



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

I. FECHA DEL ESTUDIO PREVIO.

AGOSTO DE 2026

II. DEPENDENCIA SOLICITANTE

EJERCITO NACIONAL

III. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Antecedentes:

El Ejército Nacional de Colombia, en cumplimiento de su misión constitucional de defender la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional, desarrolla múltiples operaciones militares y de gestión administrativa a lo largo de todo el territorio del país. Para garantizar el éxito de estas misiones operacionales y de los procesos de soporte administrativo, la institución depende directamente de una infraestructura tecnológica robusta, confiable y actualizada.

Actualmente, el Ejército Nacional opera mediante un parque computacional compuesto por servidores, computadores de escritorio, computadores portátiles, estaciones de trabajo (Workstations), impresoras y escáneres. En estos equipos se procesa, almacena y transmite información de carácter altamente crítico y clasificado, que incluye órdenes militares, control y resultados de operaciones en tiempo real, estadísticas estratégicas, nóminas del personal y el despliegue de aplicativos institucionales en línea esenciales para la gestión diaria (tales como ORFEO, SIATH, FOVID, SIJUR, entre otros).

Si bien el mantenimiento preventivo y correctivo —con sus respectivas bolsas de repuestos— permite prolongar la vida útil de los equipos existentes, mitigar el desgaste físico y solucionar fallas de hardware o software en los tiempos de respuesta requeridos, la dinámica tecnológica y el crecimiento operativo de la fuerza plantean retos adicionales. El uso continuo, la obsolescencia tecnológica natural de los componentes, la finalización de los ciclos de soporte por parte de los fabricantes y el aumento en el volumen de datos procesados generan la necesidad imperativa de actualizar de forma periódica el inventario de hardware de la Institución.

La falta de renovación de los equipos de cómputo incrementa de manera exponencial el riesgo de inoperabilidad, fallas críticas e incompatibilidad con las nuevas versiones de los aplicativos de la fuerza. Esto se traduce en traumatismos directos para el normal desarrollo de las funciones asignadas a los usuarios y debilidades en la seguridad de la información. Por lo tanto, no basta con mantener los equipos actuales; es indispensable adquirir nuevos equipos de cómputo y periféricos de última generación. Con esta adquisición, el Ejército Nacional busca mitigar los riesgos de obsolescencia, garantizar la continuidad del negocio y de las operaciones militares, elevar los estándares de ciberseguridad, y asegurar que los usuarios cuenten con herramientas tecnológicas óptimas que respondan con eficiencia y celeridad a las necesidades de la defensa y seguridad nacional.

Definición de la necesidad:

La adquisición de soluciones de cómputo, periféricos Y Software de ofimática para el Ejército Nacional responde a una necesidad de orden estratégico y operativo. Actualmente, la institución enfrenta un doble reto tecnológico: por un lado, un elevado porcentaje de obsolescencia en computadores, impresoras y escáneres; por el otro, una insuficiencia de activos informáticos que limita el potencial de la gestión administrativa y operativa. Superar esta brecha es fundamental para elevar los niveles de productividad y alinear la infraestructura física con los requerimientos de la transformación digital de la fuerza.

El objetivo principal de esta contratación es blindar la continuidad del servicio y el normal funcionamiento de las unidades militares mediante la entrega de herramientas modernas. Esto se traduce en una mejora sustancial de la eficiencia operativa, permitiendo que los procesos misionales y de apoyo se desarrollen en entornos tecnológicos estables, confiables y con las capacidades requeridas para el tratamiento seguro de la información del Estado.

En cumplimiento normativo, este requerimiento se encuentra plenamente alineado con los objetivos institucionales y cuenta con el respaldo presupuestal correspondiente, al estar formalmente incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia 2026.

RESUMEN DE LA NECESIDAD

LOTE 1:



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS	DESCRIPCIÓN: COMPUTADORES TODO EN UNO "ALL IN ONE"																							NECESIDAD PASAN	UNSPSC (CCE)			
					NECESIDAD																											
					Ciudadano Atén.	BAAV1	BACN1	BAOE1	BMAA2	CAAD1	CEDE1	CEDE5	CEDOC	CEHEJ	CEYAG A. LOG	CEYAG G. DOC	DADAE	EM BRIAV33	EM BRIAV32	GRUL1	OGENE	SICIE	BAICC-CEDE7	CEMIL	CENAE	ESACE	ESCOM			ESPOM	ESIDE	
1	45230	ITEM No. 1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO – ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 .REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 1)	UNIDAD	0	10					1							7			2							7	2		29	43211507	
2	45230	ITEM No. 2 COMPUTADOR DE ESCRITORIO – AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 .REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 2)	UNIDAD	0		9	3	10	11		3	14	29	5	7	21		30	10			177	43	6	3	10				3	394	43211507

DESCRIPCIÓN: PORTATIL																						
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD																NECESIDAD PASAN	UNSPSC (CCE)
					BACN1	BATOT8	BATOT47	CAID	CEVAG A. LOG	SICIE	ESCOM	ESIDE	ESING	BATOT19	DIEDU	EM FUDAT	FUDAT BACAT2	OGENE	EM DECOE			
3	45230	ITEM No. 4 COMPUTADOR PORTÁTIL - ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 4)	UNIDAD	0											2		2	2	2		8	43211508
4	45230	ITEM No. 5 COMPUTADOR PORTÁTIL AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 5)	UNIDAD	0	1	1	1	1	2	93	1		15		1				1		117	43211508





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

SOFTWARE DE OFIMATICA PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO																																		
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNIDAD	NECESIDAD																												UNSPSC (CCE)	
					ATEN. CIUDADANO	BAAV1	BACN1	BAOE1	BATOT8	BATOT47	BMAA2	CAAD1	CEDE1	CEDE6	CEDOC	CEHEJ	CEYAG A. LOG	CEYAG G. DOCU	DADAE	EM BRIAV33	EM BRIAV32	GRULJ	OGENE	SICIE	BAICC-CEDE7	CEMIL	CENAE	ESACE	ESCOM	ESIDE	ESING	ESPOM		
5	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD 2024, EN IDIOMA ESPAÑOL, ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, PARA INSTALACIÓN LOCAL EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO, CON NUMERO DE PARTE N° PARTE DG7GMGF0D7FZ-0002. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	0	10	9	4	10	1	1	11	2	3	14	29	5	9	21	7	30	10	2	2	270	43	6	3	10	8	3	15	2	540	43233004
6	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS 11 PRO 64 BITS VERSIÓN 25H2 O SUPERIOR (ÚLTIMA VERSIÓN EN EL MERCADO), DEBIDAMENTE LICENCIADO E INSTALADO OEM CON LLAVE DE ACTIVACIÓN DIGITAL EN BIOS (OEM - ACTIVATION 3.03.1. , O SUPERIOR). EL SISTEMA DEBE CONTAR CON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DRIVERS Y FIRMWARE ESTABLE. IDIOMA ESPAÑOL (CON OPCIÓN DE MULTILENGUAJE). DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	0	10	9	4	10	1	1	11	2	3	14	29	5	9	21	7	30	10	2	2	270	43	6	3	10	8	3	15	2	540	43233004
7	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL, TIPO DEVICE CAL VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE EN COLOMBIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DESTINADO A HABILITAR EL ACCESO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA ENTIDAD, CON NUMERO DE PARTE NO. DG7GMGF0D5VX-0006. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	0	10	9	4	10	1	1	11	2	3	14	29	5	9	21	7	30	10	2	2	270	43	6	3	10	8	3	15	2	540	43233004

LOTE 2:

DESCRIPCIÓN: IMPRESORAS INYECCION A TINTA																			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIA	NECESIDAD												NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	
					BAV1	BAV3	BACNA2	BANOT	BATOT8	BATOT47	CEHEJ	DADAE	EM-BRCNA3	EM BRIAV32	OGENE	ESACE			ESING
8	45264	ITEM No. 13 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LIVIANA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 13)	UNIDAD	0	3	10	2	8	3	2	2	2	3	5	1	6	6	53	43212104





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

DESCRIPCIÓN : IMPRESORAS LASER O LED														
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIA	NECESIDAD									
					BAV3	CEDOC	CEYAG A.	DADAE	OGENE	SICIE	ESACE	ESING		
9	45264	ITEM No. 11 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 11)	UNIDAD	0	8	7	2	3	2	10		13		
10	45264	ITEM No. 12 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL AVANZADA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 12)	UNIDAD	0							1			

DESCRIPCIÓN: IMPRESORAS TERMICAS														
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIA	NECESIDAD									
					BASCI	CEYAG G.	DOCU							
11	45264	ITEM No.14 IMPRESORA TÉRMICA, ETIQUETADORA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 14)	UNIDAD	0	2	100								

DESCRIPCIÓN: "ESCÁNER"														
DESCRIPCIÓN: ADQUISICION DE ESCANER														
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIA	CEYAG A. LOG	CEYAG G.	DOCU	DADAE	DICER	EM BRIA V33	EM BRIA V32	SICIE	CENAE	EJUPA
12	45262	ITEM No. 15 ESCÁNER PRODUCTIVIDAD ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 15)	UNIDAD	0				6						12
13	45262	ITEM No. 16 ESCÁNER PRODUCTIVIDAD AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 16)	UNIDAD	0	2	100		1	9	7	5	5	3	3

LOTE 3:

DESCRIPCIÓN: COMPUTADORES ESPECIALIZADOS														
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD									
					BANOT	BATOT19	CEDE5	COATE	COMAT	DICOE	EM CONAT	FUDAT	BACAT1	BACAT2
14	45230	ITEM No. 3 ESTACIÓN DE TRABAJO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 3)	UNIDAD	0			1	2						
15	45230	ITEM N°7. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA ANÁLISIS DE TERRENO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 7)	UNIDAD	0	10	2		1	6		1	4	2	





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

16	45230	ITEM No. 8 COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA DISEÑO GRAFICO	UNIDAD	0						6	1			2				9	43211507
		DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 8)																	
17	45230	ITEM No. 9 COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA EDICIÓN	UNIDAD	0			1			2								3	43211507
		DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 PAG 29 A 31.																	

SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ESPECIALIZADOS																			
DESCRIPCIÓN: SISTEMA OPERATIVO Y CERTIFICACIONES																			
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD														NECESIDAD	UNSPSC (CCE)
				EXISTENCIAS	BATOT19	CEDES	COATE	COMAT	DICOE	DIEDU	EM CONAT	EM FUDAT	FUDAT BATAC1	FUDAT BACAT2					
18	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD 2024, EN IDIOMA ESPAÑOL, ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, PARA INSTALACIÓN LOCAL EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON NUMERO DE PARTE N° PARTE DG7GMGF0D7FZ-0002. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	0	4	2	3	6	8	1	2	2	4	4				36	43233004
19	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS 11 PRO 64 BITS VERSIÓN 25H2 O SUPERIOR (ÚLTIMA VERSIÓN EN EL MERCADO), DEBIDAMENTE LICENCIADO E INSTALADO OEM CON LLAVE DE ACTIVACIÓN DIGITAL EN BIOS (OEM -ACTIVATION 3.0/3.1, O SUPERIOR). EL SISTEMA DEBE CONTAR CON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DRIVERS Y FIRMWARE ESTABLE, IDIOMA ESPAÑOL (CON OPCIÓN DE MULTILENGUAJE). DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	0	4	2	3	6	8	1	2	2	4	4				36	43233004
20	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL, TIPO DEVICE CAL VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE EN COLOMBIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DESTINADO A HABILITAR EL ACCESO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA ENTIDAD, CON NUMERO DE PARTE NO. DG7GMGF0D5VX-0006. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	0	4	2	3	6	8	1	2	2	4	4				36	43233004

Perspectiva legal

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso y son bienes y/o servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. El Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional-CENAC-TELEMÁTICA tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios, ésta en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

En el régimen de contratación estatal colombiano (Ley 80 de 1993 y Decreto 1150 de 2007), establece que las entidades estatales deberán seleccionar los contratistas por norma general bajo las modalidades de Licitación Pública, entre otras Selección Abreviada, Subasta inversa electrónica o presencial, Concurso de Méritos y por Contratación Directa; aplicando en igual de condiciones los





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**

principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, buena fe, planeación, publicidad e igualdad, con el objeto de cumplir los fines propios de la Contratación Estatal. La aplicación de los principios en materia contractual va más allá de la mera selección objetiva del contratista, es decir, los principios generales del derecho, los que hagan parte de la Constitución o de una ley, han de ser apreciados en todas las etapas de la contratación estatal y no solo en el momento de la selección del contratista. Es decir que, postulados como la buena fe, la prevalencia del interés general, el debido proceso, la transparencia y la responsabilidad, entre otros, deben ser desplegados en cada una de las etapas del trámite contractual. Desde el punto de vista legal se puede determinar cómo viable la realización del presente proceso contractual, toda vez que el objeto a desarrollar es lícito dado que no contraviene la normatividad vigente colombiana.

Al hablar del Contrato Estatal, el cual es definido como aquel que celebran las entidades estatales; en el que se busca el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran por medio de relaciones contractuales no laborales con las entidades públicas en la consecución de tales fines. (Artículo 3° de la Ley 80 de 1993).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que el eventual contratista pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

La presente contratación se desarrolla atendiendo los principios constitucionales que en materia contractual no son otros distintos que los consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, en el que se hace alusión a los principios de la función pública (artículo 3 de la Ley 489 de 2008), entre los cuales se encuentra la igualdad, la moralidad, la economía, la celeridad, la imparcialidad, la publicidad y la eficacia; los principios orientadores de lo contencioso administrativo, contenidos en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en donde se consagra que “Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad”; y a los principios rectores de la contratación pública contemplados en los artículos 24, 25 y 26 del estatuto contractual, Ley 80 de 1993, en los que se enuncian los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como a la normatividad legal vigente.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la entidad efectuar el análisis económico del sector al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer, de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia compra eficiente en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales:

a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

En consecuencia, de lo anterior, se procede a verificar si la necesidad expuesta se puede satisfacer y adquirir a través de los acuerdos marcos de precios de Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, se revisan los productos y servicios en la plataforma como se evidencia a continuación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 que dice:

(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". (...)

Así mismo se tiene como referente la guía de Colombia Compra Eficiente Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – VERSION 3 del 15 de agosto de 2025 y actualizada el 25 de septiembre de 2025 y cuyo análisis se describe a continuación:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web de “COLOMBIA COMPRA EFICIENTE” los acuerdos marco vigente y se evidenció que NO existe acuerdo marco que puede estar relacionado directamente con los bienes objeto del presente proceso.

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- Producir economías de escala
- Incrementar el poder de negociación del Estado; y



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista económico, técnico y legal, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes y en concordancia con el manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente.

Para el presente proceso, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA, brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía de Colombia Compra Eficiente para la Elaboración de Estudios del Sector – VERSION 3 del 15 de agosto de 2025 y actualizada el 25 de septiembre de 2025, a continuación, se establece el análisis del sector para la contratación de la **“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS Y SOFTWARE DE OFIMATICA PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE 2026”**.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

“ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”. (Subrayado extra texto).

Es propio mencionar que la entidad en este proceso adopta la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, la cual permiten que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7., del decreto 1082 de 2015, que establece la “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes... ()”.

Que en consecuencia de lo anterior se realiza la consulta mediante la plataforma SECOP II - Tienda Virtual del Estado Colombiano en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/> evidenciando que, a la fecha de proyección del presente estudio previo, no existe Acuerdo de Marco vigente para la **“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS Y SOFTWARE DE OFIMATICA PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE 2026”**.

OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación. Sobre el particular, al consultar el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/> agregación -



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**

de- demanda- especifica no se identifica que el objeto del proceso en estudio tenga relación con los instrumentos de agregación de demanda vigentes, publicados en Colombia Compra Eficiente.

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

El presente proceso se encuentra enmarcado en el sector económico de **COMERCIO**, en razón a que se va a realizar la **“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS Y SOFTWARE DE OFIMATICA PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE 2026”**, por tal motivo se dará a conocer los aspectos más relevantes de este sector económico

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

De acuerdo con la información obtenida de la pagina del DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, durante los últimos cuatro años, el salario mínimo ha registrado incrementos reales sostenidos y significativos por encima de la inflación. Esto implica un aumento de ingresos reales para los hogares. Contrario a algunos planteamientos, la inflación en Colombia disminuyó y pasó de 13,34 % en marzo de 2023 a 5,30 % anual en noviembre de 2025. Además, el mercado laboral completa 14 meses de reducción en la tasa de desempleo, 16 meses de generación de empleo y 5 meses con niveles de desempleo por debajo del 9 %. La evidencia muestra que mejores salarios y la actividad productiva si pueden ir de la mano.

En cuatro años, el salario mínimo en Colombia creció en términos reales, la inflación bajó de 13,3 % a 5,3 % y se crearon cerca de dos millones de empleos

Adicional a lo anterior, en Colombia, la productividad ha mostrado un desempeño negativo en las últimas décadas, con una variación promedio cercana a -0,18 % en los últimos 25 años. En este sentido, los ajustes salariales forman parte de una estrategia más amplia de transformación productiva orientada a elevar el crecimiento potencial del país.

Para el año 2026, el salario minimo en Colombia se incremento en un 23%, correspondiente a \$1.750.905,00 sin auxilio de transporte, algunos expertos señalan que este incremento puede afectar significativamente los precios al consumidor final de bienes y servicios ofertados en el mercado nacional, impactando el bolsillo de los colombianos.

No obstante, El Gobierno Nacional estableció de manera transitoria el Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2026 en \$1.750.905, según lo dispuesto en el decreto 0159 de 19 de febrero de 2026. Esta medida rige desde la fecha de su publicación y se mantendrá vigente hasta que el Consejo de Estado profiera sentencia en el proceso de nulidad identificado con el radicado 11001-03-25-000-2026-00004-00 (0004-2026), actualmente en trámite ante la Sección Segunda, Subsección A, de la Sala de lo Contencioso Administrativo.

SALARIO MÍNIMO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS



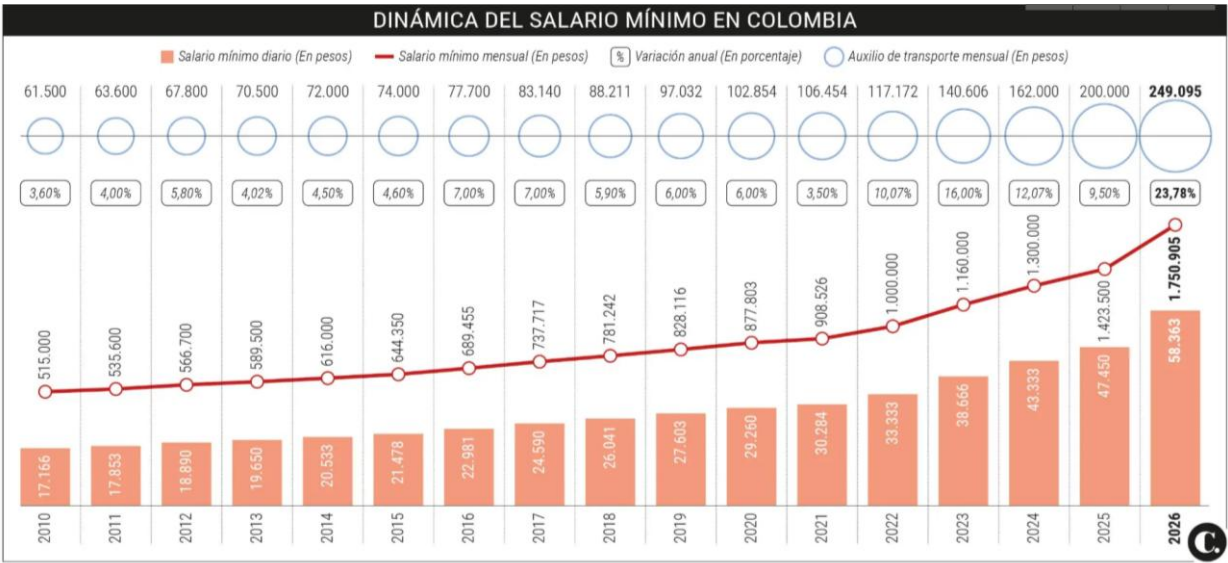
Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA



Fuente gráfico: <https://www.elcolombiano.com/negocios/aumento-salario-minimo-2026-23-por-ciento-hueco-fiscal-presupuesto-pensiones-colombia-DD32137316>

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Revisando el más reciente boletín técnico ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) ABRIL 2026, emitido por el DANE, el 08 de mayo de 2026, se evidencia que, en abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%). La división de INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN presentó una variación de -0,05, tal y como se muestra a continuación:

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,08	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,38	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

En las variaciones y contribución anual por divisiones de gasto, se evidencia que, en lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%), la división de Información y Comunicación presentó una variación de 2,98%.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Fuente: DANE, IPC.

Por otra parte, con relación a la variación y contribución anual por divisiones de gasto, se evidencia que, en abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el ultimo año, la división Información y comunicación presentó una variación de 4,88%.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Información enero 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

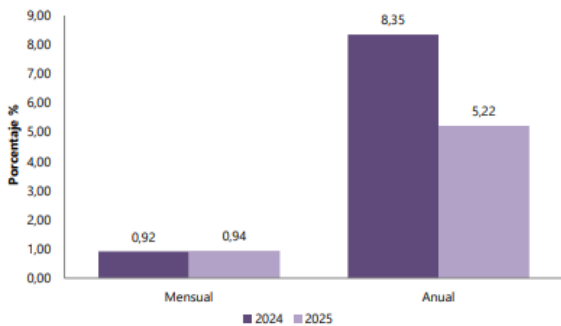
IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	0,94	8,35	5,22

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según la Ley 1341 o Ley de TIC, es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dentro de sus funciones está incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones lidera la iniciativa pública para impulsar la inversión en el sector TIC y para la transformación digital del Estado; para ello, focaliza los esfuerzos, genera incentivos, cuenta con un equipo de trabajo de alto desempeño, da ejemplo en el uso de las TIC en sus servicios y procesos totalmente digitales. Es un promotor de programas y proyectos que fortalecen las competencias ciudadanas digitales de acuerdo con el contexto de cada región y establece alianzas público-privadas bajo un modelo sostenible que genera desarrollo en todo el país.

Los productos característicos del sector TIC son bienes o servicios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, como voz, datos, texto, video e imágenes. La oferta nacional de estos bienes y servicios es producida por las actividades características TIC y de forma secundaria por otras actividades económicas.

El objeto del contrato que se derive del presente proceso se encuentra enmarcado dentro del sector de tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en donde de acuerdo al clasificador de bienes y servicios los productos incluidos dentro de este sector son:



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1



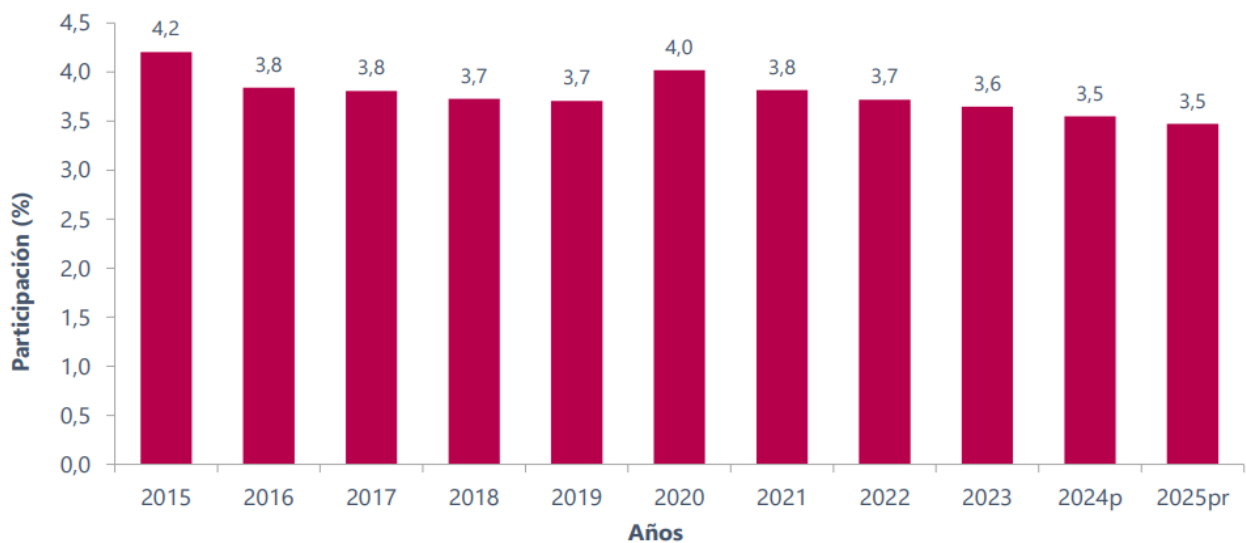
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

- Seguridad de los computadores, redes o internet
- Servicios de administración de la unidad central
- Mantenimiento o soporte de redes de área local (LAN)
- Mantenimiento o soporte de redes de cobertura
- Mantenimiento o soporte de sistemas patentado o autorizados
- Servicios de análisis de sistemas
- Mantenimiento de software de servidores
- Mantenimiento y soporte de software entre otros

SECTOR TIC

Basados en el más reciente boletín técnico CUENTA SATÉLITE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CSTIC) 2023-2025, emitido por el DANE el 27 de marzo de 2026, se pudo evidenciar la participación porcentual del valor agregado bruto del sector TIC en el valor agregado bruto nacional, desde el año 2015 hasta el año 2025, observando una igualdad en los años 2024 y 2025 con una participación de 3,5%, tal y como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfico 1. Participación porcentual del valor agregado bruto del sector TIC en el valor agregado bruto nacional 2015 – 2025^{pr}



Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

En cuanto a los principales agregados macroeconómicos del sector TIC, se pudo evidenciar el comportamiento de la cuenta de producción y generación del ingreso, para lo cual es indispensable conocer lo siguiente:

La producción permite medir el valor agregado generado en el proceso productivo de las actividades económicas características del sector. El valor agregado se obtiene como resultado de la diferencia entre la producción y el consumo intermedio.

La cuenta de generación del ingreso registra la remuneración de los asalariados, los impuestos menos subvenciones sobre la producción y el saldo de la cuenta, que corresponde al excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

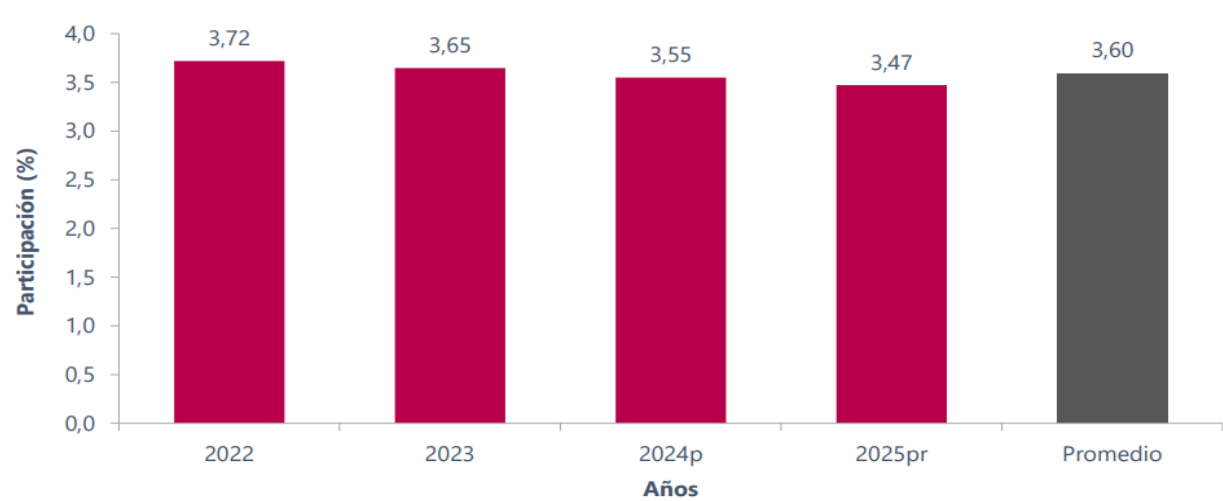
Tabla 1. Cuenta de producción y generación del ingreso del sector TIC (millones de pesos)
Valores a precios corrientes
Total nacional
2023 - 2025^{Pr}

Concepto	2023	2024 ^P	2025 ^{Pr}
Producción	104.447.703	108.137.381	114.164.400
(-) Consumo Intermedio	52.186.738	53.083.486	56.108.131
(=) Valor Agregado bruto	52.260.965	55.053.895	58.056.269
(-) Remuneración de los asalariados	22.402.813	24.266.619	25.660.884
(-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones	1.980.388	2.049.619	2.172.783
(=) Excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto	27.877.764	28.737.657	30.222.602

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

En el año 2025, el sector TIC registró una participación de 3,47% en el valor agregado bruto nacional. En 2024, esta participación fue de 3,55% mientras que para el período 2022 – 2025 en promedio participó con el 3,60% del valor agregado bruto nacional.

Gráfico 2. Participación del valor agregado bruto del sector TIC en el valor agregado bruto nacional
Total nacional
2022 - 2025^{Pr}



Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

Por su parte, en 2025, la actividad económica TIC con mayor participación en el valor agregado bruto del sector TIC fue servicios TI, con 39,4%; seguido de telecomunicaciones con 34,5%; comercio TIC con 14,4%; contenido y media, con 10,7%; manufactura TIC con 0,6%, e infraestructura TIC con 0,4%, así:





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Tabla 2. Participación del valor agregado bruto de las actividades económicas características en el sector TIC
Total nacional
2023 – 2025^{Pr}

Actividad característica TIC	2023	2024 ^P	2025 ^{Pr}
Servicios TI	40,1	39,5	39,4
Telecomunicaciones	37,1	36,0	34,5
Comercio TIC	12,7	13,7	14,4
Contenido y media	9,4	9,9	10,7
Manufactura TIC	0,5	0,5	0,6
Infraestructura TIC	0,3	0,4	0,4
Total sector TIC	100,0	100,0	100,0

Fuente: DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

Adicionalmente, en cuanto a la oferta nacional de productos característicos del sector TIC 2022-2024, se evidencia que los productos con características del sector TIC, son bienes o servicios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, como voz, datos, texto, video e imágenes. La oferta nacional es producida por las actividades características TIC y de forma secundaria por otras actividades económicas. Para 2024 la producción nacional de bienes y servicios TIC y no característicos TIC ascendió a 264,9 billones de pesos presentando un crecimiento de 4,4% con relación a 2023.

Tabla 9. Producción nacional de productos característicos TIC (millones de pesos)
Valores a precios corrientes
Total nacional
2022 - 2024^P

Productos TIC CPC Vers. 2 A.C.	2022	2023	2024 ^P
Computadores y equipo periférico	10.761	10.378	13.199
Equipos de comunicación	17.630	19.991	14.539
Equipos electrónicos de consumo	302.986	259.292	330.244
Otros bienes y componentes TIC	9.292	8.257	7.487
Obras civiles en infraestructura de Telecomunicaciones	393.502	407.915	535.464
Comercio TIC	8.767.633	9.063.168	9.695.166
Servicios de telefonía fija	2.540.987	2.196.212	1.923.515
Servicios de telefonía móvil	15.312.124	15.433.884	16.332.311
Servicios de otras telecomunicaciones	9.413.356	9.568.252	9.558.226
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	7.923.471	8.333.448	8.556.115
Servicios de manufactura para equipos TIC	98.106	102.655	112.952
Software de negocios y servicios de licencias	3.280.253	3.672.275	3.877.781
Servicios y consultoría de tecnologías de la información	21.494.899	23.672.063	24.812.974
Servicios de alquiler o leasing de equipos TIC	1.675.193	1.876.842	1.936.043
Otros servicios TI	4.057.964	4.344.604	4.411.380
programación y de películas (pago por ver)	5.639.427	5.702.974	5.533.926
Software de juegos*	-	-	-
Contenido en línea y servicios relacionados	2.999.747	3.284.859	3.570.773
Otros contenidos y servicios relacionados	424.848	474.674	527.469
Total Productos característicos TIC	84.362.179	88.431.743	91.749.564
Otros productos no característicos TIC	155.867.689	165.185.387	173.147.538
Total Producción	240.229.868	253.617.130	264.897.102

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

OFERTA DE TRABAJO DEL SECTOR TIC 2024-2025

En el año 2024, la oferta laboral de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo del sector TIC decreció 0,3% explicado principalmente por el decrecimiento de los trabajos equivalentes a tiempo completo de las actividades de contenido y media, comercio TIC y telecomunicaciones, que disminuyeron 10,5%, 9,5% y 5,3% respectivamente. Por el contrario, las actividades de manufactura TIC, infraestructura TIC y servicios TI, crecieron al compararlas con el año 2024.



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Tabla 10. Oferta de Trabajo Equivalente a Tiempo Completo (TETC), actividades características TIC
Puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo
Total nacional
2024 - 2025^P

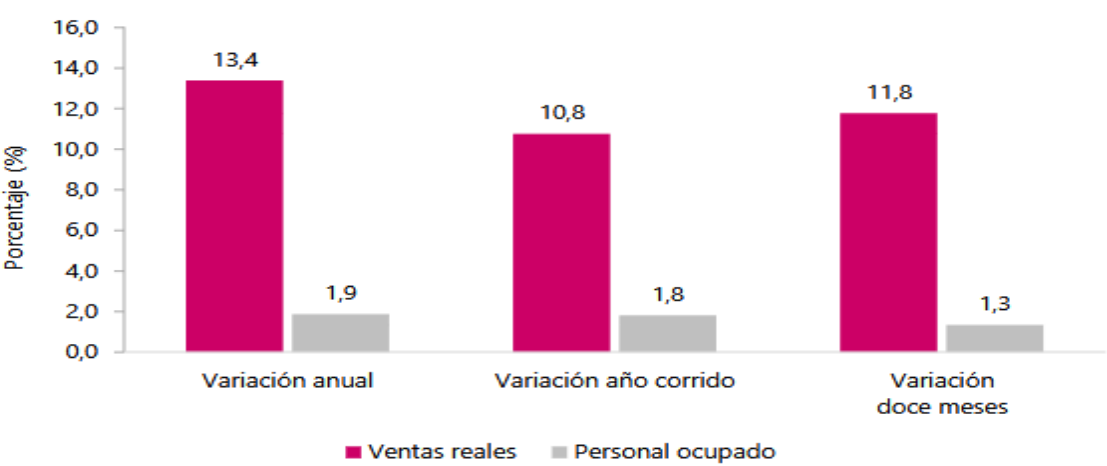
Actividad característica TIC	2024	2025 ^P	Tasa de crecimiento anual (%)
Servicios TI	294.146	325.360	10,6
Telecomunicaciones	129.155	122.360	-5,3
Comercio TIC	164.038	148.383	-9,5
Contenido y media	149.893	134.118	-10,5
Manufactura TIC	5.442	9.768	79,5
Infraestructura TIC	4.770	5.430	13,8
Total sector TIC	747.443	745.418	-0,3

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

SECTOR COMERCIO

Teniendo en cuenta el más reciente boletín técnico ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC) MARZO 2026, emitido por el DANE el 15 de mayo de 2026, a continuación, se relaciona el comportamiento del sector comercio:

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Marzo 2026 ^P



Fuente: DANE, EMC.

Con base en lo anterior, se evidencia que, en marzo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2025.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses ^P
Total nacional
Marzo 2026

Indicador	Variación anual Marzo 2026 / marzo 2025	Variación año corrido Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025	Variación doce meses Abril 2025 - marzo 2026 / abril 2024 - marzo 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	13,4	10,8	11,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	15,6	13,5	14,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,8	7,5	8,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	15,6	13,5	14,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,3	9,9	11,3
Total Personal ocupado	1,9	1,8	1,3

Fuente: DANE – EMC





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Por grupo de mercancías, en marzo de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 13,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Todas las líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

La línea EQUIPO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PARA USO PERSONAL O DOMÉSTICO, presentó una variación de 26,8%.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional

Marzo 2026 / marzo 2025 ^P

Líneas de mercancías	Marzo 2026 / marzo 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	13,4	13,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	34,8	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	26,8	1,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	41,8	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,0	0,8
Combustibles para vehículos automotores	3,9	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	10,7	0,7
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,1	0,6
Artículos y utensilios de uso doméstico	21,4	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,6	0,3
Prendas de vestir y textiles	6,9	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,2	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,2	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,8	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,2	0,0

Fuente: DANE - EMC.

Es importante mencionar que, el personal ocupado por el comercio minorista por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C, en marzo de 2026 aumentó 1,9% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,7% del personal permanente, y de 5,0% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 3,2% del personal temporal directo, y la variación negativa de 3,5% del personal temporal contratado a través de empresas.

La actividad económica de EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, presentó una variación de 0,0%.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1



Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Marzo 2026 / marzo 2025^P

Categorías de contratación y actividades económicas	Marzo 2026 / marzo 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	1,9	1,9
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	2,1	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,7	2,6
Personal temporal directo	-3,2	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-3,5	-0,3
Personal Aprendices	5,0	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,7	1,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	5,3	0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	6,3	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	5,6	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	0,9	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,6	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	0,0	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-2,0	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,8	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-2,5	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-1,3	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,9	-0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-4,4	-0,4

Fuente: DANE – EMC.

COMERCIO AL POR MAYOR

Se evidencia que la variación del margen comercial (ventas menos costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 17,2% para el mes de marzo de 2026 en relación con marzo de 2025. Para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva.

El margen de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado, presentó una variación de 11,4%.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado

Total nacional

Marzo 2026 / marzo 2025 ^P

Actividad comercial	CIIU Rev. 4 A.C.	Marzo 2026 / marzo 2025			
		Margen comercial		Personal	
		Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor		17,2	17,2	-0,2	-0,2
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.		28,6	8,5	0,5	0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.		13,7	4,1	-1,0	-0,2
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.		11,4	4,6	-0,4	-0,2

Fuente: DANE – EMC

En la variación del del primer trimestre de 2026, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 11,5%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas.

El dominio Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado, presentó una variación de 6,1%.

Tabla 13. Variación año corrido del margen comercial mayoristas nominales y el personal ocupado

Total nacional

Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025 ^P

Actividad comercial	CIIU Rev. 4 A.C.	Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025			
		Margen comercial		Personal	
		Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor		11,5	11,5	-0,4	-0,4
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.		24,2	7,1	0,1	0,0
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.		6,5	2,0	-0,9	-0,2
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.		6,1	2,4	-0,4	-0,2

Fuente: DANE – EMC.

MIPYMES EN COLOMBIA

Basados en el boletín técnico ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS (EMICRON) I TRIMESTRE DE 2026, emitido por el DANE, el 29 de mayo de 2025, se evidencia que, en el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,0%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo.

En el I trimestre de 2026, la INDUSTRIA MANUFACTURERA, presentó una variación de 2,4% con una contribución del 0,3% en comparación con el mismo periodo de 2025.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co

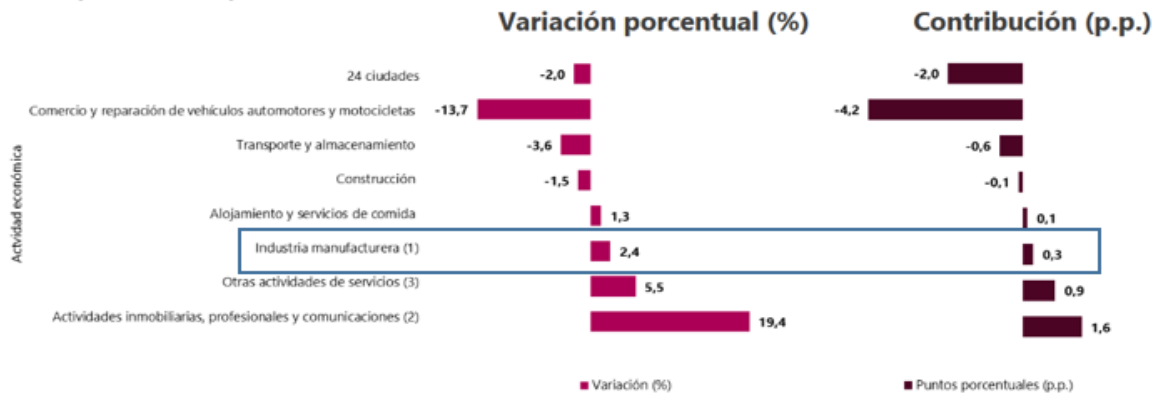


SC0310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

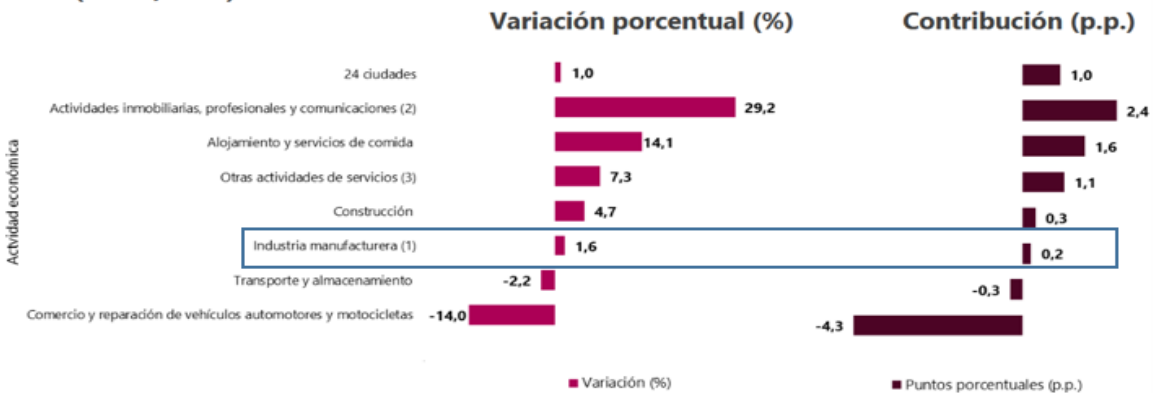
Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades¹
I Trimestre (2026^P/2025)



Fuente: DANE, EMICRON

Una de las actividades económicas que presentaron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2026 fue, INDUSTRIA MANUFACTURERA con 0,2% respectivamente.

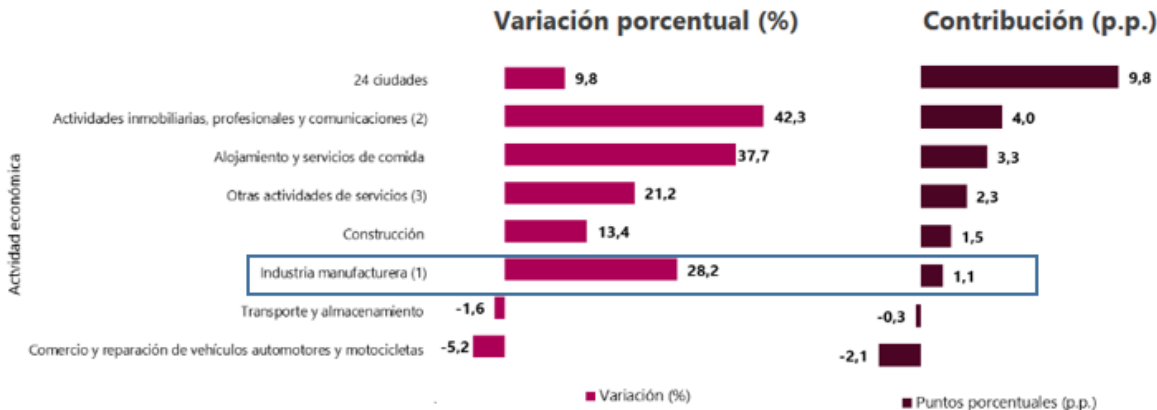
Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades¹
I Trimestre (2026^P/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.

Con relación al personal ocupado, una de las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total del personal ocupado en el primer trimestre de 2026 fue INDUSTRIA MANUFACTURERA con 1,1%:

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades¹
I Trimestre (2026^P/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Comutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



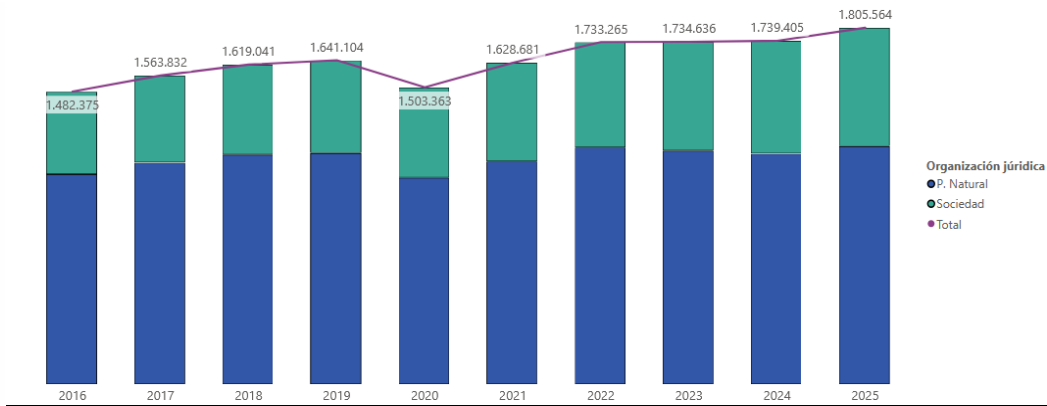
SC6310-1



SECTOR EMPRESARIAL

De conformidad con las cifras del sector empresarial emitido en la pagina web de CONFECAMARAS, composicion empresarial colombiana, se evidencia que con corte al año 2025, Colombia cerró con un total de 1.805.564 empresas, de las cuales el 33,25% son sociedades y el 66,75% corresponden a personas naturales, tal y como se muestra a continuación:





Fuente: <https://confecamaras.org.co/sector-empresarial-en-cifras/>

DINAMICA DE CREACION DE EMPRESAS EN COLOMBIA PRIMER SEMESTRE DE 2025

De acuerdo con el mas reciente estudio emitido por CONFECÁMARAS, evidenciando que, durante el primer semestre de 2025, se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales.

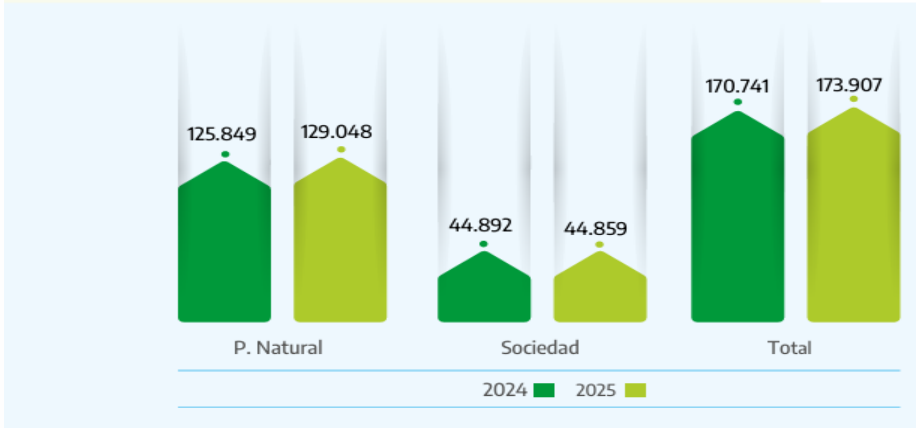
Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

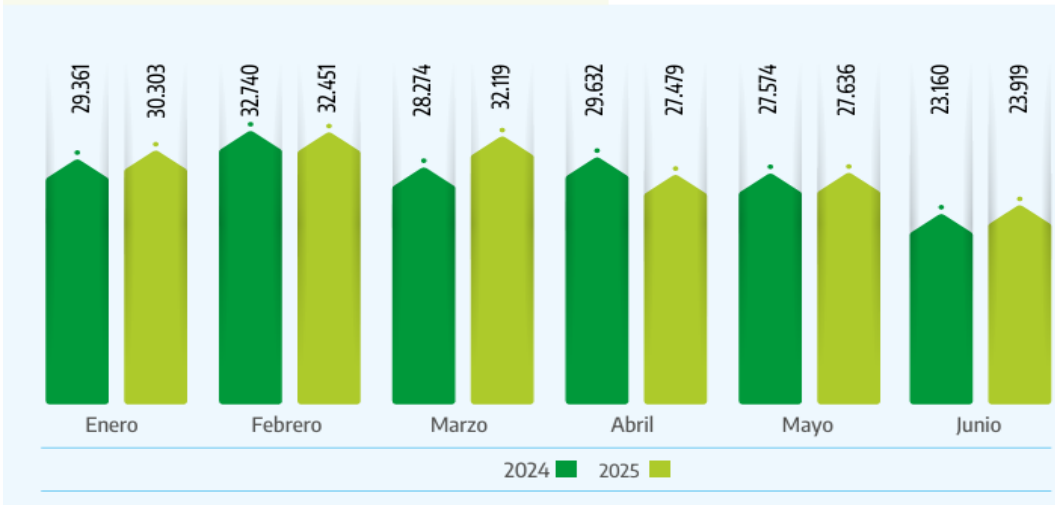
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.
Fuente: <https://confecamaras.org.co/?s=dinamica+>

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.
Fuente: <https://confecamaras.org.co/?s=dinamica+>

Comparando la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.
Fuente: <https://confecamaras.org.co/?s=dinamica+>





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

En el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

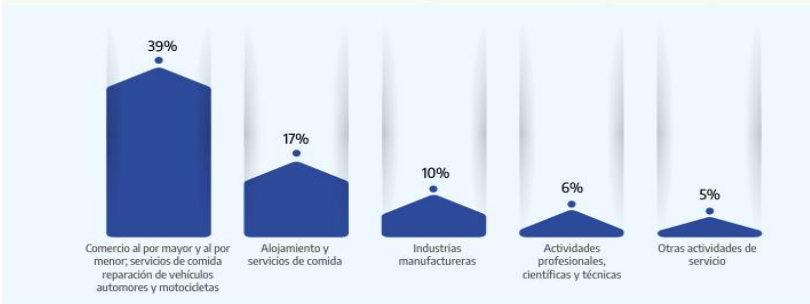
Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.
Fuente: <https://confecamaras.org.co/?s=dinamica>

De conformidad con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.
Fuente: <https://confecamaras.org.co/?s=dinamica>

LAS MIPYMES EN COLOMBIA



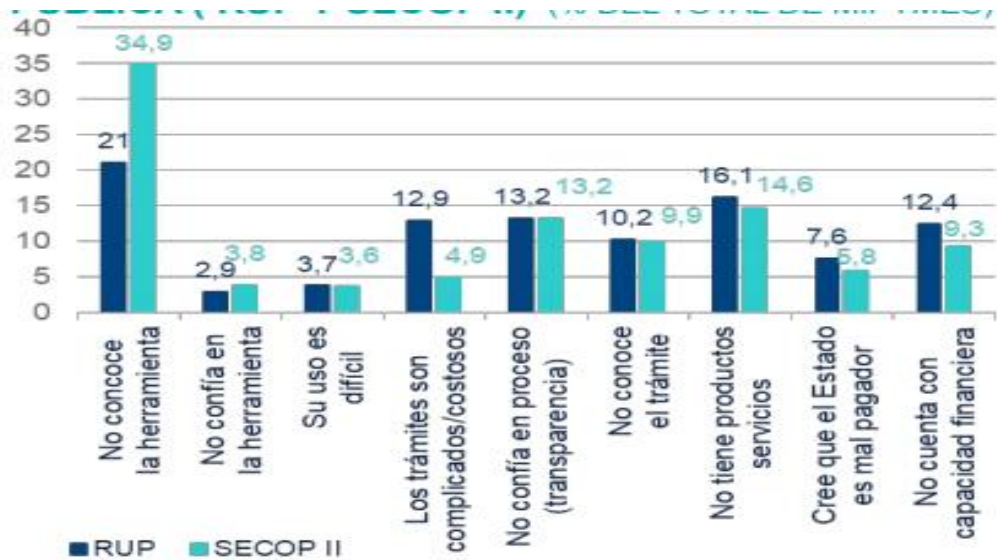
PARA LAS MIPYMES SER PROVEEDORAS DEL SECTOR PÚBLICO SIGUE SIENDO UN RETO, EN PARTE, PORQUE POCAS CONOCEN LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA PARTICIPAR¹
RAZONES DE LAS MIPYMES PARA NO CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS PARA CONTRATACIÓN PÚBLICA (RUP Y SECOP II) (% DEL TOTAL DE MIPYMES) (*)

¹ Fuente: https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2024/02/202401_MiPymes_Colombia-1.pdf





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA



- Las empresas pueden proveer bienes y servicios al sector público si hacen parte del Registro Único de Proponentes (RUP) y del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).
- Según la Encuesta de Desempeño Empresarial -EDE-, sólo el 39,8% de las Mipymes cuenta con el RUP y solo el 40% utiliza el SECOP II.
- La principal razón para no usar esas herramientas es el desconocimiento de las mismas, la poca oferta disponible de bienes para ofrecer al sector público y porque no confían en el proceso.
Las mipymes invierten principalmente en la capacitación de sus equipos, pero la inversión en equipos, en tecnología y en digitalidad, entre otros, parece baja. Las mipymes buscan financiación para la compra de materias primas y gastos operacionales y de funcionamiento, principalmente. Además, su acceso a crédito formal es más bajo que el de las empresas grandes. Sin embargo, nuevamente, el desempeño de las medianas sobresale entre las mipymes, con un acceso a crédito similar al de las empresas grandes. Las mipymes usan recursos propios o reinversión de utilidades como fuentes alternativas de financiamiento.

La tasa de supervivencia de las mipymes es más baja que la de las grandes empresas, al igual que la probabilidad de movilizarse. Al interior de las mipymes, las pymes tienen mayores tasas de supervivencia y probabilidad de movilidad empresarial que las microempresas. También son consolidadas en mayor proporción que las microempresas.

En cuanto a la probabilidad de movilidad de las empresas, a partir de los hallazgos de confecámaras, se encuentra que: las empresas constituidas como sociedades tienen más probabilidad de movilidad ascendente que las constituidas como persona natural y más en el caso de las microempresas; las exportadoras más que las no exportadoras y especialmente las empresas pequeñas exportadoras; las empresas pequeñas y medianas más que las micro; las que pertenezcan a una Iniciativa Clúster más que las que no. Por sectores, más las empresas en el

agro y en el sector extractivo que las de comercio, y en el agro más en el caso de las empresas medianas y en el sector extractivo más en las micro y pequeñas. Más en el eje cafetero.

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES:

Atendiendo lo dispuesto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.6.16 del Decreto 1860 del 2021, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA, adelanta un análisis de oportunidad y conveniencia teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, con el propósito de determinar la pertinencia para efectos del cumplimiento de objeto de acuerdo de voluntades a suscribir, la provisión de bienes o servicios por parte de la población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.





VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica **no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes**, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual.

Así mismo, tiene **en cuenta un enfoque diferencial** pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación.

Basados en el Registro Único de Víctimas, a continuación, se presenta la información agregada a nivel nacional, departamental, territorial y municipal de las personas que están incluidas en el Registro Único de Víctimas, con enfoque diferencial (género, étnica, ciclo vital) y años de ocurrencia o declaración de los hechos.

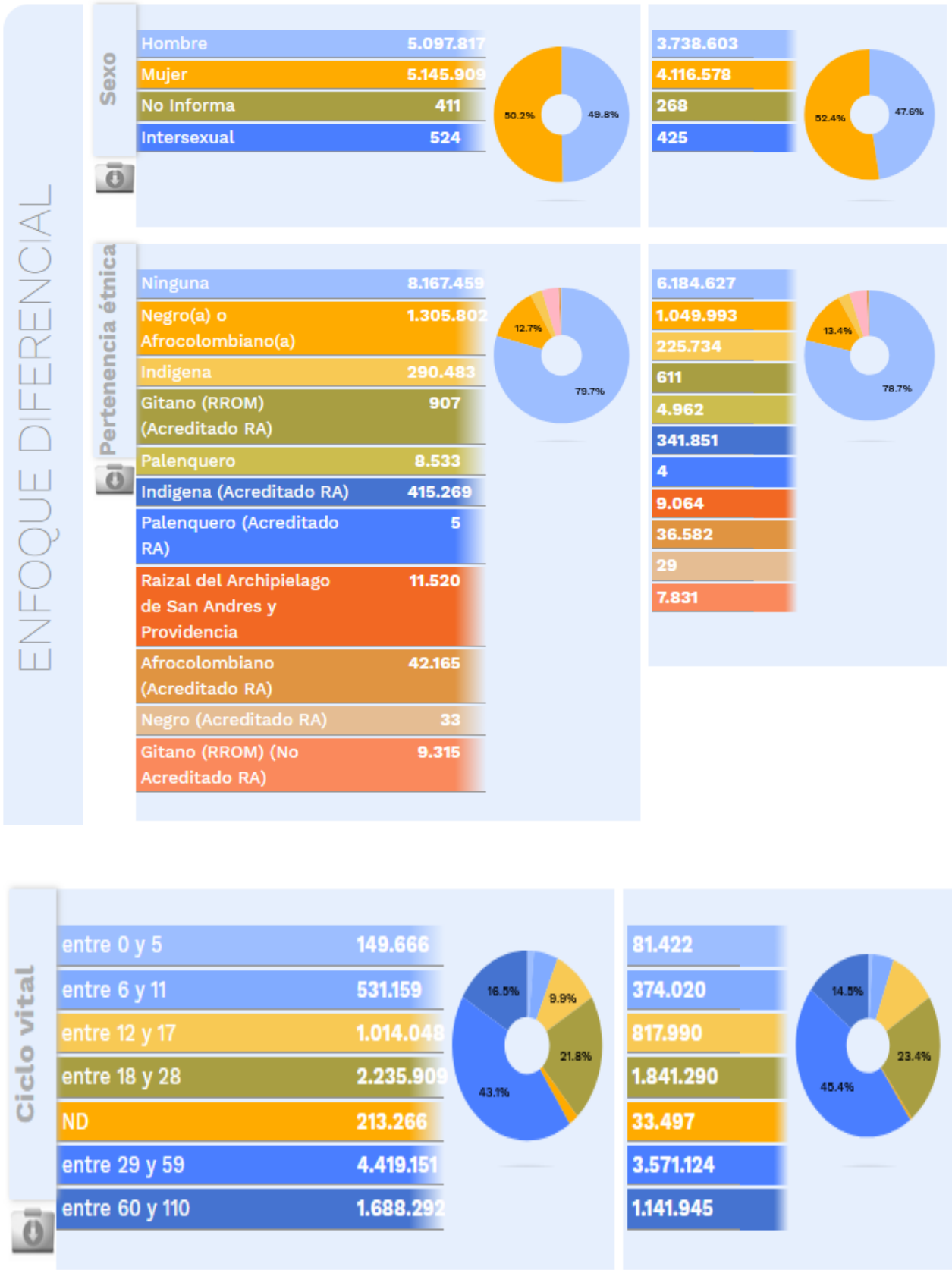


ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO



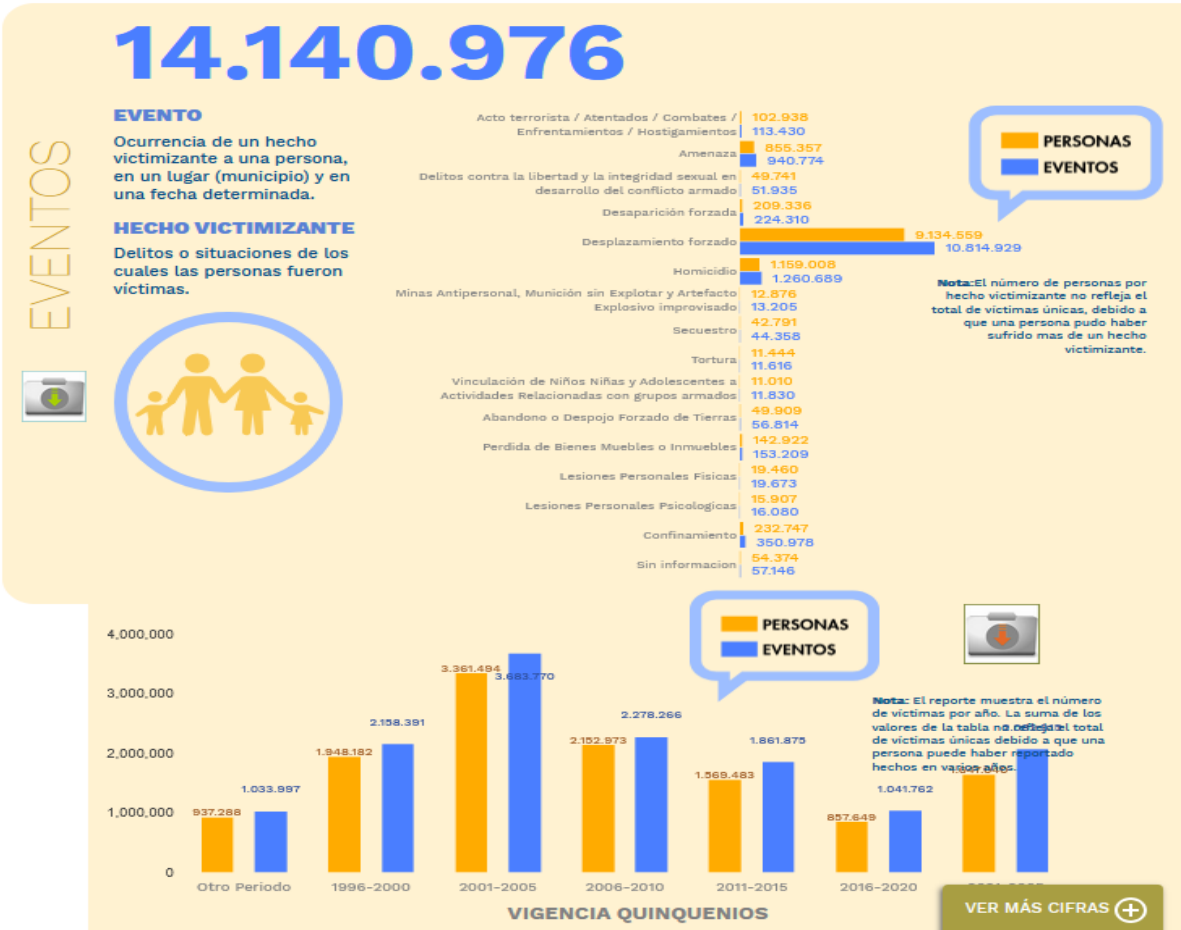
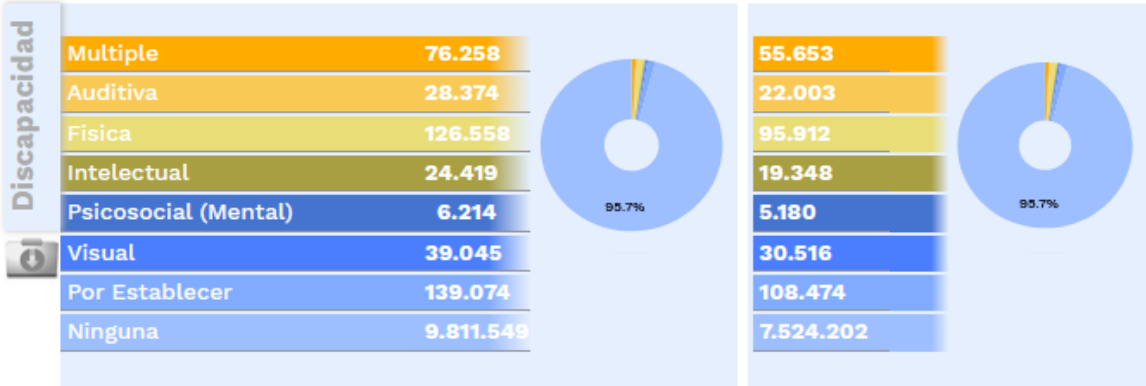


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA



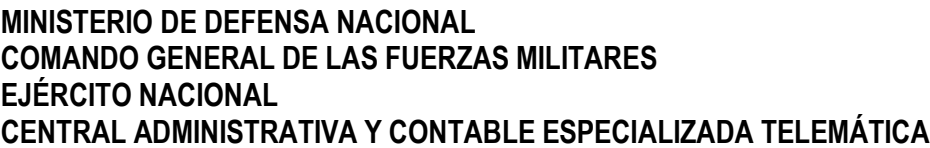


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co





De acuerdo al más reciente boletín # 3 abril 2026, DATOS PARA LA PAZ, emitido por la unidad para las víctimas, no existe una cifra oficial de personas exiliadas por causa del conflicto interno colombiano. Esto se debe entre otras razones, a que la Ley 1448 de 2011 no contempla el exilio como un hecho victimizante, por lo cual este dato no puede ser consultado en el RUV. Sin embargo, el universo de víctimas en el exterior incluye personas exiliadas que han declarado hechos victimizantes reconocidos en la ley.

Por otro lado, algunas personas no se acercan a los consulados a declarar hechos debido a la falta de conocimiento o de confianza en las instituciones por causa de su estado migratorio en los países donde se han exiliado.

Víctimas en el exterior

36.493 víctimas han declarado en el exterior.

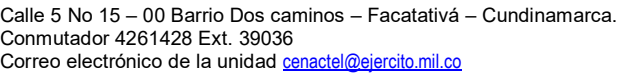
Hechos victimizantes que han sufrido

Desaparición forzada

 **Directas: 212**
Indirectas: 518

Homicidio

 **Directas: 1.223**
Indirectas: 2.745



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Víctimas en el exterior por hecho victimizante

Hecho victimizante	N.º de víctimas directas
 Desplazamiento forzado	25.818
 Amenaza	15.813
 Homicidio	3.946
 Pérdida de bienes muebles o inmuebles	1.369
 Desaparición forzada	729
 Delitos contra la libertad e integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	549
 Acto terroristas /atentados/Combates/enfrentamientos/hostigamientos	459
 Secuestro	428
 Tortura	178
 Lesiones personales físicas	114
 Vinculación de niñas, niños y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	30
 Lesiones personales psicológicas	21
 Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	20

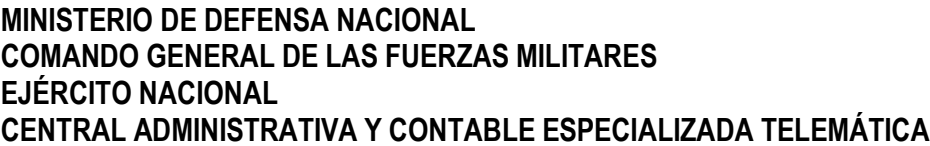
¿Qué es el desplazamiento forzado?

Se refiere a la situación de las personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares, territorios y actividades socioeconómicas porque su vida, integridad física, seguridad o libertad han sido vulneradas o están amenazadas por la violencia, persecuciones y violaciones de derechos humanos.

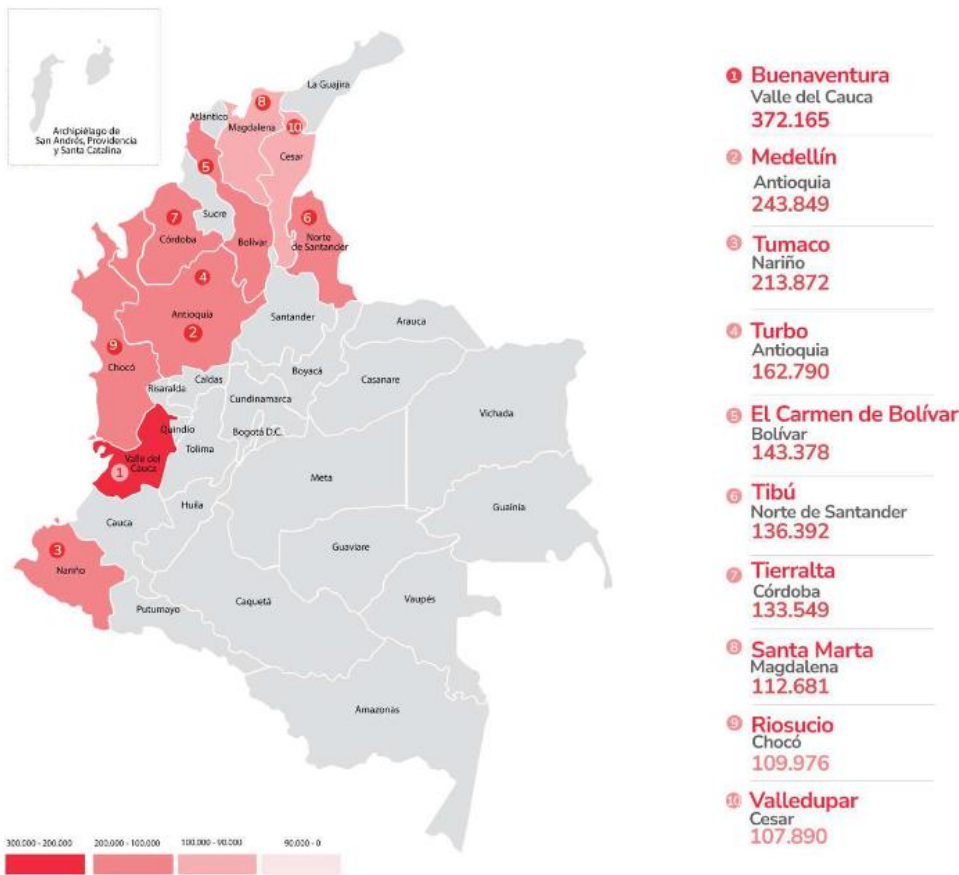
En los 10 municipios con mayor número de víctimas, sobresale Buenaventura (Valle del Cauca), Medellín (Antioquia) y Tumaco (Nariño). También destacan territorios estratégicos como Turbo, Tibú, El Carmen de Bolívar y Riosucio, junto con ciudades como Santa Marta y Valledupar, lo que refleja una alta afectación tanto en zonas rurales como urbanas del país.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO





Mapa de los 10 municipios con mayor número de víctimas por ocurrencia



Fuente: datos RUV con corte a 1 de abril de 2026.

INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La indemnización administrativa es una de las medidas de la reparación integral contemplada en la Ley 1448 de 2011, que entrega el Estado colombiano como compensación económica por los hechos victimizantes sufridos, con el fin de contribuir al fortalecimiento y reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas.

¿Qué hechos victimizantes se indemnizan?

 Homicidio	 Reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes
 Secuestro	 Delitos contra la libertad e integridad sexual
 Desaparición forzada	 Tortura o tratos inhumanos o degradantes
 Lesiones personales físicas o psicológicas	 Desplazamiento forzado interno con relación cercana y suficiente al conflicto armado

MUJER CABEZA DE FAMILIA

Para los efectos de la ley 82 de 1993, Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008, entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a letra dice:



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1



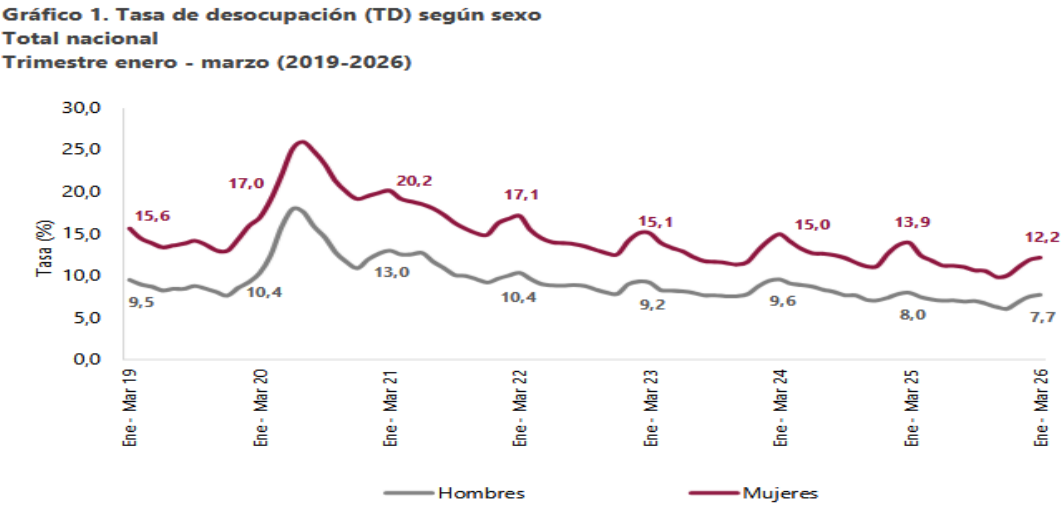
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

... “**ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por “Mujer Cabeza de Familia”, quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar”.

PARÁGRAFO Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

...” **ARTÍCULO 3o.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables...”

Basados en el más reciente boletín técnico MERCADO LABORAL SEGÚN SEXO TRIMESTRE ENERO – MARZO 2026, emitido por el DANE el 13 de mayo de 2026, en el siguiente grafico se evidencia el comportamiento de la tasa de desocupación según sexo.



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

De acuerdo con los indicadores de mercado laboral según sexo, se evidencia que en el trimestre enero - marzo 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 12,2% y para los hombres 7,7%.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co

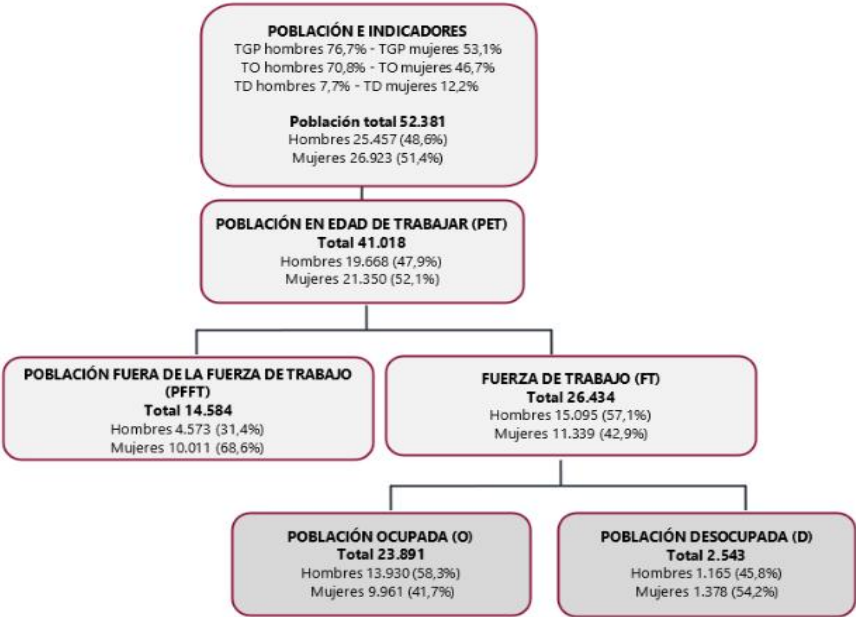


SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre enero - marzo 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En cuanto a las brechas en la tasa global de participación, ocupación y desocupación, se evidencia que para el total nacional en el trimestre enero - marzo 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,6 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,2 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,4 p.p.

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre enero - marzo 2026

Tasas	Enero - marzo 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	53,1	23,6
TO	70,8	46,7	24,2
TD	7,7	12,2	4,4

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Por otra parte, revisando la distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad, se evidencia que en el trimestre enero - marzo 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.880 mil personas), seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.817 mil personas), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.400 mil personas) y Alojamiento y servicios de comida (1.186 mil personas), tal y como se muestra a continuación:

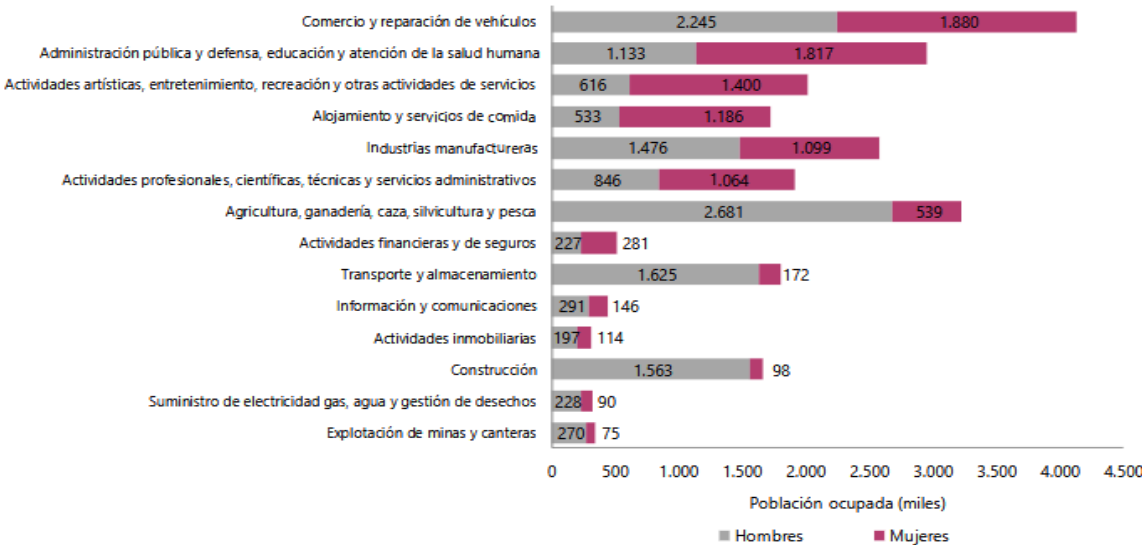
ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

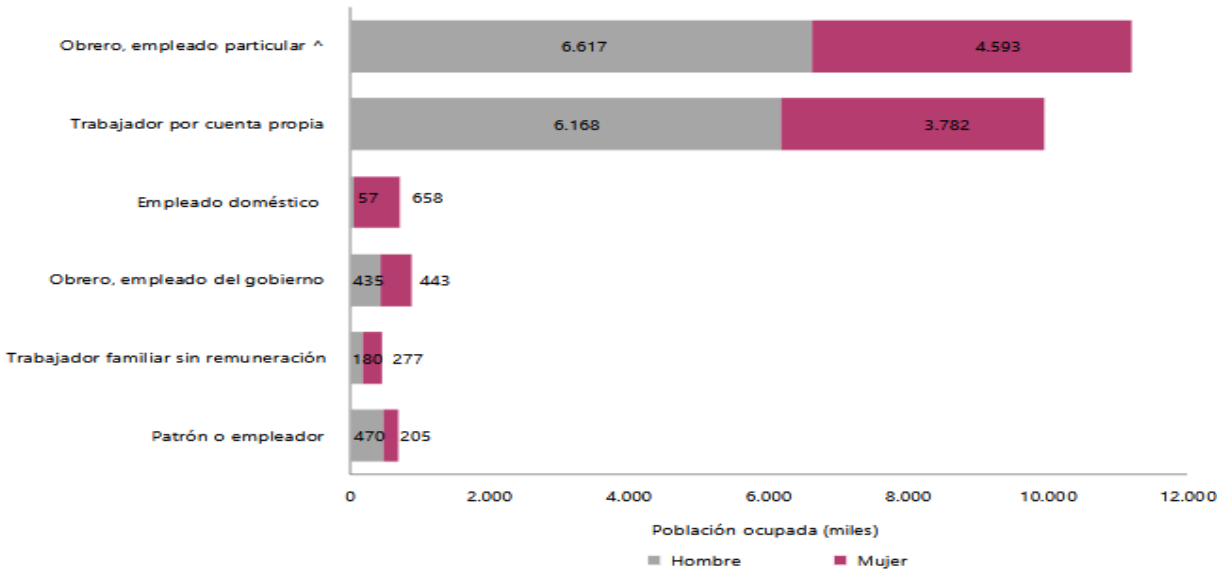
Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre enero - marzo 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

De acuerdo con la distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional se evidencia que en el trimestre enero - marzo 2026, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular (4.593 mil personas), Trabajador por cuenta propia (3.782 mil personas) y Empleado doméstico (658 mil personas).

Gráfico 4. Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre enero - marzo 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

LA TERCERA EDAD O ADULTOS MAYORES

Se considera en la legislación colombiana que se llega a la tercera edad al cumplir los 72 años, siguiendo el criterio establecido por la Corte Constitucional en Sentencia T- 138 de 2010, por lo tanto, es persona de la tercera edad quien tenga una expectativa de vida superior a la oficialmente reconocida en el país.

Se consideran sujetos de especial protección constitucional 2010 puesto que: “En el sistema nacional, el mandato de protección especial ha sido vinculado con el cuidado que merece la condición física y mental de las personas de la tercera edad, bajo el





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

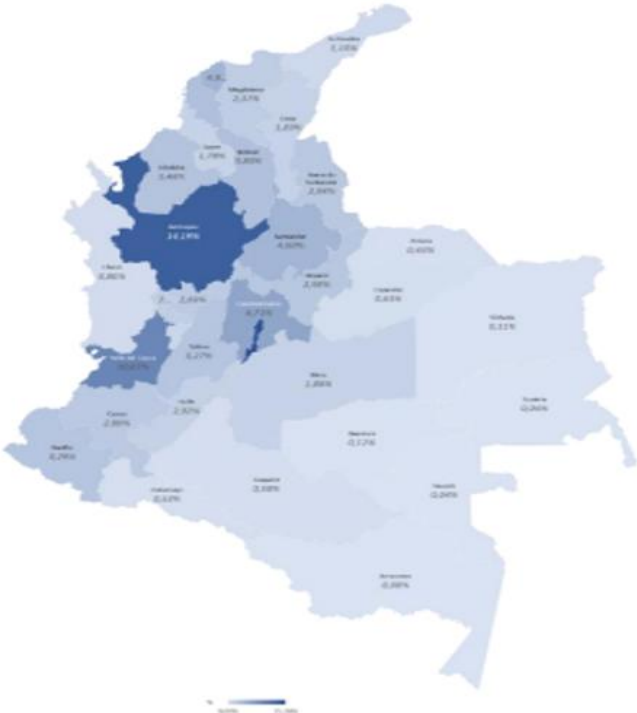
concepto jurídico de “Estado de indefensión”, inicialmente planteado para la acción de tutela contra particulares, pero extendido al compromiso de derechos de grupos de personas, circunstancia que acontece “cuando la persona ofendida se encuentra inerme o desamparada, es decir, sin medios físicos o jurídicos de defensa y elementos insuficientes para resistir o repeler la vulneración del derecho fundamental.” Se les protege especialmente en los siguientes aspectos:

- a. Protección y asistencia en ausencia de su familia;
- b. Preservación de su salud y garantía de una vida digna;
- c. Garantía de un mínimo vital para asegurar el cubrimiento de sus necesidades básicas;
- d. Mecanismos de protección ante el abandono y ejercicio de la violencia por parte de sus familias.

PERSONAS MAYORES

De conformidad con el más reciente boletín técnico “PERSONAS MAYORES” emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social el 05 de diciembre de 2024, se evidencia que, en Colombia, el 80% de personas mayores, se concentra en 12 Departamentos y una capital, de los cuales el que tiene más personas mayores, es Bogotá con el 16%, le sigue Antioquía con el 14%, Valle del Cauca está en el tercer lugar, con el 10%, le sigue Cundinamarca con el 7% y Atlántico con el 5%. A continuación, se puede visualizar la concentración de personas mayores, en Colombia.

Mapa 1. Porcentaje de personas mayores en Colombia
Total nacional
2024



Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel municipal. Periodo 2024.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/paginas/freesearchresults.aspx?k=&k=personas%20mayores>

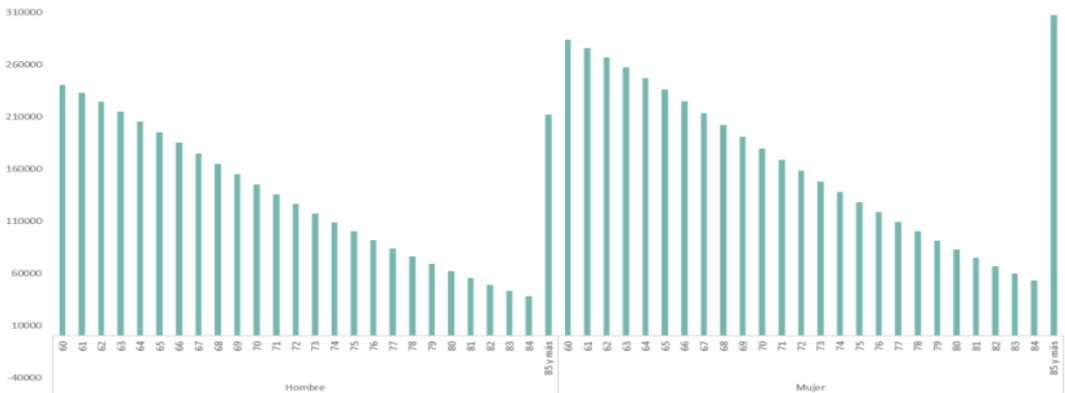
PERSONAS MAYORES POR EDAD Y SEXO

Según las proyecciones de población desarrolladas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el año 2024, en Colombia existen 52’695.952 colombianos, de los cuales 25’718.840 son hombres y 26’977.112 son mujeres. De ellos 7’891.331 son personas mayores, que equivalen al 15%, 3’507.851 son hombres y 4’383.480 mujeres, 44% y 56%, respectivamente, a continuación, se puede visualizar la relación adultos mayores por edad y sexo, a saber:





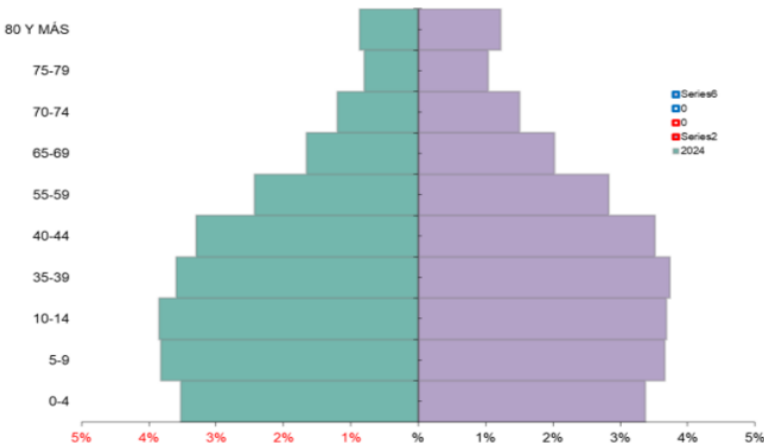
Gráfica 1. Número de personas mayores por edad y sexo
Total nacional
Proyecciones DANE 2024



Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel nacional. periodo 2024.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/paginas/freesearchresults.aspx?k=&k=personas%20mayores>

Se puede ver que existe mayor número de mujeres que de hombres en todas las edades mayores de 60 años. Ahora, a continuación, se relaciona la pirámide poblacional de las proyecciones de población colombiana para el año 2024, donde se puede ver la distribución de personas por rangos de edad:

Gráfica 2. Pirámide poblacional
Total nacional
Proyecciones DANE 2024



Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel nacional. periodo 2024.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

De conformidad con el boletín técnico MERCADO LABORAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD TRIMESTRE ENERO – MARZO 2026, emitido por el DANE el 13 de mayo de 2026, se evidencia que, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,8%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,8%, lo que significa una diferencia negativa de 44,0 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,1 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,2% y para la segunda de 60,4%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,7 p.p. dada por una tasa de 11,3% para la población con discapacidad y 9,6% para las personas sin discapacidad.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,8	66,8	-44,0
TO	20,2	60,4	-40,1
TD	11,3	9,6	1,7

Fuente: DANE, GEIH.

Durante el trimestre enero – marzo 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (21,8%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (18,4%).

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	442	100	23.449	100
Comercio y reparación de vehículos	97	21,8	4.029	17,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	82	18,4	3.138	13,4
Industria Manufacturera	44	10,0	2.531	10,8
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	9,5	1.974	8,4
Alojamiento y servicios de comida	35	7,8	1.684	7,2
Otras ramas^	32	7,3	1.885	8,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	29	6,7	2.921	12,5
Transporte y almacenamiento	28	6,4	1.768	7,5
Construcción	27	6,1	1.634	7,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	26	5,9	1.885	8,0

Fuente: DANE, GEIH.

Los trabajadores por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre enero – marzo 2026, con 57,6% y 27,0%, respectivamente.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Tabla 3. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	442	100	23.449	100
Trabajador por cuenta propia	255	57,6	9.696	41,3
Obrero, empleado particular	119	27,0	10.323	44,0
Jornalero o peón	19	4,4	749	3,2
Trabajador familiar sin remuneración	14	3,2	443	1,9
Empleado doméstico	12	2,8	702	3,0
Obrero, empleado del gobierno	11	2,5	867	3,7
Patrón o empleador	11	2,5	663	2,8

Fuente: DANE, GEIH.

GRUPOS ÉTNICOS

¿Quiénes son los grupos étnicos?

Son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.

Grupos Étnicos en Colombia

- Población Negra Afrocolombiana
- Raizal y Palenquera Población Indígena
- Población Gitana o Rrom

Basados en el más reciente boletín técnico MERCADO LABORAL DE LA POBLACIÓN SEGÚN AUTORRECONOCIMIENTO ÉTNICO - RACIAL AÑO MÓVIL ABRIL 2025 – MARZO 2026, emitido por el DANE el 13 de mayo de 2026, se evidencia que, en el total nacional, durante el año móvil abril 2025 - marzo 2026, la tasa global de participación (TGP) para las poblaciones Indígena; Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano se ubicó en 64,1%.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población según autorreconocimiento étnico – racial y sexo
Total nacional
Año móvil abril - marzo (2024 – 2026)

Autorreconocimiento étnico - racial según sexo		Total Nacional							
		Indígena		Negro, afrodescendiente, raizal y palenquero		Negro, afrodescendiente o afrocolombiano		Ningún grupo étnico - racial	
		Abr 24 - mar 25	Abr 25 - mar 26	Abr 24 - mar 25	Abr 25 - mar 26	Abr 24 - mar 25	Abr 25 - mar 26	Abr 24 - mar 25	Abr 25 - mar 26
Total	TGP	66,4	64,1	64,8	64,1	64,7	64,1	64,0	64,3
	TO	61,4	59,5	56,7	57,2	56,7	57,2	57,8	58,8
	TD	7,5	7,2	12,4	10,8	12,4	10,7	9,7	8,6
Hombre	TGP	77,3	76,9	77,2	77,5	77,2	77,5	76,4	76,7
	TO	72,4	73,0	70,8	71,9	70,7	72,0	70,4	71,4
	TD	6,4	5,1	8,4	7,2	8,4	7,1	7,9	7,0
Mujer	TGP	56,2	52,4	53,4	51,6	53,3	51,6	52,5	52,9
	TO	51,1	47,2	43,9	43,5	43,9	43,5	46,1	47,3
	TD	9,0	9,9	17,8	15,7	17,8	15,7	12,2	10,6

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



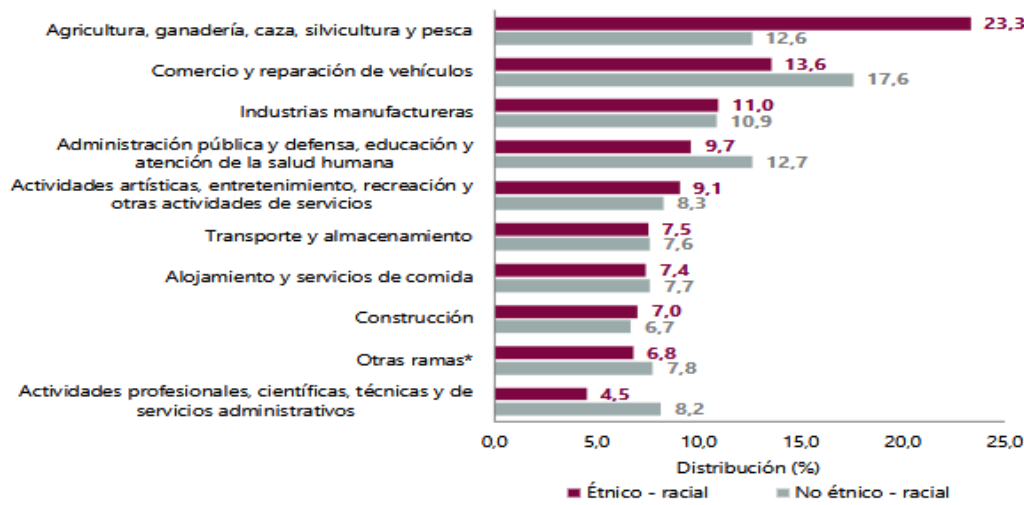
SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

En el total nacional, en el año móvil abril 2025 - marzo 2026, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de personas ocupadas según autorreconocimiento étnico – racial fue Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (23,3%); seguido de Comercio y reparación de vehículos (13,6%). Por su parte, en la población que no se autorreconoce en ningún grupo étnico - racial las ramas que más concentraron personas ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (17,6%) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (12,7%).

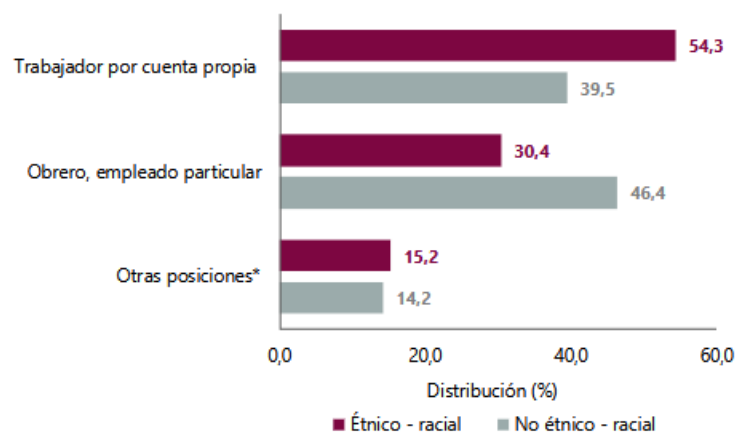
Gráfico 2. Distribución de la población ocupada según autorreconocimiento étnico racial y no étnico racial por ramas de actividad
Total nacional
Año móvil abril 2025 - marzo 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En la posición ocupacional de la población ocupada, se evidencia que las personas que se autorreconocen en algún grupo étnico en su mayoría se encuentran en las posiciones de Trabajador por cuenta propia (54,3%) y Obrero, empleado particular (30,4%). Por su parte, la población ocupada que no se autorreconoce en ningún grupo étnico - racial se ubica principalmente en Obrero, empleado particular (46,4%), seguido de Trabajador por cuenta propia (39,5%).

Gráfico 3. Distribución de la población ocupada según autorreconocimiento étnico - racial y no étnico racial por posición ocupacional
Total nacional
Año móvil abril 2025 - marzo 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).





ESTUDIO DEL SECTOR DECRETO 680 DE 2021.-ORIGEN DE SERVICIOS EN EL SISTEMA DE COMPRA PUBLICA

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso es la “ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS Y SOFTWARE DE OFIMATICA PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE 2026”, se hace necesario verificar en la Ventanilla Única de Comercio Exterior- VUCE “PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES”, en la página del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para conocer si los elementos e insumos se encuentran registrados dentro de la plataforma señalada.

GOV.CO

Ir a Gov.co

Comercio, Industria y Turismo

VUCE

Productores de Bienes Nacionales

Razón SocialNIT y Subpartida ArancelariaSubpartida ArancelariaRegistros PN HistóricosDescripción del ProductoRegistros PBN Vigentes

Nombre técnico:
EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS Y SOFTWARE DE OFIMATICA

Nombre comercial:
Nombre comercial

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPIAREXCELPDFCOLUMNAS VISIBLES

Buscar

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									

Fuente: Registro de Productores y Bienes Nacionales <https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales>

El Comité Económico Estructurador efectuó la revisión del Registro de Productores de Bienes Nacionales, con el propósito de dar aplicación a lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021, particularmente en lo relacionado con la asignación de puntaje adicional por concepto de protección a la industria nacional.

Como resultado de dicha verificación, no se evidenció el registro específico de los bienes asociados al objeto contractual en las condiciones exigidas por la normativa para efectos de la asignación automática del puntaje. No obstante, lo anterior no desvirtúa la existencia de oferta de origen nacional.

En efecto, conforme a los ítems contemplados en el Plan de Necesidades, se identificó que los insumos no metálicos requeridos son susceptibles de ser suministrados por la industria nacional, en la medida en que corresponden a bienes de producción corriente en el mercado interno y que, en algunos casos, no son predominantemente objeto de importación.

En consecuencia, si bien no se cuenta con el soporte formal en el registro oficial que habilite per se la asignación del puntaje adicional en los términos estrictos del decreto, la Entidad reconoce la potencial participación de oferentes que acrediten origen nacional de los bienes, circunstancia que deberá ser verificada en la etapa de evaluación de las ofertas, conforme a los criterios y medios de acreditación definidos en los pliegos de condiciones.

Según el artículo 2.2.1.2.4.2.9., del decreto 680 de 2022, establece:
“En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgara el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados cumplimiento del contrato”²

ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento de lo establecido en el literal d) del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, “Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial”, es necesario mencionar

² Fuente: Artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2.015, Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

que se identificaron una serie de posibles proveedores, a los cuales se les solicitó cotización de los elementos objeto del presente proceso.

¿QUIEN VENDE?

Una vez consultada la base de datos del Sistema Integrado de Información Financiera SIIS de los Informes Económicos y Financieros de las empresas donde se registra la información contable mediante Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, para las empresas Plenas (Grupo 1), Pymes (Grupo 2) y, teniendo en cuenta los códigos de las actividades del presente proceso objeto de estudio: **4651** “Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática”, **4652** “Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones”, **4741** “Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados”, **4742** “Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados” **6110** “Actividades de telecomunicaciones alámbricas”, **6120** “Actividades de telecomunicaciones inalámbricas”, **6201** “Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)” **6202** “Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas”, **6209** “Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos”, se encontraron **(493)** empresas a nivel nacional que pueden llegar a satisfacer la necesidad del presente proceso, a continuación, se presenta una muestra de 30 de ellas:

Nit	Nombre o Razón Social	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Departamento de la dirección del domicilio
800042471	ARUS S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA
800057965	VISION SOFTWARE SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
800074912	OFIMARCAS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
800091549	IMPRESISTEM SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA
800110980	ACCENTURE LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
800114672	STEFANINI COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
800143407	AVAL VALOR COMPARTIDO S.A	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
800147578	COMPUFACIL S A S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800159527	AMADEUS IT GROUP COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
800226094	FINANCIAL SYSTEMS COMPANY SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	CUNDINAMARCA
800255754	SENCINET LATAM COLOMBIA SA	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.
805012299	CODESA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
805025216	FN TECNOLOGIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
811021654	INTERNEXA SA	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	ANTIOQUIA
830013988	Alfapeople Andino SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
830036108	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA
830045126	BT COLOMBIA LTDA.	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.
830047444	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TECNOLOGIA E INFORMATICA SETI SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	ANTIOQUIA
830055791	AXITY COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
830080727	COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
830081273	SUSTS COLOMBIA LIMITADA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Nit	Nombre o Razón Social	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Departamento de la dirección del domicilio
830084433	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
830089336	tTD SYNnex COLOMBIA LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	CUNDINAMARCA
830094425	FISERV COLOMBIA LIMITADA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
830102565	MANTIZ ONLINE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
830110433	MQA BUSINESS CONSULTANTS S.A. Actividades de consultoría Informatica J6202 -	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
830111965	CONSULTORA NIVEL 7 SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
830115570	SUPER AUDIO SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830115764	BYTTE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
830118355	EASY SOLUTIONS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.

TAMAÑO EMPRESARIAL

Por medio del **Decreto 957 de 2019**, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo señala los criterios de clasificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con los ingresos percibidos en un año por actividades ordinarias y el sector en el que se encuentren

La norma señala como criterio para la clasificación **los ingresos de actividades ordinarias anuales** y dicho nivel variará dependiendo del sector económico en el que las empresas desarrollen sus actividades y, además, del valor de la UVT para el gravable anterior.

El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en la cual se determina el tamaño empresarial, variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad, así:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE
MANUFACTURER O	Inferior o igual a 23.563 UVT (\$1.108.992.595,00)	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.(\$9.648.089.675,00)	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT. (\$81.731.431.725,00)	Superior a 1'736.565 UVT. (\$81,731,431,725)
SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE
SERVICIOS	Inferior o igual a 32.988 UVT. (\$1.552.580.220,00)	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT. (\$6.210.273.815,00)	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT. (\$22.733.995.210,00)	Superior a 483.034 UVT. (\$22.733.995.210,00)
SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE
COMERCIO	Inferior o igual a 44.769 UVT. (\$2.107.052.985,00)	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT. (\$20.294.239.740,00)	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT. (\$101.692.968.980,00)	Superior a 2'160.692 UVT. (\$101.692.968.980,00)

NOTA: El presente proceso se encuentra enmarcado dentro del sector económico de **COMERCIO**, por el cual se determina la respectiva ubicación y tamaño empresarial.

TAMAÑO EMPRESARIAL SECTOR COMERCIO

A continuación, se toma de la base de datos de los Informes Económicos y Financieros de las empresas que registran en las actividades comerciales anteriormente mencionadas de las cuales se encontraron **493** registros y se realiza su clasificación por tamaño empresarial de acuerdo con los ingresos presentados donde evidenciamos:

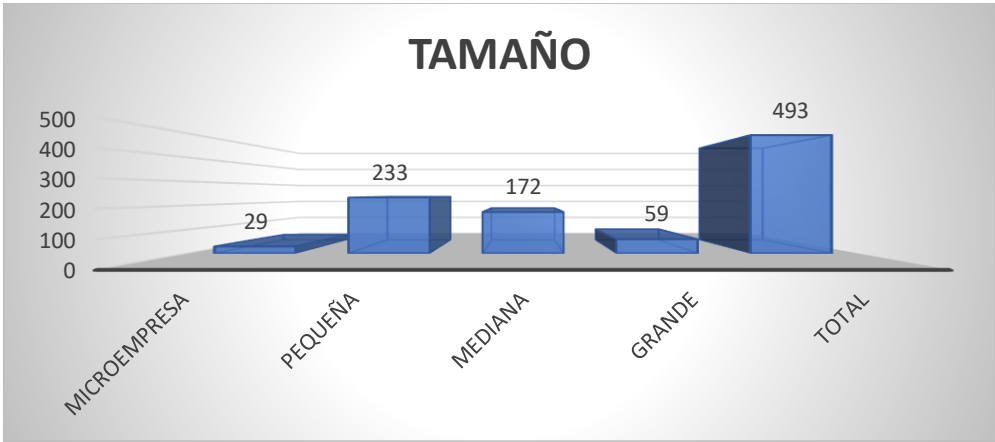




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

TAMAÑO	No.
MICROEMPRESA	29
PEQUEÑA	233
MEDIANA	172
GRANDE	59
TOTAL	493

GRÁFICA TAMAÑO EMPRESARIAL DEL SECTOR COMERCIO



Fuente: Elaboración Propia.

Con la anterior grafica se puede evidenciar que la mayoría de las empresas registradas en la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, en el tamaño empresarial encontramos en primer lugar las pequeñas empresas con un total de (233) registros, seguido de las medianas con (172) registros y en tercer lugar las microempresas con (29) registros.

UBICACIÓN EMPRESARIAL DEL SECTOR COMERCIO

A continuación, presentamos como se encuentran distribuidas estas empresas a nivel nacional por departamentos y el distrito capital.

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
ANTIOQUIA	60
ARAUCA	1
AMAZONAS	0
ATLANTICO	23
BOGOTÁ D.C.	316
BOLIVAR	3
BOYACA	4
CALDAS	3
CUACA	1
CESAR	1
CUNDINAMARCA	22
HUILA	1
MAGDALENA	1
NARIÑO	1
NORTE DE SANTANDER	3

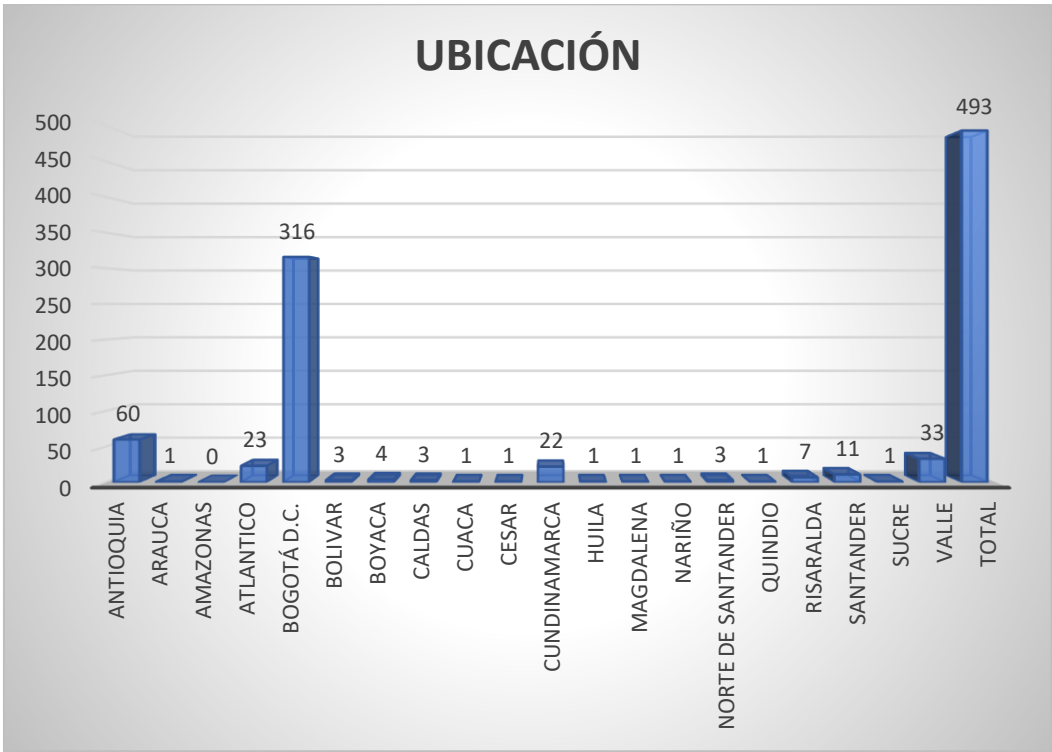




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
QUINDIO	1
RISARALDA	7
SANTANDER	11
SUCRE	1
VALLE	33
TOTAL	493

GRAFICA UBICACIÓN SECTOR COMERCIO



Fuente: Elaboración Propia.

Con la anterior grafica se puede evidenciar que la mayoría de las empresas registradas en la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, se encuentran en la ciudad de Bogotá D.C, con un total de (493) registros, lo cual es un punto favorable para la ejecución del presente proceso

ANÁLISIS DE OFERTA

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por presupuesto.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una categoría en los últimos años dentro de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, identificando los oferentes que existen para esa categoría, características de los mismos, bajo que modalidad de contratación





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

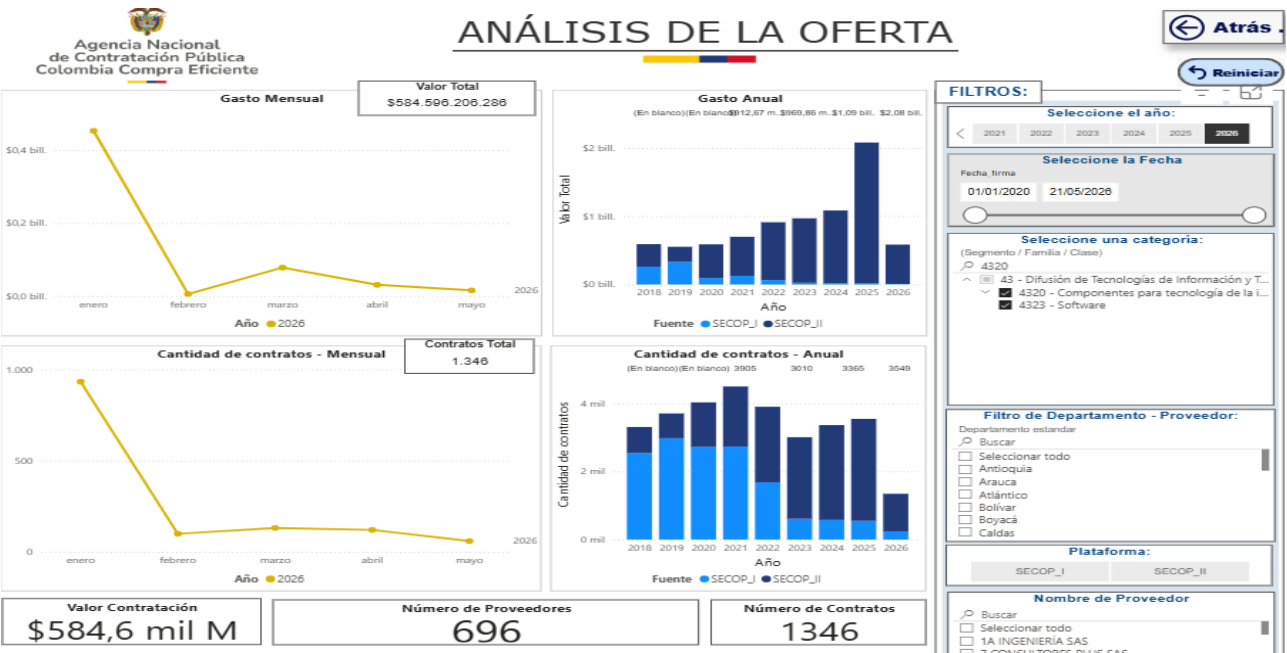
se contratan por parte de las diferentes Entidades Estatales y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría.



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/mae_2.0_ajustado_con_links_y_tabla_de_ilustraciones_1.pdf

Basados en la herramienta de análisis de la oferta establecida en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, a continuación, detallamos la información correspondiente a la categoría (familia / segmento / clase) conforme al Segmento **4320 “Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones, (4323) - Software”**, teniendo en cuenta el objeto del proceso así:

El valor del gasto mensual en lo corrido del año 2026 es de \$584.596.206286,00, con un número de contratos de 1.346 para estas categorías, reflejados en la plataforma del SECOP II así:



Para el presente segmento se relacionan los proveedores que presentan mayor porcentaje de participación en este tipo de categorías, encabezado por la empresa **IDEMA IDENTITY SECURITY SUCURSAL COLOMBIA**, quien presenta una contratación total de **\$247.710.120.835,00**, con un total de 35 contratos suscritos.



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co

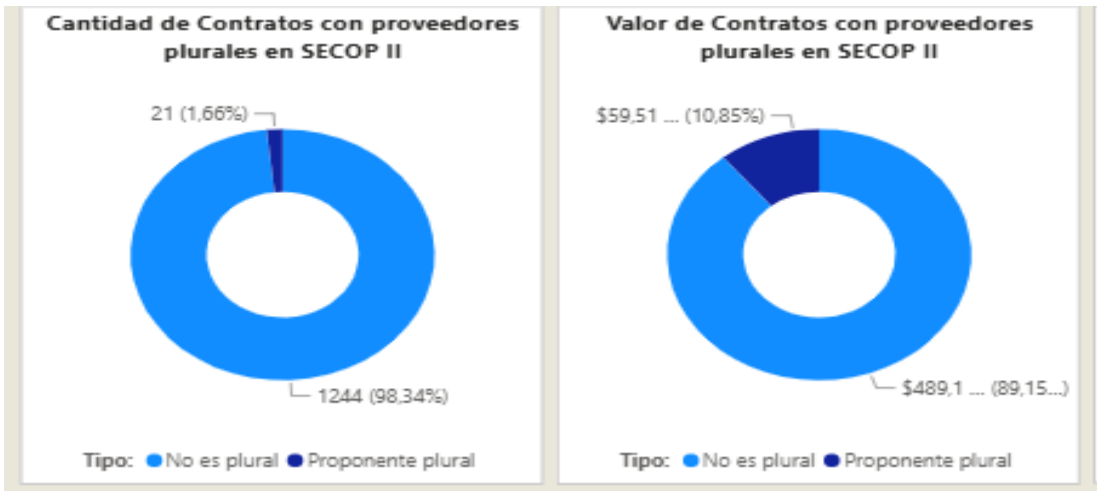




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA



Los proponentes plurales en lo corrido del año 2026 han participado en procesos de contratación en la plataforma SECOP II, con una cantidad de 21 contratos, representando el 1,66%, con un valor total de \$59.507.335.243,00, tal y como se muestra a continuación:



La modalidad de contratación con mayor participación en procesos realizados en la plataforma SECOP II es la REGIMEN ESPECIAL, con un valor estimado de \$83.102.222.464,00

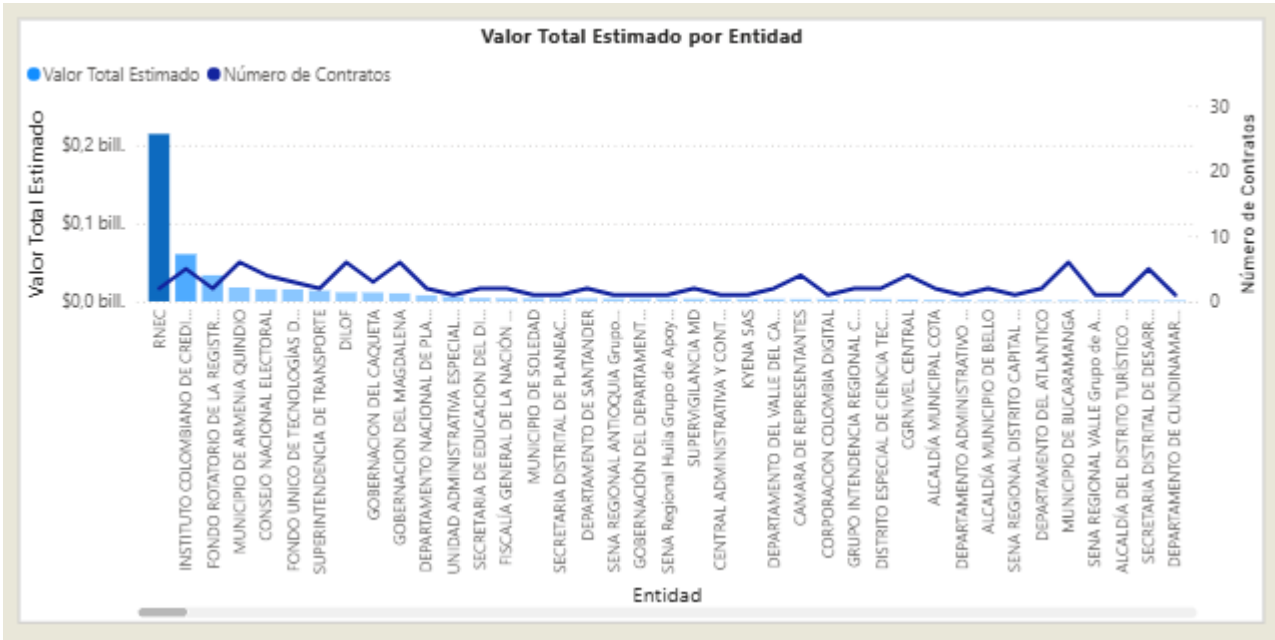




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA



Se puede evidenciar que la entidad **RNEC**, representa la entidad estatal con mayor monto contratado con un total de **\$214.230.449.988,00**.



Finalmente, el código 4323 “Ropa”, presenta la mayor participación con un 98,13%, y 1271 contratos suscritos, por valor de \$573.660.377.965,00.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2026			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	75	\$10.935.828.321	1,87%	75	\$10.935.828.321	1,87%
4323 - Software	1271	\$573.660.377.965	98,13%	1271	\$573.660.377.965	98,13%
Total	1346	\$584.596.206.286	100,00%	1346	\$584.596.206.286	100,00%

¿DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

Todo proceso productivo comienza con una materia prima la cual se somete a una serie de procesos que le va agregando valor, hasta alcanzar un producto final que le llega al consumidor. Una de las herramientas utilizadas





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**

en el análisis estructural de las industrias es el modelo de cadena de valor, el cual se basa en el estudio de este proceso productivo.

Una “cadena de valor” está conformada por una red de actores económicos que centran sus actividades en la producción de un producto o servicio. Generalmente una cadena involucra desde actores relacionados con la producción de materias primas hasta actores que transforman y hacen llegar al consumidor los productos o servicios.

Un eslabón de la cadena está conformado por un grupo de actores económicos que realizan actividades similares, tienen procesos de generación de valor similares, poseen derechos propietarios sobre un producto o servicio en un estado de valor definido, transfieren este producto a los mismos clientes y reciben insumos de los mismos proveedores.

La cadena de valor del sector de las telecomunicaciones parte de la creación y acondicionamiento de contenidos, hasta el suministro del servicio y la entrega final del producto a los clientes. Esta es la visión estática de la industria, la cual se complementa con la perspectiva dinámica aportada por una propuesta de modelo de adopción y expansión de las Tecnologías de Información y Comunicación.



ESTUDIO DE LA DEMANDA

Es de señalar que las entidades estatales realizan esta clase de adquisiciones como se muestra en el literal “**ANTECEDENTES**” del presente estudio previo.

Además, se realizó la consulta en la plataforma SECOP II, para identificar los aspectos más relevantes de los procesos de selección que se adelantan para este tipo de adquisiciones, del cual se pudo concluir:

- El objeto del contrato es de común adquisición por parte de las Entidades Públicas
- Las especificaciones técnicas varían de acuerdo al tipo de servicio que requiere cada Entidad.
- La forma de pago más utilizada es el pago total o pago parcial.
- Existen en el mercado varias empresas en capacidad de proveer los servicios bajo las condiciones requeridas por las Entidades Públicas.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la información anteriormente mencionada se evidencia que la mayoría de los procesos con especificaciones técnicas similares a las del presente proceso, se han llevado a cabo mediante diferentes modalidades de selección, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para cada uno de ellos. Así mismo se evidencia que existen proveedores que pueden satisfacer la necesidad y atender la demanda en el lugar donde es requerida y que teniendo en cuenta la información registrada en el SECOP II, el desempeño de los mismos ha sido recibido satisfactoriamente por parte de los supervisores. Por otro lado, el precio que ha pagado la



entidad por este tipo de adquisiciones ha sido variada teniendo en cuenta que cada proceso posee diferentes especificaciones técnicas.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

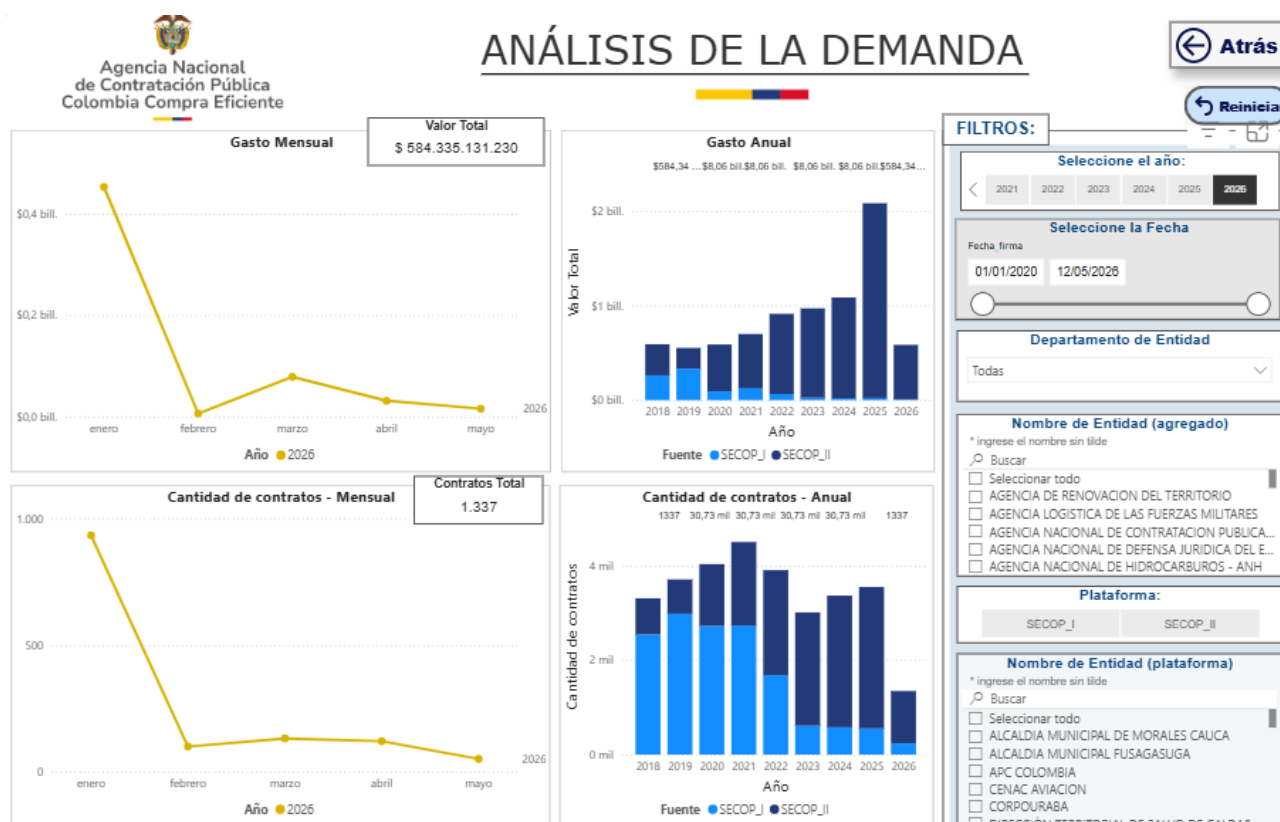
El Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas, con el objetivo de que las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por las entidades estatales se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz, transparente y de generación de valor por dinero

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/mae_2.0_ajustado_con_links_y_tabla_de_ilustraciones_1.pdf

Basados en la herramienta de análisis de la oferta establecida en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, a continuación, detallamos la información correspondiente a la categoría (familia / segmento / clase) conforme al Segmento **4320 “Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones, (4323) - Software”**, teniendo en cuenta el objeto del proceso así:



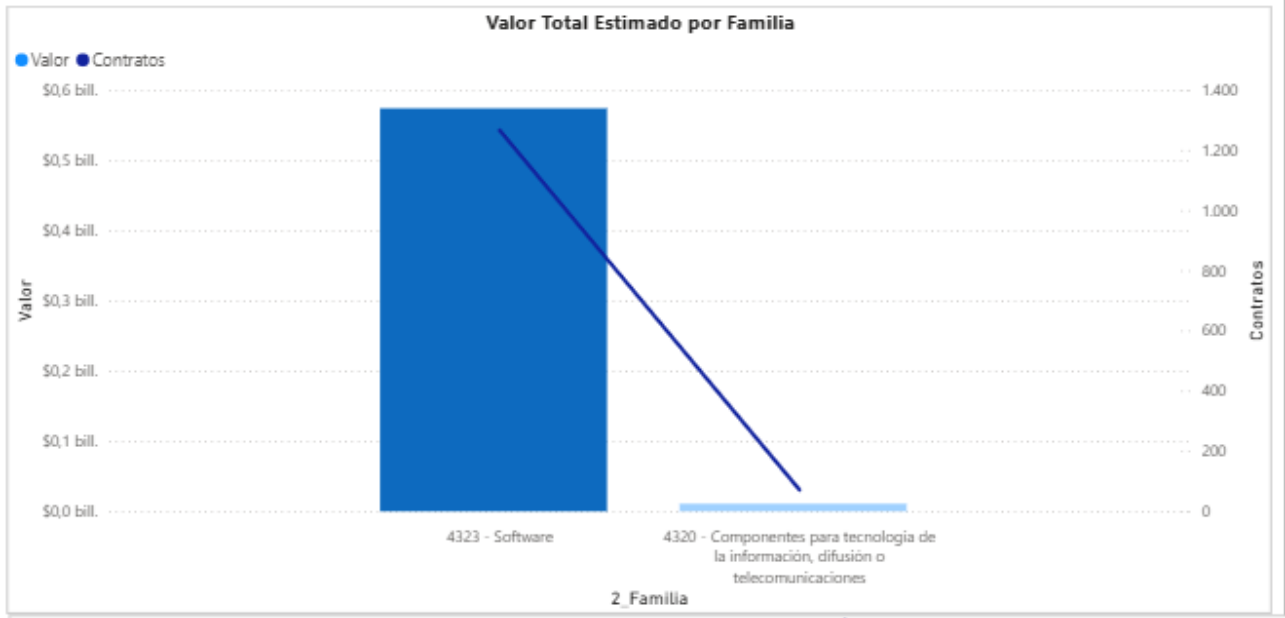


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Se evidencia en lo corrido del año 2026, que se han realizado 1.337 contratos por un valor de \$584.335.131.230,00 en la plataforma del SECOP II.

VALOR TOTAL ESTIMADO POR FAMILIA

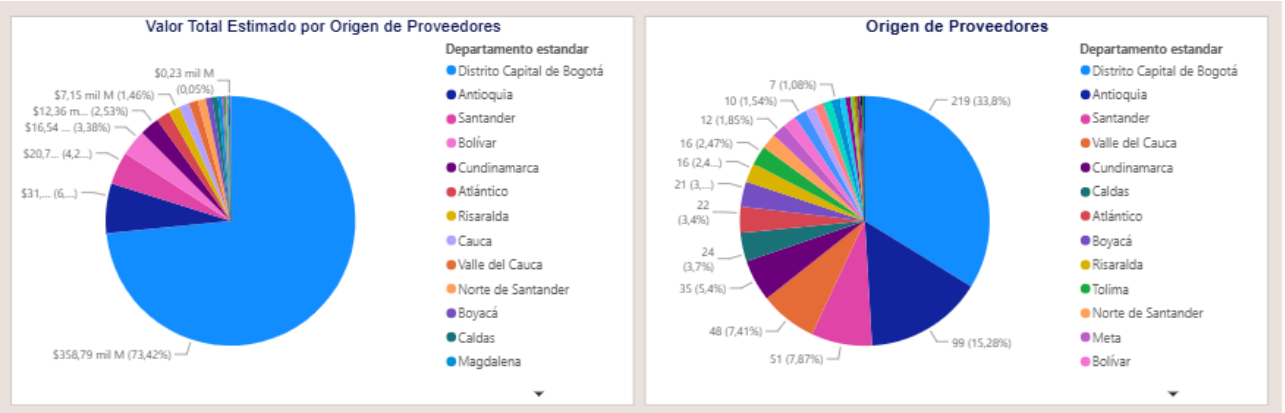
En cuanto al valor estimado por familia, se puede evidenciar que el código 4323 “Software” representa una participación del 60,30%, con un total de 98.14% contratos, por valor de \$573.461.302.509,00, el cual representa la mayor participación para este tipo de segmento familia y clase, tal como se ilustra en la siguiente gráfica.



Año	2026			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	1265	\$573.461.302.509	98,14%	1265	\$573.461.302.509	98,14%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	72	\$10.873.828.721	1,86%	72	\$10.873.828.721	1,86%
Total	1337	\$584.335.131.230	100,00%	1337	\$584.335.131.230	100,00%

ORIGEN DEL PROVEEDOR

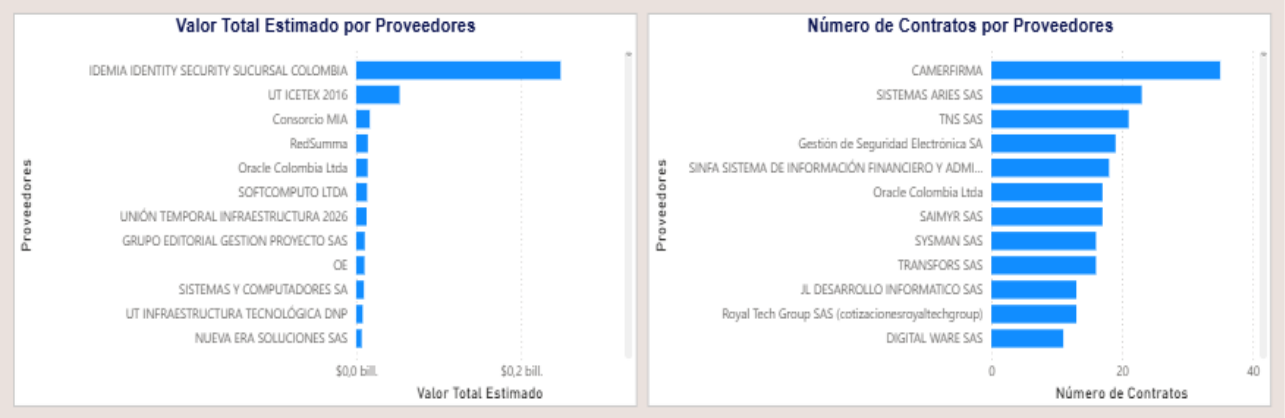
Por otra parte, se pudo evidenciar que el mayor valor estimado por origen de proveedores representa el 73,42%, que proviene del Departamento del Cesar, por valor de \$358.793.295.919,00, y Bogotá con numero de 219 contratos representa la mayor participación con un 33,8%, tal y como se puede mostrar en la siguiente gráfica.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Adicionalmente, a continuación, se relacionan los proveedores que presentan mayor porcentaje de participación en este tipo de categoría, encabezado por la empresa IDEMIA IDENTITY SECURITY SUCURSAL quien presenta una contratación total por valor de \$247.710.120.835,00 y la empresa CAMERFIRMA, representa la firma con mayor número de contratos con 35 suscripciones.



VALOR ESTIMADO MODALIDAD SELECCIÓN

Finalmente, se puede evidenciar que la Contratación Directa con un valor total estimado contratado de \$436.151.114.329,00, representa la modalidad de selección que mayor se contrata, tal y como se muestra a continuación:



Acuerdo Marco Vigente

En cumplimiento del parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, y una vez verificados los Acuerdos Marco de Precios administrados por Colombia Compra Eficiente se deja constancia que una vez verificados los Acuerdos Marco de precios vigentes, a la fecha no existe Acuerdo Marco que abarque los servicios objeto de la presente contratación, por lo tanto y, de acuerdo a las características técnicas de los servicios a contratar, el proceso de adquisición correspondientes a equipos de cómputo, periféricos y software de ofimática. En consecuencia, la Entidad adelantará el proceso de selección mediante la modalidad de **Licitación Pública** a través de la plataforma SECOP II.

Perspectiva técnica

El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) se toma como un sector dinámico de la economía colombiana, ya que ha demostrado un incremento en el uso de sus servicios, mejorando notablemente sus indicadores y arrojando resultados positivos.

Las últimas décadas han sido testigo del fenómeno de expansión de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), las cuales han adquirido un papel fundamental como motor de cambio cultural, político y económico de las sociedades. Las metas en materia de difusión y apropiación de las TIC por parte de las empresas, los Estados y los ciudadanos, reconocen que estas tecnologías





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

se constituyen como herramientas que permiten disminuir las desigualdades sociales, dinamizar el crecimiento y el desarrollo económico, y en general mejorar la vida de las personas.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

De igual forma el comité económico estructurador realizó la respectiva consulta de procesos que ha llevado el sector privado con las mismas o similares especificaciones técnicas a las exigidas en el presente proceso, en la página de la Superintendencia de Sociedades, evidenciando que no se encuentran resultados tal y como se muestra a continuación:



ASPECTOS TÉCNICOS

Para las condiciones generales del mercado, la disponibilidad tecnológica y la relevancia funcional de los bienes requeridos para la modernización y eficiencia de las organizaciones contemporáneas:

3.1. Estaciones de Cómputo (Línea Corporativa)

- **Perspectiva del Mercado y Disponibilidad:** El mercado global ofrece una segmentación clara entre equipos de consumo masivo y equipos de línea corporativa o empresarial. Para entornos institucionales, la oferta de grandes fabricantes se concentra en plataformas de larga duración, con alta disponibilidad de inventario para despachos en volumen y ciclos de vida comercial que superan los tres años por modelo, facilitando la estandarización de imágenes de software.
- **Necesidad Empresarial:** Las organizaciones requieren hardware empresarial para reducir los costos totales de propiedad (TCO) y garantizar la compatibilidad con arquitecturas de red complejas (como dominios y redes privadas virtuales). Estos equipos mitigan el riesgo de fallas prematuras frente a jornadas laborales intensas.
- **Características Generales:** Incluyen componentes de alta resistencia, procesadores con capacidades de virtualización, almacenamiento en estado sólido (SSD NVMe) para transferencias rápidas de datos, y módulos de seguridad integrados por hardware (TPM 2.0) indispensables para el cifrado de datos y la protección de la identidad digital.

3.2. Impresoras Multifuncionales

- **Perspectiva del Mercado y Disponibilidad:** La oferta tecnológica actual se enfoca en la convergencia de servicios (impresión, copia y escaneo) en un solo dispositivo de red. Existe una amplia gama de proveedores que ofrecen tanto la adquisición de los activos como modelos de pago por impresión, garantizando un suministro constante de consumibles y repuestos en el mercado local.
- **Necesidad Empresarial:** Centralizar la gestión documental en equipos multifuncionales optimiza los costos operativos por página, reduce el consumo de energía y disminuye el espacio físico requerido en las oficinas, mejorando la productividad de los flujos de trabajo compartidos.
- **Características Generales:** Conectividad de red nativa (Ethernet/Wi-Fi), soporte para altos ciclos de trabajo mensual, tecnologías de impresión a doble cara automática para el ahorro de papel, y sistemas de autenticación segura (PIN o tarjetas de proximidad) que evitan la exposición de documentos confidenciales en las bandejas de salida.

3.3. Escáneres Estándar de Flujo Diario

- **Perspectiva del Mercado y Disponibilidad:** Son dispositivos maduros en el mercado, con una oferta diversificada que combina la versatilidad de la cama plana con la velocidad del alimentador automático (ADF). Su disponibilidad es inmediata a través de múltiples canales de distribución tecnológica.
- **Necesidad Empresarial:** Esenciales para la digitalización rutinaria de correspondencia, contratos y facturas en los puestos de trabajo. Permiten la transición hacia oficinas con cero uso de papel, agilizando el almacenamiento digital y la búsqueda inmediata de archivos básicos.
- **Características Generales:** Velocidades de captura eficientes en blanco y negro o color, alimentación automática de documentos para procesar lotes pequeños, y controladores estándar (TWAIN/ISIS) que aseguran la compatibilidad con cualquier software de gestión documental.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

3.4. Escáneres Avanzados de Alta Producción

- **Perspectiva del Mercado y Disponibilidad:** El mercado de digitalización especializada cuenta con marcas de nicho tecnológico que proveen hardware de alta resistencia mecánica. Al ser equipos de producción, su distribución incluye servicios de soporte técnico especializado y contratos de mantenimiento preventivo directo de fábrica.
- **Necesidad Empresarial:** Indispensables para organizaciones que ejecutan proyectos masivos de archivo, gestión de registros históricos o digitalización de expedientes voluminosos. Minimizan los tiempos de procesamiento de grandes fondos documentales y aseguran el cumplimiento de las normativas de archivo vigentes.
- **Características Generales:** Arquitectura de alimentación vertical, alta velocidad de captura por minuto a doble cara, sensores ultrasónicos para la detección de doble alimentación (evitando la pérdida de folios), y motores de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) integrados para generar documentos de texto PDF con capacidad de búsqueda.

3.5. Software de Ofimática

- **Perspectiva del Mercado y Disponibilidad:** El mercado está consolidado bajo modelos de licenciamiento tradicionales (perpetuos) y modelos de suscripción en la nube (SaaS). Ambas opciones presentan una disponibilidad del 100% mediante canales digitales, con esquemas de licenciamiento por volumen diseñados para el sector corporativo o gubernamental.
- **Necesidad Empresarial:** Representa la herramienta base de productividad para cualquier empleado administrativo. Garantiza que la organización pueda crear, analizar y comunicar información financiera, estadística y operativa sin barreras de compatibilidad con clientes o proveedores externos.
- **Características Generales:** Suites integradas que incluyen procesadores de texto, hojas de cálculo de alta capacidad, editores de presentaciones y gestores de correo electrónico. Deben contar con soporte continuo del fabricante para la aplicación de parches de seguridad, compatibilidad con macros avanzadas y cumplimiento de estándares internacionales de accesibilidad y formato.

IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

A. Objeto:

EL MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – EJÉRCITO NACIONAL–CENAC-TELEMATICA REQUIERE LA “ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS Y SOFTWARE DE OFIMATICA PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE 2026”

B. Clasificador de bienes y servicios:

De conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1 del Decreto No. 1082 de 2015, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

Segmento	Familia	Clase	Nombre Oficial hasta clase (UNSPSC)
43	4321	43211500	Computadores
43	4321	43211600	Accesorios de computador
43	4323	43231500	Software funcional específico de la empresa
81	8111	81111800	Servicio de sistemas y administración componentes de sistemas

- C. Especificaciones técnicas: ET-JEMPP-CEDE6-0874 V5 de fecha 2026-.4-30 De acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO del presente estudio

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

De acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 11926 de fecha 05 de marzo de 2026** con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-03-082, por valor total **SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$6.497.277.131) EXENTO DE IVA** y demás impuestos, según aplique, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA para la vigencia 2026; distribuido de la siguiente manera

PRESUPUESTO TOTAL



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	UNIDADES EJÉRCITO NACIONAL	\$ 4.283.183.237,00
A-02-01-01-006-002	10	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (LICENCIAS)	UNIDADES EJÉRCITO NACIONAL	\$ 1.230.385.738,00
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	UNIDADES EJÉRCITO NACIONAL	\$ 8.664.470,00
C-1599-0100-1-20107B-1599076-02	10	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL (COMPUTADORES)	UNIDADES EJÉRCITO NACIONAL	\$ 304.511.643,16
C-1599-0100-1-20107B-1599076-02	10	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL (LICENCIAS)	UNIDADES EJÉRCITO NACIONAL	\$ 121.110.042,84
A-02-01-01-004-005	16	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	UNIDADES EJÉRCITO NACIONAL	\$ 431.922.000,00
A-02-01-01-006-002	16	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (LICENCIAS)	UNIDADES EJÉRCITO NACIONAL	\$ 117.500.000,00
VALOR TOTAL				\$6.497.277.131,00

El presupuesto anteriormente mencionado se encuentra distribuido de la siguiente manera:

PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	UNIDADES EJÉRCITO NACIONAL	\$ 4.283.183.237,00
A-02-01-01-006-002	10	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (LICENCIAS)	UNIDADES EJÉRCITO NACIONAL	\$ 1.230.385.738,00
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	UNIDADES EJÉRCITO NACIONAL	\$ 8.664.470,00
A-02-01-01-004-005	16	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	UNIDADES EJÉRCITO NACIONAL	\$ 431.922.000,00
A-02-01-01-006-002	16	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (LICENCIAS)	UNIDADES EJÉRCITO NACIONAL	\$ 117.500.000,00
VALOR TOTAL				\$ 6.071.655.445,00

PRESUPUESTO INVERSION

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
C-1599-0100-1-20107B-1599076-02	10	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL (COMPUTADORES)	UNIDADES EJÉRCITO NACIONAL	\$ 304.511.643,16
C-1599-0100-1-20107B-1599076-02	10	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL (LICENCIAS)	UNIDADES EJÉRCITO NACIONAL	\$121.110.042,84
VALOR TOTAL				\$425.621.686,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 11926 de 05 de marzo de 2026



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHwrodrigu
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-082
Fecha y Hora Sistema: 2026-06-18-3.42 p. m.
WILLIAM RODRIGUEZ AREVALO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Número:	11926	Fecha Registro:	2026-03-05	Unidad / Subunidad ejecutora: 15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:		Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	5.037.415.995,00	Valor Total Operaciones:		1.459.861.136,00		Valor Actual:	6.497.277.131,00	Saldo x Comprometer:	6.497.277.131,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	11926	Fecha Registro:	2026-03-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	Nación	10	CSF	2026-04-21		-9.000.000,00				
					2026-04-24		-36,00				
					2026-05-06		1.000.860.478,00				
					2026-03-09	3.296.222.795,00	-4.900.000,00				
					Total:	3.296.222.795,00	986.960.442,00	4.283.183.237,00	4.283.183.237,00	0,00	
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
					2026-06-12		-1.598.440.379,00				
					2026-06-18		7.480.000,00				
					2026-04-23	1.741.193.200,00	281.689.179,00				
					Total:	1.741.193.200,00	-1.309.271.200,00	431.922.000,00	431.922.000,00	0,00	
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
					2026-04-21		-4.900.000,00				
					2026-03-09	0,00	4.900.000,00				
					Total:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
					082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
2026-05-06		11.400.000,00									
2026-05-06		91.535.031,00									
2026-04-23	0,00	1.127.450.707,00									
Total:	0,00	1.230.385.738,00	1.230.385.738,00	1.230.385.738,00						0,00	

P84



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHwrodrigu
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-082
Fecha y Hora Sistema: 2026-06-18-3.42 p. m.
WILLIAM RODRIGUEZ AREVALO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-06-12		-437.600.000,00			
					2026-04-23	0,00	555.100.000,00			
					Total:	0,00	117.500.000,00	117.500.000,00	117.500.000,00	0,00
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-05-06	0,00	8.664.470,00			
					Total:	0,00	8.664.470,00	8.664.470,00	8.664.470,00	0,00
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	C-1599-0100-1-201078-1599076-02 ADQUISICION DE BVS - SERVICIOS TECNOLOGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DEL EJERCITO NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-04-22		121.110.042,84			
					2026-03-12	0,00	304.511.643,16			
					Total:	0,00	425.621.686,00	425.621.686,00	425.621.686,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS Y SOFTWARE DE OFIMATICA PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE 2026

MY. HERNAN DAVID QUINTERO GUZMAN
OFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC ESPECIALIZADA TELEMATICA



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Computador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC0310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

VI. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL PROCESO, SEGÚN ANÁLISIS DE MERCADO.

El presupuesto oficial para el presente proceso, según análisis de mercado, se estableció en la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$5.245.763.410) Exento de IVA y demás impuestos, según aplique, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO						
A-02-01-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	UNIDADES EJÉRCITO NACIONAL	\$4.283.183.237,00	\$3.735.989.018,00	\$547.194.219,00
A-02-01-01-006-002	10	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (LICENCIAS)	UNIDADES EJÉRCITO NACIONAL	\$1.230.385.738,00	\$738.234.225,00	\$492.151.513,00
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	UNIDADES EJÉRCITO NACIONAL	\$8.664.470,00	\$ -	\$8.664.470,00
PRESUPUESTO INVERSION						
C-1599-0100-1-20107B-1599076-02	10	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL (COMPUTADORES)	UNIDADES EJÉRCITO NACIONAL	\$304.511.643,16	\$290.186.240,00	\$14.325.403,16
C-1599-0100-1-20107B-1599076-02	10	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL (LICENCIAS)	UNIDADES EJÉRCITO NACIONAL	\$121.110.042,84	\$ 86.000.289,00	\$35.109.753,84
PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO						
A-02-01-01-004-005	16	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	UNIDADES EJÉRCITO NACIONAL	\$431.922.000,00	\$331.985.004,00	\$ 99.936.996,00
A-02-01-01-006-002	16	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (LICENCIAS)	UNIDADES EJÉRCITO NACIONAL	\$117.500.000,00	\$63.368.634,00	\$54.131.366,00
VALOR TOTAL				\$6.497.277.131,00	\$5.245.763.410,00	\$1.251.513.721,00

A continuación, se detalla el presupuesto oficial por Unidad Beneficiaria y cantidades minimas a adquirir, para cada uno de los ÍTEMS.

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	ATENCION AL CIUDADANO	RECURSO	NECESIDAD	CANTIDAD MIN	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	10 CSF	10	3	\$ 46.624.000,00	40.529.280,00	\$ 6.094.720,00
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQ SOFTWARE	10 CSF	10	3	\$ 24.868.470,00	13.578.993,00	\$ 11.289.477,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	BAAV1	RECURSO	NECESIDAD	CANTIDAD MIN	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	10 CSF	9	3	\$ 54.000.000,00	51.820.480,00	\$ 2.179.520,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	10 CSF	3	2			
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	9	3	\$ 22.500.000,00	13.578.993,00	\$ 8.921.007,00





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	BAAV3	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ADJUDICADO	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	10 CSF	8	3	\$ 47.320.000,00	44.899.360,00	\$ 2.420.640,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	BACN1	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ADJUDICADO	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	COMPUTADOR	10 CSF	3	1	\$ 18.000.000,00	15.272.960,00	2.727.040,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL	10 CSF	1	0	\$ 3.219.900,00	-	3.219.900,00
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	4	1	\$ 10.000.000,00	4.526.331,00	5.473.669,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	BACNA2	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ADJUDICADO	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	10 CSF	2	0	\$ 2.200.000,00	-	2.200.000,00

INVERSION								
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	BAICC-CEDE7	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ADJUDICADO	SOBRANTE
C-1599-0100-1-20107B-1599076-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL (COMPUTADORES)	COMPUTADOR DE ESCRITORIO - AVANZADO	10 CSF	43	19	\$ 304.511.643,16	290.186.240,00	14.325.403,16
C-1599-0100-1-20107B-1599076-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL (COMPUTADORES)	LICENCIAMIENT O EQUIPOS DE COMPUTO	10 CSF	43	19	\$ 121.110.042,84	86.000.289,00	35.109.753,84

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	BANOT	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORAS	10 CSF	8	2	\$ 8.791.720,00	6.001.600,00	2.790.120,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL A. TERRENO	10 CSF	10	2	\$ 128.401.000,00	87.649.280,00	40.751.720,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	BAOEA	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	10 CSF	10	3	\$ 60.000.000,00	45.818.880,00	14.181.120,00
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	10	3	\$ 25.000.000,00	13.578.993,00	11.421.007,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	BASCI	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORAS	10 CSF	2	0	\$ 2.162.000,00	-	2.162.000,00





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	BATOT19	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ADJUDICADO	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL ESTÁNDAR	10 CSF	2	0	\$ 6.438.000,00	-	6.438.000,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL A. TERRENO	10 CSF	2	0	\$ 31.403.800,00	-	31.403.800,00
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	4	0	\$ 10.000.000,00	-	10.000.000,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	BATOT47	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ADJUDICADO	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL	10 CSF	1	0	\$ 3.219.000,00	-	3.219.000,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	10 CSF	2	1	\$ 4.095.900,00	3.000.800,00	1.095.100,00
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	1	0	\$ 2.500.000,00	-	2.500.000,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	BATOT8	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ADJUDICADO	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL	10 CSF	1	0	\$ 3.219.000,00	-	3.219.000,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	10 CSF	3	0	\$ 2.652.600,00	-	2.652.600,00
PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	1	0	\$ 2.500.000,00	-	2.500.000,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	BMMA2 - BRIAV33	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ADJUDICADO	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	10 CSF	11	4	\$ 66.000.000,00	61.091.840,00	4.908.160,00
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	11	4	\$ 27.500.000,00	18.105.324,00	9.394.676,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	CAAID	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ADJUDICADO	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL	10 CSF	1	0	\$ 4.670.269,00	0	4.670.269,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	10 CSF	1	0	\$ 3.375.217,00	0	3.375.217,00
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	2	0	\$ 6.403.200,00	0	6.403.200,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	CEDE1	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ADJUDICADO	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	10 CSF	3	1	\$ 17.531.997,00	15.272.960,00	2.259.037,00
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	3	1	\$ 7.788.804,00	4.526.331,00	3.262.473,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	CEDE5	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
-------	-------------------	-------	-------------	---------------	--------------	---------------------------------------	----------------------------	----------





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	10 CSF	14	5	\$ 82.500.000,00	76.364.800,00	6.135.200,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	ESTACION DE TRABAJO	10 CSF	1	0	\$ 8.000.000,00	-	8.000.000,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	COMPUTADOR PARA EDICION	10 CSF	1	0	\$ 82.000.000,00	-	82.000.000,00
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	14	5	\$ 35.000.000,00	22.631.655,00	12.368.345,00
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	2	0	\$ 7.000.000,00	-	7.000.000,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	CEDOC	RECURSO	NECESIDAD	CANTIMIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	10 CSF	29	11	\$ 174.000.000,00	168.002.560,00	5.997.440,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	10 CSF	7	4	\$ 45.100.384,00	39.860.480,00	5.239.904,00
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	29	11	\$ 72.500.000,00	49.789.641,00	22.710.359,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	CEHEJ	RECURSO	NECESIDAD	CANTIMIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	10 CSF	5	1	\$ 30.000.000,00	21.274.560,00	\$ 8.725.440,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	10 CSF	2	2			
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	5	1	\$ 12.500.000,00	4.526.331,00	7.973.669,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	CEMIL	RECURSO	NECESIDAD	CANTIMIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	16 CSF	6	2	\$ 36.000.000,00	30.545.920,00	5.454.080,00
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	16 CSF	6	2	\$ 15.000.000,00	9.052.662,00	5.947.338,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	CENAE	RECURSO	NECESIDAD	CANTIMIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	16 CSF	3	1	\$ 18.000.000,00	15.272.960,00	2.727.040,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	ESCANER	16 CSF	3	0	\$ 10.022.400,00	-	10.022.400,00
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	16 CSF	3	1	\$ 7.500.000,00	4.526.331,00	2.973.669,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	CEYAG - APOYO LOGISTICO	RECURSO	NECESIDAD	CANTIMIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ADJUDICADO	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	10 CSF	7	2	\$ 44.678.200,00	30.545.920,00	14.132.280,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL	10 CSF	2	1	\$ 28.012.000,00	25.826.891,00	2.185.109,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	10 CSF	2	2	\$ 22.710.400,00	19.930.240,00	2.780.160,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	ESCANER	10 CSF	2	0	\$ 6.542.400,00	-	6.542.400,00
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	9	3	\$ 22.381.623,00	13.578.993,00	8.802.630,00





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	CEYAG G. DOCUMENTAL	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ADJUDICADO	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	10 CSF	21	8	\$ 125.034.600,00	122.183.680,00	2.850.920,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	10 CSF	100	51	\$ 287.564.800,00	287.080.640,00	484.160,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	ESCANER	10 CSF	100	7			
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	21	8	\$ 52.223.787,00	36.210.648,00	16.013.139,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	COATE	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	DESCRIPCIÓN RUBRO	PORTATIL A. TERRENO	10 CSF	1	0	\$ 70.595.760,00	0	70.595.760,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	ESTACION DE TRABAJO	10 CSF	2	1			
PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	3	1	\$ 11.400.000,00	0	11.400.000,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	COMAT	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL A. TERRENO	10 CSF	6	3	\$ 147.684.000,00	131.473.920,00	16.210.080,00
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	6	3	\$ 22.768.362,00	13.744.845,00	9.023.517,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	DADAE	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	10 CSF	7	2	\$ 32.636.800,00	27.019.520,00	5.617.280,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	10 CSF	2	2	\$ 34.065.600,00	25.931.840,00	8.133.760,00
			10 CSF	3	2			
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	ESCANER	10 CSF	6	0	\$ 6.542.400,00	-	6.542.400,00
			10 CSF	1	0			
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	7	2	\$ 17.407.929,00	9.052.662,00	8.355.267,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	DICER	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	ESCANER	10 CSF	9	1	\$ 18.791.060,00	16.531.520,00	2.259.540,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	DICOE	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	COMPUTADOR DISEÑO GRAFICO	10 CSF	6	3	\$ 271.260.500,00	0	271.260.500,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	COMPUTADOR PARA EDICION	10 CSF	2	1			
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	8	3	\$ 14.886.669,00	0	14.886.669,00





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	DIEDU	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
02-02-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL AVANZADO	10 CSF	1	0	\$ 8.664.470,00	-	8.664.470,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	DIEDU	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	1	0	\$ 2.500.000,00	-	2.500.000,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	EJUPA	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	ESCANER	16 CSF	3	0	\$ 5.699.600,00		5.699.600,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	EM FUDAT	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL ESTÁNDAR	10 CSF	2	0	\$ 7.300.000,00	-	7.300.000,00
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	2	0	\$ 5.000.000,00	-	5.000.000,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	EM-BRCNA3	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ADJUDICADO	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	10 CSF	3	1	\$ 5.461.200,00	3.000.800,00	2.460.400,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	EM-BRIAV32	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ADJUDICADO	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	10 CSF	10	4	\$ 87.094.574,00	80.624.160,00	6.470.414,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	10 CSF	5	1			
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	ESCANER	10 CSF	5	1			
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	10	4	\$ 25.000.000,00	18.105.324,00	6.894.676,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	EM CONAT	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL A. TERRENO	10 CSF	1	0	\$ 31.403.800,00	-	31.403.800,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	COMPUTADOR DISEÑO GRAFICO	10 CSF	1	0			
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	2	0	\$ 5.000.000,00	-	5.000.000,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	EM DECOE	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
-------	-------------------	----------	-------------	---------------	--------------	---------------------------------------	----------------------------	----------





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	COMPUTADOR DISEÑO GRAFICO	10 CSF	2	1	\$ 99.160.318,00	74.671.731,00	24.488.587,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL AVANZADO	10 CSF	1	1			

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	ESACE	RECURSO	NECESIDAD	CANTIMIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	16 CFS	10	3	\$ 60.000.000,00	45.818.880,00	14.181.120,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	16 CFS	6	5	\$ 30.600.000,00	27.772.000,00	2.828.000,00
				1	1			
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	ESCANER	16 CFS	6	0	\$ 13.600.000,00	0	13.600.000,00
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	16 CFS	10	3	\$ 25.000.000,00	13.578.993,00	11.421.007,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	ESCOM	RECURSO	NECESIDAD	CANTIMIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	16 CFS	7	3	\$ 48.000.000,00	40.529.280,00	7.470.720,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL	16 CFS	1	0			
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	16 CFS	8	3	\$ 20.000.000,00	13.578.993,00	6.421.007,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	ESIDE	RECURSO	NECESIDAD	CANTIMIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	16 CFS	3	1	\$ 18.000.000,00	15.272.960,00	2.727.040,00
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	16 CFS	3	1	\$ 7.500.000,00	4.526.331,00	2.973.669,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	ESING	RECURSO	NECESIDAD	CANTIMIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL	16 CFS	15	4	\$ 120.000.000,00	103.307.564,00	16.692.436,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	16 CFS	6	3	\$ 60.000.000,00	53.465.440,00	6.534.560,00
				13	3			
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	ESCANER	16 CFS	12	2	\$ 37.500.000,00	18.105.324,00	19.394.676,00
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	16 CFS	15	4			

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	ESPOM	RECURSO	NECESIDAD	CANTIMIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	16 CFS	2	0	\$ 12.000.000,00	0	12.000.000,00
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	16 CFS	2	0	\$ 5.000.000,00	0	5.000.000,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	FUDAT - BACAT1	RECURSO	NECESIDAD	CANTIMIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL A. TERRENO	10 CSF	4	1	\$ 78.509.500,00	43.824.640,00	34.684.860,00





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	4	1	\$ 12.500.000,00	4.581.615,00	7.918.385,00
--------------------------	----------------------	----------------------	--------	---	---	------------------	--------------	--------------

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	FUDAT - BACAT2	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL ESTÁNDAR	10 CSF	2	0	\$ 7.300.000,00	-	7.300.000,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL A. TERRENO	10 CSF	2	0	\$ 31.403.800,00	-	31.403.800,00
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	4	0	\$ 11.880.000,00	-	11.880.000,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	GRULI11	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	10 CSF	2	0	\$ 9.340.538,00	-	9.340.538,00
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	2	0	\$ 6.403.200,00	-	6.403.200,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	OGENE	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL	10 CSF	2	0	\$ 10.086.200,00	-	10.086.200,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	10 CSF	1 2	1 2	\$ 26.367.000,00	22.931.040,00	3.435.960,00
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	2	0	\$ 4.973.694,00	-	4.973.694,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	SICIE	RECU RSO	NECES IDAD	CANTI MIN	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A ADJUDICAR	SOBRANTE
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	10 CSF	177	78	\$ 1.200.000.000,00	1.191.290.880,00	8.709.120,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL	10 CSF	93	16	\$ 420.000.000,00	413.230.256,00	6.769.744,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	10 CSF	10	3	\$ 33.000.000,00	29.895.360,00	3.104.640,00
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	ESCANER	10 CSF	5	1	\$ 20.715.000,00	16.531.520,00	4.183.480,00
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	270	94	\$ 675.000.000,00	425.475.114,00	249.524.886,00

1. **Nota:** La CENAC TELEMATICA se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por cantidades superiores a las mínimas exigidas, de acuerdo con la necesidad prevista en el plan de necesidades y al presupuesto asignado, respaldado por el CDP del presente proceso.

2. **Notas:**
- En Color verde se resalta lo que corresponde a PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
 - En Color Azul se resalta lo que corresponde a EQUIPOS ESPECIALIZADOS
 - En Color Naranja lo que corresponde a rubro 16 Presupuesto funcionamiento
 - En Color Amarillo lo que corresponde a rubro 10 Presupuesto funcionamiento

NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA:

➤ Para el presente proceso todos ítems se encuentran exentos de IVA de acuerdo a lo contemplado en el estatuto tributario artículo 477, literal n), que indica:



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Artículo 477: Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. Literal n). Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

- El oferente no podrá sobrepasar el precio de referencia incluido los impuestos de ley cuando aplique, toda vez que será causal de rechazo la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.
- El oferente deberá diligenciar la totalidad de los ítems contenidos en la Oferta Económica, incluyendo aquellos cuya cantidad corresponda a cero (0). Para estos ítems será obligatorio registrar el valor unitario ofertado, toda vez que dicho precio podrá ser requerido por la Entidad durante la ejecución del contrato en los eventos en que, de conformidad con la normatividad aplicable y las condiciones del contrato, se haga necesaria la adquisición de cantidades adicionales, la modificación de las cantidades inicialmente previstas o cualquier otra situación que requiera contar con un precio unitario previamente ofertado.
- El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en las leyes vigentes.
- Los precios de los insumos del contrato resultante se considerarán fijos y firmes, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos en ningún caso el precio podrá ser igual a cero pesos (\$0,00), deberá cumplir el total de las especificaciones técnicas, y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia sin IVA (Cuando aplique IVA), ni tampoco el precio unitario IVA incluido (según aplique); de sobrepasar alguno de ellos, incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO.
- El CENAC-TELEMATICA no asumirá costos de ningún tipo, que no contemple el proponente dentro de su análisis de precios para presentar la oferta económica que permita la ejecución idónea del contrato resultante del presente proceso de contratación. Por lo tanto, el oferente debe contemplar todos los costos o gastos en que deba o pueda incurrir, para llevar a cabo la ejecución del proceso.
- Los ítems a adquirir pueden ser objeto de importación y trámites de nacionalización y, por lo tanto, verse afectados por variaciones en la TRM. Los precios de referencia incluyen todos los gravámenes y gastos relacionados con las posibles actividades, gestiones o variaciones mencionadas; y, por lo tanto, en caso de darse, no generarán costo adicional para el CENAC TELEMATICA. Los precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, para lo anterior, el oferente deberá hacer el análisis necesario en lo que respecta a la TRM a usar, para el respectivo cálculo en pesos colombianos.
- En el cuestionario cargado en la plataforma Secop II en la pregunta PROPUESTA ECONOMICA el oferente deberá tener en cuenta que, al momento de realizarse la evaluación económica, se toma como PRECIO DE REFERENCIA LOS VALORES UNITARIOS TOTALES EXENTOS DE IVA, según aplique, el cual se encontrará descargando el formulario electrónico en formato Excel dentro de la pregunta FORMULARIO ELECTRONICO, el proceso dentro de la plataforma del SECOP II. **Esta pregunta cuenta para evaluación.**
- Los valores unitarios ofertados por ítem deberán contener máximo dos (2) decimales. En caso necesario, la entidad procederá a hacer corrección aritmética partiendo del precio unitario sin IVA del respectivo ítem y usará la función de Excel “=redondear (valor unitario sin IVA;2”).

VII. EJECUCIÓN.

A. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de noviembre del 2026, contado a partir de la fecha fijada en el ACTA DE INICIO, previa aprobación de la garantía por parte de MDN-EJC -CENAC-TELEMATICA, y expedición del Registro Presupuestal.

B. Plazo de duración:

El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para ejecución.

C. Lugar de ejecución y entrega:



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

El contratista deberá verificar la entrega de los bienes y/o servicios contratados de conformidad con la necesidad planteada por el MDN-EJC-CENAC-TELEMATICA, el cual establece el lugar de entrega así:

No.	LUGAR	DIRECCIÓN
1	BOGOTA - CANTON NORTE - COMOL 1 - COMANDO LOGISTICO	Comando Operativo Logístico No.1 – Bogotá - COMOL 1 Calle 103 A No. 11 B- 00 BOGOTA DC.

VIII. FORMA DE PAGO.

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA se obliga para con el CONTRATISTA a que el 100% del valor del contrato se pagará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 “por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación”, siguientes:

1. Al recibo a satisfacción total del objeto del contrato previa acta de recibo final suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado,
2. Presentación de la respectiva factura o documento equivalente donde se registre: - fecha, valor de los bienes suministrados o de los servicios prestados IVA incluido según aplique, y alta de entrada al almacén según aplique.
3. Certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago,
4. Cupo de PAC asignado, situación de los recursos por parte del Tesoro Nacional y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

En caso de PERSONA JURÍDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

La PERSONA NATURAL deberá allegar, adicional a lo exigido para persona jurídica, copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor bruto mensual facturado, conforme a la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social. Igualmente deberá tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 209 del 12 de febrero de 2020 “Por la cual se adiciona el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales conforme a su actividad económica”.

En caso de que la PERSONA NATURAL O JURÍDICA esté obligada a facturar electrónicamente, deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y en la resolución 000165 de 2023; al correo **CONTRATO XXX-2026: XXXXX@ejercito.mil.co** # \$ adjuntando copia en PDF de la respectiva resolución de facturación.

Nota:

“PARÁGRAFO 1°: El futuro proveedor o contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 000165 de 2023 al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

- a. *Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:*

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: según ejemplo: # \$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2026: XXXXX@ejercito.mil.co # \$

- b. *Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes*





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**

datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-03-082; Contrato No XXX; CONTRATO XXX-2026: XXXXX@ejercito.mil.co # \$

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración."

IX. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Teniendo en cuenta el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 que establece:

"(...) ARTÍCULO 6o. DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES. <Artículo modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes.

En dicho registro constará la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y su clasificación. (...)"

El artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 del 2015, señala:

"(...) INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción. (...)"

Los proponentes singulares y cada uno de los integrantes de proponente plural, deberán allegar junto con la propuesta, original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en firme al momento del cierre del presente proceso contractual.

X. TIPO DE CONTRATO:

Contrato de COMPRAVENTA .

XI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

A. La modalidad de selección.

Los estudios previos se elaboran de acuerdo con los postulados establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, Código Civil, Código de Comercio, y demás normas pertinentes y complementarias acorde con la naturaleza y ejecución del contrato a celebrar.



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 entendiéndose por licitación pública de selección utilizado por las entidades estatales mediante el cual escoge a sus contratistas a través de una invitación de carácter público que se dirige a todas las personas potencialmente interesadas en ejecutar un contrato, para que en igualdad de condiciones y bajo criterios objetivos garantizados por el pliego de condiciones, presenten ofertas entre las que se escogerá la más favorable, así mismo el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de escogencia del contratista por Regla General será la Licitación pública. Procedimiento de selección del contratista reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.1.1.1. y 2.2.1.2.1.1.2.

En la etapa de selección por la modalidad de licitación son obligatorias las audiencias de: a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos, sin perjuicio que las consultas u observaciones podrán elevarse vía plataforma SECOP II. En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar el análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva. La Entidad Estatal realizará la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2 de la ley de 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar. Uno de los principales criterios utilizados por el Legislador para determinar que contratos se someten al Régimen de la licitación pública para efectos de la selección de sus contratistas es el presupuestal.

Para estos efectos se manejan, respecto de los presupuestos anuales de cada Entidad estatal, los conceptos de mayor, menor y mínima cuantía. La base normativa de este criterio, la encontramos actualmente en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007. Atendiendo a que el presupuesto de la contratación se ubica dentro del contexto de la mayor cuantía de la Entidad, la selección del contratista para la ejecución del presente contrato se sujeta a lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, con las concretas previsiones de la reforma introducida por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, demás normas que la adiciones o reglamenten.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Licitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso que asciende a la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$5.245.763.410,00) M/CTE. EXENTO DE IVA** incluido o excluido según corresponda, valor que se encuentra dentro del rango de mayor cuantía de acuerdo con el presupuesto asignado para el CENAC TELEMATICA.

La licitación pública continua siendo el método general de selección, y en este caso, las características de los bienes y servicios a adquirir a través del presente proceso, determinan el carácter complejo del mismo, pues las características del servicio que justifican el presupuesto de la contratación no encuentran definición en el concepto de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y la definición de la selección del contratista exclusivamente a través del menor precio, no garantiza que compitan bienes o servicios de igual calidad, ofrecidos por proponentes capaces de satisfacer el requerimiento de esta Entidad. Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2°, numeral 1, y a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el proceso de selección para la escogencia del contratista será LICITACIÓN PÚBLICA.

.NORMAS APLICABLES.

El presente Proceso de Selección y el contrato con el que finaliza, estarán regidos por la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulen esta materia, así como las normas civiles y comerciales aplicables y también por lo determinado en los pliegos de condiciones.

Las normas vigentes de la Legislación Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. Debe tenerse presente la normatividad aplicable al proceso según su naturaleza.

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y decreto reglamentario 1377 de 2013"
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2069 de 2020 *Emprendimiento en Colombia*.
- Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación."
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 735 del 17 de abril de 2013 "Por el cual se reglamenta la efectividad de la garantía prevista en artículos 7 y siguientes de la ley 1480 de 2011. "
- Decreto 1082 de 2015. "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2277 de 2022 "Por Medio De La Cual Se Adopta Una Reforma Tributaria Para La Igualdad Y La Justicia Social Y Se Dictan Otras Disposiciones".
- Resolución No. 4130 del 16 junio de 2022, "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios".
- Directiva Presidencial N0. 09 de 2020 "Facturación electrónica"
- Resolución No. 209 del 12 de febrero de 2020 "Por la cual se adiciona el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales conforme a su actividad económica"
- Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"
- Decreto 1860 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras pública y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 310 de 2021 " Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos [2.2.1.2.1.2.7.](#) y [2.2.1.2.1.2.12.](#) del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 579 DE 2021 "Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"
- Decreto 0142 de 2023 por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015.
- Resolución 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 4130 del 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios".
- Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución No. 4130 de 2022, que "expide el Manual de Contratación y de Convenios."
- Ley 2479 de 2025 "Por medio de la cual se crea el programa de acompañamiento integral al egresado del sistema de protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral".
- Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024 Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción.
- Decreto 0287 de 19 de Marzo de 2026 "Por el cual se modifican las artículos [2.2.1.2.4.2.6.](#), [2.2.1.2.4.2.7.](#) y [2.2.1.2.4.2.8.](#) del Decreto [1082](#) de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación.
- Manuales y Guías emitidos por Colombia Compra Eficiente.

Demás normas que deroguen modifiquen, adicionen, aclaren o reglamenten las anteriores

XII. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A. Precios Históricos:

Los Acuerdos Marco de Precios constituyen un instrumento de agregación de demanda mediante el cual las entidades estatales adquieren bienes y servicios bajo condiciones previamente negociadas por Colombia Compra Eficiente, permitiendo obtener economías de escala, optimizar los procesos de contratación y establecer condiciones uniformes de adquisición.



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC0310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Para el presente estudio de mercado **no se tomarán como referencia precios históricos**, toda vez que las últimas adquisiciones de equipos de cómputo, periféricos y software de ofimática para el Ejército Nacional fueron efectuadas a través del Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III – CCE-280-AMP-2021. Dicho Acuerdo Marco no se encuentra vigente para la vigencia 2026, razón por la cual las condiciones comerciales, técnicas y económicas bajo las cuales se efectuaron esas adquisiciones no resultan comparables con las existentes al momento de elaborar el presente estudio.

En consecuencia, el Comité Económico Estructurador determinó que la estimación del presupuesto oficial para el proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026"** se realizará con fundamento en las cotizaciones obtenidas durante el estudio de mercado, las cuales reflejan las condiciones actuales de oferta, disponibilidad y precios del sector, garantizando que el presupuesto oficial corresponda a la realidad económica del mercado al momento de la estructuración del proceso.

B. Actualización de precios históricos: N/A

C. Consulta SECOP:

ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMÁTICA

VIGENCIA 2022

El 31 de agosto de 2022 se suscribieron las **ORDENES DE COMPRA No. 95410-95476-95477-95478-95479- 95480**, dentro del **PROCESO No. 068-CENACTELEMÁTICA-2022 MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS** para la **COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP - III, CCE-280-AMP-2021, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES**", cuyo objeto fue la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS** para la **COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP**", por la suma de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (2.146.337.241,87)** Incluido IVA (CUANDO APLIQUE), así:

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMATICA
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022"
ORDEN DE COMPRA	ORDENES DE COMPRA No. 95410-95476-95477-95478-95479- Y 95480
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	ACUERDO MARCO DE PRECIOS
ELEMENTOS DEL BIEN O SERVICIO	• COMPUTADORES ALL IN ONE • WORKSTATION • PORTATILES • SCANERS • IMPRESORAS • CERTIFICACIONES SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO • CERTIFICACIONES ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING • CERTIFICADOS EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H • CERTIFICACIONES EPEAT SILVER
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$2.146.337.241,87
FORMA DE PAGO (DES CRITA EN PORCENTAJE)	SE COMPROMETE A CANCELAR EL VALOR DEL CONTRATO RESULTANTE, DE LOS BIENES ADQUIRIR DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES, A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, LA CUAL DEBE INCLUIR EL VALOR DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, INCLUYENDO LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES APLICABLES A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	PROVEEDORES ACUERDO MARCO DE PRECIO CCE-280-AMP-2021
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	FECHA ORDEN DE COMPRA 30 DE AGOSTO DE 2022
LUGAR DE ENTREGA	ALMACEN DE COMUNICACIONES –BAABS UBICADA EN LA CALLE 103* No. 11B-00 BOGOTA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

FECHA DE ENTREGA	• LOTE NO. 1 COMPUTADORES DESKTOP ADJUDICADO A LA FIRMA PC SYSTEM SAS IDENTIFICADA CON NIT NO., 901.046.407-0: DESDE EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA EL 03 DE OCTUBRE DE 2022. • LOTE 2 – COMPUTADORES ALL IN ONE ADJUDICADO A LA FIRMA NEX COMPUTER S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT NO., 830.110.570-1 DESDE EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2022. • LOTE 3 – WORKSATION ADJUDICADO A LA FIRMA PC SYSTEM SAS IDENTIFICADA CON NIT NO., 901.046.407-0 DESDE EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2022. • LOTE 6 – PORTÁTILES ADJUDICADO AL SEÑOR JAIRO OSORIO CABALLERO IDENTIFICADO CON NIT NO., 91.282.210 -0 DESDE EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2022. • LOTE 11 – IMPRESORAS ADJUDICADO A LA FIRMA NEX COMPUTER S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT NO., 830110570-1 DESDE EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA EL 27 DE OCTUBRE DE 2022. • LOTE 12 – SCANNER ADJUDICADO A LA FIRMA PATÍÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S (OFICANON) IDENTIFICADA CON NIT NO., 807.002.365-1 DESDE EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA EL 22 DE OCTUBRE DE 2022															
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	<table><tr><th colspan="3">Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras</th></tr><tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10% de la Orden de Compra</td><td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.</td></tr><tr><td>Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)</td><td>10% de la Orden de Compra</td><td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>5% de la Orden de Compra</td><td>Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más</td></tr></table> Fuente: Colombia Compra Eficiente	Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras			Amparo	Suficiencia	Vigencia	Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.	Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más
Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras																
Amparo	Suficiencia	Vigencia														
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.														
Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.														
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más														

VIGENCIA 2022

El 26 de diciembre de 2022, se suscribió la **ORDEN DE COMPRA No. 103087, DENTRO DEL PROCESO No. 145-CENACTELEMÁTICA-2022**, cuyo objeto fue la **“SEGUNDA ADQUISICIÓN DE COMPUTO Y PERIFERICOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022” MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP - III, CCE-280-AMP-2021, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES**”, por la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$15.740.204,25)** incluido IVA (CUANDO APLIQUE), así:

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMATICA																																											
OBJETO DEL CONTRATO	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE COMPUTO Y PERIFERICOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022																																											
ORDEN DE COMPRA	ORDENES DE COMPRA No. 103087																																											
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	ACUERDO MARCO DE PRECIOS																																											
ELEMENTOS DEL BIEN O SERVICIO	<table><tr><th>ORDEN DE COMPRA</th><th>ARTICULO PRESUPUESTAL MAX NIVEL</th><th>REC</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD</th><th>TOTAL PRESUPUESTO</th><th>VALOR ORDEN DE COMPRA</th><th>SOBRANTE</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td rowspan="3">103087</td><td>02-01-01-004-005-02</td><td>10</td><td>MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS</td><td>FUTCO</td><td>7.445.738,27</td><td>6.296.081,70</td><td>1.149.656,57</td><td>2</td></tr><tr><td>02-01-01-004-005-02</td><td>16</td><td>MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS</td><td>BR10</td><td>3.500.000,00</td><td>3.148.940,85</td><td>351.059,15</td><td>1</td></tr><tr><td>02-01-01-004-005-02</td><td>16</td><td>MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS</td><td>BIMOC70</td><td>6.608.191,00</td><td>6.296.081,70</td><td>313.109,30</td><td>2</td></tr><tr><td colspan="5">VALOR TOTAL PRESUPUESTO</td><td>17.553.929,27</td><td>15.740.204,25</td><td>1.814.725,02</td><td>5</td></tr></table>	ORDEN DE COMPRA	ARTICULO PRESUPUESTAL MAX NIVEL	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	TOTAL PRESUPUESTO	VALOR ORDEN DE COMPRA	SOBRANTE	CANTIDAD	103087	02-01-01-004-005-02	10	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	FUTCO	7.445.738,27	6.296.081,70	1.149.656,57	2	02-01-01-004-005-02	16	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	BR10	3.500.000,00	3.148.940,85	351.059,15	1	02-01-01-004-005-02	16	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	BIMOC70	6.608.191,00	6.296.081,70	313.109,30	2	VALOR TOTAL PRESUPUESTO					17.553.929,27	15.740.204,25	1.814.725,02	5
ORDEN DE COMPRA	ARTICULO PRESUPUESTAL MAX NIVEL	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	TOTAL PRESUPUESTO	VALOR ORDEN DE COMPRA	SOBRANTE	CANTIDAD																																				
103087	02-01-01-004-005-02	10	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	FUTCO	7.445.738,27	6.296.081,70	1.149.656,57	2																																				
	02-01-01-004-005-02	16	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	BR10	3.500.000,00	3.148.940,85	351.059,15	1																																				
	02-01-01-004-005-02	16	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	BIMOC70	6.608.191,00	6.296.081,70	313.109,30	2																																				
VALOR TOTAL PRESUPUESTO					17.553.929,27	15.740.204,25	1.814.725,02	5																																				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$15.740.204,25																																											
FORMA DE PAGO (DES CRITA EN PORCENTAJE	EL MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA SE COMPROMETE A CANCELAR EL VALOR DE LA ÓRDEN DE PAGO RESULTANTE, DE LOS BIENES ADQUIRIR DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES INCLUYENDO LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES APLICABLES A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, DE ACUERDO LOS SIGUIENTES RUBROS PRESUPUESTALES A MÁXIMO NIVEL 02-01-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS; PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS:																																											





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	PROVEEDORES ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP - III, CCE-280-AMP-2021.
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	SIN MULTAS NI SANCIONES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	FECHA ORDEN DE COMPRA 23 DE DICIEMBRE DE 2022
LUGAR DE ENTREGA	ALMACEN DE COMUNICACIONES –BAABS UBICADA EN LA CALLE 103ª No. 11B-00 BOGOTÁ
FECHA DE ENTREGA	ESCANER: JAIRO OSORIO CABALLERO.; SESENTA (60) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA ORDEN DE COMPRA. - DESDE EL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA EL 23 DE FEBRERO DE 2023
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	LOS PROVEEDORES DEL ACUERDO MARCO DEBEN PRESENTAR A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE UNA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUYOS BENEFICIARIOS SON: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LAS ENTIDADES COMPRADORAS QUE LE COLOQUEN AL PROVEEDOR ORDENES DE COMPRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO, POR EL VALOR, AMPAROS Y VIGENCIA ESTABLECIDOS.

VIGENCIA 2023

El 10 de julio de 2023, se suscribieron las **ORDENES DE COMPRA No. 112935-112939-112941-112943-112949-112954-112955**, dentro del **PROCESO CCE-064-CENACTELEMATICA-2023**, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFERICOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023”** MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP - III, CCE-280-AMP-2021, **CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES”**, por la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$5.628.692.098,85)**, incluido IVA (CUANDO APLIQUE), así:

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMATICA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFERICOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023
ORDEN DE COMPRA	ORDENES DE COMPRA No. 112935-112939-112941-112943-112949- 112954-112955
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP - III, CCE-280-AMP-2021.
ELEMENTOS DEL BIEN O SERVICIO	LOTE 1 COMPUTADORES DESTOKTOP \$ 1.307.694.000,00 LOTE 2 COMPUTADORES AIO \$ 3.558.802.141,40 LOTE 3 WORKSTTION \$ 99.908.300,00 LOTE 5 PORTATILES \$ 286.011.545,89 LOTE 11 IMRESORAS \$ 502.807.106,23 LOTE 12 SCANNER \$ 360.072.189,24 LOTE 13 VIDEOPROYECTORES \$ 16.203.922,32
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$5.628.692.098,85
FORMA DE PAGO (DES CRITA EN PORCENTAJE	EL MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA SE COMPROMETE A CANCELAR EL VALOR DE LA ÓRDEN DE PAGO RESULTANTE, DE LOS BIENES ADQUIRIR DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES INCLUYENDO LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES APLICABLES A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, DE ACUERDO LOS SIGUIENTES RUBROS PRESUPUESTALES A MÁXIMO NIVEL 02-01-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	PROVEEDORES ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP - III, CCE-280-AMP-2021.
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	SIN MULTAS NI SANCIONES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	10 DE JULIO DE 2023
LUGAR DE ENTREGA	ALMACEN DE COMUNICACIONES –BAABS UBICADA EN LA CALLE 103ª No. 11B-00 BOGOTÁ
FECHA DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO PROCESO: CCENEG-051-01-2021 1.5. TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS ETP DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

ETP	RANGO CANTIDADES	TIEMPOS BASE		
		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
Cómputo Corporativo	1-20	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario
	21-50	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario
	51-100	50 días calendario	55 días calendario	60 días calendario
	Más de 100	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario
Cómputo Formación y educación / Chromebook	1-1.000	60 días calendario	70 días calendario	80 días calendario
	1.001-10.000	90 días calendario	100 días calendario	110 días calendario
	Más 10.000	120 días calendario	130 días calendario	140 días calendario
Cómputo Apple	1-20	30 días calendario	35 días calendario	40 días calendario
	21-50	35 días calendario	40 días calendario	45 días calendario
	Más de 51	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario
Impresión, Escáner, Proyección de imagen y Colaboración y Comunicaciones	1-20	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario
	21-50	50 días calendario	55 días calendario	60 días calendario
	Más de 51	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario

TENIENDO EN CUENTA LOS TIEMPOS DE ENTREGA, LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN SON LOS SIGUIENTES:

LOTE NO. 1 COMPUTADORES DESKTOP ADJUDICADO A LA FIRMA NUEVA ERA SOLUCIONES SAS IDENTIFICADA CON NIT 830037728-1:
DESDE EL 17 DE JULIO DE 2023 HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

LOTE 2 – COMPUTADORES ALL IN ONE (AIO) ADJUDICADO A LA FIRMA UNIPLES SA, IDENTIFICADA CON NIT 811021363-0:
DESDE EL 17 DE JULIO DE 2023 HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

LOTE 3 – WORKSATON ADJUDICADO A LA FIRMA SISTETRONIC SAS IDENTIFICADA CON NIT 800230829-7:
DESDE EL 17 DE JULIO DE 2023 HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

LOTE 6 – PORTÁTILES ADJUDICADO A LA FIRMA NUEVA ERA SOLUCIONES SAS IDENTIFICADA CON NIT 830037728- 1:
DESDE EL 17 DE JULIO DE 2023 HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

LOTE 11 – IMPRESORAS ADJUDICADO A LA FIRMA NEXCOM S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 830110570-1:
DESDE EL 17 DE JULIO DE 2023 HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

LOTE 12 – SCANNER ADJUDICADO A LA FIRMA COMPUL SYSTEM SAS, IDENTIFICADA CON NIT 830049916-4:
DESDE EL 17 DE JULIO DE 2023 HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

LOTE 13 – VIDEOPROYCTOR ADJUDICADO A LA FIRMA KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION IDENTIFICADA CON NIT 830073623-2:
DESDE EL 17 DE JULIO DE 2023 HASTA EL 29 DE AGOSTO DE 2023.

GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO

LOS PROVEEDORES DEL ACUERDO MARCO DEBEN PRESENTAR A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE UNA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUYOS BENEFICIARIOS SON: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LAS ENTIDADES COMPRADORAS QUE LE COLOQUEN AL PROVEEDOR ORDENES DE COMPRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO, POR EL VALOR, AMPAROS Y VIGENCIA ESTABLECIDOS.

Tabla 3 Beneficiarios de la garantía a favor de las Entidades Compradoras.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1062 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1062 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

VIGENCIA 2023

El 09 de noviembre de 2023, se suscribieron las **ORDENES DE COMPRA No. 119383-119384-119385-119387-119395-119402-119415**, dentro del **PROCESO CCE-167-CENACTELEMATICA-2023 PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFERICOS SEGUNDO SEMESTRE PARA LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL”** MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP - III, CCE-280-AMP-2021, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES”, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$2.817.658.339,79)**, incluido IVA (CUANDO APLIQUE), así:

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMATICA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFERICOS SEGUNDO SEMESTRE PARA LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL
ORDEN DE COMPRA	ORDENES DE COMPRA No. 119383-119384-119385-119387-119395-119402-119415
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP - III, CCE-280-AMP-2021
ELEMENTOS DEL BIEN O SERVICIO	COMPUTADORES DESTOKTOP COMPUTADORES AIO WORKSTTION





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

	PORTATILES IMRESORAS SCANNER VIDEOPROYECTORES																																																												
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$2.817.658.339,79																																																												
FORMA DE PAGO (DES CRITA EN PORCENTAJE)	EL MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA SE COMPROMETE A CANCELAR EL VALOR DE LA ÓRDEN DE PAGO RESULTANTE, DE LOS BIENES ADQUIRIR DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES INCLUYENDO LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES APLICABLES A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, DE ACUERDO LOS SIGUIENTES RUBROS PRESUPUESTALES A MÁXIMO NIVEL 02-01-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.																																																												
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	PROVEEDORES ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP - III, CCE-280-AMP-2021.																																																												
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	SIN MULTAS NI SANCIONES																																																												
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	09 DE NOVIEMBRE DE 2023																																																												
LUGAR DE ENTREGA	ALMACEN DE COMUNICACIONES –BAABS UBICADA EN LA CALLE 103ª No. 11B-00 BOGOTÁ																																																												
FECHA DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO PROCESO: CCENEG-051-01-2021 1.5. TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS ETP DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA: <table><tr><th>ETP</th><th>RANGO CANTIDADES</th><th>ZONA 1</th><th>TIEMPO BASE ZONA 1</th><th>ZONA 2</th></tr><tr><td rowspan="2">Computo Corporativo</td><td>1-20</td><td>40 días calendario</td><td>45 días calendario</td><td>50 días calendario</td></tr><tr><td>21-50</td><td>45 días calendario</td><td>50 días calendario</td><td>55 días calendario</td></tr><tr><td rowspan="2">Computo Formación y educación y Chromebook</td><td>Más de 100</td><td>55 días calendario</td><td>60 días calendario</td><td>65 días calendario</td></tr><tr><td>1-1.000</td><td>60 días calendario</td><td>70 días calendario</td><td>80 días calendario</td></tr><tr><td rowspan="2">Computo Apple</td><td>1.001-10.000</td><td>80 días calendario</td><td>100 días calendario</td><td>130 días calendario</td></tr><tr><td>Más 10.000</td><td>120 días calendario</td><td>150 días calendario</td><td>180 días calendario</td></tr><tr><td rowspan="2">Impresión, Escáner, Proyección de imagen y Comunicaciones</td><td>1-20</td><td>30 días calendario</td><td>35 días calendario</td><td>40 días calendario</td></tr><tr><td>21-50</td><td>35 días calendario</td><td>40 días calendario</td><td>45 días calendario</td></tr><tr><td rowspan="2"></td><td>Más de 51</td><td>40 días calendario</td><td>45 días calendario</td><td>50 días calendario</td></tr><tr><td>1-20</td><td>45 días calendario</td><td>50 días calendario</td><td>55 días calendario</td></tr><tr><td></td><td>21-50</td><td>50 días calendario</td><td>55 días calendario</td><td>60 días calendario</td></tr><tr><td></td><td>Más de 51</td><td>55 días calendario</td><td>60 días calendario</td><td>65 días calendario</td></tr></table>	ETP	RANGO CANTIDADES	ZONA 1	TIEMPO BASE ZONA 1	ZONA 2	Computo Corporativo	1-20	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario	21-50	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario	Computo Formación y educación y Chromebook	Más de 100	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario	1-1.000	60 días calendario	70 días calendario	80 días calendario	Computo Apple	1.001-10.000	80 días calendario	100 días calendario	130 días calendario	Más 10.000	120 días calendario	150 días calendario	180 días calendario	Impresión, Escáner, Proyección de imagen y Comunicaciones	1-20	30 días calendario	35 días calendario	40 días calendario	21-50	35 días calendario	40 días calendario	45 días calendario		Más de 51	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario	1-20	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario		21-50	50 días calendario	55 días calendario	60 días calendario		Más de 51	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario
ETP	RANGO CANTIDADES	ZONA 1	TIEMPO BASE ZONA 1	ZONA 2																																																									
Computo Corporativo	1-20	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario																																																									
	21-50	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario																																																									
Computo Formación y educación y Chromebook	Más de 100	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario																																																									
	1-1.000	60 días calendario	70 días calendario	80 días calendario																																																									
Computo Apple	1.001-10.000	80 días calendario	100 días calendario	130 días calendario																																																									
	Más 10.000	120 días calendario	150 días calendario	180 días calendario																																																									
Impresión, Escáner, Proyección de imagen y Comunicaciones	1-20	30 días calendario	35 días calendario	40 días calendario																																																									
	21-50	35 días calendario	40 días calendario	45 días calendario																																																									
	Más de 51	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario																																																									
	1-20	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario																																																									
	21-50	50 días calendario	55 días calendario	60 días calendario																																																									
	Más de 51	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario																																																									
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	LOS PROVEEDORES DEL ACUERDO MARCO DEBEN PRESENTAR A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE UNA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUYOS BENEFICIARIOS SON: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LAS ENTIDADES COMPRADORAS QUE LE COLOQUEN AL PROVEEDOR ORDENES DE COMPRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO, POR EL VALOR, AMPAROS Y VIGENCIA ESTABLECIDOS. <table><tr><th>Aspecto</th><th>Garantía</th><th>Características</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10% de la Orden de Compra</td><td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1062 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.</td></tr><tr><td>Calidad del servicio (sólo para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (sólo para lotes de compra)</td><td>10% de la Orden de Compra</td><td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1062 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales, seguros e indemnizaciones laborales</td><td>5% de la Orden de Compra</td><td>Duración de la Orden de Compra y 150 días más.</td></tr></table> Fuente: Colombia Compra Eficiente	Aspecto	Garantía	Características	Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1062 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.	Calidad del servicio (sólo para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (sólo para lotes de compra)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1062 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.	Pago de salarios, prestaciones sociales, seguros e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y 150 días más.																																																
Aspecto	Garantía	Características																																																											
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1062 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.																																																											
Calidad del servicio (sólo para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (sólo para lotes de compra)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1062 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.																																																											
Pago de salarios, prestaciones sociales, seguros e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y 150 días más.																																																											

VIGENCIA 2024

El 05 de junio de 2024, se suscribieron las **ORDENES DE COMPRA No. 129703, 129704, 129705, 129706, 129707 y 129708**, dentro del **PROCESO No. 063-CENACTELEMATICA-2024**, CUYO OBJETO FUE LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS – ETP III – CCE-280-AMP-2021, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES, por la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE (\$5.963.357.839,13), incluido IVA (CUANDO APLIQUE), así:

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMATICA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024.
ORDEN DE COMPRA	ORDENES DE COMPRA No. 129703, 129704, 129705, 129706, 129707 y 129708
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS – ETP III – CCE-280-AMP-2021.
ELEMENTOS DEL BIEN O SERVICIO	COMPUTADORES ALL IN ONE COMPUTADORES WORKSTATION COMPUTADORES PORTATILES Y ACCESORIOS IMPRESORAS SCANNERS VIDEO PROYECTORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$5.963.357.839,13





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

FORMA DE PAGO (DES CRITA EN PORCENTAJE)	EL MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA, SE COMPROMETE A CANCELAR EL VALOR DE LAS ÓRDENES DE COMPRA RESULTANTES, DE LOS BIENES A ADQUIRIR DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LOS EQUIPOS, INCLUYENDO LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES APLICABLES A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES.															
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	INTEGRANTES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021.															
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	RECIBIDO A SATISFACCIÓN SIN MULTAS NI SANCIONES															
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	05 DE JUNIO DE 2024															
LUGAR DE ENTREGA	EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS: ALMACEN DE COMUNICACIONES-COMOL1 UBICADO EN LA CALLE 103ª No 11B-00 BOGOTA. EQUIPO AUDIOVISUAL: ALMACEN DE INTENDENCIA-COMOL1 UBICADO EN LA CALLE 103ª No 11B-00 BOGOTA.															
FECHA DE ENTREGA	LOTE 2 "AIO" DESDE EL 11 DE JUNIO DE 2024, HASTA EL 12 DE AGOSTO DE 2024. LOTE 3 "WORKSTATION" DESDE EL 11 DE JUNIO DE 2024, HASTA EL 12 DE AGOSTO DE 2024. LOTE 6 "PORTATILES" DESDE EL 11 DE JUNIO DE 2024, HASTA EL 12 DE AGOSTO DE 2024. LOTE 11 "IMPRESIÓN" DESDE EL 11 DE JUNIO DE 2024, HASTA EL 12 DE AGOSTO DE 2024. LOTE 12 "ESCÁNER" DESDE EL 11 DE JUNIO DE 2024, HASTA EL 12 DE AGOSTO DE 2024. LOTE 13 "PROYECCION" DESDE EL 11 DE JUNIO DE 2024, HASTA EL 12 DE AGOSTO DE 2024.															
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	<table><tr><th colspan="3">Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras</th></tr><tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10% de la Orden de Compra</td><td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.</td></tr><tr><td>Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)</td><td>10% de la Orden de Compra</td><td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>5% de la Orden de Compra</td><td>Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más</td></tr></table>	Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras			Amparo	Suficiencia	Vigencia	Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.	Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más
Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras																
Amparo	Suficiencia	Vigencia														
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.														
Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.														
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más														

VIGENCIA 2024

El 06 de diciembre de 2024, se suscribieron las **ORDENES DE COMPRA No. 138562, 138563, 138564, 138565, 138566 y 138747**, dentro del **PROCESO No. 158-CENACTELEMATICA-2024**, CUYO OBJETO FUE LA “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024**”, MEDIANTE EL **ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS – ETP III – CCE-280-AMP-2021**, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES, por la suma de **TRES MIL TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$3.033.382.269,36)**, incluido IVA (Cuando aplique), así:

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMATICA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024
ORDEN DE COMPRA	ORDENES DE COMPRA No. 138562, 138563, 138564, 138565, 138566 y 138747
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS – ETP III – CCE-280-AMP-2021
ELEMENTOS DEL BIEN O SERVICIO	COMPUTADORES ALL IN ONE COMPUTADORES WORKSTATION COMPUTADORES PORTATILES Y ACCESORIOS IMPRESORAS SCANNERS VIDEO PROYECTORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$3.033.382.269,36
FORMA DE PAGO (DES CRITA EN PORCENTAJE)	EL MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA, SE COMPROMETE A CANCELAR EL VALOR DE LAS ÓRDENES DE COMPRA RESULTANTES, DE LOS BIENES A ADQUIRIR DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LOS EQUIPOS, INCLUYENDO LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES APLICABLES A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES.
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	INTEGRANTES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021.
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	RECIBIDO A SATISFACCIÓN SIN MULTAS NI SANCIONES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	06 DE DICIEMBRE DE 2024





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

LUGAR DE ENTREGA	EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS: ALMACEN DE COMUNICACIONES-COMOL1 UBICADO EN LA CALLE 103ª No 11B-00 BOGOTA. EQUIPO AUDIOVISUAL: ALMACEN DE INTENDENCIA-COMOL1 UBICADO EN LA CALLE 103ª No 11B-00 BOGOTA.															
FECHA DE ENTREGA	LOTE 2 "AIO" OFERENTE ADJUDICATARIO RICOH COLOMBIA SA DEL EL 09 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024. LOTE 3 "WORKSTATION" OFERENTE ADJUDICATARIO COMPUTEL SYSTEM SAS DEL EL 09 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024. LOTE 6 "ACCESORIOS Y PORTATILES" OFERENTE ADJUDICATARIO C&S TECNOLOGÍA SAS DEL EL 09 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024. LOTE 11 "IMPRESIÓN" OFERENTE ADJUDICATARIO HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA. DEL EL 09 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024. LOTE 12 "ESCÁNER" OFERENTE ADJUDICATARIO UNIPLES SAS DEL EL 09 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024. LOTE 13 "PROYECCION" OFERENTE ADJUDICATARIO KEY MARKET SAS DEL EL 09 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024.															
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	<table><tr><th colspan="3">Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras</th></tr><tr><th>Amparo</th><th>Cumplimiento</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10% de la Orden de Compra</td><td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.</td></tr><tr><td>Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)</td><td>10% de la Orden de Compra</td><td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>5% de la Orden de Compra</td><td>Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más</td></tr></table>	Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras			Amparo	Cumplimiento	Vigencia	Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.	Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más
Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras																
Amparo	Cumplimiento	Vigencia														
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.														
Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.														
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más														

VIGENCIA 2025

El 10 de septiembre de 2025, se suscribieron las **ORDENES DE COMPRA No. 151628, 151629 y 151630, 151631**, dentro del **PROCESO No. 076-CENACTELEMATICA-2025**, cuyo objeto fue la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025”**, MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS – ETP III – CCE-280-AMP-2021, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES, por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$2.357.203.985,48)**, incluido IVA (Cuando aplique), así:

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMATICA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFÉRICOS, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025
ORDENES DE COMPRA	151628, 151629 y 151630, 151631
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS – ETP III – CCE-280-AMP-2021, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES
ELEMENTOS DEL BIEN O SERVICIO	COMPUTADORES ALL IN ONE COMPUTADORES WORKSTATION IMPRESORAS SCANNER
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$2.357.203.985,48
FORMA DE PAGO (DES CRITA EN PORCENTAJE)	LOTE 2 "AIO" OFERENTE ADJUDICATARIO HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA UNICO PAGO: EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA POR LA SUMA DE MIL CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL ONCE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$1.190.710.011,82) EXENTO DE IVA, MEDIANTE ABONO EN CUENTA UNA VEZ SE REALICE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES RELACIONADOS. LOTE 3 "WORKSTATION" OFERENTE ADJUDICATARIO LINALCA INFORMATICA SAS UNICO PAGO: EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA POR LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$157.177.443,70) EXENTO DE IVA, MEDIANTE ABONO EN CUENTA UNA VEZ SE REALICE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES RELACIONADOS. LOTE 11 "IMPRESIÓN" OFERENTE ADJUDICATARIO HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA. UNICO PAGO: EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA POR LA SUMA DE SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$652.650.129,96) EXENTO DE IVA,





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

	MEDIANTE ABONO EN CUENTA UNA VEZ SE REALICE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES RELACIONADOS. LOTE 12 "ESCÁNER" OFERENTE ADJUDICATARIO JAIRO OSORIO CABALLERO UNICO PAGO: EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA POR LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$356.666.400,00) EXENTO DE IVA, MEDIANTE ABONO EN CUENTA UNA VEZ SE REALICE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES RELACIONADOS															
OFERENTES ADJUDICATARIOS	LOTE 2 "AIO" OFERENTE ADJUDICATARIO HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA. LOTE 3 "WORKSTATION" OFERENTE ADJUDICATARIO LINALCA INFORMATICA SAS LOTE 11 "IMPRESIÓN" OFERENTE ADJUDICATARIO HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA. LOTE 12 "ESCÁNER" OFERENTE ADJUDICATARIO JAIRO OSORIO CABALLERO															
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN.															
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	10 DE SEPTIEMBRE DE 2025															
LUGAR DE ENTREGA	EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS: ALMACEN DE COMUNICACIONES-COMOL1 UBICADO EN LA CALLE 103ª No 11B-00 BOGOTA. EQUIPO AUDIOVISUAL: ALMACEN DE INTENDENCIA-COMOL1 UBICADO EN LA CALLE 103ª No 11B-00 BOGOTA.															
FECHA DE ENTREGA	LOTE 2 "AIO" OFERENTE ADJUDICATARIO HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA Del 15 de septiembre al 27 de noviembre de 2025. LOTE 3 "WORKSTATION" OFERENTE ADJUDICATARIO LINALCA INFORMATICA SAS Del 15 de septiembre al 27 de noviembre de 2025. LOTE 11 "IMPRESIÓN" OFERENTE ADJUDICATARIO HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA. Del 15 de septiembre al 27 de noviembre de 2025 LOTE 12 "ESCÁNER" OFERENTE ADJUDICATARIO JAIRO OSORIO CABALLERO Del 15 de septiembre al 27 de noviembre de 2025.															
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	<table><tr><th colspan="3">Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras</th></tr><tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10% de la Orden de Compra</td><td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.</td></tr><tr><td>Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)</td><td>10% de la Orden de Compra</td><td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>5% de la Orden de Compra</td><td>Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más</td></tr></table>	Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras			Amparo	Suficiencia	Vigencia	Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.	Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más
Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras																
Amparo	Suficiencia	Vigencia														
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.														
Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.														
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más														

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES.

Una vez revisada la plataforma SECOP II se puede evidenciar que Ejército Nacional y otras entidades estatales realizaron procesos de contratación con características similares a las del presente proceso como se relaciona a continuación:

VIGENCIA 2019

El 22 de noviembre de 2019, la **CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO - QUIBDO**, suscribió la **ORDEN DE COMPRA No. 42809, DENTRO DEL PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS**, con la firma **NEX COMPUTER S.A.S**, por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$4.863.847,91)**, incluido IVA cuando aplique, así:

ENTIDAD	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO - QUIBDO			
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS			
ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA No. 42809			
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	GRANDES SUPERFICIES			
ELEMENTOS DEL BIEN O SERVICIO	Artículo			
	acp01--S5_ETP_33 Impresora multifuncional 5.11			
	1.00	Unidad	4.863.847,91	4.863.847,91
	Total		4.863.847,91	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$4.863.847,91			





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

FORMA DE PAGO (DES CRITA EN PORCENTAJE)	NO REGISTRA INFORMACIÓN
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	NEX COMPUTER S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	NO REGISTRA INFORMACIÓN
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	22 DE NOVIEMBRE DE 2019
LUGAR DE ENTREGA	ENTREGAR EN QUIBDO - CHOCO, EN LA SEDE DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ UBICADA EN LA CALLE 27 N° 6-40 PRIMER PISO.
FECHA DE ENTREGA	FECHA DE VENCIMIENTO ORDEN DE COMPRA06/11/2019
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	NO REGISTRA INFORMACIÓN

PRECIOS DE MERCADO

Los Acuerdos Marco de Precios constituyen un mecanismo de agregación de demanda administrado por Colombia Compra Eficiente, cuyo propósito es optimizar la adquisición de bienes y servicios mediante la estandarización de condiciones comerciales, técnicas y económicas para las entidades estatales obligadas o facultadas para su utilización, de conformidad con la normativa vigente.

Para el presente proceso de contratación no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que ampare la adquisición del objeto contractual.

De acuerdo con la necesidad planteada por la Unidad beneficiaria, se adelantó el estudio de mercado por parte de la **CENAC-TELEMÁTICA**, realizando la solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II, mediante Solicitud de Cotización **C-075-CENACTELEMATICA-2026**, en la opción solicitud de información a los proveedores, e invitación mediante correo institucional, así:

Se evidencian posibles proveedores de acuerdo a la solicitud de cotización que se realizó públicamente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, para la **“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS Y SOFTWARE DE OFIMATICA PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE 2026”**, evidenciando que hay (645) posibles proveedores, de los cuales (12) son interesados y (5) competidores (cotizaciones) para realizar el estudio de mercado del proceso contractual

☆

Proceso : PROCESO # 75 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS, DE LAS UNID...

Solicitud de información a los Proveedores

SC-075-CENACTELEMATICA--2026 (En análisis) Piegos

Unidad de contratación CENACTELEMATICA

Ver Enlace

ESTUDIO DE MERCADO - PROCESO # 75 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS, DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 4/06/2026 8:00 AM - Fecha de publicación 1/06/2026 3:10 PM

PROVEEDORES

Interesados

12

645

Competidores

5

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	01/06/2026	03/06/2026	04/06/2026

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SC-075-CENACTELEMATICA--2026 DB SYSTEM	DB SYSTEM S.A.S	4/06/2026 7:52 AM	21.155.868.284
EQUIPOS DE COMPUTO CENAC	PSS	4/06/2026 7:49 AM	21.052.163.466
Cotizacion345	HARDWARE AND DESING SAS	3/06/2026 9:49 PM	19.021.472.422,4
COTIZ HIWARE	HI-WARE SOLUTION COLOMBIA S A S	3/06/2026 9:20 PM	20.831.504.798
estudio equipos varios	SGT SAS	3/06/2026 8:03 PM	21.128.054.624

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES

Crear

Sin mensajes





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Las empresas que allegan cotización en la plataforma SECOPII son:

- DB SYSTEM SAS
- PROFESSIONAL SERVICES SAS
- HARDWARE AND DESING SAS
- SMART GREEN TECHNOLOGIES SGT SAS
- HIWARE SOLUTION COLOMBIA SAS

COTIZACIONES POR LOTES

Para analizar los precios del mercado, el cubrimiento de la necesidad y el estudio económico, la oficina de contratación del CENAC TELEMÁTICA solicitó cotizaciones mediante el SECOP II e invitación mediante correo institucional a las empresas anteriormente mencionadas, presentando los siguientes precios:

- DB SYSTEM SAS NIT: 830.039.811-7

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DB SYSTEM SAS			
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA (CUANDO APLIQUE)	EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
		LOTE 1						
		DESCRIPCIÓN: COMPUTADORES TODO EN UNO "ALL IN ONE"						
1	45230	ITEM No. 1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO – ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1, REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 1)	UNIDAD	29	13.779.955,00	EXENTO	13.779.955,00	399.618.695,00
2	45230	ITEM No. 2 COMPUTADOR DE ESCRITORIO – AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1, REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 2)	UNIDAD	394	15.578.419,00	EXENTO	15.578.419,00	6.137.897.086,00
		DESCRIPCIÓN: PORTATIL						
3	45230	ITEM No. 4 COMPUTADOR PORTÁTIL - ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1, REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 4)	UNIDAD	8	10.418.967,00	EXENTO	10.418.967,00	83.351.736,00
4	45230	ITEM No. 5 COMPUTADOR PORTÁTIL AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1, REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 5)	UNIDAD	117	26.343.429,00	EXENTO	26.343.429,00	3.082.181.193,00
		SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO						
5	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD 2024, EN IDIOMA ESPAÑOL, ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, PARA INSTALACIÓN LOCAL EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON NUMERO DE PARTE N° PARTE DG7GMGF0D7FZ-0002. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1, REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	540	2.997.265,00	EXENTO	2.997.265,00	1.618.523.100,00
6	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS 11 PRO 64 BITS VERSIÓN 25H2 O SUPERIOR (ÚLTIMA VERSIÓN EN EL MERCADO), DEBIDAMENTE LICENCIADO E INSTALADO OEM CON LLAVE DE ACTIVACIÓN DIGITAL EN BIOS (OEM -ACTIVATION 3.0/3.1, O SUPERIOR). EL SISTEMA DEBE CONTAR CON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DRIVERS Y FIRMWARE ESTABLE. IDIOMA ESPAÑOL (CON OPCIÓN DE MULTILINGUAJE). DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1, REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	540	1.059.898,00	EXENTO	1.059.898,00	572.344.920,00
7	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL, TIPO DEVICE CAL VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE EN COLOMBIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DESTINADO A HABILITAR EL ACCESO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA ENTIDAD, CON NUMERO DE PARTE NO. DG7GMGF0D5VX-0006. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1, REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	540	559.694,00	EXENTO	559.694,00	302.234.760,00





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

		LOTE 2							
		DESCRIPCIÓN : IMPRESORAS INYECCION A TINTA							
8	45264	ITEM No. 13 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LIVIANA		UNIDAD	53	3.060.816,00	EXENTO	3.060.816,00	162.223.248,00
		DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 13)							
		DESCRIPCIÓN : IMPRESORAS LASER O LED							
9	45264	ITEM No. 11 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ESTÁNDAR		UNIDAD	45	10.164.422,00	EXENTO	10.164.422,00	457.398.990,00
		DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 11)							
10	45264	ITEM No. 12 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL AVANZADA		UNIDAD	1	13.023.360,00	EXENTO	13.023.360,00	13.023.360,00
		DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 12)							
		DESCRIPCIÓN: IMPRESORAS TERMICAS							
11	45264	ITEM No.14 IMPRESORA TÉRMICA, ETIQUETADORA		UNIDAD	102	3.427.200,00	EXENTO	3.427.200,00	349.574.400,00
		DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 14)							
		DESCRIPCIÓN : "ESCÁNER"							
12	45262	ITEM No. 15 ESCÁNER PRODUCTIVIDAD ESTÁNDAR		UNIDAD	18	7.429.517,00	EXENTO	7.429.517,00	133.731.306,00
		DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 15)							
13	45262	ITEM No. 16 ESCÁNER PRODUCTIVIDAD AVANZADO		UNIDAD	141	16.862.150,00	EXENTO	16.862.150,00	2.377.563.150,00
		DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 16)							
		LOTE 3							
		DESCRIPCIÓN: COMPUTADORES ESPECIALIZADOS							
14	45230	ITEM No. 3 ESTACIÓN DE TRABAJO		UNIDAD	3	55.219.046,00	EXENTO	55.219.046,00	165.657.138,00
		DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 3)							
15	45230	ITEM N°7. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA ANÁLISIS DE TERRENO		UNIDAD	26	44.701.133,00	EXENTO	44.701.133,00	1.162.229.458,00
		DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 7)							
16	45230	ITEM No. 8 COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA DISEÑO GRAFICO		UNIDAD	9	50.592.000,00	EXENTO	50.592.000,00	455.328.000,00
		DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 8)							
17	45230	ITEM No. 9 COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA EDICIÓN		UNIDAD	3	116.688.000,00	EXENTO	116.688.000,00	350.064.000,00
		DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 PAG 29 A 31.							
		SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ESPECIALIZADOS							
		DESCRIPCIÓN: SISTEMA OPERATIVO Y CERTIFICACIONES							
18	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD 2024, EN IDIOMA ESPAÑOL, ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, PARA INSTALACIÓN LOCAL EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON NUMERO DE PARTE N° PARTE DG7GMGF0D7FZ-0002.		UNIDAD	36	3.088.397,00	EXENTO	3.088.397,00	111.182.292,00
		DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31							
19	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS 11 PRO 64 BITS VERSIÓN 25H2 O SUPERIOR (ÚLTIMA VERSIÓN EN EL MERCADO), DEBIDAMENTE LICENCIADO E INSTALADO OEM CON LLAVE DE ACTIVACIÓN DIGITAL EN BIOS (OEM -ACTIVATION 3.0/3.1, O SUPERIOR). EL SISTEMA DEBE CONTAR CON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DRIVERS Y FIRMWARE ESTABLE. IDIOMA ESPAÑOL (CON OPCIÓN DE MULTILENGUAJE).		UNIDAD	36	1.116.288,00	EXENTO	1.116.288,00	40.186.368,00
		DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31							
20		ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL, TIPO DEVICE CAL VERSIÓN MÁS RECIENTE		UNIDAD	36	559.694,00	EXENTO	559.694,00	20.148.984,00
		DISPONIBLE EN COLOMBIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA,							





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

		DESTINADO A HABILITAR EL ACCESO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA ENTIDAD, CON NUMERO DE PARTE NO. DG7GMGF0D5VX-0006. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31					
		TOTAL					\$17.994.462.184,00

➤ PROFESSIONAL SERVICES SAS

NIT: 830.104.017-3

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Professional Services SAS			
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA (CUANDO APLIQUE)	EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
		LOTE 1						
		DESCRIPCIÓN : COMPUTADORES TODO EN UNO "ALL IN ONE"						
1	45230	ITEM No. 1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO – ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 1)	UNIDAD	29	13.712.406,00	EXENTO	13.712.406,00	397.659.774,00
2	45230	ITEM No. 2 COMPUTADOR DE ESCRITORIO – AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 2)	UNIDAD	394	15.502.429,00	EXENTO	15.502.429,00	6.107.957.026,00
		DESCRIPCIÓN : PORTATIL						
3	45230	ITEM No. 4 COMPUTADOR PORTÁTIL - ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 4)	UNIDAD	8	10.367.894,00	EXENTO	10.367.894,00	82.943.152,00
4	45230	ITEM No. 5 COMPUTADOR PORTÁTIL AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 5)	UNIDAD	117	26.214.294,00	EXENTO	26.214.294,00	3.067.072.398,00
		SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO						
5	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD 2024, EN IDIOMA ESPAÑOL, ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, PARA INSTALACIÓN LOCAL EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON NUMERO DE PARTE N° PARTE DG7GMGF0D7FZ-0002. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	540	2.982.000,00	EXENTO	2.982.000,00	1.610.280.000,00
6	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS 11 PRO 64 BITS VERSIÓN 25H2 O SUPERIOR (ÚLTIMA VERSIÓN EN EL MERCADO), DEBIDAMENTE LICENCIADO E INSTALADO OEM CON LLAVE DE ACTIVACIÓN DIGITAL EN BIOS (OEM -ACTIVATION 3.0/3.1, O SUPERIOR). EL SISTEMA DEBE CONTAR CON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DRIVERS Y FIRMWARE ESTABLE. IDIOMA ESPAÑOL (CON OPCIÓN DE MULTILENGUAJE). DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	540	1.054.703,00	EXENTO	1.054.703,00	569.539.620,00
7	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL, TIPO DEVICE CAL VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE EN COLOMBIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DESTINADO A HABILITAR EL ACCESO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA ENTIDAD, CON NUMERO DE PARTE NO. DG7GMGF0D5VX-0006. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	540	556.951,00	EXENTO	556.951,00	300.753.540,00
		LOTE 2						
		DESCRIPCIÓN : IMPRESORAS INYECCION A TINTA						
8	45264	ITEM No. 13 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LIVIANA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 13)	UNIDAD	53	3.045.812,00	EXENTO	3.045.812,00	161.428.036,00
		DESCRIPCIÓN : IMPRESORAS LASER O LED						
9	45264	ITEM No. 11 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 11)	UNIDAD	45	10.114.597,00	EXENTO	10.114.597,00	455.156.865,00
10	45264	ITEM No. 12 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL AVANZADA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 12)	UNIDAD	1	12.959.520,00	EXENTO	12.959.520,00	12.959.520,00
		DESCRIPCIÓN: IMPRESORAS TERMICAS						
11	45264	ITEM No.14 IMPRESORA TÉRMICA, ETIQUETADORA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 14)	UNIDAD	102	3.410.400,00	EXENTO	3.410.400,00	347.860.800,00
		DESCRIPCIÓN : "ESCÁNER"						



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.

Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

12	45262	ITEM No. 15 ESCANER PRODUCTIVIDAD ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 15)	UNIDAD	18	7.393.098,00	EXENTO	7.393.098,00	133.075.764,00
13	45262	ITEM No. 16 ESCANER PRODUCTIVIDAD AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 16)	UNIDAD	141	16.779.493,00	EXENTO	16.779.493,00	2.365.908.513,00
LOTE 3								
DESCRIPCIÓN : COMPUTADORES ESPECIALIZADOS								
14	45230	ITEM No. 3 ESTACIÓN DE TRABAJO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 3)	UNIDAD	3	54.948.365,00	EXENTO	54.948.365,00	164.845.095,00
15	45230	ITEM N°7. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA ANÁLISIS DE TERRENO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 7)	UNIDAD	26	44.482.010,00	EXENTO	44.482.010,00	1.156.532.260,00
16	45230	ITEM No. 8 COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA DISEÑO GRAFICO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 8)	UNIDAD	9	50.344.000,00	EXENTO	50.344.000,00	453.096.000,00
17	45230	ITEM No. 9 COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA EDICIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 PAG 29 A 31.	UNIDAD	3	116.116.000,00	EXENTO	116.116.000,00	348.348.000,00
SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ESPECIALIZADOS								
DESCRIPCIÓN : SISTEMA OPERATIVO Y CERTIFICACIONES								
18	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD 2024, EN IDIOMA ESPAÑOL, ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, PARA INSTALACIÓN LOCAL EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON NUMERO DE PARTE N° PARTE DG7GMGF0D7FZ-0002. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	36	3.073.258,00	EXENTO	3.073.258,00	110.637.288,00
19	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS 11 PRO 64 BITS VERSIÓN 25H2 O SUPERIOR (ÚLTIMA VERSIÓN EN EL MERCADO), DEBIDAMENTE LICENCIADO E INSTALADO OEM CON LLAVE DE ACTIVACIÓN DIGITAL EN BIOS (OEM -ACTIVATION 3.0/3.1, O SUPERIOR). EL SISTEMA DEBE CONTAR CON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DRIVERS Y FIRMWARE ESTABLE. IDIOMA ESPAÑOL (CON OPCIÓN DE MULTILENGUAJE). DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	36	1.110.816,00	EXENTO	1.110.816,00	39.989.376,00
20		ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL, TIPO DEVICE CAL VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE EN COLOMBIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DESTINADO A HABILITAR EL ACCESO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA ENTIDAD, CON NUMERO DE PARTE NO. DG7GMGF0D5VX-0006. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	36	556.951,00	EXENTO	556.951,00	20.050.236,00
TOTAL								\$17.906.093.263,00

➤ **HARDWARE AND DESING SAS - NIT: 901579921-2**

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HARDWARE AND DESING SAS			
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA (CUANDO APLIQUE)	EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
		LOTE 1						
		DESCRIPCIÓN : COMPUTADORES TODO EN UNO "ALL IN ONE"						
1	45230	ITEM No. 1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO – ESTANDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 1)	UNIDAD	29	13.644.858,00	EXENTO	13.644.858,00	395.700.882,00
2	45230	ITEM No. 2 COMPUTADOR DE ESCRITORIO – AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 2)	UNIDAD	394	15.425.690,00	EXENTO	15.425.690,00	6.077.721.860,00
		DESCRIPCIÓN : PORTATIL						
3	45230	ITEM No. 4 COMPUTADOR PORTÁTIL - ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 4)	UNIDAD	8	10.316.821,00	EXENTO	10.316.821,00	82.534.568,00
4	45230	ITEM No. 5 COMPUTADOR PORTÁTIL AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 5)	UNIDAD	117	26.085.160,00	EXENTO	26.085.160,00	3.051.963.720,00
		SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO						
5	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD 2024, EN IDIOMA ESPAÑOL, ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, PARA INSTALACIÓN LOCAL EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON NUMERO DE PARTE N° PARTE DG7GMGF0D7FZ-0002.	UNIDAD	540	2.967.880,00	EXENTO	2.967.880,00	1.602.655.200,00



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

		DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31						
6	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS 11 PRO 64 BITS VERSIÓN 25H2 O SUPERIOR (ÚLTIMA VERSIÓN EN EL MERCADO), DEBIDAMENTE LICENCIADO E INSTALADO OEM CON LLAVE DE ACTIVACIÓN DIGITAL EN BIOS (OEM -ACTIVATION 3.0/3.1, O SUPERIOR). EL SISTEMA DEBE CONTAR CON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DRIVERS Y FIRMWARE ESTABLE. IDIOMA ESPAÑOL (CON OPCIÓN DE MULTILENGUAJE). DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	540	1.049.507,00	EXENTO	1.049.507,00	566.733.780,00
7	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL, TIPO DEVICE CAL VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE EN COLOMBIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DESTINADO A HABILITAR EL ACCESO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA ENTIDAD, CON NUMERO DE PARTE NO. DG7GMGF0D5VX-0006. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	540	554.207,00	EXENTO	554.207,00	299.271.780,00
		LOTE 2						
		DESCRIPCIÓN : IMPRESORAS INYECCION A TINTA						
8	45264	ITEM No. 13 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LIVIANA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 13)	UNIDAD	53	3.030.808,00	EXENTO	3.030.808,00	160.632.824,00
		DESCRIPCIÓN : IMPRESORAS LASER O LED						
9	45264	ITEM No. 11 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 11)	UNIDAD	45	10.064.771,00	EXENTO	10.064.771,00	452.914.695,00
10	45264	ITEM No. 12 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL AVANZADA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 12)	UNIDAD	1	12.895.680,00	EXENTO	12.895.680,00	12.895.680,00
		DESCRIPCIÓN: IMPRESORAS TERMICAS						
11	45264	ITEM No.14 IMPRESORA TÉRMICA, ETIQUETADORA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 14)	UNIDAD	102	3.393.600,00	EXENTO	3.393.600,00	346.147.200,00
		DESCRIPCIÓN : "ESCÁNER"						
12	45262	ITEM No. 15 ESCÁNER PRODUCTIVIDAD ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 15)	UNIDAD	18	7.356.678,00	EXENTO	7.356.678,00	132.420.204,00
13	45262	ITEM No. 16 ESCÁNER PRODUCTIVIDAD AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 16)	UNIDAD	141	16.696.835,00	EXENTO	16.696.835,00	2.354.253.735,00
		LOTE 3						
		DESCRIPCIÓN : COMPUTADORES ESPECIALIZADOS						
14	45230	ITEM No. 3 ESTACIÓN DE TRABAJO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 3)	UNIDAD	3	54.677.683,00	EXENTO	54.677.683,00	164.033.049,00
15	45230	ITEM N°7. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA ANÁLISIS DE TERRENO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 7)	UNIDAD	26	44.262.886,00	EXENTO	44.262.886,00	1.150.835.036,00
16	45230	ITEM No. 8 COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA DISEÑO GRAFICO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 8)	UNIDAD	9	50.096.000,00	EXENTO	50.096.000,00	450.864.000,00
17	45230	ITEM No. 9 COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA EDICIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 PAG 29 A 31.	UNIDAD	3	115.544.000,00	EXENTO	115.544.000,00	346.632.000,00
		SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ESPECIALIZADOS						
		DESCRIPCIÓN : SISTEMA OPERATIVO Y CERTIFICACIONES						
18	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD 2024, EN IDIOMA ESPAÑOL, ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, PARA INSTALACIÓN LOCAL EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON NUMERO DE PARTE N° PARTE DG7GMGF0D7FZ-0002. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	36	2.967.880,00	EXENTO	2.967.880,00	106.843.680,00
19	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS 11 PRO 64 BITS VERSIÓN 25H2 O SUPERIOR (ÚLTIMA VERSIÓN EN EL MERCADO), DEBIDAMENTE LICENCIADO E INSTALADO OEM CON LLAVE DE ACTIVACIÓN DIGITAL EN BIOS (OEM -ACTIVATION 3.0/3.1, O SUPERIOR). EL SISTEMA DEBE CONTAR CON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DRIVERS Y FIRMWARE ESTABLE. IDIOMA ESPAÑOL (CON OPCIÓN DE MULTILENGUAJE). DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	36	1.105.344,00	EXENTO	1.105.344,00	39.792.384,00
20		ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL, TIPO DEVICE CAL VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE EN COLOMBIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DESTINADO A HABILITAR EL ACCESO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA ENTIDAD, CON NUMERO DE PARTE NO.	UNIDAD	36	554.207,00	EXENTO	554.207,00	19.951.452,00





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

		DG7GMGF0D5VX-0006. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31					
		TOTAL					\$17.814.797.729,00

➤ SMART GREEN TECHNOLOGIES SGT SAS

NIT: 901.234.842-8

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Smart Green Technologies SGT SAS			
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA (CUANDO APLIQUE)	EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
		LOTE 1						
		DESCRIPCIÓN : COMPUTADORES TODO EN UNO "ALL IN ONE"						
1	45230	ITEM No. 1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO – ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 1)	UNIDAD	29	13.779.955,00	EXENTO	13.779.955,00	399.618.695,00
2	45230	ITEM No. 2 COMPUTADOR DE ESCRITORIO – AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 2)	UNIDAD	394	15.578.419,00	EXENTO	15.578.419,00	6.137.897.086,00
		DESCRIPCIÓN : PORTATIL						
3	45230	ITEM No. 4 COMPUTADOR PORTÁTIL - ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 4)	UNIDAD	8	10.418.967,00	EXENTO	10.418.967,00	83.351.736,00
4	45230	ITEM No. 5 COMPUTADOR PORTÁTIL AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 5)	UNIDAD	117	26.343.429,00	EXENTO	26.343.429,00	3.082.181.193,00
		SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO						
5	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD 2024, EN IDIOMA ESPAÑOL, ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, PARA INSTALACIÓN LOCAL EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON NUMERO DE PARTE N° PARTE DG7GMGF0D7FZ-0002. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	540	2.997.265,00	EXENTO	2.997.265,00	1.618.523.100,00
6	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS 11 PRO 64 BITS VERSIÓN 25H2 O SUPERIOR (ÚLTIMA VERSIÓN EN EL MERCADO), DEBIDAMENTE LICENCIADO E INSTALADO OEM CON LLAVE DE ACTIVACIÓN DIGITAL EN BIOS (OEM -ACTIVATION 3.0/3.1, O SUPERIOR). EL SISTEMA DEBE CONTAR CON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DRIVERS Y FIRMWARE ESTABLE. IDIOMA ESPAÑOL (CON OPCIÓN DE MULTILENGUAJE). DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	540	1.059.898,00	EXENTO	1.059.898,00	572.344.920,00
7	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL, TIPO DEVICE CAL VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE EN COLOMBIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DESTINADO A HABILITAR EL ACCESO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA ENTIDAD, CON NUMERO DE PARTE NO. DG7GMGF0D5VX-0006. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	540	559.694,00	EXENTO	559.694,00	302.234.760,00
		LOTE 2						
		DESCRIPCIÓN : IMPRESORAS INYECCION A TINTA						
8	45264	ITEM No. 13 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LIVIANA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 13)	UNIDAD	53	3.060.816,00	EXENTO	3.060.816,00	162.223.248,00
		DESCRIPCIÓN : IMPRESORAS LASER O LED						
9	45264	ITEM No. 11 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 11)	UNIDAD	45	10.164.422,00	EXENTO	10.164.422,00	457.398.990,00
10	45264	ITEM No. 12 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL AVANZADA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 12)	UNIDAD	1	13.023.360,00	EXENTO	13.023.360,00	13.023.360,00
		DESCRIPCIÓN: IMPRESORAS TERMICAS						
11	45264	ITEM No.14 IMPRESORA TÉRMICA, ETIQUETADORA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 14)	UNIDAD	102	3.427.200,00	EXENTO	3.427.200,00	349.574.400,00
		DESCRIPCIÓN : "ESCÁNER"						
12	45262	ITEM No. 15 ESCÁNER PRODUCTIVIDAD ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874	UNIDAD	18	7.429.517,00	EXENTO	7.429.517,00	133.731.306,00



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.

Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

		NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 15)						
13	45262	ITEM No. 16 ESCÁNER PRODUCTIVIDAD AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 16)	UNIDAD	141	16.862.150,00	EXENTO	16.862.150,00	2.377.563.150,00
		LOTE 3						
		DESCRIPCIÓN : COMPUTADORES ESPECIALIZADOS						
14	45230	ITEM No. 3 ESTACIÓN DE TRABAJO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 3)	UNIDAD	3	55.219.046,00	EXENTO	55.219.046,00	165.657.138,00
15	45230	ITEM N°7. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA ANÁLISIS DE TERRENO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 7)	UNIDAD	26	44.701.133,00	EXENTO	44.701.133,00	1.162.229.458,00
16	45230	ITEM No. 8 COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA DISEÑO GRAFICO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 8)	UNIDAD	9	48.844.840,00	EXENTO	48.844.840,00	439.603.560,00
17	45230	ITEM No. 9 COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA EDICIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 PAG 29 A 31.	UNIDAD	3	112.658.260,00	EXENTO	112.658.260,00	337.974.780,00
		SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO ESPECIALIZADOS						
		DESCRIPCIÓN : SISTEMA OPERATIVO Y CERTIFICACIONES						
18	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD 2024, EN IDIOMA ESPAÑOL, ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, PARA INSTALACIÓN LOCAL EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO, CON NUMERO DE PARTE N° PARTE DG7GMGF0D7FZ-0002. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	36	3.088.397,00	EXENTO	3.088.397,00	111.182.292,00
19	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS 11 PRO 64 BITS VERSIÓN 25H2 O SUPERIOR (ÚLTIMA VERSIÓN EN EL MERCADO), DEBIDAMENTE LICENCIADO E INSTALADO OEM CON LLAVE DE ACTIVACIÓN DIGITAL EN BIOS (OEM -ACTIVATION 3.0/3.1, O SUPERIOR). EL SISTEMA DEBE CONTAR CON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DRIVERS Y FIRMWARE ESTABLE. IDIOMA ESPAÑOL (CON OPCIÓN DE MULTILINGUAJE). DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	36	1.116.288,00	EXENTO	1.116.288,00	40.186.368,00
20		ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL, TIPO DEVICE CAL VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE EN COLOMBIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DESTINADO A HABILITAR EL ACCESO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA ENTIDAD, CON NUMERO DE PARTE NO. DG7GMGF0D5VX-0006. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	36	559.694,00	EXENTO	559.694,00	20.148.984,00
		TOTAL						\$17.966.648.524,00

➤ HIWARE SOLUTION COLOMBIA SAS NIT: 900.616.637-0

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HIWARE SOLUTION COLOMBIA SAS			
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA (CUANDO APLIQUE)	EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
		LOTE 1						
		DESCRIPCIÓN : COMPUTADORES TODO EN UNO "ALL IN ONE"						
1	45230	ITEM No. 1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO – ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 1)	UNIDAD	29	13.509.760,00	EXENTO	13.509.760,00	391.783.040,00
2	45230	ITEM No. 2 COMPUTADOR DE ESCRITORIO – AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 2)	UNIDAD	394	15.272.960,00	EXENTO	15.272.960,00	6.017.546.240,00
		DESCRIPCIÓN : PORTATIL						
3	45230	ITEM No. 4 COMPUTADOR PORTÁTIL - ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 4)	UNIDAD	8	10.214.674,00	EXENTO	10.214.674,00	81.717.392,00
4	45230	ITEM No. 5 COMPUTADOR PORTÁTIL AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 5)	UNIDAD	117	25.826.891,00	EXENTO	25.826.891,00	3.021.746.247,00
		SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO						
5	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD 2024, EN IDIOMA ESPAÑOL, ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, PARA INSTALACIÓN LOCAL EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO, CON NUMERO DE PARTE N° PARTE DG7GMGF0D7FZ-0002. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874	UNIDAD	540	2.938.495,00	EXENTO	2.938.495,00	1.586.787.300,00





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

		NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31						
6	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS 11 PRO 64 BITS VERSIÓN 25H2 O SUPERIOR (ÚLTIMA VERSIÓN EN EL MERCADO), DEBIDAMENTE LICENCIADO E INSTALADO OEM CON LLAVE DE ACTIVACIÓN DIGITAL EN BIOS (OEM -ACTIVATION 3.0/3.1, O SUPERIOR). EL SISTEMA DEBE CONTAR CON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DRIVERS Y FIRMWARE ESTABLE. IDIOMA ESPAÑOL (CON OPCIÓN DE MULTILENGUAJE). DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	540	1.039.116,00	EXENTO	1.039.116,00	561.122.640,00
7	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL, TIPO DEVICE CAL VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE EN COLOMBIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DESTINADO A HABILITAR EL ACCESO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA ENTIDAD, CON NUMERO DE PARTE NO. DG7GMGF0D5VX-0006. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	540	548.720,00	EXENTO	548.720,00	296.308.800,00
		LOTE 2						
		DESCRIPCIÓN : IMPRESORAS INYECCION A TINTA						
8	45264	ITEM No. 13 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LIVIANA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 13)	UNIDAD	53	3.000.800,00	EXENTO	3.000.800,00	159.042.400,00
		DESCRIPCIÓN : IMPRESORAS LASER O LED						
9	45264	ITEM No. 11 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 11)	UNIDAD	45	9.965.120,00	EXENTO	9.965.120,00	448.430.400,00
10	45264	ITEM No. 12 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL AVANZADA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 12)	UNIDAD	1	12.768.000,00	EXENTO	12.768.000,00	12.768.000,00
		DESCRIPCIÓN: IMPRESORAS TERMICAS						
11	45264	ITEM No.14 IMPRESORA TÉRMICA, ETIQUETADORA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 14)	UNIDAD	102	3.360.000,00	EXENTO	3.360.000,00	342.720.000,00
		DESCRIPCIÓN : "ESCÁNER"						
12	45262	ITEM No. 15 ESCÁNER PRODUCTIVIDAD ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 15)	UNIDAD	18	7.283.840,00	EXENTO	7.283.840,00	131.109.120,00
13	45262	ITEM No. 16 ESCÁNER PRODUCTIVIDAD AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 16)	UNIDAD	141	16.531.520,00	EXENTO	16.531.520,00	2.330.944.320,00
		LOTE 3						
		DESCRIPCIÓN : COMPUTADORES ESPECIALIZADOS						
14	45230	ITEM No. 3 ESTACIÓN DE TRABAJO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 3)	UNIDAD	3	54.136.320,00	EXENTO	54.136.320,00	162.408.960,00
15	45230	ITEM N°7. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA ANÁLISIS DE TERRENO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 7)	UNIDAD	26	43.824.640,00	EXENTO	43.824.640,00	1.139.440.640,00
16	45230	ITEM No. 8 COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA DISEÑO GRAFICO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 8)	UNIDAD	9	49.600.000,00	EXENTO	49.600.000,00	446.400.000,00
17	45230	ITEM No. 9 COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA EDICIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 PAG 29 A 31.	UNIDAD	3	114.400.000,00	EXENTO	114.400.000,00	343.200.000,00
		SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO ESPECIALIZADOS						
		DESCRIPCIÓN : SISTEMA OPERATIVO Y CERTIFICACIONES						
18	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD 2024, EN IDIOMA ESPAÑOL, ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, PARA INSTALACIÓN LOCAL EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON NUMERO DE PARTE N° PARTE DG7GMGF0D7FZ-0002. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	36	2.938.495,00	EXENTO	2.938.495,00	105.785.820,00
19	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS 11 PRO 64 BITS VERSIÓN 25H2 O SUPERIOR (ÚLTIMA VERSIÓN EN EL MERCADO), DEBIDAMENTE LICENCIADO E INSTALADO OEM CON LLAVE DE ACTIVACIÓN DIGITAL EN BIOS (OEM -ACTIVATION 3.0/3.1, O SUPERIOR). EL SISTEMA DEBE CONTAR CON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DRIVERS Y FIRMWARE ESTABLE. IDIOMA ESPAÑOL (CON OPCIÓN DE MULTILENGUAJE). DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	36	1.094.400,00	EXENTO	1.094.400,00	39.398.400,00
20		ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL, TIPO DEVICE CAL VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE EN COLOMBIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DESTINADO A HABILITAR EL ACCESO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA ENTIDAD, CON NUMERO DE PARTE NO.	UNIDAD	36	548.720,00	EXENTO	548.720,00	19.753.920,00





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

		DG7GMGF0D5VX-0006. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1.REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31						
		TOTAL						\$17.638.413.639,00

Nota: Para el presente proceso todos los ítems se encuentran exentos de IVA de acuerdo a lo contemplado en el estatuto tributario artículo 477, literal n), que indica:

Artículo 477: **Bienes que se encuentran exentos del impuesto.** Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. **Literal n).** Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de En cumplimiento a lo reglado Decreto No. 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14, y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificó en su Artículo 1º el artículo 2.2.1.1.2.1 de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; el cual señala: “(...) 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración (...)”, se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por CENAC TELEMATICA.

Según la anterior información, el comité técnico estructurador debidamente nombrado mediante acto administrativo, avala cinco (5) cotizaciones, estableciendo que cumplen con las condiciones o especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso.

Las cotizaciones allegadas por las empresas anteriormente enunciadas fueron verificadas por el comité técnico estructurador, como consta en el oficio No. 2026575020889313: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE DICRE-CENACB-29.25 de fecha 30 de junio de 2026, “AVAL DE LAS COTIZACIONES”, el cual que reposa en la carpeta maestra. Así las cotizaciones avaladas son remitidas al comité económico estructurador para ser consideradas en el análisis económico.

OBJETO	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS Y SOFTWARE DE OFIMATICA PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE 2026	DB SYSTEM SAS	830039811-7	JURÍDICA	AVALADA
	Professional Services SAS	830104017-3	JURÍDICA	AVALADA
	HARDWARE AND DESING SAS	901579921-2	JURÍDICA	AVALADA
	Smart Green Technologies SGT SAS	901.234.842-8	JURÍDICA	AVALADA
	HIWARE SOLUTION COLOMBIA SAS	900616637-0	JURÍDICA	AVALADA

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026575020889313: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE- CENACB-29.25

Facatativá Cundinamarca, 30 de junio de 2026

Señor Teniente Coronel
YEISON MARCK NIÑO ARCILA
Gerente Del Proyecto
Facatativá -Cundinamarca

Asunto: AVAL DE COTIZACIONES AL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No.075-CENAC
TELEMATICA-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO,
PERIFERICOS Y SOFTWARE DE OFIMATICA PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE
LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE 2026."

Respetuosamente se otorga el aval técnico de las cotizaciones, previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas requeridos en la necesidad y por lo tanto son suficiente para dar inicio al trámite contractual de acuerdo a la normatividad vigente. Las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones de las empresas relacionadas se encuentran soportada en los documentos enviados por la Central Administrativo y Contable Especializada Telemática, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado informando lo siguiente:

OBJETO	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS Y SOFTWARE DE OFIMATICA PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE 2026	DB SYSTEM SAS	830.039.811-7	JURÍDICA	AVALADA
	PROFESSIONAL SERVICES SAS	830.104.017-3	JURÍDICA	AVALADA
	HARDWARE AND DESING SAS	901.579.921-2	JURÍDICA	AVALADA
	SMART GREEN TECHNOLOGIES SGT SAS	901.234.842-8	JURÍDICA	AVALADA
	HIWARE SOLUTION COLOMBIA SAS	900.616.637-0	JURÍDICA	AVALADA



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



PÚBLICA



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026575020889313 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.25

Las cotizaciones han sido avaladas, CUMPLEN con las especificaciones técnicas enviada a través de la plataforma SECOPII, revisadas por el comité técnico estructurador y comparadas con las especificaciones técnicas exigidas en cuanto a sus características y funcionales se enmarcan dentro de las exigencias descritas para el proceso de Licitación Pública No.075-CENAC TELEMATICA-2026 cuyo objeto es "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS Y SOFTWARE DE OFIMATICA PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE 2026."

Respetuosamente,

Camilo Martinez
PD14. CAMILO ERNESTO MARTINEZ CASTILLO
Comité Técnico Estructurador

[Firma]
CT. JONATAN ALVARADO MORATO
Comité Técnico Estructurador



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



Pág. 2 de 2

PÚBLICA

NOTA: El Comité Económico Estructurador continúa con el análisis y verificación económica de las cotizaciones allegadas las cuales fueron avaladas por el comité técnico estructurador.

OFICIO SOLICITUD EXCLUSIÓN DE IVA COMITÉ TÉCNICO



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMATICA

2026575024117133

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026575024117133: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.25

Facativá, Cundinamarca, 30 de julio de 2026

Teniente Coronel
GUSTAVO ADOLFO CAÑON ROMERO
Director CENAC Telemática
Cra 15 Calle 5 N° 15-00 Barrio Dos Caminos
Facativá- Cundinamarca

Asunto: Concepto Técnico para la exclusión del IVA en la importación

Respetuosamente el Comité Técnico Estructurador se permite informar al señor Teniente Coronel Director CENAC Telemática, que para el proceso de "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS Y SOFTWARE DE OFIMATICA PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE 2026", se contemplan los siguientes items de hardware para las comunicaciones militares:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
COMPUTADORES TODO EN UNO "ALL IN ONE"		
1	ITEM No. 1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO – ESTÁNDAR	UNIDAD
	DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 1)	
2	ITEM No. 2 COMPUTADOR DE ESCRITORIO – AVANZADO	UNIDAD
	DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 2)	
PORTÁTIL		
3	ITEM No. 4 COMPUTADOR PORTÁTIL – ESTÁNDAR	UNIDAD
	DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 4)	
4	ITEM No. 5 COMPUTADOR PORTÁTIL AVANZADO	UNIDAD



Calle 5 Carrera 15-00 Dos Caminos.
Facativá - Cundinamarca
Registro: Cenactel@ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

Pág. 3 de 4

2026575024117133

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026575024117133 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.25

	DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 12)	
IMPRESORAS TERMICAS		
11	ITEM No.14 IMPRESORA TERMICA, ETIQUETADORA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 14)	UNIDAD
ESCANER		
12	ITEM No. 15 ESCÁNER PRODUCTIVIDAD ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 15)	UNIDAD
13	ITEM No. 16 ESCÁNER PRODUCTIVIDAD AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 16)	UNIDAD
COMPUTADORES ESPECIALIZADOS		
14	ITEM No. 3 ESTACIÓN DE TRABAJO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 3)	UNIDAD
15	ITEM N°7. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA ANÁLISIS DE TERRENO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 7)	UNIDAD
16	ITEM No. 8 COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA DISEÑO GRAFICO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 8)	UNIDAD
17	ITEM No. 9 COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA EDICIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 29 A 31.	PAG UNIDAD

En razón de esto, se ha consolidado la necesidad de contratar la adquisición de equipos de cómputo, periféricos y software de ofimática para los equipos de cómputo de las unidades del Ejército Nacional de acuerdo con la especificación técnica No. JEMPP - CEDE6 – 0874 V5, considerados equipos de comunicaciones para uso de las fuerzas militares.



Calle 5 Carrera 15-00 Dos Caminos.
Facativá - Cundinamarca
Registro: Cenactel@ejercito.mil.co

PÚBLICA



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1

PÚBLICA

Pág. 2 de 4

2026575024117133

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026575024117133 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.25

	DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS (ITEM 5)	
	SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO	
5, 18	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD 2024, EN IDIOMA ESPAÑOL, ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, PARA INSTALACION LOCAL EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO, CON NUMERO DE PARTE N° PARTE DG7GMGF0D7FZ-0002.	UNIDAD
	DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS (ITEM 10) PAG. 31	
6, 19	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS 11 PRO 64 BITS VERSION 25H2 O SUPERIOR (ÚLTIMA VERSION EN EL MERCADO), DEBIDAMENTE LICENCIADO E INSTALADO OEM CON LLAVE DE ACTIVACION DIGITAL EN BIOS (OEM ACTIVATION 3.03.1, O SUPERIOR). EL SISTEMA DEBE CONTAR CON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DRIVERS Y FIRMWARE ESTABLE. IDIOMA ESPAÑOL (CON OPCIÓN DE MULTILENGUAJE).	UNIDAD
	DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS (ITEM 10) PAG. 31	
7, 20	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL, TIPO DEVICE CAL, VERSIÓN MAS RECIENTE DISPONIBLE EN COLOMBIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DESTINADO A HABILITAR EL ACCESO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA ENTIDAD, CON NUMERO DE PARTE NO. DG7GMGF0D5VX-0006.	UNIDAD
	DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS (ITEM 10) PAG. 31	
	IMPRESORAS INYECCION A TINTA	
8	ITEM No. 13 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LIVIANA	UNIDAD
	DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS (ITEM 13)	
	IMPRESORAS LASER O LED	
9	ITEM No. 11 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ESTÁNDAR	UNIDAD
	DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS (ITEM 11)	
10	ITEM No. 12 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL AVANZADA	UNIDAD



Calle 5 Carrera 15-00 Dos Caminos.
Facativá - Cundinamarca
Registro: Cenactel@ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

Pág. 4 de 4

2026575024117133

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026575024117133 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.25

Lo anterior, con el fin de fortalecer el liderazgo y las capacidades para las actividades y tareas operacionales a nivel táctico. Además, se busca tener los equipos que permitan realizar la administración, coordinación y control de las diferentes funciones de conducción de la guerra, los cuales contribuirán al éxito de las operaciones militares, mejorando el desempeño y la contendencia operacional de los pelotones en el área, optimizando las condiciones laborales y mejorando el bienestar y la productividad del personal en pro de la institución.

Respetuosamente,

Camilo Martinez
PD14. CAMILO ERNESTO MARTINEZ CASTILLO
Comité técnico Estructurador
Jonny
CT. JONATAN ALVARADO MORATO
Comité técnico Estructurador



Calle 5 Carrera 15-00 Dos Caminos.
Facativá - Cundinamarca
Registro: Cenactel@ejercito.mil.co

PÚBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

OFICIO SOLICITUD EXCLUSION DE IVA EN IMPORTACIÓN CENAC TELEMATICA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMATICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026186024049323: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-.

Facativá, Cundinamarca, 30 de julio de 2026

Señor Coronel
CARLOS IVAN SANCHEZ SANCHEZ
Director de la Dirección de Contratación Regional y Especializada del Ejército Nacional
Correo electrónico: dicre@ejercito.mil.co
Carrera N. 20B-99 entrada principal COPER
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de Lineamiento para aplicación de exclusión IVA en la Importación.

En atención, me permito solicitar al señor coronel, elevar ante el Comando Superior o a quien corresponda emitir concepto sobre la exclusión del IVA en la importación, con relación al proceso de contratación que se adelanta en la CENAC TELEMATICA, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS Y SOFTWARE DE OFIMATICA PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE 2026", con las características de los bienes objeto del presente proceso que se encuentran especificados conforme a los datos técnicos emanados por el fabricante y por cada número de parte o modelo designado,

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
COMPUTADORES TODO EN UNO "ALL IN ONE"		
1	ITEM No. 1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO - ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 1)	UNIDAD
2	ITEM No. 2 COMPUTADOR DE ESCRITORIO - AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 2)	UNIDAD
PORTÁTIL		
3	ITEM No. 4 COMPUTADOR PORTÁTIL - ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 4)	UNIDAD
4	ITEM No. 5 COMPUTADOR PORTÁTIL AVANZADO	UNIDAD



Calle 5 Carrera 15-00 Dos Caminos.
Facativá - Cundinamarca
Registro: Cenactel@ejercito.mil.co

PÚBLICA



Calle 5 Carrera 15-00 Dos Caminos.
Facativá - Cundinamarca
Registro: Cenactel@ejercito.mil.co

PÚBLICA



ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1



PÚBLICA

Pág. 2 de 4



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026186024049323 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-.

	DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 5)	
SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO		
5, 18	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD 2024, EN IDIOMA ESPAÑOL, ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, PARA INSTALACIÓN LOCAL EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO, CON NUMERO DE PARTE N° PARTE DG7GMGF0D7FZ-0002. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD
6, 19	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS 11 PRO 64 BITS VERSIÓN 25H2 O SUPERIOR (ÚLTIMA VERSIÓN EN EL MERCADO), DEBIDAMENTE LICENCIADO E INSTALADO OEM CON LLAVE DE ACTIVACIÓN DIGITAL EN BIOS (OEM -ACTIVATION 3.0/3.1, O SUPERIOR). EL SISTEMA DEBE CONTAR CON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DRIVERS Y FIRMWARE ESTABLE. IDIOMA ESPAÑOL (CON OPCIÓN DE MULTILENGUAJE). DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD
7, 20	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL, TIPO DEVICE CAL VERSION MAS RECIENTE DISPONIBLE EN COLOMBIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DESTINADO A HABILITAR EL ACCESO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA ENTIDAD, CON NUMERO DE PARTE NO. DG7GMGF0D5VX-0006. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD
IMPRESORAS INYECCION A TINTA		
8	ITEM No. 13 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LIVIANA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 13)	UNIDAD
IMPRESORAS LASER O LED		
9	ITEM No. 11 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 11)	UNIDAD
10	ITEM No. 12 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL AVANZADA	UNIDAD



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

PÚBLICA

Pág. 3 de 4



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026186024049323 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-

	DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 12)	
IMPRESORAS TERMICAS		
11	ITEM No.14 IMPRESORA TÉRMICA, ETIQUETADORA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 14)	UNIDAD
ESCANER		
12	ITEM No. 15 ESCÁNER PRODUCTIVIDAD ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 15)	UNIDAD
13	ITEM No. 16 ESCÁNER PRODUCTIVIDAD AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 16)	UNIDAD
COMPUTADORES ESPECIALIZADOS		
14	ITEM No. 3 ESTACIÓN DE TRABAJO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 3)	UNIDAD
15	ITEM N°7. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA ANÁLISIS DE TERRENO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 7)	UNIDAD
16	ITEM No. 8 COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA DISEÑO GRAFICO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 8)	UNIDAD
17	ITEM No. 9 COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA EDICIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA - JEMPP - CEDE6 - 0874 29 A 31.	PAG UNIDAD

Lo anterior, basados en el concepto emitido por el comité técnico estructurador con Radicado N°2026575024117133: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE DICRE-CENACB-29.25 de fecha 30 de julio 2026, donde confirman que la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS Y SOFTWARE DE OFIMATICA PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE 2026" este sistema anteriormente mencionado, es considerado equipo de telecomunicaciones para uso de las Fuerzas Militares, en razón a la necesidad de contratar la



Calle 5 Carrera 15-00 Dos Caminos.
Facatativá - Cundinamarca
Registro: Cenactel@ejercito.mil.co

PÚBLICA



D. Términos de negociación (cuando se trate de importaciones). N/A.

E. Consulta de la Tasa Representativa del Mercado: N/A.

F. Información en el PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA SUPERSOCIEDADES/RUES:

IDENTIFICACION DE LOS PROVEEDORES



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1



PÚBLICA

Pág. 4 de 4



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026186024049323 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS Y SOFTWARE DE OFIMATICA PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE 2026" para la vigencia 2026", con el fin de ejecutar en el año 2026. Por medio de la plataforma SECOP II, esta capacidad de abastecer a todas y cada una de las unidades del Ejército Nacional, la cual fue creada con el fin de evitar el desabastecimiento de este importante elemento para garantizar la continuidad de las comunicaciones con el comando superior.

Este equipo se requiere con el fin de fortalecer el liderazgo y las destrezas operacionales a nivel táctico, además se busca tener un entrenamiento en el manejo de coordenadas en puntos de interés al igual que la ubicación sobre el terreno de los puntos cardinales para el personal de oficiales, suboficiales y soldados del Ejército Nacional, los cuales contribuirán en el éxito de las operaciones militares, mejorando el desempeño y contundencia operacional de los pelotones en el área, optimizando las condiciones laborales, mejorando el bienestar y la productividad del personal en pro de la institución, incrementando la capacidad de combate en las unidades y optimizar su desempeño en el desarrollo de las operaciones basados en el respeto por los DD.HH y el DIH.

Finalmente se solicita al área de Comercio Exterior, se conceptúe sobre cualquier otro impuesto o costo tributario asociado con esta adquisición, toda vez que el presente proceso se pagara en pesos colombianos. Lo anterior para tenerlo en cuenta dentro del proceso de estructuración económica, con el fin de anexarlo al estudio previo.

Respetuosamente,

Teniente Coronel GUSTAVO ADOLFO CANON ROMERO
Ordenador del Gasto y Director CENAC-TELEMATICA

Elaboró: AS. ANA PATRICIA VANEGAS DIAZ
Comité Económico Estructurador

Revisó: MY. MARIO MAURICIO RIVERA ORTIZ
OFICIAL DE CONTRATACION CENAC-TELEMATICA



Calle 5 Carrera 15-00 Dos Caminos.
Facatativá - Cundinamarca
Registro: Cenactel@ejercito.mil.co

PÚBLICA





El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio (RUES), y la consulta del estado del Registro Único Tributario (RUT) de las empresas anteriormente mencionadas, evidenciando que los registros mercantiles y sus estados se encuentren activos y que su actividad económica, si no son Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), guarden relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

DB SYSTEM SAS

NIT :830039811-7

DB SYSTEM S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 830039811 - 7 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 841265			Fecha de Matrícula 1998/01/14 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/19 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/04/20 Emprendimiento Social N

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) 6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos			





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

PROFESSIONAL SERVICES SAS

NIT: 830104017-3

PROFESSIONAL SERVICES SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 830104017 - 3 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 1188206			Fecha de Matrícula 2002/06/12 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/24 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/24 Emprendimiento Social N

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
	4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos 4690 Comercio al por mayor no especializado 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)		

HARDWARE AND DESING SAS

NIT: 901579921-2



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1





HARDWARE AND DESING SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901579921 - 2 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 3506553			Fecha de Matrícula 2022/03/29 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/02/11 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2025/09/08 Emprendimiento Social N

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

6190

Otras actividades de telecomunicaciones

6209

Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

4651

Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

SMART GREEN TECHNOLOGIES SGT SAS

NIT: 901.234.842-8



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1





SMART GREEN TECHNOLOGIES SGT SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901234842 - 8 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 3038037			Fecha de Matrícula 2018/11/16 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/06/02 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/06/02 Emprendimiento Social N

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
	6110 Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6120 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas 6190 Otras actividades de telecomunicaciones 3319 Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.		

HIWARE SOLUTION COLOMBIA SAS

NIT: 900616637-0



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1





HI-WARE SOLUTION COLOMBIA S A S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900616637 - O Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 2320666			Fecha de Matrícula 2013/05/10 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/26 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/26 Emprendimiento Social N

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

6202

Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

7730

Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

6820

Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

4651

Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

G. Análisis de impuestos a cancelar por parte del contratista:

De acuerdo al presente objeto contractual, se aplicará lo establecido en el Estatuto Tributario, los todos los artículos se encuentran exentos de IVA de acuerdo a lo contemplado en el estatuto tributario artículo 477, literal n), que indica:

Artículo 477: **Bienes que se encuentran exentos del impuesto.** Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. **Literal n).** Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Estarán a cargo del oferente todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato y por lo tanto su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad

ESTUDIO DE MERCADO – ANÁLISIS DE PRECIOS DE COTIZACIONES



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

El Comité Económico Estructurador continúa con el análisis y verificación económica de las cotizaciones allegadas las cuales fueron avaladas por el comité técnico estructurador.

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 “Estudios y Documentos Previos”, el cual establece:

“...El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”, se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por CENAC TELEMÁTICA.

El Comité Económico Estructurador, una vez avalada las cotizaciones por el Comité técnico Estructurador, procede a analizar los diferentes criterios estadísticos, la cual será la base para determinar el presupuesto oficial con el cual se podrán adquirir los insumos solicitados por la administración para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, PRESUPUESTO OFICIAL Y CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR

PRECIOS DE REFERENCIA

Una vez verificadas las cotizaciones allegadas, el comité económico estructurador establece el precio de referencia bajo las siguientes condiciones:

- Si el coeficiente de dispersión relativa entre las cotizaciones es mayor al treinta por ciento (30%) el criterio para establecer el precio de referencia será la MEDIA GEOMÉTRICA COTIZADA, el PROMEDIO COTIZADO, la MEDIANA COTIZADA o el PROMEDIO PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO.
- Si el coeficiente de dispersión relativa entre las cotizaciones es menor o igual al treinta por ciento (30%) el criterio para establecer el precio de referencia será el MENOR VALOR COTIZADO.

MÉTRICAS UTILIZADAS

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	MAYOR VALOR COTIZADO	DISPERSIÓN	PROMEDIO COTIZADO	MEDIANA COTIZADA	MEDIA GEOMÉTRICA COTIZADA
LOTE 1										
DESCRIPCIÓN : COMPUTADORES TODO EN UNO "ALL IN ONE"										
1	45230	ITEM No. 1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO – ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TÉCNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 .REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS (ITEM 1)	UNIDAD	29	\$ 13.509.760,00	\$ 13.779.955,00	2%	\$ 13.685.386,80	\$ 13.712.406,00	\$ 13.685.012,02
2	45230	ITEM No. 2 COMPUTADOR DE ESCRITORIO – AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TÉCNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 .REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS (ITEM 2)	UNIDAD	394	\$ 15.272.960,00	\$ 15.578.419,00	2%	\$ 15.471.583,40	\$ 15.502.429,00	\$ 15.471.159,56
DESCRIPCIÓN : PORTÁTIL										
3	45230	ITEM No. 4 COMPUTADOR PORTÁTIL - ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TÉCNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 .REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS (ITEM 4)	UNIDAD	8	\$ 10.214.674,00	\$ 10.418.967,00	2%	\$ 10.347.464,60	\$ 10.367.894,00	\$ 10.347.181,23
4	45230	ITEM No. 5 COMPUTADOR PORTÁTIL AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TÉCNICA –	UNIDAD	117	\$ 25.826.891,00	\$ 26.343.429,00	2%	\$ 26.162.640,60	\$ 26.214.294,00	\$ 26.161.924,13



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1

		JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 .REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS (ITEM 5)								
		SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO								
5	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD 2024, EN IDIOMA ESPAÑOL, ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, PARA INSTALACIÓN LOCAL EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON NUMERO DE PARTE N° PARTE DG7GMGF0D7FZ-0002. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 .REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	540	\$ 2.938.495,00	\$ 2.997.265,00	2%	\$ 2.976.581,00	\$ 2.982.000,00	\$ 2.976.499,70
6	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO MICROSOFT WINDOWS 11 PRO 64 BITS VERSIÓN 25H2 O SUPERIOR (ÚLTIMA VERSIÓN EN EL MERCADO), DEBIDAMENTE LICENCIADO E INSTALADO OEM CON LLAVE DE ACTIVACIÓN DIGITAL EN BIOS (OEM -ACTIVATION 3.0/3.1, O SUPERIOR). EL SISTEMA DEBE CONTAR CON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DRIVERS Y FIRMWARE ESTABLE. IDIOMA ESPAÑOL (CON OPCIÓN DE MULTILENGUAJE). DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 .REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	540	\$ 1.039.116,00	\$ 1.059.898,00	2%	\$ 1.052.624,40	\$ 1.054.703,00	\$ 1.052.595,57
7	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL, TIPO DEVICE CAL VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE EN COLOMBIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DESTINADO A HABILITAR EL ACCESO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA ENTIDAD, CON NUMERO DE PARTE NO. DG7GMGF0D5VX-0006. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 .REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	540	\$ 548.720,00	\$ 559.694,00	2%	\$ 555.853,20	\$ 556.951,00	\$ 555.837,98
		LOTE 2								
		DESCRIPCIÓN : IMPRESORAS INYECCION A TINTA								
8	45264	ITEM No. 13 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LIVIANA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 .REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS (ITEM 13)	UNIDAD	53	\$ 3.000.800,00	\$ 3.060.816,00	2%	\$ 3.039.810,40	\$ 3.045.812,00	\$ 3.039.727,15
		DESCRIPCIÓN : IMPRESORAS LASER O LED								
9	45264	ITEM No. 11 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 .REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS (ITEM 11)	UNIDAD	45	\$ 9.965.120,00	\$ 10.164.422,00	2%	\$ 10.094.666,40	\$ 10.114.597,00	\$ 10.094.389,96
10	45264	ITEM No. 12 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL AVANZADA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 .REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS (ITEM 12)	UNIDAD	1	\$ 12.768.000,00	\$ 13.023.360,00	2%	\$ 12.933.984,00	\$ 12.959.520,00	\$ 12.933.629,80
		DESCRIPCIÓN : IMPRESORAS TÉRMICAS								
11	45264	ITEM No.14 IMPRESORA TÉRMICA, ETIQUETADORA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 .REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS (ITEM 14)	UNIDAD	102	\$ 3.360.000,00	\$ 3.427.200,00	2%	\$ 3.403.680,00	\$ 3.410.400,00	\$ 3.403.586,79
		DESCRIPCIÓN : "ESCÁNER"								
12	45262	ITEM No. 15 ESCÁNER PRODUCTIVIDAD ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1	UNIDAD	18	\$.283.840,00	\$ 7.429.517,00	2%	\$ 7.378.530,00	\$ 7.393.098,00	\$ 7.378.327,94

		.REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS (ITEM 15)								
13	45262	ITEM No. 16 ESCÁNER PRODUCTIVIDAD AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 .REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS (ITEM 16)	UNIDAD	141	\$ 16.531.520,00	\$ 16.862.150,00	2%	\$ 16.746.429,60	\$ 16.779.493,00	\$ 16.745.970,99
		LOTE 3								
		DESCRIPCIÓN : COMPUTADORES ESPECIALIZADOS								
14	45230	ITEM No. 3 ESTACIÓN DE TRABAJO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 .REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS (ITEM 3)	UNIDAD	3	\$ 54.136.320,00	\$ 55.219.046,00	2%	\$ 54.840.092,00	\$ 54.948.365,00	\$ 54.838.590,19
15	45230	ITEM N°7. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA ANÁLISIS DE TERRENO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 .REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS (ITEM 7)	UNIDAD	26	\$ 43.824.640,00	\$ 44.701.133,00	2%	\$ 44.394.360,40	\$ 44.482.010,00	\$ 44.393.144,65
16	45230	ITEM No. 8 COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA DISEÑO GRAFICO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 .REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS (ITEM 8)	UNIDAD	9	\$ 48.844.840,00	\$ 50.592.000,00	3%	\$ 49.895.368,00	\$ 50.096.000,00	\$ 49.891.504,10
17	45230	ITEM No. 9 COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA EDICIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 PAG 29 A 31.	UNIDAD	3	\$ 112.658.260,00	\$ 116.688.000,00	3%	\$ 115.081.252,00	\$ 115.544.000,00	\$ 115.072.340,11
		SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ESPECIALIZADOS								
		DESCRIPCIÓN : SISTEMA OPERATIVO Y CERTIFICACIONES								
18	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD 2024, EN IDIOMA ESPAÑOL. ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, PARA INSTALACIÓN LOCAL EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO, CON NUMERO DE PARTE N° PARTE DGTGMGF007FZ-0002. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 .REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	36	\$ 2.938.495,00	\$ 3.088.397,00	5%	\$ 3.031.285,40	\$ 3.073.258,00	\$ 3.030.590,88
19	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS 11 PRO 64 BITS VERSIÓN 25H2 O SUPERIOR (ÚLTIMA VERSIÓN EN EL MERCADO), DEBIDAMENTE LICENCIADO E INSTALADO OEM CON LLAVE DE ACTIVACIÓN DIGITAL EN BIOS (OEM - ACTIVATION 3.0/3.1, O SUPERIOR). EL SISTEMA DEBE CONTAR CON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DRIVERS Y FIRMWARE ESTABLE. IDIOMA ESPAÑOL (CON OPCIÓN DE MULTILENGUAJE). DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 .REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	36	\$ 1.094.400,00	\$ 1.116.288,00	2%	\$ 1.108.627,20	\$ 1.110.816,00	\$ 1.108.596,84
20	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL, TIPO DEVICE CAL VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE EN COLOMBIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DESTINADO A HABILITAR EL ACCESO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA ENTIDAD, CON NUMERO DE PARTE NO. DGTGMGF005VX-0006. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 .REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	36	\$ 548.720,00	\$ 559.694,00	2%	\$ 555.853,20	\$ 556.951,00	\$ 555.837,98

PRECIOS DE REFERENCIA

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	MÉTRICA UTILIZADA
LOTE 1						
DESCRIPCIÓN : COMPUTADORES TODO EN UNO "ALL IN ONE"						
1	45230	ITEM No. 1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO – ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 1)	UNIDAD	29	\$ 13.509.760,00	MENOR VALOR COTIZADO
2	45230	ITEM No. 2 COMPUTADOR DE ESCRITORIO – AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 2)	UNIDAD	394	\$ 15.272.960,00	MENOR VALOR COTIZADO
DESCRIPCIÓN : PORTATIL						
3	45230	ITEM No. 4 COMPUTADOR PORTÁTIL - ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 4)	UNIDAD	8	\$ 10.214.674,00	MENOR VALOR COTIZADO
4	45230	ITEM No. 5 COMPUTADOR PORTÁTIL AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 5)	UNIDAD	117	\$ 25.826.891,00	MENOR VALOR COTIZADO
SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO						
5	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD 2024, EN IDIOMA ESPAÑOL, ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, PARA INSTALACIÓN LOCAL EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON NUMERO DE PARTE N° PARTE DG7GMGF0D7FZ-0002. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	540	\$ 2.938.495,00	MENOR VALOR COTIZADO
6	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS 11 PRO 64 BITS VERSIÓN 25H2 O SUPERIOR (ÚLTIMA VERSIÓN EN EL MERCADO), DEBIDAMENTE LICENCIADO E INSTALADO OEM CON LLAVE DE ACTIVACIÓN DIGITAL EN BIOS (OEM -ACTIVATION 3.0/3.1, O SUPERIOR). EL SISTEMA DEBE CONTAR CON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DRIVERS Y FIRMWARE ESTABLE. IDIOMA ESPAÑOL (CON OPCIÓN DE MULTILENGUAJE). DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	540	\$ 1.039.116,00	MENOR VALOR COTIZADO
7	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL, TIPO DEVICE CAL VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE EN COLOMBIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DESTINADO A HABILITAR EL ACCESO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA ENTIDAD, CON NUMERO DE PARTE NO. DG7GMGF0D5VX-0006. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	540	\$ 548.720,00	MENOR VALOR COTIZADO
LOTE 2						
DESCRIPCIÓN : IMPRESORAS INYECCION A TINTA						
8	45264	ITEM No. 13 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LIVIANA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 13)	UNIDAD	53	\$ 3.000.800,00	MENOR VALOR COTIZADO
DESCRIPCIÓN : IMPRESORAS LASER O LED						
9	45264	ITEM No. 11 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 11)	UNIDAD	45	\$ 9.965.120,00	MENOR VALOR COTIZADO

10	45264	ITEM No. 12 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL AVANZADA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 12)	UNIDAD	1	\$ 12.768.000,00	MENOR VALOR COTIZADO
		DESCRIPCIÓN: IMPRESORAS TERMICAS				
11	45264	ITEM No.14 IMPRESORA TÉRMICA, ETIQUETADORA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 14)	UNIDAD	102	\$ 3.360.000,00	MENOR VALOR COTIZADO
		DESCRIPCIÓN : "ESCÁNER"				
12	45262	ITEM No. 15 ESCÁNER PRODUCTIVIDAD ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 15)	UNIDAD	18	\$ 7.283.840,00	MENOR VALOR COTIZADO
13	45262	ITEM No. 16 ESCÁNER PRODUCTIVIDAD AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 16)	UNIDAD	141	\$ 16.531.520,00	MENOR VALOR COTIZADO
		LOTE 3				
		DESCRIPCIÓN : COMPUTADORES ESPECIALIZADOS				
14	45230	ITEM No. 3 ESTACIÓN DE TRABAJO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 3)	UNIDAD	3	\$ 54.136.320,00	MENOR VALOR COTIZADO
15	45230	ITEM N°7. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA ANÁLISIS DE TERRENO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 7)	UNIDAD	26	\$ 43.824.640,00	MENOR VALOR COTIZADO
16	45230	ITEM No. 8 COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA DISEÑO GRAFICO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 8)	UNIDAD	9	\$ 48.844.840,00	MENOR VALOR COTIZADO
17	45230	ITEM No. 9 COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA EDICIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 PAG 29 A 31.	UNIDAD	3	\$ 112.658.260,00	MENOR VALOR COTIZADO
		SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ESPECIALIZADOS				
		DESCRIPCIÓN : SISTEMA OPERATIVO Y CERTIFICACIONES				
18	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD 2024, EN IDIOMA ESPAÑOL, ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, PARA INSTALACIÓN LOCAL EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON NUMERO DE PARTE N° PARTE DG7GMGF0D7FZ-0002. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	36	\$ 2.938.495,00	MENOR VALOR COTIZADO
19	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS 11 PRO 64 BITS VERSIÓN 25H2 O SUPERIOR (ÚLTIMA VERSIÓN EN EL MERCADO), DEBIDAMENTE LICENCIADO E INSTALADO OEM CON LLAVE DE ACTIVACIÓN DIGITAL EN BIOS (OEM -ACTIVATION 3.0/3.1, O SUPERIOR). EL SISTEMA DEBE CONTAR CON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DRIVERS Y FIRMWARE ESTABLE. IDIOMA ESPAÑOL (CON OPCIÓN DE MULTILENGUAJE). DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	36	\$ 1.094.400,00	MENOR VALOR COTIZADO
20	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL, TIPO DEVICE CAL VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE EN COLOMBIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DESTINADO A HABILITAR EL ACCESO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA ENTIDAD, CON NUMERO DE PARTE NO. DG7GMGF0D5VX-0006. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	36	\$ 548.720,00	MENOR VALOR COTIZADO

NOTA 1: Una vez realizado el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas con su respectiva dispersión, se determinaron los precios de referencia unitarios anteriormente mencionados, los cuales se establecieron de conformidad con los precios del mercado presentados por las empresas cotizantes y el precio histórico actualizado.

NOTA 2: Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que los valores para la adquisición de equipos de cómputo, periféricos y licencias de software de ofimática se encuentran dentro de un margen coherente y real del mercado para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

NOTA 3: Para determinar la dispersión de las cotizaciones se procedió a dar aplicabilidad a la siguiente formula:

$$\text{DISPERSIÓN} = \frac{\text{MAYOR VALOR COTIZADO} - \text{MENOR VALOR COTIZADO}}{\text{MAYOR VALOR COTIZADO}}$$

NOTA 4: Para el presente proceso todos los ítems se encuentran exentos de IVA de acuerdo a lo contemplado en el estatuto tributario artículo 477, literal n), que indica:

Artículo 477: **Bienes que se encuentran exentos del impuesto.** Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. **Literal n).** Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR

Una vez establecidos los precios de referencia, a continuación, se proyecta la cantidad mínima a adquirir, la cual se determinó de acuerdo al presupuesto asignado por rubro presupuestal:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	CANTIDAD MÍNIMA	VALOR TOTAL
LOTE 1					
DESCRIPCIÓN : COMPUTADORES TODO EN UNO "ALL IN ONE"					
1	ITEM No. 1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO – ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 1)	UNIDAD	\$ 13.509.760,00	8	\$ 108.078.080,00
2	ITEM No. 2 COMPUTADOR DE ESCRITORIO – AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 2)	UNIDAD	\$ 15.272.960,00	159	\$ 2.428.400.640,00
DESCRIPCIÓN: PORTÁTIL					
3	ITEM No. 4 COMPUTADOR PORTÁTIL - ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 4)	UNIDAD	\$ 10.214.674,00	0	\$ -
4	ITEM No. 5 COMPUTADOR PORTÁTIL AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 5)	UNIDAD	\$ 5.826.891,00	22	\$ 568.191.602,00

SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO					
5	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD 2024, EN IDIOMA ESPAÑOL, ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, PARA INSTALACIÓN LOCAL EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON NUMERO DE PARTE N° PARTE DG7GMGF0D7FZ-0002. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	\$ 2.938.495,00	188	\$ 552.437.060,00
6	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS 11 PRO 64 BITS VERSIÓN 25H2 O SUPERIOR (ÚLTIMA VERSIÓN EN EL MERCADO), DEBIDAMENTE LICENCIADO E INSTALADO OEM CON LLAVE DE ACTIVACIÓN DIGITAL EN BIOS (OEM -ACTIVATION 3.0/3.1, O SUPERIOR). EL SISTEMA DEBE CONTAR CON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DRIVERS Y FIRMWARE ESTABLE. IDIOMA ESPAÑOL (CON OPCIÓN DE MULTILENGUAJE). DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	\$ 1.039.116,00	188	\$ 195.353.808,00
7	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL, TIPO DEVICE CAL VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE EN COLOMBIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DESTINADO A HABILITAR EL ACCESO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA ENTIDAD, CON NUMERO DE PARTE NO. DG7GMGF0D5VX-0006. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	\$ 548.720,00	188	\$ 103.159.360,00
LOTE 2					
DESCRIPCIÓN : IMPRESORAS INYECCION A TINTA					
8	ITEM No. 13 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LIVIANA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 13)	UNIDAD	\$ 3.000.800,00	25	\$ 75.020.000,00
DESCRIPCIÓN : IMPRESORAS LASER O LED					
9	ITEM No. 11 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 11)	UNIDAD	\$ 9.965.120,00	19	\$ 189.337.280,00
10	ITEM No. 12 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL AVANZADA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 12)	UNIDAD	\$ 12.768.000,00	1	\$ 12.768.000,00
DESCRIPCIÓN: IMPRESORAS TERMICAS					
11	ITEM No.14 IMPRESORA TÉRMICA, ETIQUETADORA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 14)	UNIDAD	\$ 3.360.000,00	51	\$ 171.360.000,00
DESCRIPCIÓN : "ESCÁNER"					
12	ITEM No. 15 ESCÁNER PRODUCTIVIDAD ESTÁNDAR	UNIDAD	\$ 7.283.840,00	2	\$ 14.567.680,00

	DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 15)				
13	ITEM No. 16 ESCÁNER PRODUCTIVIDAD AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 16)	UNIDAD	\$ 16.531.520,00	10	\$ 165.315.200,00
	LOTE 3				
	DESCRIPCIÓN : COMPUTADORES ESPECIALIZADOS				
14	ITEM No. 3 ESTACIÓN DE TRABAJO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 3)	UNIDAD	\$ 54.136.320,00	1	\$ 54.136.320,00
15	ITEM N°7. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA ANÁLISIS DE TERRENO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 7)	UNIDAD	\$ 43.824.640,00	6	\$ 262.947.840,00
16	ITEM No. 8 COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA DISEÑO GRAFICO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 8)	UNIDAD	\$ 48.844.840,00	4	\$ 195.379.360,00
17	ITEM No. 9 COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA EDICIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 PAG 29 A 31.	UNIDAD	\$112.658.260,00	1	\$ 112.658.260,00
	SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ESPECIALIZADOS				
	DESCRIPCIÓN : SISTEMA OPERATIVO Y CERTIFICACIONES				
18	ITEM No. 10 ICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD 2024, EN IDIOMA ESPAÑOL , ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, PARA INSTALACIÓN LOCAL EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON NUMERO DE PARTE N° PARTE DG7GMGF0D7FZ-0002. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	\$ 2.938.495,00	8	\$ 23.507.960,00
19	ITEM No. 10 ICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS 11 PRO 64 BITS VERSIÓN 25H2 O SUPERIOR (ÚLTIMA VERSIÓN EN EL MERCADO) , DEBIDAMENTE LICENCIADO E INSTALADO OEM CON LLAVE DE ACTIVACIÓN DIGITAL EN BIOS (OEM -ACTIVATION 3.0/3.1, O SUPERIOR). EL SISTEMA DEBE CONTAR CON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DRIVERS Y FIRMWARE ESTABLE. IDIOMA ESPAÑOL (CON OPCIÓN DE MULTILENGUAJE). DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	\$ 1.094.400,00	8	\$ 8.755.200,00
20	ITEM No. 10 ICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL, TIPO DEVICE CAL VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE EN COLOMBIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DESTINADO A HABILITAR EL ACCESO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA ENTIDAD, CON NUMERO DE PARTE NO. DG7GMGF0D5VX-0006.	UNIDAD	\$ 548.720,00	8	\$ 4.389.760,00



DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31				
VALOR TOTAL				\$5.245.763.410,00
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO				\$6.497.277.131,00
SOBRANTE				\$1.251.513.721,00

NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA:

- Para el presente proceso todos ítems se encuentran exentos de IVA de acuerdo a lo contemplado en el estatuto tributario artículo 477, literal n), que indica:

Artículo 477: **Bienes que se encuentran exentos del impuesto.** Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. **Literal n).** Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

- El oferente no podrá sobrepasar el precio de referencia incluido los impuestos de ley cuando aplique, toda vez que será causal de rechazo la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.
- El oferente deberá diligenciar la totalidad de los ítems contenidos en la Oferta Económica, incluyendo aquellos cuya cantidad corresponda a cero (0). Para estos ítems será obligatorio registrar el valor unitario ofertado, toda vez que dicho precio podrá ser requerido por la Entidad durante la ejecución del contrato en los eventos en que, de conformidad con la normatividad aplicable y las condiciones del contrato, se haga necesaria la adquisición de cantidades adicionales, la modificación de las cantidades inicialmente previstas o cualquier otra situación que requiera contar con un precio unitario previamente ofertado.
- El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en las leyes vigentes.
- Los precios de los insumos del contrato resultante se considerarán fijos y firmes, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos en ningún caso el precio podrá ser igual a cero pesos (\$0,00), deberá cumplir el total de las especificaciones técnicas, y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia sin IVA (Cuando aplique IVA), ni tampoco el precio unitario IVA incluido (según aplique); de sobrepasar alguno de ellos, incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO.
- El CENAC-TELEMATICA no asumirá costos de ningún tipo, que no contemple el proponente dentro de su análisis de precios para presentar la oferta económica que permita la ejecución idónea del contrato resultante del presente proceso de contratación. Por lo tanto, el oferente debe contemplar todos los costos o gastos en que deba o pueda incurrir, para llevar a cabo la ejecución del proceso.
- Los ítems a adquirir pueden ser objeto de importación y trámites de nacionalización y, por lo tanto, verse afectados por variaciones en la TRM. Los precios de referencia incluyen todos los gravámenes y gastos relacionados con las posibles actividades, gestiones o variaciones mencionadas; y, por lo tanto, en caso de darse, no generarán costo adicional para el CENAC TELEMATICA. Los precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, para lo anterior, el oferente deberá hacer el análisis necesario en lo que respecta a la TRM a usar, para el respectivo cálculo en pesos colombianos.
- En el cuestionario cargado en la plataforma Secop II en la pregunta PROPUESTA ECONOMICA el oferente deberá tener en cuenta que, al momento de realizarse la evaluación económica, se toma como PRECIO DE REFERENCIA LOS VALORES UNITARIOS





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

TOTALES EXENTOS DE IVA, según aplique, el cual se encontrará descargando el formulario electrónico en formato Excel dentro de la pregunta FORMULARIO ELECTRONIC, el proceso dentro de la plataforma del SECOP II. **Esta pregunta cuenta para evaluación.**

- Los valores unitarios ofertados por ítem deberán contener máximo dos (2) decimales. En caso necesario, la entidad procederá a hacer corrección aritmética partiendo del precio unitario sin IVA del respectivo ítem y usará la función de Excel “=redondear (valor unitario sin IVA;2)”.

H. Cuadro cubrimiento de la necesidad:

El comité económico y el comité técnico, se permite conceptuar que para el presente proceso existe limitación de cantidades, ya que el análisis de mercado y de acuerdo a las cotizaciones allegadas, la entidad NO podrá cubrir el 100% de su necesidad.

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
						CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
		LOTE 1							
		DESCRIPCIÓN : COMPUTADORES TODO EN UNO "ALL IN ONE"							
1	45230	ITEM No. 1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO – ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 1)	UNIDAD	29	29	8	28%	21	72%
2	45230	ITEM No. 2 COMPUTADOR DE ESCRITORIO – AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 2)	UNIDAD	394	393	159	40%	234	60%
		DESCRIPCIÓN : PORTATIL							
3	45230	ITEM No. 4 COMPUTADOR PORTÁTIL - ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 4)	UNIDAD	8	6	0	0%	6	100%
4	45230	ITEM No. 5 COMPUTADOR PORTÁTIL AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 5)	UNIDAD	117	119	22	18%	97	82%
		SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO							
5	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD 2024, EN IDIOMA ESPAÑOL, ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, PARA INSTALACIÓN LOCAL EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON NUMERO DE PARTE N° PARTE DG7GMGF0D7FZ-0002. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	540	540	188	35%	352	65%
6	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS 11 PRO 64 BITS VERSIÓN 25H2 O SUPERIOR (ÚLTIMA VERSIÓN EN EL MERCADO),	UNIDAD	540	540	188	35%	352	65%



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1

		DEBIDAMENTE LICENCIADO E INSTALADO OEM CON LLAVE DE ACTIVACIÓN DIGITAL EN BIOS (OEM -ACTIVATION 3.0/3.1, O SUPERIOR). EL SISTEMA DEBE CONTAR CON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DRIVERS Y FIRMWARE ESTABLE. IDIOMA ESPAÑOL (CON OPCIÓN DE MULTILENGUAJE). DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31							
7	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL, TIPO DEVICE CAL VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE EN COLOMBIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DESTINADO A HABILITAR EL ACCESO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA ENTIDAD, CON NUMERO DE PARTE NO. DG7GMGF0D5VX-0006. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	540	540	188	35%	352	65%
		LOTE 2							
		DESCRIPCIÓN : IMPRESORAS INYECCION A TINTA							
8	45264	ITEM No. 13 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LIVIANA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 13)	UNIDAD	53	53	25	47%	28	53%
		DESCRIPCIÓN : IMPRESORAS LASER O LED							
9	45264	ITEM No. 11 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 11)	UNIDAD	45	45	19	42%	26	58%
10	45264	ITEM No. 12 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL AVANZADA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 12)	UNIDAD	1	1	1	100%	0	0%
		DESCRIPCIÓN: IMPRESORAS TERMICAS							
11	45264	ITEM No.14 IMPRESORA TÉRMICA, ETIQUETADORA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 14)	UNIDAD	102	102	51	50%	51	50%
		DESCRIPCIÓN : "ESCÁNER"							
12	45262	ITEM No. 15 ESCÁNER PRODUCTIVIDAD ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 ,REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 15)	UNIDAD	18	18	2	11%	16	89%
13	45262	ITEM No. 16 ESCÁNER PRODUCTIVIDAD AVANZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA –	UNIDAD	141	141	10	7%	131	93%



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

		JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 .REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 16)							
		LOTE 3							
		DESCRIPCIÓN : COMPUTADORES ESPECIALIZADOS							
14	45230	ITEM No. 3 ESTACIÓN DE TRABAJO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 .REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 3)	UNIDAD	3	3	1	33%	2	67%
15	45230	ITEM N°7. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA ANÁLISIS DE TERRENO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 .REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 7)	UNIDAD	26	26	6	23%	20	77%
16	45230	ITEM No. 8 COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA DISEÑO GRAFICO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 .REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 8)	UNIDAD	9	7	4	57%	3	43%
17	45230	ITEM No. 9 COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA EDICIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 PAG 29 A 31.	UNIDAD	3	3	1	33%	2	67%
		SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ESPECIALIZADOS							
		DESCRIPCIÓN : SISTEMA OPERATIVO Y CERTIFICACIONES							
18	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD 2024, EN IDIOMA ESPAÑOL, ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, PARA INSTALACIÓN LOCAL EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON NUMERO DE PARTE N° PARTE DG7GMGF0D7FZ-0002. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 .REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	36	36	8	22%	28	78%
19	47811	ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS 11 PRO 64 BITS VERSIÓN 25H2 O SUPERIOR (ÚLTIMA VERSIÓN EN EL MERCADO), DEBIDAMENTE LICENCIADO E INSTALADO OEM CON LLAVE DE ACTIVACIÓN DIGITAL EN BIOS (OEM -ACTIVATION 3.0/3.1, O SUPERIOR). EL SISTEMA DEBE CONTAR CON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DRIVERS Y FIRMWARE ESTABLE. IDIOMA ESPAÑOL (CON OPCIÓN DE MULTILENGUAJE). DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 .REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31	UNIDAD	36	36	8	22%	28	78%
20			UNIDAD	36	36	8	22%	28	78%



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1



		ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL, TIPO DEVICE CAL VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE EN COLOMBIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DESTINADO A HABILITAR EL ACCESO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA ENTIDAD, CON NUMERO DE PARTE NO. DG7GMGF0D5VX-0006. DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 NUMERAL 3.1 .REQUISITOS GENERALES Y 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS (ITEM 10) PAG. 31							
		TOTAL			2.677	2.674			

A continuación, se detalla el cubrimiento de la necesidad por Unidad Beneficiaria de acuerdo a las cantidades minimas a adquirir, para cada uno.

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	ATENCION AL CIUDADANO	RECUR SO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	10 CSF	10	3	30%	7	70%
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQ SOFTWARE	10 CSF	10	3	30%	7	70%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	BAAV1	RECUR SO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	10 CSF	9	3	33%	6	67%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	10 CSF	3	2	67%	1	33%
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	9	3	33%	6	67%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	BAAV3	RECUR SO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	10 CSF	8	3	38%	5	63%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	BACN1	RECUR SO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	COMPUTADOR	10 CSF	3	1	33%	2	67%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL	10 CSF	1	0	0%	1	100%
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	4	1	25%	3	75%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	BACNA2	RECUR SO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	10 CSF	2	0	0%	2	100%
INVERSION								
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	BAICC-CEDE7	RECUR SO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
C-1599-0100-1-20107B-1599076-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL (COMPUTADORES)	COMPUTADOR DE ESCRITORIO – AVANZADO	10 CSF	43	19	44%	24	56%
C-1599-0100-1-20107B-1599076-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL (COMPUTADORES)	LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO	10 CSF	43	19	44%	24	56%



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	BANOT	RECURSO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPPRESORAS	10 CSF	8	2	25%	6	75%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL A. TERRENO	10 CSF	10	2	20%	8	80%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	BAOEA	RECURSO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	10 CSF	10	3	30%	7	70%
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	10	3	30%	7	70%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	BASCI	RECURSO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPPRESORAS	10 CSF	2	0	0%	2	100%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	BATOT19	RECURSO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL ESTÁNDAR	10 CSF	2	0	0%	2	100%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL A. TERRENO	10 CSF	2	0	0%	2	100%
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	4	0	0%	4	100%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	BATOT47	RECURSO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL	10 CSF	1	0	0%	1	100%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	10 CSF	2	1	50%	1	50%
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	1	0	0%	1	100%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	BATOT8	RECURSO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL	10 CSF	1	0	0%	1	100%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	10 CSF	3	0	0%	3	100%
PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	1	0	0%	1	100%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	BMMA2 - BRIAV33	RECURSO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	10 CSF	11	4	36%	7	64%
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	11	4	36%	7	64%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	CAAID	RECURSO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL	10 CSF	1	0	0%	1	100%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	10 CSF	1	0	0%	1	100%
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	2	0	0%	2	100%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	CEDE1	RECURSO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	10 CSF	3	1	33%	2	67%
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	3	1	33%	2	67%



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	CEDE5	RECUR SO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	10 CSF	14	5	36%	9	64%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	ESTACION DE TRABAJO	10 CSF	1	0	0%	1	100%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	COMPUTADOR PARA EDICION	10 CSF	1	0	0%	1	100%
02-01-01-006-002-03- 1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	14	5	36%	9	64%
02-01-01-006-002-03- 1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	2	0	0%	2	100%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	CEDOC	RECUR SO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	10 CSF	29	11	38%	18	62%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	10 CSF	7	4	57%	3	43%
02-01-01-006-002-03- 1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	29	11	38%	18	62%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	CEHEJ	RECUR SO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	10 CSF	5	1	20%	4	80%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	10 CSF	2	2	100%	0	0%
02-01-01-006-002-03- 1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	5	1	20%	4	80%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	CEMIL	RECUR SO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	16 CSF	6	2	33%	4	67%
02-01-01-006-002-03- 1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	16 CSF	6	2	33%	4	67%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	CENAE	RECUR SO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	16 CSF	3	1	33%	2	67%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	ESCANER	16 CSF	3	0	0%	3	100%
02-01-01-006-002-03- 1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	16 CSF	3	1	33%	2	67%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	CEYAG - APOYO LOGISTICO	RECUR SO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	10 CSF	7	2	29%	5	71%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL	10 CSF	2	1	50%	1	50%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	10 CSF	2	2	100%	0	0%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	ESCANER	10 CSF	2	0	0%	2	100%
02-01-01-006-002-03- 1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	9	3	33%	6	67%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	CEYAG G. DOCUMENTAL	RECUR SO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	10 CSF	21	8	38%	13	62%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	10 CSF	100	51	51%	49	49%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	ESCANER	10 CSF	100	7	7%	93	93%
02-01-01-006-002-03- 1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	21	8	38%	13	62%



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	COATE	RECUR SO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	DESCRIPCIÓN RUBRO	PORTATIL A. TERRENO	10 CSF	1	0	0%	1	100%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	ESTACION DE TRABAJO	10 CSF	2	1	50%	1	50%
PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	3	1	33%	2	67%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	COMAT	RECUR SO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL A. TERRENO	10 CSF	6	3	50%	3	50%
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	6	3	50%	3	50%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	DADAE	RECUR SO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	10 CSF	7	2	29%	5	71%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	10 CSF	2	2	100%	0	0%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	10 CSF	3	2	67%	1	33%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	ESCANER	10 CSF	6	0	0%	6	100%
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	1	0	0%	1	100%
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	7	2	29%	5	71%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	DICER	RECUR SO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	ESCANER	10 CSF	9	1	11%	8	89%
					0	#DIV/0!	0	#DIV/0!
					0	#DIV/0!	0	#DIV/0!
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	DICOE	RECUR SO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	COMPUTADOR DISEÑO GRAFICO	10 CSF	6	3	50%	3	50%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	COMPUTADOR PARA EDICION	10 CSF	2	1	50%	1	50%
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	8	3	38%	5	63%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	DIEDU	RECUR SO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-02-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL AVANZADO	10 CSF	1	0	0%	1	100%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	DIEDU	RECUR SO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	1	0	0%	1	100%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	EJUPA	RECUR SO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	ESCANER	16 CSF	3	0	0%	3	100%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	EM FUDAT	RECUR SO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL ESTÁNDAR	10 CSF	2	0	0%	2	100%
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	2	0	0%	2	100%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	EM-BRCNA3	RECUR SO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	10 CSF	3	1	33%	2	67%



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	EM-BRIAV32	RECURSO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	10 CSF	10	4	40%	6	60%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	10 CSF	5	1	20%	4	80%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	ESCANER	10 CSF	5	1	20%	4	80%
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	10	4	40%	6	60%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	EM CONAT	RECURSO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL A. TERRENO	10 CSF	1	0	0%	1	100%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	COMPUTADOR DISEÑO GRAFICO	10 CSF	1	0	0%	1	100%
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	2	0	0%	2	100%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	EM DECOE	RECURSO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	COMPUTADOR DISEÑO GRAFICO	10 CSF	2	1	50%	1	50%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL AVANZADO	10 CSF	1	1	100%	0	0%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	ESACE	RECURSO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	16 CFS	10	3	30%	7	70%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	16 CFS	6	5	83%	1	17%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	ESCANER	16 CFS	1	1	100%	0	0%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	ESCANER	16 CFS	6	0	0%	6	100%
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	16 CFS	10	3	30%	7	70%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	ESCOM	RECURSO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	16 CFS	7	3	43%	4	57%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL	16 CFS	1	0	0%	1	100%
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	16 CFS	8	3	38%	5	63%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	ESIDE	RECURSO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	16 CFS	3	1	33%	2	67%
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	16 CFS	3	1	33%	2	67%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	ESING	RECURSO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL	16 CFS	15	4	27%	11	73%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	16 CFS	6	3	50%	3	50%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	16 CFS	13	3	23%	10	77%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	ESCANER	16 CFS	12	2	17%	10	83%
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	16 CFS	15	4	27%	11	73%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	ESPOM	RECURSO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	16 CFS	2	0	0%	2	100%



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1



02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	16 CFS	2	0	0%	2	100%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	FUDAT - BACAT1	RECUR SO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL A. TERRENO	10 CSF	4	1	25%	3	75%
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	4	1	25%	3	75%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	FUDAT - BACAT2	RECUR SO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL ESTÁNDAR	10 CSF	2	0	0%	2	100%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL A. TERRENO	10 CSF	2	0	0%	2	100%
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	4	0	0%	4	100%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	GRULI11	RECUR SO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AIO	10 CSF	2	0	0%	2	100%
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	2	0	0%	2	100%
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	OGENE	RECUR SO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL	10 CSF	2	0	0%	2	100%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	10 CSF	1	1	100%	0	0%
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	2	2	100%	0	0%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PORTATIL	10 CSF	2	0	0%	2	100%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPRESORA	10 CSF	10	3	30%	7	70%
02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	ESCANER	10 CSF	5	1	20%	4	80%
02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	10 CSF	270	94	35%	176	65%

1. Nota: La CENAC TELEMATICA se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por cantidades superiores a las mínimas exigidas, de acuerdo con la necesidad prevista en el plan de necesidades y al presupuesto asignado, respaldado por el CDP del presente proceso.

2. Notas:

- En Color verde se resalta lo que corresponde a PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
- En Color Azul se resalta lo que corresponde a EQUIPOS ESPECIALIZADOS
- En Color Naranja lo que corresponde a rubro 16

XIII. REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Artículo 25 de la Resolución 0312 de 2019).

CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá



incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). (Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En caso de tratarse de persona Natural o Jurídica o Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros debe dar cumplimiento al presente requisito. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar con la oferta ANEXO MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)".

XV. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Con el fin de garantizar la satisfacción de la citada necesidad, la Entidad considera que se trata de un objeto que amerita la exigencia de unos requerimientos técnicos mínimos y la ponderación de las ofertas con base en la combinación de factores calidad y precio que permitan a la Entidad efectuar la selección de la oferta más favorable para los intereses de la entidad, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, concordante con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En este sentido y tomando en consideración que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la selección objetiva del contratista implica que la escogencia del mismo se haga respecto del ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca, es preciso tener en cuenta los factores de escogencia de carácter técnico y económico que permitan garantizar una adecuada relación entre calidad y precio de los elementos a adquirir.

De conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, sobre la justificación de los factores de selección, en el presente proceso se tendrá en cuenta como factor de evaluación y ponderación de las ofertas, los criterios que se describen a continuación:

- FACTOR CALIDAD: Se realizará ponderación de Aspectos adicionales
- PRECIO: La Entidad otorgará el mayor puntaje dando aplicación a la fórmula establecida.

A. Requisitos habilitantes.

En cumplimiento de la exigencia de las condiciones técnicas, de experiencia, capacidad jurídica, financiera, de organización, la entidad exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, los cuales serán detallados en el proceso de selección y serán objeto de verificación por parte de los comités técnico, jurídico y económico evaluadores.

B. Criterios de verificación jurídica.

Se verificará la capacidad jurídica de acuerdo con la documentación presentada por el proponente con respecto a los requisitos de Ley para la contratación administrativa, según lo estipulado en el respectivo numeral de la invitación pública. Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, pero deshabilitarán o habilitarán las personas para su evaluación.

La oferta que cumpla con los documentos solicitados será considerada como elegible habilitado.

C. Criterios de verificación Económica

Para efectos de la evaluación económica se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero.

D. Criterios de verificación Financiera:





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

El Ministerio de Defensa Nacional - Comando General -Ejército Nacional - Central Administrativa y Contable Especializada Telemática, efectuará el análisis a los estados Financieros teniendo en cuenta los indicadores financieros que se señalan más adelante a 31 de diciembre de 2025. Los cuales serán verificados en el RUP siempre y cuando se encuentre vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

Por último, se cita el ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP del decreto 1082 de 2015 así:

“ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción.”

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE - INDICADORES GENERALES TODOS LOS OFERENTES

El CENAC-TELEMATICA, efectuará el análisis a la información financiera que se registrar en RUP – REGISTRO UNICO DE PROPONENTES teniendo en cuenta los indicadores financieros a 31 de diciembre de 2025 siempre y cuando se encuentre vigente y en firme al cierre del presente proceso de contratación.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA			
Indicadores de capacidad financiera			
INDICADOR	PORCENTAJE SOLICITADO	FORMULA	DESCRIPCIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,5	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al <=55	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual al >= 1,03	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. NOTA: Cuando algún indicador resulte indeterminado este se calificará como CUMPLE.
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 100% del valor total del presupuesto asignado	Activo corriente menos pasivo corriente	El CAPITAL DE TRABAJO acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 100% del valor total del presupuesto asignado. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,03	Utilidad Operacional / Patrimonio	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO	Mayor o igual a 0,04	Utilidad Operacional / Activo Total	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.
---------------------------	----------------------	-------------------------------------	--

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera, de la siguiente manera:

Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE CON ANTIGÜEDAD MAYOR O IGUAL A SEIS MESES.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA				
Indicadores de capacidad organizacional				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,03	Utilidad Operacional / Patrimonio	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente	
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a 0,04	Utilidad Operacional / Activo Total	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.	

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE CON ANTIGÜEDAD MENOR A SEIS MESES.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA efectuará el análisis a los estados financieros teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA				
Indicadores de capacidad organizacional				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,03	Utilidad Operacional / Patrimonio	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente	
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a 0,04	Utilidad Operacional / Activo Total	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.	

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera, de la siguiente manera:

Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

3.2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - FINANCIEROS.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se aplicará lo siguiente:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
Indicadores de capacidad organizacional			
INDICADOR	PORCENTAJE SOLICITADO	FORMULA	DESCRIPCIÓN
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,02	Utilidad Operacional / Patrimonio	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a 0,03	Utilidad Operacional / Activo Total	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.
NOTA: Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal y promesas de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural			

NOTA: El proponente que pretenda acogerse al criterio diferencial, deberá aportar con la oferta documento suscrito por el representante legal o quien haga sus veces o la persona natural según corresponda, manifestando su intención de ser beneficiado de tal circunstancia, para lo cual deberá aportar la documentación soporte de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. La omisión de la presentación de la documentación requerida no será subsanable y por lo tanto no se dará aplicación al criterio diferencial.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, se establecen condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE PARA MYPIMES



Indicadores de capacidad organizacional			
INDICADOR	PORCENTAJE SOLICITADO	FORMULA	DESCRIPCIÓN
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,02	Utilidad Operacional / Patrimonio	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a 0,03	Utilidad Operacional / Activo Total	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.
NOTA: Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal y promesas de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural			

NOTA: El proponente que pretenda acogerse al criterio diferencial, deberá aportar con la oferta documento suscrito por el representante legal o quien haga sus veces o la persona natural según corresponda, manifestando su intención de ser beneficiado de tal circunstancia, para lo cual deberá aportar la documentación soporte de acuerdo con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. La omisión de la presentación de la documentación requerida no será subsanable y por lo tanto no se dará aplicación al criterio diferencial.

3.2.4 CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN: N/A.

E. Criterios de verificación técnica:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los aspectos técnicos son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a prestar cumplen con las especificaciones técnicas mínimas objeto del proceso, según sea el caso, exigidas en la descripción contenida en el anexo de especificaciones técnicas.

2. EXPERIENCIA HABILITANTE:

El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo una (1) certificación de experiencia cuyo objeto tenga relación directa con el objeto a contratar, la cual deberá estar inscrita en el registro único de proponentes, de conformidad con los requerimientos establecidos por el comité técnico estructurador.

De conformidad con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes “RUP”, en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual.
- Experiencia establecida en el Registro Único de Proponentes, identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, es decir hasta clase, en mínimo tres (3) de los siguientes códigos UNSPSC.

De conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1 del Decreto No. 1082 de 2015, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

Segmento	Familia	Clase	Nombre Oficial hasta clase (UNSPSC)
43	4321	43211500	Computadores





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

43	4321	43211600	Accesorios de computador
43	4323	43231500	Software funcional específico de la empresa
81	8111	81111800	Servicio de sistemas y administración componentes de sistemas

c). El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con los códigos UNSPSC señalados anteriormente en cada una de las certificaciones Aportadas, la cual será verificada en el Registro Único de Proponentes —RUP—. La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, expresado SMLV.

Adicionalmente, dentro de los contratos aportados, al menos uno deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la adquisición o suministro de equipos de cómputo y licencias; y al menos uno deberá acreditar la adquisición o suministro de equipos de cómputo e impresoras.

Cada ítem de la documentación se evaluará como CUMPLE O NO CUMPLE.

- c) Para efectos de verificar la experiencia de los proponentes se realizará solo si el Registro Único de Proponentes expedido en la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando se encuentre vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Quando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere acreditar el 100% de la experiencia exigida para el oferente singular; cada uno de sus integrantes debe acreditar experiencia Mínimo una experiencia en los códigos exigidos sin importar el porcentaje individual de participación; en todo caso la sumatoria debe corresponder mínimo al 100% del presupuesto oficial de la presente selección, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Esta información será verificada en el RUP de cada uno de los integrantes del proponente plural. En consecuencia, junto con la propuesta debe ser aportado el RUP de los integrantes del proponente a través de la plataforma del SECOP II.

Quando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Para efectos de verificar la experiencia de los proponentes se realizará solo si el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio, se encuentre vigente a la fecha de cierre y en firme al momento de la adjudicación del proceso de selección.

NOTA: Todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán demostrar experiencia certificada en el RUP.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DE PERSONA JURÍDICA O NATURAL EXTRANJERA (SIN DOMICILIO EN COLOMBIA O JURÍDICA SIN SUCURSAL EN COLOMBIA)

Para el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida, diligenciará el ANEXO EXPERIENCIA HABILITANTE DE PERSONA NATURAL EXTRANJERA (SIN DOMICILIO EN COLOMBIA O JURÍDICA SIN SUCURSAL EN COLOMBIA" del pliego de condiciones de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
2. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente.
3. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida

Requisitos que debe cumplir el oferente:



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

- a. Que el proponente tenga experiencia relacionada con el objeto del proceso
- b. La experiencia acreditada deberá ser del 100% del presupuesto oficial del proceso.
- c. La experiencia podrá acreditarse aportando contratos o facturas ejecutados, acompañadas del documento donde se certifique de manera fehaciente el cumplimiento de cada uno de estos y siguiendo los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL -EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

NOTA: La experiencia deberá acreditarse a través de:

- a. Fotocopia legible de los contratos que se presentan para acreditar la experiencia.
- b. Certificación de los contratos ejecutados:
- c. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
 - Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
 - En caso de tratarse de un consorcio o Unión Temporal debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.
 - Objeto del contrato.
 - Valor del contrato.
 - Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año)
 - Firma del funcionario competente.
 - Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
 - Indicación sobre el cumplimiento del contratista

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 5: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Nota 6: Para el proponente extranjero todos los documentos que aporte deberán venir apostillados en idioma castellano y con traducción oficial castellano.

Nota 7: Cuando se relacionen contratos en moneda extranjera, el proponente deberá realizar las conversiones respectivas a pesos colombianos e indicar en el Anexo "ANEXO EXPERIENCIA HABILITANTE DE PERSONA NATURAL EXTRANJERA (SIN DOMICILIO EN COLOMBIA O JURÍDICA SIN SUCURSAL EN COLOMBIA el valor obtenido y su equivalente a SMMVLV a la fecha de terminación del contrato, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cuando el valor este dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD\$) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la tabla Serie de datos promedio anual de la Serie empalmada de la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar (TRM y Certificado de Cambio) correspondiente al año de terminación para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la Republica para el año correspondiente en el siguiente link

<http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts trm.htm#cotizacion>

En todo caso, la Entidad revisará las conversiones realizadas por el proponente y en caso de encontrarse diferencias, errores aritméticos o inconsistencias con respecto a lo indicado en el Anexo se realizarán las correcciones respectivas de acuerdo con lo indicado en el presente numeral y el valor que se obtenga primará para todos los efectos.



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Para experiencia en el área privada se acepta certificación de recibo a satisfacción

3. Perfil del personal requerido en la ejecución del contrato. N/A

4. Certificación del cumplimiento del SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (SG-SST)

Decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). (Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El Proponente deberá tener un puntaje Mínimo del 98 %

En caso de tratarse de persona Jurídica o Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros debe dar cumplimiento al presente requisito. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar con la oferta ANEXO "CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Para el efecto debe diligenciar el Anexo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5. Documentación

El Oferente deberá aportar con la oferta los siguientes documentos:

1. Equipos de Computo

- a. Certificación de distribuidor autorizado expedida por el fabricante, a nombre de la Entidad, en la cual se indique que cuenta con el más nivel de membresía mas alto otorgado por el fabricante, para la comercialización, suministro y respaldo de los equipos ofertados. Vigente no mayor a treinta (30) días calendario.
- b. Certificación expedida por el fabricante o distribuidor autorizado, a nombre de la Entidad, en la cual se acredite que los equipos ofertados cuentan con garantía mínima de tres (3) años, identificando claramente la marca, modelo y/o referencia de los equipos ofertados. Vigente no mayor a treinta (30) días calendario.
- c. certificación firmada por el representante legal del fabricante, donde se indique que se encuentra autorizado para prestar servicios técnicos de reparación y soporte; a su vez deberá indicar que el oferente podrá prestar dichos servicios y soporte a los productos ofrecidos de la marca. Vigente no mayor a treinta (30) días calendario.

2. Equipos de Cómputo Item No 7 Y No 9

- a. Certificación de Distribución Autorizado expedida por el mayorista a nombre de la entidad. con vigencia no superior a treinta (30) días calendario.

3. Impresoras Inyección de Tinta, Laser, scanner

- a. certificación de distribuidor autorizado expedida por el fabricante, a nombre de la Entidad, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario, en la cual se acredite la autorización para comercializar, distribuir y/o suministrar los equipos ofertados, indicando marca, modelo y/o referencia



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1



- b. Certificación expedida por el fabricante o distribuidor autorizado, a nombre de la Entidad, en la cual se acredite que las impresoras ofertadas cuentan con garantía mínima de tres (3) años, identificando claramente la marca, modelo y/o referencia de los equipos ofertados
4. Fichas técnicas, o catálogo o manual del fabricante de todos los equipos ofertados relacionados en el anexo técnico. El comité técnico evaluador realizará la verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas

Nota 1: No se acepta documentos con la transcripción o copia de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad en sus documentos para acreditar la ficha técnica emitida por el fabricante.

Nota 2: La no presentación de la documentación requerida dentro del término establecido dará lugar al rechazo de la propuesta.

NOTA: En caso de uniones temporales o consorcios alguno de sus integrantes debe contar la documentación antes señalada.

G. CRITERIOS DE PONDERACIÓN.

Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el pliego de condiciones "Orden de Elegibilidad", para efectos de asignar el puntaje económico y técnico, según corresponda. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del DECRETO 1082 de 2015) así:

FACTORES DE PONDERACIÓN TÉCNICA (Máximo 200 Puntos).

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO / FACTOR DE PONDERACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
1	El oferente que ofrezca sin costo adicional 09 portátiles estándar, 2 portátil avanzado para las unidades de (BAICC). Y (CEDE2), 1 estación de trabajo, y 6 computadores de escritorio, 18 paquetes de software (Licencias: Microsoft Office LTSC Standard 2024, Microsoft Windows 11 Pro 64 bits versión 25H2 o superior, y Microsoft Windows Server Device CAL, en sus últimas versiones disponibles en el mercado), correspondientes a los equipos de cómputo anteriores de acuerdo al numeral 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS de la ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 – 0874, destinados para la gestión y administración para la central administrativa y contable de telemática	100
3	El oferente que ofrezca sin costo adicional 2 impresoras de inyección, 3 escáneres estándar, de acuerdo al numeral 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS de la ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 – 0874 V5.	60
2	El Oferente que ofrezca Garantía extendida de un (1) Año para los equipos de cómputo (deberá Adjuntar Certificación de Fabricante a Nombre de la entidad y Vigente)	40
PUNTAJE TOTAL (Máximo)		200

Serán ponderados única y exclusivamente los proponentes que hayan superado la habilitación o verificación técnica, financiera, económica y jurídica.

La puntuación técnica será de un mínimo de 0 puntos y un máximo de 200 puntos.

NOTA 1: Ministerio De Defensa Nacional - Comando General -Ejército Nacional - Central Administrativa Y Contable Especializada Telemática sobre los aspectos y/o documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, NO REALIZARÁ ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.





NOTA 2: En caso de no ofrecer criterios técnicos de evaluación adicionales, a la oferta se le asignará cero (0) puntos y no es factor excluyente.

NOTA 3: Los factores de ponderación son opcionales, no son obligatorios. Para garantizar la transparencia y la voluntariedad de este ofrecimiento, el proponente deberá presentar un documento independiente del anexo, debidamente firmado por el representante legal de la firma, donde manifieste de manera expresa, libre y voluntaria su decisión de incluir dichos factores. Asimismo, deberá declarar que su ofrecimiento no genera desequilibrio económico en la propuesta ni implica costos adicionales para la entidad, preservando así la integridad y sostenibilidad del proceso contractual.

NOTA 4: El puntaje total de la ponderación técnica se dará única y exclusivamente si cumplen con las especificaciones técnicas, jurídica, financiera y la valoración de la propuesta económica.

CONSIDERACIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIO SIN COSTO ADICIONAL (PONDERACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA)

1. Emisión de factura. Alta en los inventarios Ejército Nacional (Cuando aplique)
2. En el Acta recibo a satisfacción del servicio y/o bien suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista, debe estar relacionado con anexos (Planilla capacitación (cuando aplique), equipo o elementos, con las características señaladas (cuando aplique) que ofrece el contratista sin costo adicional), e igual en el informe de supervisión
3. Entrada Almacén-(inventarios) (Cuando aplique)

FACTORES DE PONDERACIÓN ECONÓMICA (Máximo 300 puntos).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA a partir del valor de las Ofertas deberá asignar máximo TRECIENTOS (300) PUNTOS acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica. Procedimiento para la determinación de método de ponderación de la propuesta económica:

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web oficial).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:



RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 0,00 a 0,24	1	Mediana con valor absoluto
De 0,25 a 0,49	2	Media geométrica
De 0,50 a 0,74	3	Media aritmética baja
De 0,75 a 0,99	4	Menor valor

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * Puntaje \text{ máximo} \right]$$

Donde:

- Me : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * Puntaje \text{ máximo} \right]$$

Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente. Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\bar{X}_B = \frac{(V_{\min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- Vmin: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- XB: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_B - V_i}{\bar{X}_B} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X}_B \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\bar{X}_B - V_i|}{\bar{X}_B} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X}_B \end{cases}$$

Donde:

- XB : Es la media aritmética baja.
- Vi : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{\min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- Vi : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Vmin: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.



La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- Vmin: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- Vi : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Notas:

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El proponente deberá presentar su oferta económica en la Plataforma SECOP II.

El proponente no deberá adjuntar documentos adicionales repitiendo la información ya indicada en la lista de artículos de la oferta económica en el SECOP II. Si lo hace, en caso de que exista alguna diferencia entre los documentos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal sólo tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto.

La oferta deberá presentarse en pesos colombianos.

Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al formular la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de los mismos.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Para efectos de evaluación y selección el comité económico evaluador realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el método de evaluación seleccionado.

El puntaje máximo que es posible obtener, en la calificación de ponderación de precios es hasta de 300 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

Artículo 2.2.1.1.2.2.4 DECRETO 1082 de 2015 - OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. SI DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN OBTENIDA POR LA ENTIDAD ESTATAL EN SU DEBER DE ANÁLISIS DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL PRESENTE DECRETO, EL VALOR DE UNA OFERTA PARECE ARTIFICIALMENTE BAJO, LA ENTIDAD ESTATAL DEBE REQUERIR AL PROPONENTE PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES QUE SUSTENTEN EL VALOR OFRECIDO. ANALIZADAS LAS EXPLICACIONES, EL COMITÉ EVALUADOR O QUIEN HAGA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEBE RECOMENDAR RECHAZAR LA OFERTA O CONTINUAR CON EL ANÁLISIS DE LA MISMA EN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, ARTICULO 51 del Decreto 019 de 2012, los artículos 2.2.1.2.4.1.3 "Existencia de trato nacional" y 2.2.1.2.4.2.1 "Incentivos en la contratación pública" del Decreto 1082 de 2015; el artículo 1 del decreto 680 de 2021 que modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, y el artículo 2 del decreto 680 de 2021 que adicionó el artículo





2.2.1.2.4.2.9. del decreto 1082 de 2015 el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente:

Una vez efectuada la ponderación económica y ponderación técnica a las ofertas habilitadas técnica, jurídica y económicamente; al puntaje obtenido por cada proponente, se adicionará así:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS
Bienes y/o Servicios Nacionales y/o con trato nacional	40
Bienes y/o Servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos	20
Bienes y/o servicios extranjeros	0

El puntaje señalado en el párrafo anterior se aplicará cuando se cumpla con alguna de estas condiciones:

- Oferentes de bienes y/o servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales.
- A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.
- A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Se entenderá como bienes la definición contenida en el Decreto 2680 de 2009.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El proponente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del proponente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el proponente diligenciará el Anexo "ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS", y el comité técnico verificará que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

Documentos para acreditar el origen nacional de los bienes.

Son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales -RPBN-. Se debe aportar el RPBN.

Se entenderá como servicios nacionales la definición contenida en el artículo 1 del Decreto 680 de 2021.

Para el caso de servicios nacionales, el proponente deberá manifestarlo en su oferta bajo la gravedad del juramento y para ello diligenciará el Anexo "ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS".

Ahora bien, teniendo en cuenta el objeto y naturaleza del presente proceso, se establece que, no se tienen bienes que sean relevantes y aplicables para la prestación del servicio a contratar y a lo establecido en la nota 4 del numeral 3 del literal F del numeral XV del presente estudio previo; la entidad determina que para el cumplimiento del futuro contrato, el proponente debe vincular personal que sean empleados colombianos o contratistas por prestación de servicios colombianos.

El porcentaje mínimo de empleados colombianos o contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del futuro contrato se establece en el 100%. Por lo tanto, al proponente que cumpla con el porcentaje establecido por la entidad y que lo





certifique así en el Anexo "ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS" se le otorgará el respectivo puntaje. Lo cual será corroborado de acuerdo con la documentación requerida en el numeral 4.3. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Condiciones; en caso de no certificar y acreditar el porcentaje mínimo establecido por la entidad, no se le otorgará puntaje alguno.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Formulario "ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS", y el comité técnico y jurídico evaluador verificarán que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

Para el caso de servicios de origen nacional deberá manifestarlo en su oferta bajo la gravedad del juramento. Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas y asignación de puntaje, el Anexo correspondiente, se presentará con la oferta y no será susceptible de requerimiento por parte del Ministerio de Defensa Nacional.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la ejecución del contrato, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

Para la verificación de este aspecto, el oferente deberá presentar carta de certificación de componente nacional.

En ningún caso podrán acumularse puntajes en dos condiciones de este factor, salvo el establecido en el siguiente párrafo.

En caso de consorcios o uniones temporales conformadas por integrantes nacionales y extranjeros ubicados en distinta condición, el puntaje de cada condición se asignará al integrante correspondiente en proporción al porcentaje de participación y la calificación en el factor será la sumatoria de ambos puntajes, sin pasar de 100 puntos.

INCENTIVOS PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Se otorgará el cero punto uno por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en el Pliego de Condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos consagrados en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: El proponente que pretenda acogerse al criterio diferencial, deberá aportar con la oferta documento suscrito por el representante legal o quien haga sus veces o la persona natural según corresponda, manifestando su intención de ser beneficiado de tal circunstancia, para lo cual deberá aportar la documentación soporte de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. La omisión de la presentación de la documentación requerida no será subsanable y por lo tanto no se dará aplicación al criterio diferencial.

NOTA 2: Teniendo en cuenta que es un factor de asignación de puntaje, la documentación que acredite tal condición, debe ser presentada con la oferta y no será susceptible de requerimiento alguno por parte del Ministerio de Defensa Nacional-COGFM-DIADF.

INCENTIVOS PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Se otorgará el cero punto uno por (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en el Pliego de Condiciones, a la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

NOTA: Teniendo en cuenta que es un factor de asignación de puntaje, la documentación que acredite tal condición, debe ser presentada con la oferta y no será susceptible de requerimiento





FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

NOTA: El proponente deberá manifestar con la oferta, si para ejecución del contrato destinaran para el cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS.

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje técnico, más el puntaje económico, más el puntaje por ley 816 de 2003, más el puntaje por el Decreto 392 de 2018 y más, en caso de que aplique, el puntaje asignado correspondiente al artículo 3 del decreto 1860 de 2021, descritos anteriormente asignado por el comité evaluador, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

1	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	HABILITADO O NO HABILITADO
2	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	HABILITADO O NO HABILITADO
3	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	HABILITADO O NO HABILITADO
4	PONDERACIÓN TÉCNICA	MÁXIMO 200 PUNTOS
5	PONDERACIÓN ECONÓMICA	MÁXIMO 300 PUNTOS
6	APLICACIÓN LEY 816/ 03	MÁXIMO 40 PUNTOS
7	SUBTOTAL PUNTAJE	Total de (4 + 5 + 6)
8	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (1).	0.25% DEL NUMERAL 7
9	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME (2).	0.25% DEL NUMERAL 7
10	SUBTOTAL PUNTAJE CRITERIOS DIFERENCIALES	Total de 8 + 9
11	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (3).	2% * (7 + 10)
TOTAL PUNTAJE		7 + 10 - 11

Nota (1): En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico evaluador realizará la respectiva verificación de la información aportada por el proponente.

Nota (2): En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico evaluador realizará la respectiva verificación de la información aportada por el proponente.

Nota (3): En cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, que impone la reducción de puntaje por incumplimiento de contratos, se reducirá durante la evaluación de las ofertas el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas; sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento, por lo que el comité jurídico evaluador realizará la respectiva verificación.





ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme con lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes.

FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal aplicará las reglas contenidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, así:

LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, decreto 1860 de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.17 Factores de Desempate y Acreditación, con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una u otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

Son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales -RPBN- No aplica por cuanto no existe registro de producto nacional

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.

Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. **Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso.**

a. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, se acreditará así: **la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.**



b. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. *En el evento de acreditar para el desempate cualquiera de los requisitos del presente numeral, de deberá indicar en la Plataforma del SECOP II, como "CONFIDENCIALIDAD".*

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo



la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. En el evento de acreditar para el desempate cualquiera de los requisitos del presente numeral, de deberá indicar en la Plataforma del SECOP II, como "CONFIDENCIALIDAD".

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.



Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, **para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.**

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

En el evento de acreditar para el desempate cualquiera de los requisitos del presente numeral, de deberá indicar en la Plataforma del SECOP II, como "CONFIDENCIALIDAD".

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:
 - 7.1 Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, **para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.**
 - 7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe **aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.**
 - 7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. **lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.** Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo al artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
- En el evento de acreditar para el desempate cualquiera de los requisitos del presente numeral, de deberá indicar en la Plataforma del SECOP II, como "CONFIDENCIALIDAD".
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual **se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.** En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.



Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua **se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.** En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, **entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.**

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

- 10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se **presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8 del presente artículo;**
- 10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y
- 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante **un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.**

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual **se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya.** Asimismo, acreditará la





condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en los documentos del proceso. Si agotada la aplicación de los antedichos criterios el empate persiste, Colombia Compra Eficiente estableció en la minuta del acuerdo el siguiente mecanismo:

NOTA: El Ministerio de Defensa Nacional - Comando General -Ejército Nacional - Central Administrativa y Contable Especializada Telemática, establece el siguiente factor de desempate y de selección en aplicación del criterio de desempate No. 12, en el evento en que dos o más proponentes se encuentren empatados en puntos:

✓ El proponente adjudicatario del proceso de selección será aquel que haya presentado la oferta primero en el tiempo entre los proponentes empatados, para lo cual se realizará la verificación en el SECOP II.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas."

Nota: Para hacerse acreedor a los factores de desempate deben aportarse los documentos con la oferta.

H. Causales de rechazo.

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando la actividad de la persona natural o el objeto de la persona jurídica del oferente no esté relacionada con el objeto del presente proceso.
2. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta. (Ley 1882/2018)
3. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
4. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.





6. Cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido en la ley, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
7. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Ministerio de Defensa Nacional – Comando General – Dirección Administrativa y Financiera.
8. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
9. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
10. Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General – Dirección Administrativa y Financiera.
11. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el presente pliego de condiciones.
12. Cuando la capacidad organizacional que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la requerida.
13. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de precio unitario IVA incluido según aplique de cualquiera de los ítems según los precios de mercado estimados para este proceso y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere.
14. Cuando el proponente no cumpla con el compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de selección.
15. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las requeridas.
16. Cuando el proponente deje de ofertar al menos uno de los ítems requeridos.
17. Cuando el precio ofertado en alguno de los ítems sea igual a cero pesos (\$0,00), vacío o espacio en blanco.
18. Cuando no se haya efectuado la renovación del RUP en el término establecido en el Decreto 1082 de 2015.
19. Cuando el oferente no acredite la experiencia en los códigos UNSPSC en el porcentaje de SMMLV y la cantidad de códigos requeridos.
20. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
21. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad por incumplimiento reiterado establecidas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
22. Cuando la oferta sea enviada en físico, por correo electrónico, fax o medios magnéticos. Se exceptúa lo previsto en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II.
23. Cuando no se presente junto con la oferta la VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE PRECIOS UNITARIOS correspondientes al Mantenimiento Preventivo, Soporte Técnico y Mantenimiento Correctivo (ANEXO No. 13).
24. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de valor (precio) unitario de referencia (sin IVA o IVA incluido) por ítem, en Mantenimiento Preventivo, Soporte Técnico y Mantenimiento Correctivo, precios de mercado estimados, para este proceso y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere, según precios unitarios de referencia; o cuando el precio unitario sin IVA o IVA incluido, en cualquiera de los ítems, sea igual a cero (0), o vacío o en blanco.
25. Cuando el oferente no conteste o conteste parcialmente o no allegue las aclaraciones y/o solicitudes y/o requerimientos respecto de los precios artificialmente bajos; y/o cuando el comité económico al momento de realizar el análisis de precios evidencie precios artificialmente bajos.
26. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará en FORMA TOTAL, a la oferta que cumpla con todos los requisitos de Orden Legal, Técnico, Financiero y Económico solicitado, de acuerdo con la propuesta presentada teniendo en cuenta, el MAYOR PUNTAJE OBTENIDO y registrado entre las ofertas presentadas, hasta por el valor del presupuesto oficial total por asignación presupuestal (valor del CDP), de acuerdo con las necesidades establecidas por la administración, evidenciadas en el Estudio Previo.

XVI. SOPORTE QUE PERMITA EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN.



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co





De acuerdo con lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación, es decir todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo del proceso de contratación y ejecución del contrato, que puedan generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					Cómo	Cuando
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	TÉCNICO - RIESGOS DEFICIENCIA	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mal funcionamiento de los bienes.	Iniciación debido proceso efectividad garantías contractuales.	3	4	7	ALTO	Contratista	Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual	1	1	2	BA JO	S i	Supervisor - Contratista	En la suscripción del Acta de Inicio	En la ejecución final de todos y cada uno de los servicios	En los informes de supervisión y control de pagos	Mensual
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	TÉCNICO - FALTA DE PREVISIÓN - NO PAGO	No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los bienes, que impidan la entrega oportuna de estos en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato. Así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción y/o pérdida de los mismos.	Iniciación debido proceso efectividad garantías contractuales.	3	4	7	ALTO	Contratista	Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual	1	1	2	BA JO	S i	Supervisor - Contratista	En la suscripción del Acta de Inicio	En la ejecución final de todos y cada uno de los servicios	En los informes de supervisión y control de pagos	Mensual





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					Cómo	Cuando
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO FINANCIERO	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	Que incumpla con el contrato.	1	5	6	ALTO	100 % Contratista	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual.	1	1	2	BAJO	Si	Gerente del proyecto	Perfeccionamiento del Contrato	Con la Suscripción del acta de recepción de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución.	En el momento de la expedición del contrato.
4	GENERAL	INTERNO - EXTERNO	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	JURÍDICO - RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	1. Cambio de régimen político - Inestabilidad jurídica.	1. Nuevas obligaciones para las partes.	1	1	2	BAJO	LA ENTIDAD	La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	1	1	2	BAJO	Si	Comité estructurador - Gerente de Proyecto.	PLANEACIÓN	Con el cierre del proceso	Mantener actualizada la normatividad	Mensual
					2. Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos.	2. Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato.	3	4	7	ALTO	Contratista	El contratista deberá estar informado de la situación de orden público que puedan afectar el cumplimiento del contrato	2	2	4	MEDIO	Si	Comité estructurador - Gerente de Proyecto.	PLANEACIÓN	Con la suscripción del acta de recepción de satisfacción	Mantener actualizada la normatividad	Mensual
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	VARIACIÓN EN LA TASA DE CAMBIO POR DÓLAR (TRM) AL ALZA	Desequilibrio económico	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Supervisión constante en la ejecución del contrato y búsqueda de cobertura cambiaria por parte del contratista	1	1	2	BAJO	Si	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Durante el plazo de ejecución	Durante el plazo de ejecución	Verificación permanente del comportamiento de la tasa de cambio por dólar (trm)	Permanente
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LIMITACIONES PARA EL TRANSPORTE, NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES, DEBIDO A MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS EN ZONAS DE ADUANA	RETRASO EN EL PLAZO DE ENTREGA	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA-SUPERVISOR	Supervisión constante en la ejecución del contrato	1	2	3	BAJO	Si	SUPERVISOR -CONTRATISTA	Durante el plazo de ejecución	Durante el plazo de ejecución	Verificación permanente del cronograma de actividades del contrato y alertas.	Permanente
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGLEMENTARIO	Reformas legales o reglamentarias durante la ejecución del contrato	Atención de la ejecución económica del contrato y/o retraso en el cronograma de ejecución	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD Y	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo.	1	1	2	BAJO	Si	ENTIDAD - OFERENTE	ETAPA CONTRACTUAL	N/A	Seguimiento al cambio de regulación	En la ocurrencia del hecho



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					Cómo	Cuando
8	ESPECÍFICO	INTERNO- EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	La ejecución del contrato se realice en tiempos distintos a los programados por razones no imputables a las partes	Generación de prorrogas y entorpecimiento de la producción de las áreas que presentan la necesidad	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA 50%-	Supervisión constante en la ejecución del contrato	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Durante la ejecución	Desde el inicio del plazo de ejecución y durante el plazo de ejecución del mismo	A través de los informes de supervisión rendidos por el supervisor del contrato	Mensualmente
9	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgo humano, todo aquello que pueda provocar perjuicio a la integridad física del personal que participe en la ejecución del contrato	Accidentes durante la ejecución del contrato y/o por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	Será responsabilidad y competencia total y absoluta del CONTRATISTA asegurar a su personal por accidentes laborales en la ejecución del contrato.	1	1	2	BAJO	NO	Contratista	EJECUCIÓN	N/A	Verificación del contratista que el personal cumpla con todas las condiciones de seguridad industrial	Durante la ejecución del contrato
10	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	no cumplir con las garantías exigidas en el contrato	retardo en los tiempos estimados para el reemplazo o reparación de los bienes	2	3	5	MEDIO	Contratista	Seguimiento permanente a las garantías por medio de informes post contractuales, hasta la elaboración del acta de cierre.	2	3	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	Ejecución	N/A	informes post-contractuales y acta de cierre	después de la liquidación del contrato
11	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que los bienes suministrados o los servicios prestados no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	No se cumple el objeto contractual.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	El contratista deberá realizar el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, reemplazándolos cuantas veces sea necesario hasta cumplir con el objeto del contrato.	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Ejecución	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recibo a satisfacción, protocolos de aceptación de los bienes, documentación soporte, cumplimiento de las garantías exigidas.	Durante la ejecución del contrato.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					Cómo	Cuando
12	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el Contrato	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el Contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.	2	2	4	MEDIO	SI	CONTRATISTA	Ejecución	N/A	El Contratista suscribirá la garantía amparando el cumplimiento del Contrato por cuantía del 20% del valor del Contrato, por un lapso de tiempo igual al plazo de duración del Contrato, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga.	En la suscripción del contrato
13	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	JURÍDICO	Los proponentes no tienen la capacidad jurídica para la presentación de la oferta	Inhabilidad de los oferentes	3	3	6	ALTO	COMITÉ JURÍDICO	Verificar la capacidad jurídica de los proponentes que presenten oferta	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	Durante el término de evaluación	Durante el término de evaluación	Revisión de la documentación legal presentada por los proponentes en la oferta	Durante el periodo de evaluación de la propuesta
14	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	Cambios en la reglamentación legal aplicable al proceso	Cambios en las condiciones iniciales pactadas en el contrato	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA -	Supervisión constante en la ejecución del contrato,	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Durante el plazo de ejecución	Desde el inicio del plazo de ejecución y durante el plazo de ejecución	A través de reuniones de trabajo y cronograma del contrato	Periódicamente
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Riesgo derivado de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato (huelgas, paros, problemas de orden público etc.).	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, generando demoras en la oportuna respuesta a los requerimientos de la entidad contratante.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA-ENTIDAD	Verificación de las condiciones sociales.	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Una vez se conoce los cambios en las condiciones sociales	Desde el inicio del plazo de ejecución y durante el plazo de ejecución del mismo	A través de los informes de supervisión rendidos por el supervisor del contrato	semanalmente

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					Cómo	Cuando
16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Riesgo derivado de eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsible por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, generando demoras en la oportuna respuesta a los requerimientos de la entidad contratante.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA-ENTIDAD	verificación de las condiciones y normas expedidas en relación con el desastre natural.	1	1	2	BAJO	S	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Una vez suceden los eventos naturales	Desde el inicio del plazo de ejecución y durante el plazo de ejecución del mismo	A través de los informes de supervisión rendidos por el supervisor del contrato	semanalmente
17	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Cambios en las políticas arancelarias gubernamentales que tengan impacto en el precio del bien y/o servicio	Afecte el equilibrio económico	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	El contratista asumirá los costos financieros que ello le represente	1	2	3	BAJO	S	CONTRATISTA	DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL BIEN	Constante vigilancia del supervisor del contrato	PERMANENTE

XVII. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Se deberá realizar un análisis de los riesgos previsible que deben cubrir las garantías en la contratación, con el fin de determinar el Amparo y Valor a asegurar lo cual debe estar en concordancia con lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015; con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, amparando de esta manera los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular.

a. Garantía en la etapa precontractual

El proponente deberá constituir a su costa, a favor del **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**, NIT: 900.332.546-9 y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad utilizando cualquiera de las garantías establecidas en el DECRETO 1082 de 2015 legalmente establecida en Colombia o por una Entidad Bancaria, autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso de selección.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnizatoria por la no firma del contrato o por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MINISTERIO de exigir, por los medios reconocidos en Colombia, la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren.

CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

La identificación del amparo de la póliza debe estar expresado en los siguientes términos:

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos (Artículo 2.2.1.2.3.1.6. Decreto 1082 de 2015):

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En el evento en que, para el presente proceso contractual, se llegare a presentar oferta por parte de alguna Entidad Estatal, de las citadas en el artículo 2 de la Ley 80/93, ésta no estará obligada a constituir garantía de seriedad de la oferta. No obstante, en el caso en que la entidad estatal se presente en unión temporal o consorcio con una entidad de naturaleza jurídica privada, ésta deberá prestar la garantía a que se refiere el presente numeral.

Para las Uniones Temporales o consorcios, la póliza deberá ser expedida a nombre de los integrantes de la unión temporal o de los consorciados y el porcentaje de participación de cada uno.

a. Garantía en la etapa contractual:

Para la ejecución del contrato MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-TELEMATICA, exigirá al contratista la constitución de una póliza de garantía, de conformidad con el Decreto No. 1082 de 2015, que ampare:

1. CUMPLIMIENTO

Tipo de Riesgo	Garantía Exigibles
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato que equivale a seis (06) meses mas y de las prórrogas si las hubiere.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:	Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más y de las prórrogas si las hubiere.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más y de las prórrogas si las hubiere.

NOTA: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo.

Teniendo en cuenta que la nueva versión del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), que le permite a la administración y proveedores hacer todo el Proceso de Contratación en línea. El SECOP II funciona como una plataforma transaccional, por medio de la cual el proceso ocurre en línea y en tiempo real, para mayor información y apoyo de las herramientas ingrese al siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/54anuals-y-guias-de-uso-del-SECOP-II>

XVIII. INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE.

De conformidad con el inciso final del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, indica lo siguiente:

Al revisar los parámetros contenidos en el manual explicativo emitido por Colombia Compra Eficiente “MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN”, se evidencia lo siguiente:



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL				EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	
		Regla 1	Regla 2				Regla 3		
		APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA DEL ACUERDO	CUANTÍA DEL PROCESO	APLICA	EXCEPCIONES	APLICA	
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	BIENES Y SERVICIOS	\$272.951.066,00	\$6.497.277.131,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$27.295.106.607,00	NA	NO			
	MEXICO	SI	BIENES Y SERVICIOS	\$272.951.066,00	\$6.497.277.131,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 56, 58, 61	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$42.311.869.730,00	NA	NO			
	PERU	SI	BIENES Y SERVICIOS	\$518.607.026,00	\$6.497.277.131,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$27.295.106.607,00	NA	NO			
CANADÁ		SI	BIENES Y SERVICIOS	\$433.332.253,00	\$6.497.277.131,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$27.346.926.338,00	NA	NO			
CHILE		SI	BIENES Y SERVICIOS	\$272.764.794,00	\$6.497.277.131,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$27.276.479.385,00	NA	NO			
COREA		SI	BIENES Y SERVICIOS	\$382.000.000,00	\$6.497.277.131,00	SI	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 58	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$27.290.000.000,00	NA	NO			
COSTA RICA		SI	BIENES Y SERVICIOS	\$432.974.981,00	\$6.497.277.131,00	SI	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$27.357.983.079,00	NA	NO			

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL				EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN		PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Regla 1	Regla 2				Regla 3		
		APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA DEL ACUERDO	CUANTÍA DEL PROCESO	APLICA	EXCEPCIONES	APLICA	
ESTADOS AELC		SI	BIENES Y SERVICIOS	\$735.297.922,00	\$6.497.277.131,00	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	N/A	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$28.280.689.315,00	NA	NO			
ESTADOS UNIDOS		SI	BIENES Y SERVICIOS	\$439.974.981,00	\$6.497.277.131,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$27.357.983.079,00	NA	NO			
UNIÓN EUROPEA		SI	BIENES Y SERVICIOS	\$735.297.922,00	\$6.497.277.131,00	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$28.280.689.315,00	NA	NO			
ISRAEL		SI	BIENES Y SERVICIOS	Umbral: 130.000 DEG \$ 567.463.595,14	\$6.497.277.131,00	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	Umbral: 5.000.000 DEG \$ 21.825.522.890,00	NA	NO			
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SI	BIENES Y SERVICIOS	\$341.973.443,00	\$6.497.277.131,00	SI	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$44.456.573.131,00	NA	NO			
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	TODOS LOS PROCESOS	aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	\$6.497.277.131,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	NO	SI
	GUATEMALA	SI				SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	NO	SI
	HONDURAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 59, 60	NO	N/A
REINO UNICO E IRLANDA DEL NORTE		SI	BIENES Y SERVICIOS	\$709.188.464,00	\$6.497.277.131,00	SI	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$27.276.479.385,00	NA	NO			
COMUNIDAD ANDINA (CAN)		SI	TODOS LOS PROCESOS	TODAS LAS CUANTIAS	\$6.497.277.131,00	SI	SIN EXCEPCIONES	SI	SI



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Nota 1: Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

CONCLUSIONES:

De conformidad con lo señalado en el "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN", se concluye lo siguiente:

- a. Los acuerdos comerciales con los países de: Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, México, países de Triángulo Norte, Unión Europea, Reino Unido, Irlanda del Norte, Israel y CAN se encuentran vigentes.
- b. El Ejército Nacional se encuentra incluido en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos comerciales, con excepción de Honduras en el acuerdo con el Triángulo Norte.
- c. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos comerciales publicados con los países de: Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, México, Triángulo Norte y CAN.
- d. De conformidad con lo señalado en el "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 V2. 08/11/2024" el presente proceso aplica para los acuerdos comerciales con los países de: Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, México, Triángulo Norte (con excepción de Honduras) y CAN; y por lo tanto reciben trato nacional.

Teniendo en cuenta que la información del presente proceso se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y el cual se encuentra publicado desde el 31 de enero de 2026, de conformidad con lo señalado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales, se toma el plazo de 10 días contados a partir de la Publicación del Aviso de Convocatoria.

XIX. COMITÉS.

a. Comité técnico estructurador:

CT. JONATAN ALVARADO MORATO
PD14. CAMILO MARTINEZ CASTILLO

b. Comité técnico evaluador:

CT. SARMIENTO ARDILA IVONNE
ST ESTEBAN CAMILO RUIZ TAPIA

c. Comité jurídico estructurador:

AS LEIDY MARTINEZ CABREJO

d. Comité económico estructurador:

AS. ANA PATRICIA VANEGAS DIAZ

e. Supervisor del contrato:

TC. JOAN FABIAN SEGURA
MY FANY VIVERLY PENAGOS MORENO
MY PEDRO PABLO MELGAREJO PINZON

f. Gerente del proyecto:

TC. YEISON MARK NIÑO ARCILA



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ANEXO TECNICO

ITEM	DESCRIPCIÓN REQUISITOS
1	Los equipos de cómputo y periféricos destinados a las Unidades Militares del Ejército Nacional de Colombia deberán cumplir, como mínimo, con la totalidad de las especificaciones técnicas, funcionales, de desempeño, interoperabilidad, seguridad y calidad establecidas en el presente documento, las cuales se definen como parámetros obligatorios de referencia y no como características indicativas.
2	Los equipos deberán ser adquiridos de forma obligatoria con su respectivo licenciamiento, mismo que deberá ser cargado con el Tenant institucional del Ejército Nacional (admin@ejercitoco.onmicrosoft.com), o deberá permitir la administración de las licencias con el fin de garantizar el control centralizado y la correcta administración, trazabilidad, seguridad de la información y el cumplimiento de las políticas institucionales de licenciamiento.
3	El cumplimiento de dichos requisitos deberá acreditarse mediante documentación técnica oficial del fabricante, especificaciones técnicas, hojas de datos (datasheets), certificaciones de conformidad y demás soportes verificables que permitan validar objetivamente las características ofertadas. No se admitirán configuraciones inferiores a los mínimos establecidos ni combinaciones de componentes que, aun cumpliendo parcialmente los parámetros, comprometan el rendimiento integral del equipo.
4	Podrán incorporarse tecnologías con especificaciones superiores a las aquí definidas, siempre que correspondan a versiones vigentes y disponibles comercialmente, y que representen mejoras comprobables en términos de capacidad de procesamiento, eficiencia energética, confiabilidad operativa, vida útil, escalabilidad, seguridad de la información o compatibilidad con la infraestructura tecnológica institucional.
5	Los equipos deberán incorporar sistema operativo original, debidamente licenciado, cuya clave digital se encuentre embebida en el firmware del fabricante (BIOS/UEFI), permitiendo la activación automática y permanente del sistema en caso de formateo, reinstalación o procesos de recuperación, sin requerir el ingreso manual de claves de producto. Esta condición deberá garantizar la autenticidad del software, la trazabilidad del licenciamiento, la correcta gestión de activos tecnológicos y el cumplimiento de las políticas institucionales de uso legal y administración de licencias.
6	Los equipos deberán ser nuevos, originales de fábrica, no remanufacturados ni reacondicionados, corresponder a líneas de producción vigentes y contar con soporte técnico oficial del fabricante. Asimismo, deberán cumplir con estándares internacionales de calidad, seguridad eléctrica, compatibilidad electromagnética y eficiencia energética aplicables, asegurando su adecuada operación en los entornos administrativos, técnicos y operacionales de la Institución.
7	Los equipos de cómputo y periféricos deberán contar con garantía mínima integral del fabricante, vigente a partir de la fecha de recibo a satisfacción, que cubra defectos de fabricación, fallas de hardware, componentes defectuosos y mal funcionamiento no atribuible a uso indebido. La garantía deberá: Ser directa del fabricante o respaldada oficialmente por este. Incluir mano de obra, repuestos originales y desplazamiento cuando aplique. Mantener las condiciones técnicas originales del equipo sin desmejorar su desempeño. No implicar costos adicionales para la entidad por diagnóstico, revisión o reposición de partes defectuosas.
8	En caso de falla de componentes internos, estos deberán ser reemplazados por partes nuevas, originales y de iguales o superiores características técnicas, garantizando plena compatibilidad y desempeño. Cuando la falla sea recurrente, crítica o afecte la estabilidad operativa del equipo, deberá efectuarse el reemplazo total del mismo por uno de iguales o superiores especificaciones técnicas, sin que ello implique detrimento funcional para la operación institucional. No se admitirán piezas remanufacturadas, reacondicionadas o usadas.
9	Los niveles de servicio y tiempos de atención, deberá contemplar como mínimo: Tiempo máximo de respuesta inicial: no superior a un (1) día hábil contado a partir del reporte formal de la falla. Tiempo máximo de diagnóstico técnico: dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la respuesta inicial. Tiempo máximo de solución o reemplazo de componente: no superior a cinco (5) días hábiles, salvo que se trate de casos de alta complejidad debidamente justificados. Cuando la falla comprometa servicios críticos o afecte la continuidad operativa de la Unidad, la atención deberá considerarse prioritaria y reducir los tiempos de solución conforme a la criticidad del servicio afectado.
10	El soporte técnico deberá prestarse bajo las siguientes modalidades: Atención remota para diagnóstico inicial cuando sea técnicamente viable. Atención en sitio en las instalaciones de la Unidad Militar cuando la falla no pueda resolverse remotamente. Disponibilidad de personal técnico certificado por el fabricante. Las actividades de mantenimiento correctivo no podrán afectar la integridad de la información institucional ni comprometer las políticas de seguridad digital.

11	Deberán habilitarse canales de comunicación formales y verificables para la atención de incidentes y gestión de requerimientos, como mínimo: Línea telefónica de atención. Correo electrónico corporativo. Plataforma o sistema de gestión de tickets que permita trazabilidad. Cada incidente deberá generar un número de caso o radicado, permitiendo el seguimiento, control y verificación de tiempos de atención y solución.
12	Cuando la reparación supere los tiempos máximos establecidos y el equipo sea crítico para la operación, deberá proveerse equipo de reemplazo temporal de características equivalentes o superiores mientras se restablece el servicio definitivo, debiéndose garantizar en todo momento la continuidad del servicio.

REQUISITOS ESPECÍFICOS FICHA TÉCNICA

ITEM No. 1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO – ESTÁNDAR	
Requisitos específicos	Descripción del requerimiento
Marca	Ofrecido por el Proponente
Modelo	Ofrecido por el Proponente, el equipo y sus partes deben estar destinados para uso corporativo.
Forma o presentación o tipo de chasis	All In One
Procesador	Procesador de última generación o superior, con arquitectura de propósito general para uso corporativo, frecuencia base mínima de 3.0 GHz, mínimo de 6 núcleos y 12 subprocesos, memoria caché L3 $\geq$ 18 MB, y frecuencia turbo mínima de 5.0 GHz. Debe contar con virtualización por hardware y administración y gestión remota a nivel de hardware, con soporte para KVM, AMT/DASH/MDM, habilitadas y funcionales. Cumplimiento mínimo según especificaciones técnicas del requerimiento o superiores de acuerdo a última tecnología existente en el mercado.
Memoria RAM	Mínimo de Memoria RAM DDR5 de 16 GB o superior, en módulos reemplazables, expandible a 32 GB.
Almacenamiento interno	El equipo debe contar con mínimo una unidad interna: SSD M.2 NVMe PCIe Gen 3 de 1TB o superior.
Puertos USB	El equipo debe contar mínimo con los siguientes puertos: 4 USB 3.2 Gen 2 o superior con velocidad de transferencia de hasta 10 Gb/s. 1 USB tipo C con velocidad de hasta 10 Gb/s 1 conector de audio universal.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

ITEM No. 1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO – ESTÁNDAR	
Requisitos específicos	Descripción del requerimiento
Bluetooth	Bluetooth versión 5.3 o superior
Puerto de red	Interfaz de red: RJ-45 con soporte 10/100/1000/2500/5000 Mbps (5GBASE-T), integrado en tarjeta madre
Tarjeta de video	Unidad grafica integrada al procesador basada en arquitectura moderna de computo paralelo, con soporte nativo DirectX 12, Vulkan y OpenGL 4.6 o superior, capacidad de renderizado grafico avanzado, soporte para múltiples pantallas y reproducción fluida de contenido multimedia en resolución 4K.
Puertos de video	HDMI 2.1 o superior
Conector auriculares/micrófono	Conector universal de audio combinado de 3.5 mm para auriculares y micrófono (estándar CTIA/OMTP) o superior, adecuado para comunicaciones, videoconferencias y uso corporativo.
Cámara web y micrófono integrados	Cámara web Full HD (1080p) y micrófono, componentes integrados.
Parlante integrado	Chip de audio integrado de alta definición que cuente con: 2 parlantes estéreos integrados, con potencia mínima de 2W cada uno.
Software instalado y activado	Microsoft Windows 11 Pro 64 bits, versión 25H2 o superior (última versión en el mercado), debidamente licenciado e instalado OEM con llave de activación digital en BIOS (OEM - Activation 3.0/3.1, o superior). El sistema debe contar con la última actualización de drivers y firmware estable. Idioma español (con opción de multilinguaje).
Alimentación	Fuente de alimentación interna, con potencia nominal hasta 200 W, eficiencia energética mínima del 90 %, certificación 80 PLUS® o equivalente, adecuada para soportar la totalidad de los componentes del equipo, garantizando estabilidad operativa y eficiencia energética en entornos corporativos.
Administración de seguridad	TPM 2.0 o superior, integrado en hardware. El equipo debe permitir bloqueo selectivo de puertos USB (lectura/escritura) configurable desde BIOS/UEFI. Acceso controlable a almacenamiento externo, impresoras USB y periféricos no autorizados.



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1



ITEM No. 1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO – ESTÁNDAR	
Requisitos específicos	Descripción del requerimiento
Administración del equipo	El equipo debe incluir software de administración corporativa proporcionado por el fabricante, que permita: Recuperación del sistema y restauración del equipo a su estado original de fábrica (partición de recuperación o nube). Copias de seguridad automáticas o manuales a medios externos. Bloqueo remoto de equipo. Envío de alertas y notificaciones al administrador. Gestión de componentes (hardware, drivers y firmware).
Monitor	23,8" FHD (1920 x 1080), IPS, antirreflectante, sin capacidad táctil, cobertura de color 99% sRGB, brillo mínimo de 250 nits, frecuencia de actualización 100 Hz, y tiempo de respuesta 14 ms.
Teclado	Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador.
Mouse	Mouse USB, óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca del Fabricante del computador.
Accesorios	El equipo debe ser entregado con los siguientes accesorios: 1 cable de alimentación original del fabricante, con certificación de seguridad eléctrica vigente en Colombia (RETIE). 1 cable patch cord de mínimo 3 metros, categoría 6A, con conectores RJ45 blindados, cumplimiento con las normativas ANSI/TIA-568-C.2 y ISO/IEC 11801 Class EA.
Certificaciones de cumplimiento obligatorio	Certificaciones en su última versión: Epeat Gold: Cumplimiento de criterios avanzados de desempeño ambiental. Energy Star 8.x o superior: Cumplimiento de estándares de eficiencia energética. MIL-STD-810G/H: Resistencia a condiciones ambientales exigentes (Caída, vibración, temperatura, humedad). Certificación TCG PROMOTER EPEAT CLIMATE

ITEM No. 2 COMPUTADOR DE ESCRITORIO - AVANZADO	
Requisitos específicos	Descripción del requerimiento



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Marca	Ofrecido por el Proponente
Modelo	Ofrecido por el Proponente, el equipo y sus partes deben estar destinados para uso corporativo.
Forma o presentación o tipo de chasis	All In One
Procesador	Procesador de última generación o superior, con arquitectura de propósito general para uso corporativo, frecuencia base mínima de 3.0 GHz, mínimo 8 núcleos (P-cores + E-cores) 24 (8P + 16E). Debe tener habilitada y funcional la administración y gestión remota con funciones de KVM y AMT/MDM. Cumplimiento mínimo según especificaciones técnicas del requerimiento o superiores de acuerdo a última tecnología existente en el mercado.
Memoria RAM	2 Slots de memoria RAM DDR5-5600 MT/s, de 16 GB o superior, en módulos reemplazables, expandible a 64 GB.
Almacenamiento interno	El equipo debe contar con dos unidades internas: SSD PCIe® NVMe™ de 1TB SSD de 500 GB SATA III de 2.5 pulgadas
Puertos USB	El equipo debe contar mínimo con los siguientes puertos: 2 USB4 / Thunderbolt 5 (40-80 Gb/s, con carga rápida) o superior. 4 USB 3.2 Gen 2 (10 Gb/s) o superior. 1 conector de audio universal.
Bluetooth	Bluetooth versión 5.3 o superior
Puerto de red	Interfaz de red: RJ-45 con soporte 10/100/1000/2500/5000 Mbps (5GBASE-T o superior), integrado en tarjeta madre.
Tarjeta de video	Unidad grafica integrada al procesador, basada en arquitectura moderna de cómputo paralelo, soporte nativo para DirectX 12, Vulkan, OpenGL 4.6 o superior, capacidad de renderizado gráfico avanzado y cómputo heterogéneo, soporte para múltiples pantallas, soporte para HDR, reproducción fluida de contenido en multimedia 4k.
Puertos de video	HDMI 2.1 o superior
Conector auriculares/micrófono	Conector universal de audio combinado de 3.5 mm para auriculares y micrófono (estándar CTIA/OMTP) o superior, adecuado para comunicaciones, videoconferencias y uso corporativo.
Cámara web y micrófono integrados	Cámara web Full HD (1080p) y micrófono, componentes integrados.
Parlante integrado	Sistema de audio integrado con dos parlantes estéreo de potencia mínima de 5W cada uno, con soporte para tecnología de audio envolvente tipo Dolby Atmos o superior.



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1

Software instalado y activado	Microsoft Windows 11 Pro 64 bits versión 25H2 o superior (última versión estable liberada), debidamente licenciado e instalado OEM con llave de activación digital en BIOS (OEM - Activation 3.0/3.1, o superior). El sistema debe contar con la última actualización de drivers y firmware estable. Idioma español (con opción de multilinguaje).
Alimentación	Fuente de alimentación interna, con potencia nominal hasta 200 W, eficiencia energética mínima del 90 %, certificación 80 PLUS® o equivalente, adecuada para soportar la totalidad de los componentes del equipo, garantizando estabilidad operativa y eficiencia energética en entornos corporativos.
Administración de seguridad	TPM 2.0 o superior, integrado en hardware. El equipo debe permitir bloqueo selectivo de puertos USB (lectura/escritura) configurable desde BIOS/UEFI. Acceso controlable a almacenamiento externo, impresoras USB y periféricos no autorizados.
Administración del equipo	El equipo debe incluir software de administración corporativa proporcionado por el fabricante, que permita: Recuperación del sistema y restauración del equipo a su estado original de fábrica (partición de recuperación o nube). Copias de seguridad automáticas o manuales a medios externos. Bloqueo remoto de equipo. Envío de alertas y notificaciones al administrador. Gestión de componentes (hardware, drivers y firmware).
Monitor	23,8" FHD (1920 x 1080), IPS, antirreflectante, sin capacidad táctil, cobertura de color 99% sRGB, brillo mínimo de 250 nits, frecuencia de actualización 100 Hz, y tiempo de respuesta 14 ms.
Teclado	Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador.
Mouse	Mouse USB, óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca del Fabricante del computador.
Accesorios	El equipo debe ser entregado con los siguientes accesorios: 1 cable de alimentación original del fabricante, con certificación de seguridad eléctrica vigente en Colombia (RETIE). 1 cable patch cord de mínimo 3 metros, categoría 6A, con conectores RJ45 blindados, cumplimiento con las normativas ANSI/TIA-568-C.2 y ISO/IEC 11801 Class EA.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Certificaciones de cumplimiento obligatorio	Certificaciones en su última versión: Epeat Gold: Cumplimiento de criterios avanzados de desempeño ambiental. Energy Star 8.x o superior: Cumplimiento de estándares de eficiencia energética. MIL-STD-810G/H: Resistencia a condiciones ambientales exigentes (Caída, vibración, temperatura, humedad). Certificación TCG PROMOTER EPEAT CLIMATE
---	---

ITEM No. 3 ESTACIÓN DE TRABAJO	
Requisitos específicos	Descripción del requerimiento
Marca	Ofrecido por el Proponente
Modelo	Ofrecido por el Proponente, el equipo y sus partes deben estar destinados para uso corporativo.
Forma o presentación o tipo de chasis	Torre
Procesador	Procesador de última generación o superior, con arquitectura híbrida de alto rendimiento, orientado a uso corporativo avanzado, con mínimo 24 núcleos físicos o configuración equivalente, frecuencia base mínima de 3.0 GHz y frecuencia turbo mínima de 5.8 GHz, unidad de procesamiento neuronal (NPU) integrada o aceleración equivalente para cargas de inteligencia artificial local, con capacidad mínima de 45 TOPS y soporte para mecanismos de corrección de errores (ECC) cuando aplique según la plataforma.
Memoria RAM	Memoria RAM de 64 GB DDR5, con soporte para ECC, expandible.
Almacenamiento interno	El equipo debe contar con dos unidades internas: 2 SSD PCIe con capacidad mínima de 1TB cada uno o superior
Puertos USB	El equipo debe contar mínimo con los siguientes puertos: 1 USB 4.0 / Thunderbolt 5 (hasta 80 Gbps) o superior 2 USB-C 3.2 Gen2x2 (20 Gbps). 4 USB 3.2 Gen2 (10 Gbps).
Ranuras de expansión	El equipo deberá contar con mínimo dos (2) ranuras de expansión PCI Express: 1 ranura PCIe Gen 5 compatible con x16 (x8/x4) 1 ranura adicional PCIe Gen 4 o superior
Tarjeta de red	Tarjeta de red Ethernet integrada, con velocidad mínima de 2.5 GbE, compatible con 5 GbE y/o 10 GbE, adecuada para entornos corporativos y Workstation.
Puerto de red	Interfaz de red: RJ-45 con soporte 10/100/1000/2500/5000 Mbps (5GBASE-T), integrado en tarjeta madre.



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1

Tarjeta de video	Arquitectura moderna, 20 GB de VRAM GDDR6 con ECC, aceleración por hardware para gráficos 3D, trazado de rayos e IA, compatibilidad con DirectX 12 Ultimate, Vulkan y OpenGL 4.6 o superior, interfaz PCIe Gen 4 o superior, soporte para múltiples pantallas 4K simultáneas.
Puertos de video	DisplayPort 2.1, con soporte para resoluciones hasta 8K a 60 Hz o 4K a 240 Hz o superior HDMI 2.1 o superior
Conector auriculares y micrófono	Conector combinado de 3.5 mm
Parlante integrado	Altavoz interno mono o estéreo.
Software instalado y activado	Microsoft Windows 11 Pro 64 bits versión 25H2 o superior (última versión en el mercado), debidamente licenciado e instalado OEM con llave de activación digital en BIOS (OEM -Activation 3.0/3.1, o superior). El sistema debe contar con la última actualización de drivers y firmware estable. Idioma español (con opción de multilinguaje).
Administración de seguridad	TPM 2.0 o superior, integrado en hardware. El equipo debe permitir bloqueo selectivo de puertos USB (lectura/escritura) configurable desde BIOS/UEFI. Acceso controlable a almacenamiento externo, impresoras USB y periféricos no autorizados.
Administración del equipo	El equipo debe incluir software de administración corporativa proporcionado por el fabricante, que permita: Recuperación del sistema y restauración del equipo a su estado original de fábrica (partición de recuperación o nube). Copias de seguridad automáticas o manuales a medios externos. Bloqueo remoto de equipo. Envío de alertas y notificaciones al administrador. Gestión de componentes (hardware, drivers y firmware).
Monitor	Pantalla principal para estación de trabajo, nueva, con panel IPS o equivalente, tamaño mínimo 27", resolución QHD 2560 × 1440, frecuencia mínima 75 Hz, profundidad de color mínima 8 bits, cobertura sRGB ≥ 99%, brillo mínimo 300 nits, contraste típico 1000:1, superficie antirreflejo, ángulos de visión 178°/178°, con vidrio libre de arsénico y pantalla libre de mercurio, soporte con ajuste de altura e inclinación.
Teclado	Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador.
Mouse	Mouse USB, óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca del Fabricante del computador.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Accesorios	El equipo debe ser entregado con los siguientes accesorios: 1 cable de alimentación original del fabricante, con certificación de seguridad eléctrica vigente en Colombia (RETIE). 1 cable patch cord de mínimo 3 metros, categoría 6A, con conectores RJ45 blindados, cumplimiento con las normativas ANSI/TIA-568-C.2 y ISO/IEC 11801 Class EA.
Certificaciones de cumplimiento obligatorio	Certificaciones en su última versión: Epeat Gold: Cumplimiento de criterios avanzados de desempeño ambiental. Energy Star 8.x o superior: Cumplimiento de estándares de eficiencia energética. MIL-STD-810G/H: Resistencia a condiciones ambientales exigentes (Caída, vibración, temperatura, humedad). Certificación TCG PROMOTER EPEAT CLIMATE
Seguridad	El equipo debe incluir dispositivo electromecánico de bloqueo de apertura del chasis, integrado y gestionable desde BIOS/UEFI. Debe contar con mecanismos de detección de apertura del chasis con envío de alertas vía software de administración y compatibilidad con Microsoft Pluton / Intel vPro / AMD PRO Security.
PANTALLA SECUNDARIA QUE DEBE INCLUIR EL EQUIPO	
Monitor	Pantalla secundaria para estación de trabajo, nueva, con panel IPS o equivalente, tamaño mínimo 27", resolución QHD 2560 × 1440, frecuencia mínima 75 Hz, profundidad de color mínima 8 bits, cobertura sRGB ≥ 99%, brillo mínimo 300 nits, contraste típico 1000:1, superficie antirreflejo, ángulos de visión 178°/178°, con vidrio libre de arsénico y pantalla libre de mercurio, soporte con ajuste de altura e inclinación, la cual debe ser de la misma marca del Fabricante del computador.

ITEM No. 4 COMPUTADOR PORTÁTIL - ESTÁNDAR	
Requisitos específicos	Descripción del requerimiento
Marca	Ofrecido por el Proponente
Modelo	Ofrecido por el Proponente, el equipo y sus partes deben estar destinados para uso corporativo.
Forma o presentación o tipo de chasis	Portátil



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1

Procesador	Procesador para portátil institucional, de última generación o superior, orientado para uso corporativo, con frecuencia turbo máxima de hasta 5.0 GHz, memoria caché L3 mínima de 12 MB, mínimo 10 núcleos y 16 hilos (en arquitecturas híbridas P+E cores), arquitectura de bajo consumo energético, con gráficos integrados. Debe tener habilitada y funcional la administración y gestión remota con funciones de KVM y AMT/MDM. Cumplimiento mínimo según especificaciones técnicas del requerimiento o superiores de acuerdo a última tecnología existente en el mercado.
Memoria RAM	Memoria RAM de 16 GB SODIMM DDR5, velocidad mínima de 4800 MT/s o superior, expandible de acuerdo a la necesidad.
Almacenamiento interno	Disco interno SSD M.2 PCIe (NVMe) de 1TB o superior.
Puertos USB	El equipo debe contar con los siguientes puertos: 2x USB Type-A 5 Gb/s (USB 3.2 Gen 1 o superior) 1x USB Type-C 10 Gb/s (USB 3.2 Gen 1 o superior) 1 HDMI 2.1 1 J-45 (Ethernet) 1 Conector combo auriculares/micrófono (3.5 mm) 1 entrada de alimentación de CA
Conectividad	Tarjeta de red inalámbrica compatible con Wi-Fi 6 (IEEE 802.11ax) o superior, con arquitectura 2x2 MIMO, operación en bandas de 2.4 GHz y 5 GHz, con soporte para tecnologías MU-MIMO y OFDMA
Bluetooth	Bluetooth versión 5.3 o superior
Puerto de red	Interfaz de red: RJ-45 con soporte 10/100/1000/2500/5000 Mbps (5GBASE-T), integrado en tarjeta madre.
Tarjeta de video	Unidad de procesamiento gráfico integrada, compatible con DirectX 12 o superior, OpenGL 4.6 o superior y Vulkan, con soporte para aceleración por hardware de video, capacidad para manejar múltiples pantallas externas y resolución mínima 4K.
Puertos de video	HDMI 2.0 o superior (preferible)
Conector auriculares/micrófono	Sistema de audio integrado de alta definición, con conector combo universal de 3.5 mm para auriculares y micrófono, compatible con estándares CTIA.
Altavoces	Altavoces estéreo integrados, con potencia y calidad de sonido adecuadas para reproducción de audio, compatibles con audio digital de alta definición y con control de volumen por software y hardware.

Cámara	Cámara integrada, con resolución mínima FULL HD 1080p, con obturador físico de privacidad o mecanismo equivalente.
Software instalado y activado	Microsoft Windows 11 Pro 64 bits versión 25H2 o superior (última versión en el mercado), debidamente licenciado e instalado OEM con llave de activación digital en BIOS (OEM - Activation 3.0/3.1, o superior). El sistema debe contar con la última actualización de drivers y firmware estable. Idioma español (con opción de multilinguaje).
Pantalla	16", resolución WUXGA (1920 × 1200 píxeles), relación de aspecto 16:10, tecnología IPS, superficie antirreflectante (mate), sin capacidad táctil, brillo mínimo de 300 nits, frecuencia de actualización de 60 Hz, y cobertura de color 45 % NTSC o superior.
Administración de seguridad	TPM 2.0 o superior, integrado en hardware. El equipo debe permitir bloqueo selectivo de puertos USB (lectura/escritura) configurable desde BIOS/UEFI. Acceso controlable a almacenamiento externo, impresoras USB y periféricos no autorizados.
Administración del equipo	El equipo debe incluir software de administración corporativa proporcionado por el fabricante, que permita: Recuperación del sistema y restauración del equipo a su estado original de fábrica (partición de recuperación o nube). Copias de seguridad automáticas o manuales a medios externos. Bloqueo remoto de equipo. Envío de alertas y notificaciones al administrador. Gestión de componentes (hardware, drivers y firmware).
Certificaciones de cumplimiento obligatorio	Certificaciones en su última versión: Epeat Gold: Cumplimiento de criterios avanzados de desempeño ambiental. Energy Star 8.x o superior: Cumplimiento de estándares de eficiencia energética MIL-STD-810G/H: Resistencia a condiciones ambientales exigentes (Caída, vibración, temperatura, humedad). Certificación TCG PROMOTER EPEAT CLIMATE

ITEM No. 5 COMPUTADOR PORTÁTIL AVANZADO

Requisitos específicos	Descripción del requerimiento
Marca	Ofrecido por el Proponente
Modelo	Ofrecido por el Proponente, el equipo y sus partes deben estar destinados para uso corporativo
Forma o presentación o tipo de chasis	Portátil
Procesador	Procesador móvil de alto rendimiento serie H o HX, de última generación o superior, arquitectura híbrida o monolítica, con mínimo 12 núcleos físicos y 16 hilos, frecuencia base mínima ≥ 2.2 GHz, frecuencia turbo máxima mínima ≥ 4.8 GHz, caché L3 mínima ≥ 24 MB, TDP configurable entre 45 W y 75 W. Debe tener habilitada y funcional la administración y gestión remota con funciones de KVM y AMT/MDM, así mismo, contar con funciones de IA.

	Cumplimiento mínimo según especificaciones técnicas del requerimiento o superiores de acuerdo a última tecnología existente en el mercado.
Memoria RAM	Memoria RAM de 32GB DDR5, velocidad mínima de 5200 MT/s o superior, expandible.
Almacenamiento interno	Unidad de estado sólido SSD NVMe de 2 TB, formato M.2 PCIe, protocolo NVMe 1.4 o superior, velocidades secuenciales mínimas $\geq 3,000$ MB/s lectura y $\geq 2,500$ MB/s escritura.
Puertos USB	El equipo de contar con los siguientes puertos: 2 USB tipo-A 3.2 5Gbps (Gen 1 o superior) 1 USB tipo C10 Gbps (Gen 2 o superior) 1 RJ-45 1 conector combo 3.5 mm 1 puerto de carga de CA
Conectividad	Tarjeta inalámbrica compatible con Wi-Fi 6 (IEEE 802.11ax) o superior, arquitectura 2x2 MIMO, operación en bandas de 2.4 y 5 GH, con soporte para MU-MIMO y OFDMA.
Bluetooth	Bluetooth versión 5.3 o superior
Puerto de red	Puerto Ethernet RJ-45 integrado, velocidad mínima 10/100/1000 Mbps (Gigabit Ethernet), con soporte para Wake-on-LAN.
Tarjeta de Video	Unidad de procesamiento gráfico con mínimo 8 GB de memoria de video GDDR6, interfaz interna PCIe, compatible con DirectX 12 o superior, Vulkan y OpenCL, con soporte para aceleración por hardware, capacidad para manejar múltiples pantallas externas y resolución mínima 4K en monitores externo.
Puertos de video	HDMI 2.1 o superior
Conector auriculares/micrófono	Sistema de audio integrado de alta definición, con conector combo universal de 3.5 mm para auriculares y micrófono, compatible con estándares CTIA.
Altavoces	Altavoces estéreo integrados, con potencia y calidad de sonido adecuadas para reproducción de audio, compatibles con audio digital de alta definición y con control de volumen por software y hardware.
Cámara	Cámara web integrada, resolución mínima Full HD 1080p, sensor CMOS, con obturador físico de privacidad.

Software instalado y activado	Microsoft Windows 11 Pro 64 bits versión 25H2 o superior (última versión en el mercado), debidamente licenciado e instalado OEM con llave de activación digital en BIOS (OEM - Activation 3.0/3.1, o superior). El sistema debe contar con la última actualización de drivers y firmware estable. Idioma español (con opción de multilinguaje).
Pantalla	Pantalla de 16", resolución mínima QHD (2560 × 1600), relación de aspecto 16:10, tecnología IPS, retroiluminación LED, superficie antirreflectante (mate), brillo típico mínimo ≥ 300 nitd, contraste típico ≥ 1000:1, cobertura de color mínima Srgb ≥ 99% o DCI-P3 ≥ 90%, profundidad de color 8 bits o superior, frecuencia de actualización mínima ≥ 120Hz.
Administración de seguridad	TPM 2.0 o superior, integrado en hardware. El equipo debe permitir bloqueo selectivo de puertos USB (lectura/escritura) configurable desde BIOS/UEFI. Acceso controlable a almacenamiento externo, impresoras USB y periféricos no autorizados.
Administración del equipo	El equipo debe incluir software de administración corporativa proporcionado por el fabricante, que permita: Recuperación del sistema y restauración del equipo a su estado original de fábrica (partición de recuperación o nube). Copias de seguridad automáticas o manuales a medios externos. Bloqueo remoto de equipo. Envío de alertas y notificaciones al administrador. Gestión de componentes (hardware, drivers y firmware).
Certificaciones de cumplimiento obligatorio	Certificaciones en su última versión: Epeat Gold: Cumplimiento de criterios avanzados de desempeño ambiental. Energy Star 8.x o superior: Cumplimiento de estándares de eficiencia energética. MIL-STD-810G/H: Resistencia a condiciones ambientales exigentes (Caída, vibración, temperatura, humedad). Certificación TCG PROMOTER EPEAT CLIMATE

ITEM N°7. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA ANÁLISIS DE TERRENO	
Requisitos específicos	Descripción del requerimiento
Marca	Ofrecido por el Proponente
Modelo	Ofrecido por el Proponente, el equipo y sus partes deben estar destinados para uso corporativo
Forma o presentación o tipo de chasis	Chasis de aluminio, aleación metálica o materiales compuestos de alta resistencia, diseño robusto para trabajo intensivo, con sistema de refrigeración avanzado con doble ventilador para cargas exigentes.

Procesador	Procesador móvil de alto rendimiento serie HX de 13ª generación o superior, o procesadores equivalentes o superiores en desempeño, (24 núcleos, 32 hilos, Memoria caché 36 MB o superior, Turbo 5,6 GHz o superior). Diseñado para equipos portátiles de alto desempeño tipo Workstation o gaming de alto rendimiento. Cumplimiento mínimo según especificaciones técnicas del requerimiento o superiores de acuerdo a última tecnología existente en el mercado.
Memoria RAM	Memoria RAM 64 GB DDR5 (2×32 GB), frecuencia mínima 5.200 MHz o superior,
Almacenamiento interno	Unidad de estado sólido SSD PCIe NVMe de 2 TB, formato M.2, número de unidades: mínimo 2, capacidad por unidad: Mínimo 2 TB, capacidad total 4 TB, soporte RAID 0 y/o RAID 1. "El sistema deberá permitir configuraciones RAID para optimización de rendimiento o redundancia de datos".
Puertos USB	El equipo de contar con los siguientes puertos: Mínimo dos (2) puertos USB tipo A 3.2 Gen 1 o superior. Mínimo un (1) puerto USB tipo A 3.2 Gen 2 o superior. Mínimo dos (2) puertos USB tipo C con soporte Thunderbolt 4, USB4 o tecnología equivalente, con soporte para salida de video (DisplayPort Alt Mode). Mínimo un (1) puerto HDMI versión 2.1 o superior. Puerto Ethernet RJ-45 con velocidad mínima de 2.5 GbE integrado en el equipo o suministrado mediante adaptador oficial del fabricante. Un (1) conector combinado de audio (micrófono/auriculares) de 3.5 mm. Puerto de alimentación dedicado o mediante USB-C según diseño del fabricante.
Conectividad	Conectividad Wi-Fi 6E (IEEE 802.11ax) o superior, configuración 2x2 MIMO o superior.
Bluetooth	Bluetooth versión 5.2 o superior integrado,
Puerto de red	Puerto Ethernet RJ-45 con velocidad mínima de 2.5 GbE integrado en el equipo o suministrado mediante adaptador oficial del fabricante, compatibilidad con redes Ethernet Gigabit o superior para Wake-on-LAN.
Tarjeta de Video	GPU dedicada de alto rendimiento para procesamiento gráfico y computacional. Arquitectura de última generación, RTX 4090 Laptop GPU, memoria dedicada mínima 16 GB GDDR6 o superior.
Puertos de video	HDMI 2.1 o superior
Conector auriculares/micrófono	Codec de audio integrado en la tarjeta madre o equivalente, compatible con estándares HD Audio, con soporte para micrófono y salida de audio combinada de 3.5 mm.
Altavoces	Sistema de audio integrado de alta definición (HD Audio), con altavoces estéreo incorporados. Altavoces estéreo integrados con potencia mínima total de 4 W o superior.
Cámara	Cámara web integrada con resolución mínima Full HD (1080p), sensor tipo CMOS o tecnología equivalente, compatible con el sistema operativo instalado. El equipo deberá contar con mecanismo de privacidad para la cámara (obturador físico o solución electrónica equivalente).

Software licenciado e instalado	Microsoft Windows 11 Pro 64 bits versión 25H2 o superior (última versión en el mercado), debidamente licenciado y preinstalado OEM con llave de activación digital en BIOS (OEM - Activation 3.0/3.1, o superior). El sistema deberá ser compatible con entornos de dominio Active Directory y Microsoft Entra ID (Azure AD). El sistema debe contar con la última actualización de drivers y firmware estable los cuales deben estar certificados. Idioma español (con opción de multilinguaje). Se debe entregar las ultimas versiones liberadas al mercado co sus respectivos paquetes de servicio (Service Pack).
Pantalla	Pantalla mínima de 16", resolución mínima QHD+ (2560 × 1600) o superior, frecuencia de actualización mínima 165 Hz, tiempo de respuesta máximo 3 ms o equivalente, compatible con tecnología NVIDIA G-SYNC, brillo mínimo 500 Nits, cobertura mínima 100% sRGB – equivalente o superior.
Administración de seguridad	Módulo de seguridad TPM 2.0 integrado o superior. Ranura de seguridad tipo Kensington o equivalente para bloqueo físico del equipo. Mecanismo de autenticación biométrica compatible con Windows Hello (reconocimiento facial o lector de huella dactilar integrado). El equipo deberá permitir habilitar o deshabilitar puertos USB desde BIOS/UEFI o herramientas de administración del sistema operativo. Deberá permitir control de acceso a dispositivos de almacenamiento externo y periféricos USB mediante políticas del sistema operativo o herramientas de administración centralizada.
Administración del equipo	El equipo deberá incluir software de gestión proporcionado por el fabricante o compatible con herramientas de administración del sistema operativo, que permita como mínimo: Recuperación del sistema y restauración a estado de fábrica, mediante partición de recuperación o mecanismo equivalente. Gestión y actualización de drivers, BIOS y firmware del equipo. Diagnóstico básico de hardware y monitoreo del estado del sistema. Compatibilidad con herramientas de administración remota y políticas de seguridad del sistema operativo, tales como las disponibles en Microsoft Windows 11 Pro. Dentro del Software ofimático la empresa debe garantizar Suite ofimática Microsoft Office LTSC Standard 2021 o versión posterior disponible al momento de la entrega, en idioma español, con licenciamiento perpetuo para entidades gubernamentales bajo programa CSP Government o equivalente autorizado por el fabricante. Las licencias deberán entregarse registradas a nombre del Ejército Nacional de Colombia y asociadas a la cuenta institucional admin@ejercitoco.onmicrosoft.com, coordinando su activación con la Brigada de Interoperabilidad de Comunicaciones, Computación y Ciberdefensa.
Certificaciones de cumplimiento obligatorio	El equipo deberá contar con certificaciones de eficiencia energética y sostenibilidad reconocidas internacionalmente, tales como Energy Star, EPEAT o equivalentes, cuando aplique al modelo ofertado. El equipo deberá cumplir pruebas de confiabilidad del fabricante o estándares equivalentes, tales como MIL-STD-810G, MIL-STD-810H o equivalentes. Certificación TCG PROMOTER EPEAT CLIMATE
Accesorios	• Touchpad: Panel táctil (touchpad) integrado tipo multitáctil de precisión, compatible con el estándar Microsoft Precision Touchpad, con soporte para gestos multitáctiles y desplazamiento vertical/horizontal. Superficie de alta resistencia (vidrio, polímero reforzado o material equivalente) según diseño del fabricante.
	• Teclado: Español / latinoamericano, retroiluminado, tipo gaming o profesional.
	• Energía: Adaptador de corriente original del fabricante, con potencia mínima de 280 W, compatible con el equipo ofertado, con entrada de 100-240 V AC, 50/60 Hz, y protección contra sobrecarga y sobrevoltaje. El equipo debe tener batería interna de ion-litio, con capacidad mínimo 90 Wh, con soporte de carga rápida, autonomía mínima de 4 horas en uso mixto.

ITEM No. 8 COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA DISEÑO GRÁFICO		
Requisitos característicos	específicos	Descripción del Requerimiento
Marca		Ofrecido por el proponente
Modelo		Estación de trabajo
Forma o presentación o tipo de chasis		Gabinete o caja
Forma o presentación o tipo de chasis		Ofrecido por el proponente, el equipo y sus partes deben estar destinados para uso corporativo
Procesador		CPU M3 Ultra de 28 núcleos Motor neuronal de 32 núcleos superior
Memoria RAM		96 GB Unificada o superior
Almacenamiento interno		SSD 2 TB o superior
Puertos		6 Puertos Thunderbolt 5, 2 puertos USB-A 3.2 Gen 1
Puerto tarjetas SD		Ranura para tarjeta SDXC compatible con UHS-II
Conectividad		Wi-Fi 6E (802.11ax) o superior
Bluetooth		Bluetooth 5.3 o superior
Puerto de red		Ethernet de 10 Gb Nbase-T compatible con Ethernet de 1 Gb, 2,5 Gb, 5 Gb y 10 Gb a través de conector RJ-45
Memoria gráfica		GPU de 60 núcleos o superior
Conectores auriculares/micrófono		Cuatro Micrófonos, Entrada de 3,5 mm para Audífonos
Parlante integrado		Parlantes Estéreo
Software licenciado e instalado		Del mismo del fabricante el cual deberá estar embebido en el equipo
Manejo consumo de energía		El equipo ofertado debe cumplir con las siguientes certificaciones: Energy Star certificación Versión 6.1 o superior Certificación EPEAT Silver o superior
Administración de seguridad		Chip de seguridad T2
Monitor		Panel LCD Retina de 27" Entrada Thunderbolt 3 Resolución 5K de 5120 x 2880 Brillo de 600 cd/m ² o superior Frecuencia de refresco 60 Hz o superior 1.07 mil millones de colores Cámara web ultra ancha de 12 MP con enfoque central Sistema de sonido de seis altavoces Matriz de tres micrófonos Puertos USB 3.2 Gen 2 Tipo-C Soporte de inclinación ajustable Acabado de vidrio con nanotextura
Teclado		Teclado Idioma español con teclado numérico, misma marca del fabricante. Autenticación: Touch ID integrado para inicio de sesión y pagos seguros. Diseño: Ampliado con controles de navegación, teclas de flecha de tamaño estándar y teclado numérico. Conexión: Bluetooth inalámbrico y puerto de carga USB-C. Batería: Recargable de larga duración Accesorios: Incluye cable de carga trenzado USB-C a USB-C.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Mouse	Conectividad: Bluetooth, Inalámbrico, Puerto USB-C. Superficie: Multi-Touch (reconocimiento de gestos y clics). Diseño: Ambidiestro, perfil bajo, superficie superior negra. Batería: Recargable integrada (sin pilas). Compatibilidad: con Bluetooth Accesorio de fabricante con Cable de carga USB-C trenzado.
Administración del equipo	El equipo debe tener software de administración que permita el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. Posibilidad de realizar copia de seguridad a medio externo tales como Disco USB, CD/DVD, Red, Disco secundario o Disco Local. Debe permitir realizar bloqueos, envío alertas o mensajes, y gestión de componentes.
Accesorios y/o otros componentes.	Cada equipo debe contar con los siguientes accesorios: Un (01) cable de alimentación Un (01) cable patch cord de mínimo 3 metros, categoría 6ª y cumplimiento con normativa ANS/TIA-568C.2 e ISO11801 Class EA.
Seguridad	Entregar un sensor de apertura o intrusión o sistema de candado o guaya o tornillo de seguridad.

ITEM No. 9 COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA EDICIÓN	
Requisitos específicos	Descripción del Requerimiento
Marca	Ofrecido por el proponente
Modelo	Estación de trabajo
Forma o presentación o tipo de chasis	Gabinete o caja
Forma o presentación o tipo de chasis	Ofrecido por el proponente, el equipo y sus partes deben estar destinados para uso corporativo.
Procesador	CPU M3 Ultra de 32 núcleo Motor neuronal de 32 núcleos o superior
Memoria RAM	256 GB Unificada o superior
Almacenamiento interno	SSD 4 TB o superior
Puertos USB	6 Puertos Thunderbolt 5, 2 puertos USB-A 3.2 Gen 1
Puerto tarjetas SD	Ranura para tarjeta SDXC compatible con UHS-II
Conectividad	Wi-Fi 6E (802.11ax) o superior
Bluetooth	Bluetooth 5.3 o superior
Puerto de red	Ethernet de 10 Gb Nbase-T compatible con Ethernet de 1 Gb, 2,5 Gb, 5 Gb y 10 Gb a través de conector RJ-44 O superior



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1

Memoria Gráfica	GPU de 80 núcleos o superior
Conector auriculares/micrófono	Cuatro Micrófonos, Entrada de 3,5 mm para Audífonos
Parlante integrado	Parlantes Estéreo
Software licenciado y activado	Del mismo del fabricante el cual deberá venir embebido
Manejo consumo de energía	El equipo ofertado debe cumplir con las siguientes certificaciones: Energy Star certificación Versión 6.1 o superior Certificación EPEAT Silver o superior.
Administración de seguridad	Chip de seguridad T2
Monitor	Pantalla: LCD IPS de 32 pulgadas con tecnología TFT de óxido. Resolución: 6K Retina (6016×3384 6016 cross 3384 6016×3384 píxeles, 20.4 millones de píxeles) o superior. Brillo: 1000 nits sostenidos, 1600 nits de pico (solo contenido HDR) o superior. Contraste: 1.000.000:1 (Rango Dinámico Extremo - XDR) o superior. Color: Gama amplia P3, profundidad de 10 bits (1.0731.073 1.073 millones de colores) o superior. Ángulo de visión: Superamplio de 89° a la izquierda/derecha/arriba/abajo. Retroiluminación: Sistema 2D con 576 zonas de atenuación local. Reflectividad: Vidrio nanotexturizado. Modos de referencia: Múltiples modos (P3-1600 nits, BT.709, sRGB, etc.). Conexiones: Un puerto Thunderbolt 3 (para host) o superior y tres puertos USB-C (para carga o accesorios). Dimensiones y peso: 71.8 cm x 41.2 cm x 2.7 cm; 7.48 kg (sin soporte).
Teclado	Teclado Idioma español con teclado numérico, misma marca del fabricante. Autenticación: Touch ID integrado para inicio de sesión y pagos seguros. Diseño: Ampliado con controles de navegación, teclas de flecha de tamaño estándar y teclado numérico. Conexión: Bluetooth inalámbrico y puerto de carga USB-C. Batería: Recargable de larga duración Accesorios: Incluye cable de carga trenzado USB-C a USB-C.
Mouse	Conectividad: Bluetooth, Inalámbrico, Puerto USB-C. Superficie: Multi-Touch (reconocimiento de gestos y clics). Diseño: Ambidiestro, perfil bajo, superficie superior negra. Batería: Recargable integrada (sin pilas). Compatibilidad: con Bluetooth Accesorio de fabricante con Cable de carga USB-C trenzado.
Administración del equipo	Cada equipo debe tener software de administración que permita el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la máquina a su estado original de fábrica. Posibilidad de realizar copia de seguridad a medio externo tales como Disco USB, CD/DVD, Red, Disco secundario o Disco Local. Debe permitir realizar bloqueos, envío alertas o mensajes, y gestión de componentes.
Accesorios y/o otros componentes.	Cada equipo debe contar con los siguientes accesorios: - Un (01) cable de alimentación - Un (01) cable patch cord de mínimo 3 metros, categoría 6ª y cumplimiento con normativa ANS/TIA-568C.2 e ISO11801 Class EA.
Seguridad	Entregar un sensor de apertura o intrusión o sistema de candado o guaya o tornillo de seguridad.

ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO	
Licencias	Microsoft Office LTSC Standard 2024, en idioma español, última versión liberada al momento de la entrega, para instalación local en los equipos de cómputo, con numero de parte N° Parte DG7GMGF0D7FZ-0002.
	Microsoft Windows 11 Pro 64 bits versión 25H2 o superior (última versión en el mercado), debidamente licenciado e instalado OEM con llave de activación digital en BIOS (OEM - Activation 3.0/3.1, o superior). El sistema debe contar con la última actualización de drivers y firmware estable. Idioma español (con opción de multilinguaje).
	Microsoft Windows Server CAL, tipo Device CAL versión más reciente disponible en Colombia al momento de la entrega, destinado a habilitar el acceso de los equipos de cómputo a los servicios centrales de la entidad, con numero de parte No. DG7GMGF0D5VX-0006.

ITEM No. 11 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ESTÁNDAR		
Requisitos características	específicos	Descripción del requerimiento mínimo y/o tipo tecnología
Marca		Ofrecido por el Proponente
Modelo		Ofrecido por el Proponente
Tipo		Multifuncional láser monocromática
Tecnología		Impresión láser electrofotográfica
Memoria		512 MB o superior en caso de existir nueva tecnología en el mercado
Panel de Control		Pantalla táctil a color de 2.7"
Manejo de papel		Entrada estándar de 250 hojas + bandeja multipropósito de 100 hojas.
Resolución de impresión		Hasta 1200 × 1200 dpi
Velocidad de impresión		Hasta 42 ppm (carta/A4)
Ciclo trabajo mensual		Mínimo 80.000 páginas/mes.
Otras características de impresión		Dúplex automático. Impresión segura Impresión directa desde USB

Interfaz conectividad	USB 2.0 de alta velocidad o superior. Ethernet 10/100/1000.
Manejo de papel - Bandejas de entrada	Bandeja 1 multipropósito: 100 hojas Bandeja 2 estándar: 250 hojas
Salida de Papel	Bandeja de salida de 150 hojas.
Cartucho de tóner o similar consumible	Tóner de rendimiento aproximado estándar de 3050 páginas – alto rendimiento disponible.
Resolución de escaneo	Hasta 1200 x 1200 dpi
Velocidad de escaneo B/N	Hasta 31 ppm
Velocidad de escaneo Color	Hasta 21 ppm
Área máxima de escaneo	216 x 356 mm (oficio mediante ADF)
Tipo de Escáner	Cama plana con alimentador automático de documentos (ADF).
Alimentador ADF	ADF automático hasta 50 hojas.
Formatos de digitalización	PDF, JPEG, TIFF.
Compatibilidad (drivers)	Windows 10 / 11 Windows Server macOS
Velocidad de copiado	Hasta 42 cpm
Resolución de copiado	600 × 600 dpi
Reducción / Ampliación	25 % a 400
Otras características	Dúplex automático en impresión. Escaneo a correo electrónico y carpeta de red
Certificaciones de cumplimiento obligatorio	Epeat Gold: Cumplimiento de criterios avanzados de desempeño ambiental. Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling. Teclado: Español / latinoamericano, retroiluminado, tipo gaming o profesional.
Accesorio adicional	La impresora se debe entregar con 01 tóner original, nuevo y sin uso, correspondiente a la referencia exacta de la impresora, compatible 100% con el modelo y con rendimiento estándar o superior.

ITEM No. 12 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL AVANZADA

Requisitos específicos características	Descripción del requerimiento mínimo y/o tipo tecnología
Marca	Ofrecido por el Proponente
Modelo	Multifuncional laser monocromática de alto rendimiento
Tipo	Multifuncional (Impresión, copiado, escaneo)
Tecnología	Láser monocromático
Memoria	Mínimo 1.5 GB o superior
Almacenamiento	Disco duro interno mínimo de 320 GB o superior, equivalente en almacenamiento seguro.
Panel de Control	Pantalla táctil a color mínimo 8"
Manejo de papel	Capacidad de entrada estándar mínima de 650 hojas, distribuida así: Bandeja multipropósito mínimo 100 hojas. Bandeja principal mínimo 550 hojas. Capacidad de ampliación mediante bandejas adicionales hasta mínimo 2.300 hojas. Soporte para los siguientes tamaños: Carta, A4, Oficio, Legal, Executive y personalizados. Gramaje soportado: Desde 60 g/m ² hasta 200 g/m ² (según bandeja).
Resolución de impresión	Hasta 1200 x 1200 dpi o superior. Optimización automática de calidad de imagen.
Velocidad de impresión	Mínimo 65 páginas por minuto en tamaño carta o A4. Tiempo de salida de primera página inferior a 8 segundos. Velocidad en dúplex automático sin reducción significativa del rendimiento.
Ciclo trabajo mensual	Hasta 300.000 páginas o superior
Interfaz conectividad	USB 2.0 o superior Ethernet 10/100/1000 Mbps Puerto USB frontal para impresión directa
Manejo de papel - Bandejas de entrada	Bandeja multipropósito mínimo 100 hojas. Bandeja principal mínimo 550 hojas. Soporte para bandejas adicionales opcionales. Detección automática de tamaño y tipo de papel.
Salida de Papel	Bandeja de salida con capacidad mínima de 500 hojas Apilado ordenado para alto volumen

Resolución de escaneo	Resolución óptica mínima de 600 x 600 dpi. Escaneo en color y blanco/negro.
Velocidad de escaneo B/N	Mínimo 65 imágenes por minuto en modo dúplex.
Velocidad de escaneo Color	Mínimo 65 imágenes por minuto en modo dúplex
Área máxima de escaneo	Hasta tamaño oficio (216 x 356 mm) o superior mediante ADF.
Tipo de Escáner	Cama plana con alimentador automático de documentos (ADF) de una sola pasada.
Alimentador ADF	Capacidad mínima de 100 hojas. Escaneo dúplex automático de una sola pasada (Single Pass Duplex).
Formatos de digitalización	PDF, PDF/A, JPG, TIFF, XPS. Escaneo a correo electrónico, carpeta de red.
Compatibilidad (drivers)	Compatible con sistemas operativos Windows vigentes, Windows Server y macOS. Soporte para impresión en red mediante controlador universal.
Velocidad de copiado	Mínimo 65 copias por minuto.
Resolución de copiado	600 x 600 dpi o superior.
Reducción / Ampliación	Rango mínimo de 25 % a 400 % en incrementos de 1 %
Otras características	Disco duro seguro con cifrado. Autenticación de usuarios. Integración con servicios de directorio. Administración remota vía web. Registro y control de uso por usuario. Funciones avanzadas de seguridad y protección de datos.
Certificaciones de cumplimiento obligatorio	Epeat Gold: Cumplimiento de criterios avanzados de desempeño ambiental. Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling. Teclado: Español / latinoamericano, retroiluminado, tipo gaming o profesional.
Accesorio adicional	La impresora se debe entregar con 1 tóner original, nuevo y sin uso, correspondiente a la referencia exacta de la impresora, compatible 100% con el modelo y con rendimiento estándar o superior.

ITEM No. 13 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LIVIANA		
Requisitos característicos	específicos	Descripción del requerimiento mínimo y/o tipo tecnología

Marca	Ofrecido por el Proponente
Modelo	Multifuncional de inyección de tinta con sistema de tanque recargable.
Tipo	Multifuncional: Impresión, copiado y escaneo.
Tecnología	Inyección de tinta con sistema de tinta continua (tanques recargables integrados).
Resolución de impresión	Hasta 4800 X 1200 DPI para texto e imágenes
Memoria	Memoria integrada de fábrica.
Panel de Control	Pantalla táctil color integrada ~ 2.4"
Manejo de papel	Bandeja papel principal con capacidad estándar mínima de 250 hojas. Alimentador automático de documentos (ADF) con capacidad mínima de 30 hojas. Soporte de papel A4, Carta y tamaños comunes hasta A4(216x297mm). Gramajes típicos compatibles: papel normal, fotográfico, etc.
Velocidad de impresión	Velocidad ISO/IEC: aprox. 15,5 ppm en negro y 8,5 ppm en color. Velocidad máxima típica: 33 ppm en negro y 20 ppm en color en papel normal. Dúplex automático disponible (impresión a doble cara)
Ciclo trabajo mensual	Hasta 5000 paginas o superior.
Interfaz conectividad	El equipo debe contar con las siguientes interfaces de conectividad: Puerto Ethernet USB 2.0 de alta velocidad
Manejo de papel - Bandejas de entrada	Bandeja principal de entrada estándar: 250 hojas. ADF con capacidad de 30 hojas
Salida de Papel	Bandeja de salida con capacidad para 30 hojas aprox.
Resolución de escaneo	Escáner óptico hasta 1 200 × 2 400 dpi
Área máxima de escaneo	Escaneo plano y ADF para documentos hasta A4
Tipo de Escáner	Cama plana con alimentador automático de documentos (ADF).
Alimentador ADF	Capacidad mínima de 30 hojas con soporte de escaneo dúplex automático.
Formatos de digitalización	PDF, JPG,TIFF y otros formatos estándar de digitalización soportados por el software
Compatibilidad	Compatible con Windows (11 y versiones recientes) y macOS.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Resolución de copiado	600 × 600 dpi o superior.
Reducción / Ampliación	Rango de escalado 25% – 400 %

ITEM No.14 IMPRESORA TÉRMICA, ETIQUETADORA	
Requisitos específicos	Descripción del requerimiento mínimo y/o tipo tecnología
Proceso de impresión	Transferencia térmica
Resolución	203 dpi (8 puntos por mm) a 300 dpi (12 puntos por mm)
Velocidad de impresión	Hasta 152 mm (6") por segundo a 203 dpi / 102 mm (4") por segundo a 300 dpi.
Memoria	512 MB Flash; 256 MB SDRAM
Ancho de impresión máximo	104 mm (4.09") a 203 dpi / hasta 108 mm a 300 dpi
Sensores	• Sensor reflectivo de marca negra ajustable. • Sensor transmisor de intervalo (gap) multiposición. • Sensor de fin de cinta. • Sensor de cabezal abierto.
Código de Barras	1D: Code 11, Code 39, Code 93, Code 128, EAN-8, EAN-13, UPC-A, UPC-E, Codabar, Interleaved 2 of 5, MSI, Plessey 2D: PDF417, QR Code, DataMatrix, Aztec, MaxiCode, GS1 DataBar
Rotación de fuente y código de barras	0°, 90°, 180°, 270°
Tipos de Medios	Etiquetas en rollo o plegadas, troqueladas o continuas, con o sin marca negra, etiquetas, recibos o pulseras.
Largo Máximo de la Cinta	991 mm (39")
Ancho de Medios	15 mm (0.585") a 118 mm (4.65")
Grosor de Medios	0.08 mm (0.003") mínimo – 0.19 mm (0.0075") máximo
Tamaño del Rollo de Medios	Diámetro externo: máximo 127 mm (5") Diámetro interno del núcleo: 12.7 mm (0.5") y 25.4 mm (1") estándar.
Diámetro Externo de la Cinta	66 mm (300 m) o 34 mm (74 m)
Largo Estándar de la Cinta	300 m (984 pies) o 74 m (243 pies)
Proporción de la Cinta	1:4 medios para cinta (300 m) 1:1 medios para cinta (74 m)
Ancho de la Cinta	33.8 mm (1.33") a 109.2 mm (4.3")



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1

Identificador del Núcleo de la Cinta	• Cinta de 300 m: 25.4 mm (1") • Cinta de 74 m: 12.7 mm (0.5")
Puertos	USB 2.0 mínimo, USB Host; Ethernet
Accesorios	• Guía de inicio rápido • Cable USB • Cable de alimentación • Fuente de poder conmutada externa
Energía	Detección automática 100-240 VCA, 50-60 Hz

ITEM No. 15 ESCÁNER PRODUCTIVIDAD ESTÁNDAR	
Requisitos específicos	Descripción del requerimiento mínimo y/o tipo tecnología
Marca	Ofrecido por el Proponente
Modelo	Ofrecido por el Proponente
Tipo de Escáner	Escáner documental con alimentador automático de documentos (ADF) dúplex integrado. Cama plana opcional.
Resolución de escaneo	600 dpi nativo, interpolado digitalmente hasta 1200 dpi.
Profundidad de bits de salida	Grises: 16 bits; Color: 48 bits.
Velocidad de escaneo B/N	50–70 ppm simplex; hasta 120–140 ipm dúplex.
Velocidad de escaneo Color	50–70 ppm simplex; hasta 120–140 ipm dúplex.
Alimentador ADF	80–100 hojas con escaneo dúplex automático en un solo paso.
Tamaño máximo de documento para el ADF	Mínimo 8.5" x 14" (Carta/Legal).
Tamaño mínimo de documento para el ADF	Mínimo 2" x 2".
Ciclo trabajo diario	6.000–7.500 páginas/día.
Interfaz conectividad	USB 3.0, Ethernet Gigabit 10/100/1000

ITEM No. 16 ESCÁNER PRODUCTIVIDAD AVANZADO	
Requisitos específicos	Descripción del requerimiento mínimo y/o tipo tecnología
Marca	Ofrecido por el Proponente
Modelo	Ofrecido por el Proponente

Tipo de Escáner	Escáner de alta productividad con alimentador automático de documentos (ADF) dúplex integrado y cama plana opcional.
Resolución de escaneo	600 dpi nativo, mejorado digitalmente hasta 1200 dpi.
Profundidad de bits de salida	Escala de grises: 16 bits. Color: 48 bits.
Velocidad de escaneo B/N	70–90 ppm simplex, hasta 180 imágenes por minuto en modo dúplex.
Velocidad de escaneo Color	70–90 ppm simplex, hasta 180 ipm dúplex.
Área máxima de escaneo	Carta/Legal (8.5" x 14"), ampliable hasta A3 mediante accesorio opcional.
Alimentador ADF	Capacidad de 100–120 hojas, dúplex automático en un solo paso.
Tamaño máximo de documento para el ADF	Hasta 8.5" x 220".
Tamaño mínimo de documento para el ADF	Mínimo 4" x 5.8".
Ciclo trabajo diario	Entre 9.000 y 10.000 páginas por día.
Interfaz conectividad	USB 3.0, Ethernet Gigabit 10/100/1000

REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

Empaque. Los equipos deberán ser entregados debidamente empacados en cajas de cartón resistentes, que garanticen su protección durante el transporte y almacenamiento, e incluir elementos de amortiguamiento interno que prevengan golpes, vibraciones y daños físicos.

Rotulado. Los computadores deberán contar con un sticker adhesivo visible y de alta durabilidad, que incluya como mínimo el nombre del proveedor que suministra los equipos, el número de contrato y la línea de atención del contratista.

Adicionalmente, los equipos deberán entregarse con marcación permanente mediante tinta insoluble o grabado láser, resistente a solventes y al desgaste, incorporando el logotipo del Ejército Nacional. El Ejército Nacional suministrará el arte gráfico correspondiente para la correcta ejecución de dicha marcación.

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

Muestreo. Inspección 100% (control total).

4.1.2 Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.

Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Los criterios de aceptación o rechazo de esta especificación técnica se basan en el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el presente documento técnico relacionados en los Requisitos Generales.

- Empaque íntegro, sin golpes visibles.
- Serial coincide con guía de despacho.
- Encendido sin errores POST.
- Puertos operativos (link up verificado).

Nota: Rechazo si falla alguno y no se corrige en sitio.

TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

No aplica



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

4.2.1 Muestreo. Verificación 100% muestreo y elementos recibidos.

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.

Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Los criterios de aceptación o rechazo de esta especificación técnica se basan en el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el presente documento técnico relacionados en los Requisitos Específicos y métodos de ensayo

5. MÉTODOS DE ENSAYO

Los siguientes métodos de ensayo tienen por objetivo verificar de manera objetiva, documental y trazable el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas para los equipos de cómputo y periféricos, garantizando su conformidad funcional, operativa y de calidad antes de su puesta en servicio.

Equipos de computo

Comprobación visual y física del equipo para verificar la integridad de la pantalla, puertos, accesorios y sellos de fábrica, constatando ausencia de golpes, fisuras, rayones, piezas sueltas o indicios de manipulación indebida.

Conexión a la red eléctrica y encendido del equipo, verificando que complete satisfactoriamente la secuencia y el proceso de arranque sin generar mensajes de error.

Comprobar que el sistema complete correctamente la secuencia de arranque sin mostrar mensajes de error.

Acceder al BIOS/UEFI y revisar la información de hardware instalada (procesador, memoria RAM, almacenamiento, versión de firmware).

Ingreso al sistema operativo para comprobar su correcta instalación, activación y estado de licenciamiento.

Comprobar que la licencia del sistema operativo esté embebida en BIOS/UEFI y que permita la reactivación automática tras un reinicio o reinstalación.

Verificación de conexión a red cableada o inalámbrica y acceso a servicios básicos institucionales.

Comprobación funcional de puertos USB, HDMI o DisplayPort, conector de audio y demás interfaces disponibles, incluyendo prueba de reproducción de audio y video.

Validación del funcionamiento de cámara web y micrófono integrados, cuando

aplique. Impresoras

Inspección física y verificación de integridad estructural del equipo, bandejas, panel de control y puertos de conexión. Realizar la conexión a la red eléctrica conforme a las especificaciones del fabricante, verificando el correcto suministro de energía y el adecuado funcionamiento del equipo.

Verificación de instalación adecuada de cartuchos o tóner originales y carga de papel en bandeja principal y multipropósito. Impresión de una página de prueba desde el panel del equipo y ejecutar una impresión a doble cara para confirmar el funcionamiento del dúplex automático.

Medir el tiempo de salida de la primera página y contrastarlo con la especificación técnica.

Comprobar la calidad de impresión (Revisión de nitidez, alineación, uniformidad de impresión y correcta fijación de tóner o tinta).

Validar el reconocimiento del cartucho/tóner original instalado.

Escáner

Inspeccionar físicamente y validar la integridad del escáner para constatar integridad del chasis, bandejas y alimentador automático de documentos (ADF)

Encender el equipo y comprobar que complete correctamente su secuencia de inicio. Conectar el escáner a la red o al computador por USB o Ethernet.

Instalar el controlador y la utilidad de escaneo correspondiente.

Colocar un lote de documentos en el ADF y ejecutar una digitalización en modo simplex. Ejecutar una digitalización en modo dúplex en un solo paso.

Realizar una digitalización desde la cama plana (si aplica).
Generar archivos en formatos PDF, JPEG o TIFF.

Ejecutar Comprobamiento Óptico de Carácter Para generación de PDF con texto editable o buscable.



Commutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**

Determinación de la velocidad de escaneo en páginas por minuto (ppm) o imágenes por minuto (ipm), comparando con los valores mínimos exigidos.

Confirmar el tamaño máximo de documento soportado por el ADF. Ejecutar una digitalización hacia carpeta de red, USB o nube (si aplica). Revisar calidad de imagen (resolución, alineación, nitidez y color).

Registrar los resultados y compararlos con los valores mínimos exigidos.

6. APÉNDICE

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Constitución Política de Colombia.

Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y las demás normas que la modifiquen o aclaren.

Ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y las demás normas que la modifiquen o aclaren.

Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y las demás normas que la modifiquen o aclaren.

Ley 1341 de 2009 "por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones" y las demás normas que la modifiquen o aclaren.

Ley 1273 de 2009 "Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones".

Ley 1437 de 2011 "por la cual se expide el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y las demás normas que la modifiquen o aclaren.

Ley 1564 de 2012, "por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".

Ley 1712 de 2014 "por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" y las demás normas que la modifiquen o aclaren.

Decreto 410 de 1971 "por el cual se expide el código del comercio".

Decreto 19 de 2012 "por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" y las demás normas que lo modifiquen o aclaren.

Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" y las demás normas que lo modifiquen o aclaren.

Decreto 103 de 2015 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones" y las demás normas que lo modifiquen o aclaren.

Decreto 620 de 2020 "Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 y 64 de la Ley 1437 de 2011. los literales e. j y literal a del párrafo 2 del artículo 45

de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales"

Decreto 338 de 2022 "Por el cual se adiciona el Título 21 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, se crea el Modelo y las instancias de Gobernanza de Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones"

Resolución 4519 de 2016 "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones" y las demás normas que la modifiquen o aclaren.

Resolución 2710 de 2017 "por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPv6" y las demás normas que la modifiquen o aclaren.



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1

Resolución 4130 de 2022 “por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios” y las demás normas que la modifiquen o aclaren.

Resolución 7870 de 2022 “Política general de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital, ciberseguridad y continuidad de los servicios tecnológicos en las unidades ejecutoras o dependencias del Ministerio de Defensa Nacional” y las demás normas que la modifiquen o aclaren.

Directiva de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa 2014-18 “Políticas de seguridad de la información para sector defensa” emitida por el Ministerio de Defensa.

Directiva permanente 00221 de 2017 “Lineamientos para el apoyo de la seguridad de la información del Ejército Nacional”. Norma técnica NTC-ISO/IEC Colombiana 27001 “Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información. Requisitos”, emitida por Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, ICONTEC.

Nist.cswp.29.spa El Marco de Seguridad Cibernética (CSF) 2.0 del NIST, emitida por el National Institute of Standards and Technology (Instituto Nacional de Estándares y Tecnología).

Nist.sp.800-161r1. Prácticas de gestión de riesgos de ciberseguridad en la cadena de suministro para sistemas y organizaciones, emitida por el National Institute of Standards and Technology (Instituto Nacional de Estándares y Tecnología).

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE 2026.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO – ESTÁNDAR
1.1	El contratista se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas ajustadas y adicionales para el ITEM No. 1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO – ESTÁNDAR del numeral 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS de la ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874. Condiciones que se establecen en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, previstos en la normatividad vigente de contratación estatal, asegurando en todo caso la pluralidad de oferentes. Los requisitos quedarán así:
1.2	Memoria RAM: Mínimo de Memoria RAM DDR5 de 16 GB o superior, con velocidad mínima de 5600 MT/S, en módulos reemplazables, expandible a 32 GB.
1.3	Puerto de red: Interfaz de red: RJ-45 con soporte 10/100/1000 Mbps (Gigabit Ethernet) o superior, con compatibilidad nativa de protocolos IPv6 - IPv4, integrado en tarjeta madre.
1.4	Alimentación: Fuente de alimentación interna, con potencia nominal de hasta 200 W o superior, eficiencia energética mínima del 90 %, certificación 80 PLUS® o equivalente, adecuada para soportar la totalidad de los componentes del equipo, garantizando estabilidad operativa y eficiencia energética en entornos corporativos.
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO - AVANZADO
2.1	El contratista se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas ajustadas y adicionales para el ITEM No. 2 COMPUTADOR DE ESCRITORIO – AVANZADO del numeral 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS de la ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874. Condiciones que se establecen en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, previstos en la normatividad vigente de contratación estatal, asegurando en todo caso la pluralidad de oferentes. Los requisitos quedarán así:
2.2	Procesador de última generación o superior, con arquitectura de propósito general para uso corporativo, frecuencia base de los Performance-cores de 2.5 GHz (mínimo de veinticuatro (24) núcleos (8 Performance-cores + 16 Efficient-cores). Debe tener habilitada y funcional la administración y gestión remota con funciones de KVM y AMT/MDM. Cumplimiento mínimo según especificaciones técnicas del requerimiento o superiores de acuerdo a última tecnología existente en el mercado.
2.2	Puerto de red: Interfaz de red: RJ-45 con soporte 10/100/1000 Mbps (Gigabit Ethernet) o superior, con compatibilidad nativa de protocolos IPv6 - IPv4, integrado en tarjeta madre.
2.3	Alimentación: Fuente de alimentación interna, con potencia nominal hasta 200 W o superior, eficiencia energética mínima del 90 %, certificación 80 PLUS® o equivalente, adecuada para soportar la totalidad de los componentes del equipo, garantizando estabilidad operativa y eficiencia energética en entornos corporativos.
2.4	Puertos USB: El equipo debe contar mínimo con los siguientes puertos: - 4 USB 3.2 Gen 2 con velocidad de transferencia de hasta 10 Gb/s o superior. - 1 USB tipo C con velocidad de hasta 10 Gb/s o superior Conector de audio universal



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

PATRIA HONOR LEALTAD

2.5	Almacenamiento interno: El equipo debe contar con dos unidades internas: SSD PCIe® NVMe™ de 1TB SSD de 500 GB SATA III de 2.5 pulgadas o superior.
3	ESTACIÓN DE TRABAJO
3.1	El contratista se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas ajustadas y adicionales para el ITEM No. 3 ESTACIÓN DE TRABAJO del numeral 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS de la ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874. Condiciones que se establecen en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, previstos en la normatividad vigente de contratación estatal, asegurando en todo caso la pluralidad de oferentes. Los requisitos quedarán así:
3.2	Procesador: Procesador de última generación o superior, con arquitectura híbrida de alto rendimiento, orientado a uso corporativo avanzado, con mínimo 24 núcleos físicos o configuración equivalente, frecuencia base mínima de 3.0 GHz y frecuencia turbo mínima de 5.7 GHz, unidad de procesamiento neuronal (NPU) integrada o aceleración equivalente para cargas de inteligencia artificial local, con capacidad mínima de 36 TOPS y soporte para mecanismos de corrección de errores (ECC) cuando aplique según la plataforma.
3.3	Puertos USB: El equipo debe contar mínimo con los siguientes puertos: - 2 USB-C 3.2 Gen2x2 (20 Gbps) o superior. - 3 USB 3.2 Gen2 (10 Gbps) o superior. - 2 USB 3.2 Gen 1 (5Gbps) o superior - 1 USB 4.0 / Thunderbolt 4 (hasta 40 Gbps) o superior.
3.4	Tarjeta de red: una (1) tarjeta de red Ethernet mínima de 2.5 GbE, compatible con 5 GbE y/o 10 GbE, adecuada para entornos corporativos y Workstation.
3.5	Puertos de video: DisplayPort 1.4, con soporte para resoluciones hasta 8K a 60 Hz o 4K a 240 Hz o superior y/o puerto HDMI 1.4 o superior
4	COMPUTADOR PORTÁTIL - ESTÁNDAR
4.1	El contratista se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas ajustadas y adicionales para el ITEM No. 4 COMPUTADOR PORTÁTIL – ESTÁNDAR del numeral 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS de la ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874. Condiciones que se establecen en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, previstos en la normatividad vigente de contratación estatal, asegurando en todo caso la pluralidad de oferentes. Los requisitos quedarán así:
4.2	Procesador: Procesador para portátil institucional, de última generación o superior, orientado para uso corporativo, con frecuencia turbo máxima de hasta 5.0 GHz, memoria caché L3 mínima de 12 MB, mínimo 10 núcleos y 14 hilos (en arquitecturas híbridas P+E cores) o superior, arquitectura de bajo consumo energético, con gráficos integrados. Debe tener habilitada y funcional la administración y gestión remota con funciones de KVM y AMT/MDM. Cumplimiento mínimo según especificaciones técnicas del requerimiento o superiores de acuerdo a última tecnología existente en el mercado.
4.3	Puerto de red: Interfaz de red: RJ-45 con soporte 10/100/1000 Mbps (Gigabit Ethernet) o superior, con compatibilidad nativa de protocolos IPv6 - IPv4, integrado en tarjeta madre.
4.4	El equipo debe contar con los siguientes puertos: - 2x USB Type-A 5 Gb/s (USB 3.2 Gen 1 o superior) - 1x USB Type-C 10 Gb/s (USB 3.2 Gen 1 o superior) - 1 HDMI 2.1 - 1 J-45 (Ethernet) - 1 Conector combo auriculares/micrófono (3.5 mm) - 1 entrada de alimentación de CA o de última tecnológica.
4.4	COMPUTADOR PORTÁTIL PARA ANÁLISIS DE TERRENO
4.5	PROCESADOR Procesador móvil de alto rendimiento serie HX de 13ª generación o superior, o procesadores equivalentes o superiores en desempeño, (24 núcleos, 24 hilos, Memoria caché 36 MB o superior, Turbo 5,5 GHz o superior). Diseñado para equipos portátiles de alto desempeño tipo Workstation o gaming de alto rendimiento. Cumplimiento mínimo según especificaciones técnicas del requerimiento o superiores de acuerdo a última tecnología existente en el mercado
4.6	Pantalla: Pantalla mínima de 16", resolución mínima QHD+ (2560 × 1600) o superior, frecuencia de actualización mínima 120 Hz, tiempo de respuesta máximo 30 ms o equivalente, compatible con tecnología NVIDIA G-SYNC, brillo mínimo 500 nits, tiempo de encendido mínimo 10 segundos, 100% sRGB o equivalente superior, conectividad – Cundinamarca.



Commutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

5	LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO
	El licenciamiento mínimo requerido para los equipos de cómputo del objeto contractual se describe en el ITEM No. 10 LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO del numeral 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS de la ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874 (Licencias: Microsoft Office LTSC Standard 2024, Microsoft Windows 11 Pro 64 bits versión 25H2 o superior, y Microsoft Windows Server Device CAL, en sus últimas versiones disponibles en el mercado). Este licenciamiento corresponde puntualmente a las licencias objeto de adquisición detalladas en el cuadro de necesidades de la Entidad como SOFTWARE PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO y ESPECIALIZADOS, debiendo entregarse el paquete completo de las tres (3) licencias descritas por cada equipo de cómputo ofertado.
5.1	El contratista deberá proveer y entregar este paquete completo de tres (3) licencias por cada computador ofertado, con las siguientes condiciones particulares: EQUIPOS DE CÓMPUTO (ESTÁNDAR Y AVANZADOS) Y ESPECIALIZADOS: Aplica la entrega del paquete completo de las tres (3) licencias mencionadas. COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA DISEÑO GRÁFICO Y PARA EDICIÓN: Se exceptúan de la entrega del sistema operativo Windows. Estos equipos deberán incluir el sistema operativo nativo del fabricante del hardware (debidamente licenciado y activado), manteniendo la obligación de incluir e instalar las licencias de Microsoft Office LTSC Standard 2024 y Microsoft Windows Server Device CAL.
6	REQUISITOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
6.1	El contratista deberá entregar las certificaciones ambientales exigidas en las especificaciones técnicas para los equipos (certificación EPEAT y calificación Energy Star vigente), garantizando bajo consumo de energía.
6.2	El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución 1512 del 05 de agosto de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los sistemas de recolección, selección y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones", por lo anterior, el contratista deberá garantizar la recolección de las partes dañadas o cambiadas por garantía, durante la ejecución del contrato y durante el tiempo de garantía de los elementos en el almacén, esto con el propósito de evitar los residuos electrónicos, y cumplir con el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, relacionado con la prevención y manejo de residuos peligrosos, haciendo entrega de los certificados de disposición final de los residuos recolectados, expedidos por un gestor ambiental autorizado.
6.3	El contratista deberá utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
7	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ESTÁNDAR
7.1	El contratista se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas ajustadas y adicionales para el ITEM No. 11 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ESTÁNDAR del numeral 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS de la ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874. Condiciones que se establecen en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, previstos en la normatividad vigente de contratación estatal, asegurando en todo caso la pluralidad de oferentes. Los requisitos quedarán así:
7.2	Panel de Control: Pantalla táctil a color de 2.7" o superior
7.3	Manejo de papel: Entrada estándar de 250 hojas o superior + bandeja multipropósito de 100 hojas o superior.
7.4	Velocidad de impresión: Mínimo 42 ppm (carta/A4) o Superior.
7.5	Ciclo trabajo mensual: Mínimo 80.000 páginas/mes o superior.
7.6	Bandejas de entrada: Bandeja 1 multipropósito: mínimo 100 hojas o superior. Bandeja 2 estándar: mínimo 250 hojas o superior.
7.7	Bandeja de salida: Mínimo 150 hojas o superior.
7.8	Cartucho de tóner o similar consumible: Tóner de rendimiento estándar de mínimo 3050 páginas o superior – alto rendimiento disponible.
7.9	Resolución de escaneo: Mínimo de 600 x 600 DPI o superior.
7.10	Velocidad de escaneo B/N: Mínimo 31 ppm o superior.
7.11	Velocidad de escaneo Color: Mínimo 21 ppm o superior.



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

7.11	Certificaciones de cumplimiento obligatorio: - Epeat Silver o superior : Cumplimiento de criterios avanzados de desempeño ambiental. - Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling. - Pantalla táctil y manuales con opción de idioma español.
8	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL AVANZADA
8.1	El contratista se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas ajustadas y adicionales para el ITEM No. 12 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL AVANZADA del numeral 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS de la ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874. Condiciones que se establecen en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, previstos en la normatividad vigente de contratación estatal, asegurando en todo caso la pluralidad de oferentes. Los requisitos quedarán así:
8.2	Manejo de papel: Capacidad de entrada estándar mínima de 650 hojas, distribuida así: - Bandeja multipropósito mínimo 100 hojas. - Bandeja principal mínimo 550 hojas. - Capacidad de ampliación mediante bandejas adicionales hasta mínimo 2.300 hojas. Soporte para los siguientes tamaños: Carta, A4, Oficio, Legal, Executive y personalizados. Gramaje soportado: Mínimo 60 g/m ² o superior según bandeja.
8.3	Certificaciones de cumplimiento obligatorio: - Epeat Silver o superior: Cumplimiento de criterios avanzados de desempeño ambiental. - Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling. - Pantalla táctil y manuales con opción de idioma español.
9	ESCÁNER PRODUCTIVIDAD ESTÁNDAR
9.1	El contratista se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas ajustadas y adicionales para el ITEM No. 15 ESCÁNER PRODUCTIVIDAD ESTÁNDAR del numeral 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS de la ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874. Condiciones que se establecen en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, previstos en la normatividad vigente de contratación estatal, asegurando en todo caso la pluralidad de oferentes. Los requisitos quedarán así:
9.2	Profundidad de bits de salida: Grises: 8 bits o superior; Color: 24 bits o superior.
9.3	Velocidad de escaneo B/N: 50–70 ppm simplex o superior; hasta 120–140 ipm dúplex o superior.
9.4	Velocidad de escaneo Color: 50–70 ppm simplex o superior; hasta 120–140 ipm dúplex o superior.
9.5	Alimentador ADF: Mínimo 80–100 hojas con escaneo dúplex automático en un solo paso.
9.6	Ciclo trabajo diario: Mínimo 6.000 páginas/día o superior.
9.7	Ethernet de 10 Gb Nbase-T compatible con Ethernet de 1 Gb, 2,5 Gb, 5 Gb y 10 Gb a través de conector RJ-45
10	ESCÁNER PRODUCTIVIDAD AVANZADO
10.1	El contratista se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas ajustadas y adicionales para el ITEM No. 16 ESCÁNER PRODUCTIVIDAD AVANZADO del numeral 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS de la ESPECIFICACION TECNICA – JEMPP - CEDE6 - 0874. Condiciones que se establecen en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, previstos en la normatividad vigente de contratación estatal, asegurando en todo caso la pluralidad de oferentes. Los requisitos quedarán así:
10.2	Velocidad de escaneo B/N: de 70 a 90 ppm en modo simplex; mínimo 160 ipm en modo dúplex o superior .
10.3	Velocidad de escaneo Color : de 70 a 90 ppm en modo simplex; mínimo 160 ipm en modo dúplex o superior
10.4	Área de escaneo: Mínimo Oficio/Legal (8.5" × 14") o superior.
10.5	Alimentador ADF: Mínimo capacidad de 100 hojas o superior, dúplex automático en un solo paso.
10.6	Tamaño de documento para el ADF: Mínimo 4" × 5.5" y hasta 8.5" × 220" o superior.
10.7	Ciclo trabajo diario: Mínimo 9.000 páginas por día o superior.
10.8	Profundidad de bits de salida: Grises: 8 bits o superior; Color: 24 bits o superior.
11	GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

11.1	GARANTÍA TÉCNICA: Se debe anexar en la propuesta en un documento independiente la CARTA DE GARANTIA TÉCNICA de acuerdo a los siguientes términos: El hardware suministrado tendrá garantía directa de fábrica de tres (3) años a partir del recibido a satisfacción del objeto contratado por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para el Ministerio de Defensa- Ejército Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos. Esta garantía deberá ser verificable directamente en los portales oficiales de soporte de cada fabricante mediante el número de serie de los equipos. Deberá cubrir defectos de fabricación y mano de obra, e incluir atención técnica en sitio (On-Site) ante fallas de hardware. Todos los componentes de los elementos contratados deben ser nuevos y no remanufacturados. El Contratista asume a todo el costo el cumplimiento de la garantía técnica. En caso de falla de un equipo, este debe ser reemplazado por el Contratista de acuerdo a los ANS por otro de iguales o mejores características hasta su reparación o reemplazo definitivo. El Contratista coordinará con el Supervisor del Contrato los lugares para el cumplimiento de la garantía técnica.
12	Se debe contar con canales de distribución y soporte en Colombia. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: Durante el periodo de garantía, el contratista se compromete a reemplazar los equipos o sus partes defectuosas y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo de solución máximo de cinco (5) días hábiles. En caso de que la solución o reemplazo de un componente demore más de cinco (5) días hábiles, el contratista deberá suministrar en forma inmediata uno de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la llegada del nuevo equipo. El servicio de soporte técnico dentro de la garantía técnica incluye: Se debe ofrecer el servicio de soporte técnico y atención ilimitada de casos reportados ante cualquier evento relacionado con el funcionamiento del hardware, software y/o elementos contratados, en horario 8x5 (5 días a la semana las 8 horas del día, en días hábiles) durante el periodo de garantía. NIVELES DE SERVICIO Y TIEMPOS DE RESPUESTA: Prioridad crítica: Más del 10% de equipos de cómputo con fallas. Tiempo de respuesta máximo veinte y cuatro (24) horas para el diagnóstico y cuarenta y ocho (48) horas para la reparación o reemplazo del equipo, contado a partir del reporte formal de la falla, durante la vigencia de la garantía. Prioridad media: Equipos de cómputo avanzado / especializado o menos del 10% de equipos de cómputo con fallas. Tiempo de respuesta máximo de un (01) día hábil para el diagnóstico y cinco (5) días hábiles de solución o reemplazo de componente, contado a partir del reporte formal de la falla, en horario 8x5 (5 días a la semana las 8 horas del día, en días hábiles), durante la vigencia de la garantía. Prioridad baja: Menos del 5% de equipos de cómputo con fallas. Tiempo de respuesta máximo: un (01) día hábil contado a partir del reporte formal de la falla, en horario 8x5 (5 días a la semana las 8 horas del día, en días hábiles), tiempo máximo de diagnóstico técnico: dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la respuesta inicial, tiempo máximo de solución o reemplazo de componente: no superior a cinco (5) días hábiles, durante la vigencia de la garantía. TIPO DE ATENCIÓN: El servicio será prestado en sitio y/o remotamente a través de herramientas de soporte online; de acuerdo con los tiempos de respuesta. Para ello el contratista deberá contar con un sistema de mesa de ayuda o de servicios que permita llevar gestión de los casos reportados.
12	RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA
12.1	El contratista deberá suministrar, transportar, entregar y probar todos los equipos de cómputo y periféricos contratados para garantizar su integración y funcionamiento, asegurándose de la compatibilidad entre los componentes.
12.2.	Los elementos contratados deberán ser entregados previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista asume los costos de personal, transporte, distribución, entrega y seguro de los elementos hasta el lugar especificado en el acápite denominado lugar de ejecución, de acuerdo a las entregas programadas.
12.3.	El fabricante debe garantizar por escrito la disponibilidad de equipos y repuestos originales en Colombia por un periodo mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la firma del acta de liquidación del contrato.
12.4	Entregar la garantía sobre los elementos suministrados, la cual debe ser de acuerdo con lo estipulado por el fabricante del producto, contados a partir de la fecha de su entrega y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor



Calle 5 No. 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

12.5	Atender las instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Ejército Nacional a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. Entregará al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
12.6	El contratista deberá certificar una cadena de Suministro TIC segura, de acuerdo con lo establecido en la Política de la Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa Nacional.
12.7	El contratista deberá suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez inicie el contrato.
13	SOPORTE CORPORATIVO
13.1	El contratista debe poner a disposición de la entidad un software de mesa de ayuda (con acceso web) para radicar los incidentes tecnológicos, medir los tiempos de respuesta (SLA) y generar reportes mensuales de fallas, que garantice la atención y trazabilidad de cada requerimiento.
13.2	El contratista deberá contar con personal idóneo para la realización de las actividades de entrega, soporte y prueba de los equipos de cómputo, periféricos y otros elementos a adquirir; El contratista debe conformar y dimensionar el personal idóneo, con la educación, formación y experiencia para la realización de las actividades de entrega, soporte y prueba de los equipos de cómputo, periféricos y demás elementos.
13.3	El contratista y su personal técnico asignado, serán los encargados de llevar a cabo las pruebas de los equipos de cómputo, periféricos y demás elementos en coordinación con el supervisor del contrato, con el fin de confrontar que los elementos entregados cumplen con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.
14	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
14.1	El contratista deberá firmar al inicio del contrato un acuerdo de confidencialidad donde garantiza la confidencialidad de la información Institucional a la cual tengan acceso directamente o por intermedio de terceros, así como la que genere, como producto de la ejecución del presente contrato, y por tanto en ningún caso podrá divulgarla, copiarla, reproducirla o suministrarla a terceros. Es indispensable que el contratista se comprometa a conocer, aceptar y ajustarse a las políticas de seguridad de la información del Comando General de las Fuerzas Militares y del Ejército Nacional, así como aceptar y permitir que se efectúen los estudios de seguridad al personal del contratista que considere necesario, para garantizar la seguridad de su infraestructura computacional e información. En tal virtud, el contratista adoptará todas las medidas necesarias para impedir la duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida de la información. Bajo ninguna circunstancia dicha información y/o documentación podrá ser utilizada por el personal del contratista para fines distintos al desarrollo del contrato respectivo. Al finalizar la ejecución del proyecto toda la información y documentos entregados por el Ejército Nacional, deberán ser retornados y eliminados de forma segura. Esta obligación no se limita al tiempo de ejecución del contrato, sino que deberá ser respetada aún después de su finalización.
15	CANAL DE COMUNICACIÓN
15.1	El canal de comunicación durante la ejecución del contrato será establecido con el supervisor designado por el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional. El contratista deberá interactuar y coordinar todas las actividades relacionadas con el contrato a través de este canal de comunicación designado. El supervisor del contrato será la persona encargada de recibir y gestionar cualquier consulta, solicitud, reporte de incidencias, o cualquier otra comunicación relacionada con el contrato. Es importante mantener una comunicación clara y fluida con el supervisor del contrato para asegurar una correcta ejecución y cumplimiento de los acuerdos establecidos.
15.2	El contratista deberá asignar y comunicar al Ejército Nacional – CENAC TELEMATICA y/o supervisor del contrato el contacto con la capacidad de tomar de decisiones que estará coordinando el proceso de entrega y prueba de los equipos de cómputo, periféricos y demás elementos.
15.3	El supervisor del contrato y el contratista deben definir el cronograma de entrega, prueba y aceptación de los equipos, las responsabilidades y tiempos asociadas a la gestión de los permisos necesarios para la entrega.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Firmas


MY OSCAR EDUARDO FORERO ARIZA
Gerente de Proyecto.


CT JONATHAN ALVARADO MORATO
Comité Técnico estructurador


PD14. CAMILO MARTINEZ CASTILLO
Comité Técnico estructurador


AS. LEIDY DAYAN MARTINEZ CABREJO
Comité Jurídico Estructurador


AS. ANA PATRICIA VANEAS DIAZ
Comité Económico Estructurador



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC6310-1

